

**PROCESO ELECTORAL
TLAXCALA 1998**

PROCESO ELECTORAL
TLAXCALA 1998
MEMORIA



Instituto Electoral de Tlaxcala
1999

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

PRESIDENTE

Lic. Gonzalo Flores Montiel.

SECRETARIO EJECUTIVO

Lic. José Guillermo Basilio Aragón Loranca.

CONCEJALES ELECTORALES

Lic. Patricio Lima Gutiérrez.

Ing. Juan Antonio Blanco García Méndez.

Ing. Samuel Temoltzin Méndez.

Lic. Jesús Ortiz Xilotl.

Lic. Macario Pérez Sánchez.

Lic. Beatriz Eugenia Carpintero Mendivil.

CONCEJALES SUPERNUMERARIOS

Lic. Patricia Sánchez Chamorro

Lic. Marco Esteban Guzmán Carreto

REPRESENTANTES PROPIETARIOS DE PARTIDOS

P.A.N. Tomás Degante Arenas

P.R.I. Lic. Lincoln Rodríguez Rodríguez.

P.R.D. C. José Domingo Calzada Sánchez.

P.T. C. José Luis Hernández Sánchez.

P.V.E.M. C. Francisco Javier Reséndiz.

P.D.M. Dip. J. Guadalupe Flores Banderilla.

Memoria del Proceso Electoral Tlaxcala 1998

Coordinador de la Memoria: Lic. Patricio Lima Gutiérrez

Captura de información: Jazmín Yanel Calderon Zavaleta

Primera edición 1999.

D.R. ã Instituto Electoral de Tlaxcala.

Ex- fábrica San Manuel, Barrio Nuevo, San Miguel Contla, Tlax. C.P. 90640.

Tels. (246) 1-10-92 y 1-09-92

Impreso y hecho en México

PRESENTACIÓN

El 8 de noviembre de 1998, Tlaxcala realizó elecciones locales, por vez primera homologadas, para renovar la Gubernatura, el Congreso Local, 60 Ayuntamientos y 321 Presidencias Municipales Auxiliares.

Esta histórica e inédita elección, se efectuó con un marco jurídico electoral avanzado y renovado permanentemente desde que surgió el Código Electoral de Tlaxcala en julio de 1994, que ya entonces contenía una serie de reglas que garantizaban una mayor certeza y confiabilidad en los resultados, equidad en la competencia política, independencia a los órganos y autoridades electorales y, principalmente, el secreto y libertad de la voluntad ciudadana expresada a través del voto. Relevante también fue el hecho de que las nuevas reglas del juego electoral se habían alcanzado por voluntad política y apertura democrática del gobierno que atendió a demandas de dirigentes de partidos políticos, pero sobre todo, respondió a la necesidad de mayor participación ciudadana en los procesos electorales.

Tlaxcala, como gran parte del país, vive hoy una transición de un sistema de partido único y hegemónico a otro de partidos diferenciados y competitivos; de una etapa de elecciones sin competencia política a otra que es reflejo de pluralidad y posibilidad de la alternancia.

Se ha calificado de inédito al proceso electoral de 1998 por varias razones:

- Porque en la elección de la gubernatura, a más de las figuras de coalición, frente y fusión, se incorporó la figura de candidatura común, con lo que se abrió la posibilidad de formaciones de alianzas entre diferentes partidos manteniendo su propia identidad y prerrogativas.
- Porque en la elección del Congreso Local, integrado por 32 Diputados, se logra una mejor representatividad poblacional y del pluralismo político entre diferentes partidos del estado.
- Porque fue la primera elección de 60 Ayuntamientos, cifra alcanzada como resultado de las inquietudes comunitarias por obtener su autonomía política.
- Porque por vez primera se eligieron 321 Presidencias Municipales Auxiliares, en lo que se ha dado en llamar el cuarto nivel de gobierno en Tlaxcala, donde la autoridad se relaciona en forma más directa con la población.

El órgano electoral encargado de preparar, organizar, validar y calificar al proceso electoral, fue ciudadanizado totalmente, por lo que actuó con plena independencia y autonomía en relación con los tres poderes constituidos, así como de los partidos políticos. El Instituto Electoral de Tlaxcala quedó integrado en su órgano superior de dirección, el Consejo General, por seis Concejales Propietarios con derecho a voz y voto, un Presidente con voz y voto de calidad (en quienes recayeron las decisiones), un Secretario Ejecutivo y los Representantes de los partidos políticos, sólo con derecho a voz; todos designados por mayoría de votos del Congreso Local, a través de propuestas de las diferentes fracciones parlamentarias.

El renovado marco electoral y sus procedimientos garantizaron mayor imparcialidad y equidad en la contienda electoral. La compleja estructura del Instituto Electoral de Tlaxcala, que hizo posible la emisión del voto, se sostuvo con la integración, además del Consejo General, de 19 Consejos Distritales, 60 Consejos Municipales y 1031 Mesas Directivas de Casilla. Aproximadamente 10 mil ciudadanos tlaxcaltecas aportaron su esfuerzo y trabajo para que el

día de la jornada electoral, poco más de 525 mil ciudadanos tlaxcaltecos en lista nominal, acudieran a cumplir con su obligación y derecho ciudadano.

Los resultados, de los que da cuenta esta Memoria, se alcanzaron gracias a un despliegue de energía política y social de dirigentes de partidos políticos y legisladores para la realización de las reformas legales. Mérito también le corresponde a la ejemplar participación ciudadana que se hizo cargo de la recepción, vigilancia y cómputo de la votación en la totalidad de casillas distribuidas en el estado.

La responsabilidad del Instituto Electoral de Tlaxcala, como organismo público autónomo, de organizar el proceso electoral bajo los principios de objetividad, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y profesionalismo, bajo los cuales se realizó cada una de las etapas del proceso electoral con la observancia también de los partidos políticos y sus representantes en las otras tres instancias que conformaron su estructura durante el proceso electoral local de 1998, se fueron estableciendo de la siguiente manera:

1. La designación de las autoridades electorales en sus cuatro niveles fueron resultado del consenso de los partidos políticos. En el máximo órgano de dirección del IET los Concejales Electorales, su Presidente y el Secretario Ejecutivo, designados por el Congreso Local. Los Directores y Jefes de Unidad de la estructura operativa.
2. Los integrantes de los 19 Consejos Distritales también fueron designados conforme a lo dispuesto por la ley: Presidentes y Secretarios, por convocatoria abierta y sorteo calificado, y, en el caso de los Concejales Distritales a través de candidatos propuestos por los partidos políticos, con lo que **se alcanzó el equilibrio político entre sus integrantes**.
3. Los 60 Consejos Municipales, integrados por un Presidente, un Secretario y cuatro Concejales Electorales, cada uno de ellos electo a través de un procedimiento semejante al anterior.
4. Las 1031 Mesas Directivas de Casilla, se integraron mediante la insaculación de poco más de 50 000 ciudadanos de las listas nominales, y de ese total se escogieron mediante la capacitación y selección cuidadosa los 8,240 funcionarios que atendieron el cuarto nivel de la estructura institucional el día 8 de noviembre.

Así fue como se dio cumplimiento a cada uno de los eslabones del proceso electoral de 1998 para sumar y formar la cadena que llevó a los resultados bajo los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, equidad y profesionalismo, tal y como se da cuenta en esta Memoria.

Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala

CAPÍTULO I ACTIVIDADES PREVIAS AL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL

1. Partidos políticos con registro.

El artículo 11 del Código Electoral de Tlaxcala da el carácter de partido político a las entidades de interés público que tienen como finalidad:

- a) Promover la participación del pueblo en la vida democrática,
- b) Contribuir a la integración de la representación estatal,
- c) Hacer posible el acceso al ejercicio del poder a los ciudadanos organizados con base a programas, principios e ideas propuestos a través del voto universal, libre, secreto, personal y directo.

Asimismo para las normas electorales de Tlaxcala se consideran partidos políticos a aquéllos que teniendo su registro a nivel nacional realizan lo propio ante el Instituto Electoral de Tlaxcala. También a los que teniendo registro estatal lo realizan ante el órgano electoral estatal.

En el primer caso se ubicaron el Partido Acción Nacional (PAN), el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Partido del Trabajo (PT) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Con registro estatal sólo uno: el Partido Demócrata Mexicano (PDM).



Cabe señalar que a finales de 1997 la organización política denominada Partido del Centro Democrático (PCD) integró un expediente y realizó su solicitud de registro estatal ante el Instituto Electoral de Tlaxcala, sin embargo la resolución de la comisión que estudió el caso no le resultó favorable. Aún así sus promotores en Tlaxcala solicitaron por diversas vías la revisión de su expediente hasta el último momento que lo permitían los plazos legales (8 de febrero de 1998) sin ningún éxito por no cumplir con lo dispuesto por el Código Electoral de Tlaxcala en lo relativo a integración y cumplimiento de los requisitos para el registro definitivo de partidos políticos.

Por otra parte, la figura de partido político con registro condicionado, que en otras elecciones abría la posibilidad de participación a organizaciones políticas con presencia electoral de coyuntura, fue derogada desde septiembre de 1995 por decreto del Congreso Local.

De esta forma, para el proceso electoral de 1998 sólo contaron con registro cinco partidos políticos nacionales: PAN, PRI, PRD, PT y PVEM, además del estatal: PDM. Seis en total.

2. Redistribución electoral de Tlaxcala.

Una de las reformas electorales más importantes de la Constitución Local con motivo de la renovación del marco jurídico electoral de 1994 fue la relacionada con el hecho de contar con un Congreso Local más representativo de la pluralidad de la sociedad tlaxcalteca. Por ello el número de distritos uninominales locales, que anteriormente eran nueve ascendió a diecinueve, tal y como lo dispone el artículo 32 de la Constitución Local. Por lo que respecta a los Diputados de representación proporcional, de seis pasaron a ser trece. Es decir de un total de 15 Diputados hasta la LIV legislatura local (1992 - 1995) a partir de la siguiente el Congreso Local estuvo integrado por 32 legisladores, en este caso de cinco partidos diferentes.

El artículo 34 de la Constitución de Tlaxcala establece que la demarcación de los diecinueve distritos electorales uninominales deberá: **a)** Guardar una proporción poblacional que no sea mayor o menor al 10 por ciento del cociente resultante de dividir la población total de la entidad (tomando el último censo de población) entre el número de distritos; **b)** Tener continuidad geográfica; **c)** Integridad territorial de cada uno de los municipios, con excepción de aquéllos que rebasen el cociente natural; y, **d)** Correspondencia entre secciones locales electorales con las secciones federales.

Cabe señalar que la demarcación con que se realizaron las elecciones de Diputados en 1995 no correspondía a esa disposición constitucional, principalmente en lo relacionado a la proporción poblacional, ya que había distritos con sobrepoblación que incluso superaba en un 100 por ciento a otros. Por ello resultaba obligado realizar una nueva demarcación distrital que correspondiera a los criterios constitucionales y de esta forma se diera una representación legislativa más equitativa y acorde a otros factores, tales como los geográficos, técnicos y culturales.

Por lo anterior, el 3 de diciembre de 1997 en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, se aprobó la integración de la Comisión para la Demarcación Territorial de los Distritos Uninominales, integrada por el Licenciado Gonzalo Flores Montiel como Presidente, la concejal electoral Beatriz Eugenia Carpintero Mendivil como Secretaria Técnica y los concejales electorales Patricio Lima Gutiérrez, Juan Antonio Blanco García Méndez, Samuel Temoltzin Méndez, Jesús Ortiz Xilotl, Macario Pérez Sánchez, Marco Esteban Guzmán Carreto y Patricia Sánchez Chamorro, como Vocales.

Una vez integrada la Comisión se diseñó una metodología de trabajo, el procedimiento, los criterios técnicos y el calendario para la conclusión del proyecto, ya que debería aprobarse antes del 8 de febrero de 1998, fecha en que legalmente concluía el plazo para cualquier tipo de reforma en materia electoral. Para ello, el Instituto Electoral de Tlaxcala, estableció un convenio de colaboración con la Vocalía Estatal del Registro Federal de Electores, considerando que ésta última contaba con la documentación, recursos técnicos y antecedentes en materia de redistribución, que aún siendo en materia

federal, sus lineamientos no diferían de lo que a nivel estatal se pretendía realizar.

Después de varias reuniones de trabajo en las que se analizaron pros y contras de diversas propuestas el anteproyecto se llevó a sesión del Consejo General el 2 de febrero de 1998, en la que por unanimidad de votos se aprobó establecer la demarcación territorial de los 19 distritos electorales uninominales, conforme a los cuales se llevarían a cabo las elecciones de Diputados al Congreso del Estado de Tlaxcala por el principio de mayoría relativa, quedando de la siguiente manera:

Distrito I: Tlaxcala centro sur, cabecera: Tlaxcala, territorio comprendido: Tlaxcala centro sur secciones 442,446 a 469. **Distrito II: Tlaxcala norte** cabecera: Tlaxcala, territorio comprendido: Tlaxcala norte secciones 435 a 441,443 y 445, Totolac secciones 508 a 519, Apetatitlán de Antonio Carbajal secciones 005 a 011. **Distrito III:** Cabecera: **Contla de Juan Cuamatzi**, territorio comprendido: Contla de Juan Cuamatzi secciones 267 a 283, Santa Cruz Tlaxcala secciones 365 a 371 y Amaxac de Guerrero secciones 001 a 004. **Distrito IV: Chiautempan norte**, cabecera: Chiautempan, territorio comprendido: Chiautempan norte secciones 122 a 145. **Distrito V:** cabecera: **Teolocholco**, territorio comprendido: Teolocholco secciones 378 a 386, La Magdalena Tlaltelulco secciones 150 a 155, San Francisco Tetlanohcan secciones 158 a 160, Chiautempan sur secciones 146 a 149, 156 y 157, Acuananala de Miguel Hidalgo secciones 309 a 312. **Distrito VI:** cabecera: **San Pablo del Monte**, territorio comprendido: San Pablo del Monte secciones 348 a 364. **Distrito VII:** cabecera: **Papalotla de Xicohténcatl**, territorio comprendido: Papalotla de Xicohténcatl secciones 558 a 569, Tenancingo secciones 372 a 377, Mazatecochco de José María Morelos secciones 263 a 266, Santa Catarina Ayometla secciones 602 a 605, **Distrito VIII:** cabecera: **Zacatelco**, territorio comprendido: Zacatelco secciones 588 a 601, Xicohtzingo secciones 570 a 574. **Distrito IX:** cabecera: **Tepeyanco**, territorio comprendido: Tepeyanco secciones 387 a 390,393, 394 y 397, Santa Isabel Xilixotla secciones 391 y 392, San Jerónimo Zacualpan secciones 432 y 433, Tetlatlahuca secciones 424 a 428, 431 y 434, San Damián Texoloc secciones 429 y 430, San Juan Huactzingo secciones 395 y 396, San Lorenzo Axocomanitla secciones 586 y 587 y Santa Cruz Quilehtla secciones 313 a 315. **Distrito X:** cabecera: **Nativitas**, territorio comprendido: Nativitas secciones 318 a 331, Tepetitla de Lardizabal 284 a 291, Santa Ana Nopalucan secciones 254 y 255, Santa Apolonia Teacalco secciones 316 y 317. **Distrito XI:** cabecera: **Ixtacuixtla de Mariano Matamoros**, territorio comprendido: Ixtacuixtla de Mariano Matamoros

secciones 232 a 253, 256 y 258 y Papalotla secciones 332 a 347. **Distrito XII:** cabecera: **Hueyotlipan**, territorio comprendido: Hueyotlipan secciones 220 a 231, Sanctorum de Lázaro Cárdenas secciones 292 a 294, 297 y 298, Benito Juárez secciones 295 y 296, España secciones 165 a 177, San Lucas Tecopilco secciones 551 a 554, Muñoz de Domingo Arenas secciones 161 a 164, Atlangatepec secciones 049 a 058, y Xaltocan secciones 547 a 550, 555 y 557. **Distrito XIII:** cabecera: **Calpulalpan**, territorio comprendido: Calpulalpan secciones 078 a 099 y Nanacamilpa de Mariano Aristas secciones 229 a 308. **Distrito XIV:** cabecera: **Tlaxco**, territorio comprendido: Tlaxco secciones 470 a 504 y Tetla de la Solidaridad secciones 409 a 423. **Distrito XV:** **Apizaco centro norte**, cabecera: Apizaco, territorio comprendido: Apizaco centro norte secciones 012 a 029, 032, 034, 037 a 041, 046 y 048, **Distrito XVI:** **Apizaco sureste**, cabecera: Apizaco, territorio comprendido: Apizaco sureste secciones 030,031,033,035,036,042 a 045 y 047, Yauhquemehcan secciones 575 a 585, Tzompantepec secciones 527 a 530, 536 y 537, Cuaxomulco secciones 117 a 121 y San José Teacalco secciones 531 a 535. **Distrito XVII:** cabecera: **Xaloztoc**, territorio comprendido: Xaloztoc secciones 538 a 546, Alzayanca secciones 059 a 007, Terrenate secciones 398, 399, 403 a 408, Emiliano Zapata secciones 400,401,607 y 608, Lázaro Cárdenas secciones 402 y 606 y Tocatlán secciones 505 a 507. **Distrito XVIII:** **Huamantla centro**, cabecera: Huamantla territorio comprendido: Huamantla centro oeste secciones 178,179, 181 a 196 199, 200, 205 a 211, 213 a 219. **Distrito XIX:** **Huamantla oriente**, cabecera: Huamantla territorio

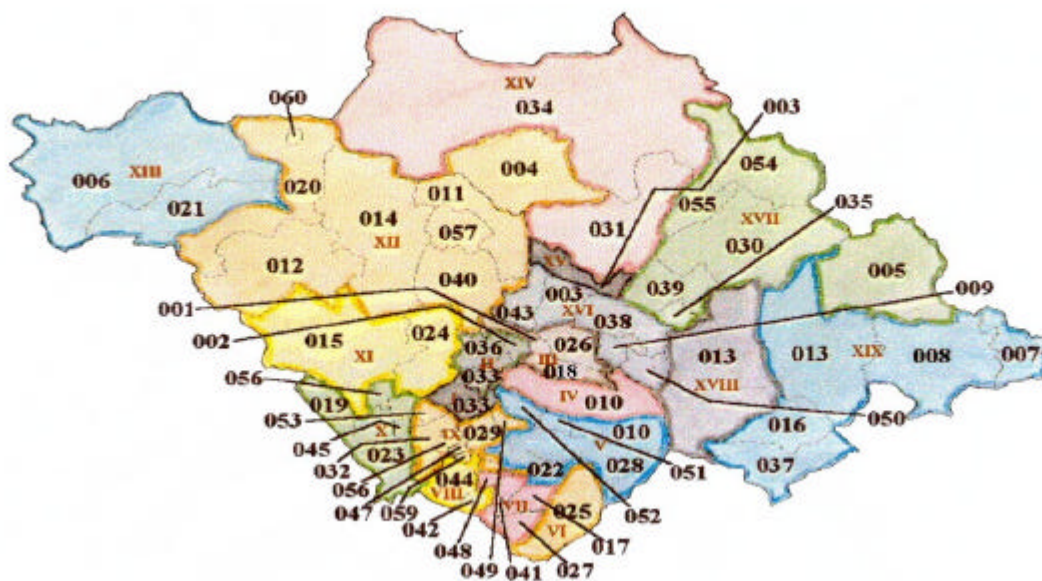
comprendido: Huamantla oriente secciones 180,197, 198, 201 a 204 y 212, El Carmen Tequexquiltla secciones 100 a 106, Cuapiaxtla secciones 107 a 116, Ixtenco 259 a 262 y Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos secciones 520 a 526.

Cabe señalar que el PRD a través de su representación en el Consejo General hizo una propuesta de demarcación electoral en la que se privilegiaban aspectos culturales y sociales por encima de los criterios técnicos, motivo por el cual los representantes de los cinco partidos políticos restantes rechazaron su proyecto.

Asimismo se acordó por unanimidad de votos establecer la totalidad del territorio del estado de Tlaxcala como una circunscripción plurinominal, con base en lo cual se realizarían las elecciones de los 13 Diputados electos según el principio de representación proporcional.

Otro acuerdo dentro de la misma sesión fue que el Presidente del Consejo General informara al H. Congreso del Estado la demarcación territorial aprobada, para su inclusión en el Código Electoral del Estado de Tlaxcala, ya que se preparaba un paquete de reformas, último que permitía la ley, ya que noventa días antes del inicio del proceso electoral sería el límite. Si se considera que el proceso electoral iniciaría el 8 de mayo siguiente, dicha reforma se debería realizar a más tardar el 7 de febrero de 1998.

Mapa de la nueva redistribución electoral del estado de Tlaxcala



3. Presupuesto para el proceso electoral de 1998.

Inmediatamente después de la toma de protesta del renovado Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala (IET) el 7 de noviembre de 1997, iniciaron las reuniones de trabajo a fin de preparar el anteproyecto de presupuesto para 1998, tanto del Instituto Electoral de Tlaxcala, órgano encargado de la preparación, organización y vigilancia del proceso electoral, como del financiamiento público que por ley corresponde a los partidos políticos. Cabe señalar que tratándose de la primera elección homologada, es decir de un proceso electoral de mayor complejidad en su preparación y en su realización, debido a que en una sola jornada electoral se deberían elegir Gobernador, Diputados, Ayuntamientos y Presidencias Municipales Auxiliares, la necesidad de recursos financieros, humanos y materiales sería mayor a la de anteriores procesos electorales.

En tal sentido, un primer acuerdo unánime del Consejo General consistió en la aprobación global y particular del proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio de 1998, mismo que fue turnado al Congreso Local para su revisión y posible aprobación, dividido en trece diferentes partidas:

PRESUPUESTO LOCAL 1998 APROBADO POR EL CONGRESO LOCAL*		
I.	Servicios personales	\$ 6,424,226
II.	Gastos personales	\$ 1,715,500
III.	Consejo General	\$ 1,728,000
IV.	Empadronamiento	\$ 847,000
V.	Capacitación	\$ 3,329,000
VI.	Consejos Municipales	\$ 2,106,000
VII.	Consejos Distritales	\$ 872,100
VIII.	Comunicación Social	\$ 2,020,000
IX.	Listas Nominales con Fotografía	\$ 2,250,000
X.	Vehículos proceso electoral	\$ 500,000
XI.	Reparación de inmuebles, adquisición de mobiliario.	\$ 2,000,000
XII.	Jornada Electoral	\$ 9,289,000
XIII.	Prerrogativas a partidos políticos	\$ 21,919,174
TOTAL		\$55,000,000

Cuadro No. 1. Fuente: Dirección Administrativa del IET

*Incluye partidas adicionales aprobadas por el Congreso Local.

Dicho proyecto analizado y discutido por los integrantes del Consejo General fue formulado por el Presidente y Secretario Ejecutivo del Instituto, en las doce partidas anteriores, a las que se le añadió la relativa a la asignación del financiamiento público a los partidos políticos. La partida referente a las prerrogativas a los partidos políticos fue calculada con base en lo ordenado por el artículo 44 del Código Electoral de Tlaxcala

misimo que fue modificado en junio de 1997, cumpliendo así con la disposición federal en la materia, de darle mayor equidad y preferencia al financiamiento público. Cabe señalar que en un año electoral, el financiamiento abarcó tanto a las actividades ordinarias, como las tendientes a la obtención del voto y además, la relativa al reembolso del 20% de los gastos de los partidos políticos en materia de educación, capacitación, investigación sociopolítica y de trabajos editoriales.

4. Asignación y suministro del financiamiento público a los partidos políticos para 1998.

Uno de los temas de mayor controversia en todo proceso electoral ha sido el de la búsqueda de la equidad en la competencia electoral. En Tlaxcala, el Código Electoral en el capítulo respectivo mostraba ya avances innegables para que el financiamiento público a los partidos políticos se hiciera bajo normas precisas y en términos de mayor equidad. El 4 de junio de 1997 se reformó el artículo 44 de dicho Código y se definieron los criterios para la asignación de prerrogativas, relativas al financiamiento público de los partidos políticos. Así, para las actividades ordinarias de cada año se toma la cantidad que resulta de multiplicar el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral estatal hasta el día 31 de diciembre del año inmediato anterior y se multiplica por el salario mínimo vigente en la capital del estado. Del total, 30 por ciento se asigna entre los partidos políticos con registro en forma igualitaria y el 70 por ciento restante, de acuerdo con su fuerza electoral. Una cantidad total equivalente a la anterior se otorga durante los procesos electorales para actividades de proselitismo electoral; en tercer término, los partidos políticos podrán recibir hasta el 20 por ciento de los gastos anuales que destinen a actividades de educación, capacitación e investigación sociopolítica, así como en tareas editoriales, como se señaló anteriormente.

Un hecho que fue motivo de controversias en la opinión pública del estado fue el relacionado con una partida adicional que el Congreso del Estado autorizó a principios de 1998, tanto para la organización del proceso electoral como para los partidos políticos y la promoción del voto durante las campañas. Por tal motivo, en sesión extraordinaria del 20 de enero el Consejo General del IET por unanimidad aprobó como

presupuesto adicional la cantidad de \$4,576,000.00, con la finalidad de apoyar los doce programas del Instituto relacionados con las etapas del proceso electoral, de acuerdo con los lineamientos que el propio organismo estableciera. Por otra parte, en el mismo acuerdo se aprobó la cantidad de 10 diez millones de pesos para apoyar la partida trece correspondiente al financiamiento público a los partidos políticos para las actividades tendientes a la obtención del voto durante el proceso electoral de 1998. Esta cantidad se distribuyó siguiendo los mismos criterios que señala el artículo 44 del propio Código, mediante acuerdos respectivos del Consejo General, es decir 30 por ciento en forma igualitaria y 70 por ciento restante en forma proporcional de acuerdo con la fuerza electoral de cada partido político. El total del presupuesto del Instituto Electoral de Tlaxcala para 1998 fue de 55 millones de pesos. (Ver cuadro 1).

INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS 1998	
PARTIDO POLÍTICO	IMPORTE ANUAL
Partido Acción Nacional (PAN)	3,730,174
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	8,641,683
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	3,057,315
Partido del Trabajo (PT)	2,829,917
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	1,243,654
Partido Demócrata Mexicano (PDM)	1,275,104
TOTAL	20,777,849

Cuadro No. 2.

Fuente. Dirección Administrativa del IET.

***Se desglosan las partidas, mes por mes, en el capítulo relativo a las condiciones de la competencia electoral. (Ver capítulo VIII).**

5. Fiscalización de los recursos de los partidos políticos.

El asunto relacionado con la revisión de los recursos económicos utilizados por los partidos políticos adquiere cada vez más importancia en el ámbito no sólo de la opinión pública sino también por la obligación que tienen legalmente los órganos electorales de verificar el origen y monto de los ingresos que reciben los partidos políticos en sus diversas modalidades, así como su empleo y aplicación, tanto en gastos ordinarios como en las campañas políticas. Por lo anterior y conforme a lo dispuesto por los artículos 48 y 49 del Código Electoral de Tlaxcala, el 2 de febrero de 1998 se solicitó a

los seis partidos políticos el informe anual de sus ingresos y gastos ordinarios realizados durante 1997, para que cumplieran con esta disposición legal antes del día 15 del mismo mes. Con excepción del PAN que entregó su informe unos minutos después de esa fecha, los cinco partidos políticos restantes hicieron entrega de sus informes de conformidad a lo señalado en la ley, e inició el proceso de revisión por parte de la Comisión de Financiamiento del Consejo General. Durante el trimestre marzo - mayo, se realizó esta actividad, a fin de entregar el dictamen correspondiente para su acuerdo respectivo a principios del mes de junio. Así el día 1° de ese mes de 1998 se dio a conocer el dictamen que incluyó omisiones y errores por parte de los partidos políticos de las cuales se derivaron diferentes multas y sanciones correspondientes a:

1. La comprobación incompleta de ingresos por financiamiento en las cinco modalidades establecidas por el artículo 41 del Código Electoral del Estado de Tlaxcala.

2. El incumplimiento por parte del PAN en la presentación de su informe en el tiempo legal.

3. El incumplimiento en la presentación de los informes en la forma requerida, y

4. Por errores e irregularidades identificados en la revisión del informe anual por parte de los partidos políticos.

Debido a que estas insuficiencias fueron identificadas con anticipación, la Comisión de Financiamiento conjuntamente con la Dirección Administrativa del Instituto Electoral de Tlaxcala, elaboraron un anteproyecto de lineamientos que contribuyera a una revisión más profunda y certera del origen y aplicación de los ingresos de los partidos políticos, y así se establecieran las bases normativas para una actividad que diera claridad a un asunto que tiene importancia mayúscula no sólo en procesos electorales, sino también en las actividades ordinarias de los partidos políticos.

Como resultado de lo anterior el 1° de junio de 1998 se aprobó por unanimidad el acuerdo que dio origen a la renovada y actualizada normatividad en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, misma que está conformada por 40 lineamientos. Dicho documento denominado *Normatividad en Materia de*

Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, incluye lineamientos, formatos e instructivos que utilizarán los partidos políticos en la presentación de sus informes anuales posteriores.

Cabe señalar que para elaborar esta propuesta se contó con el apoyo de la Comisión respectiva del Instituto Federal Electoral, cuya normatividad se adaptó para el caso de Tlaxcala en cuanto a los plazos y términos establecidos por el Código Electoral Local.

El documento aprobado se considera una herramienta jurídica actualizada que servirá para hacer un trabajo de revisión más preciso, sobre todo si se considera que su aplicación para el ejercicio de 1998, abarcará un gasto mucho mayor realizado por los partidos políticos durante un año en el que al haberse homologado la elección de todos los cargos públicos, tanto sus ingresos como sus egresos, fueron mucho mayores, tal y como se puede comprobar en otros capítulos de esta Memoria.

CAPÍTULO II

REFORMA POLÍTICO ELECTORAL

1. Antecedentes.

La mañana del 15 de enero de 1993, al protestar como Gobernador del estado de Tlaxcala, en ceremonia realizada en la Sala de Sesiones del entonces recién estrenado Palacio Juárez, sede del Poder Legislativo José Antonio Álvarez Lima convocó a las fracciones parlamentarias ahí representadas PAN, PRI y PRD, a iniciar los trabajos para reformar el marco electoral, ya que la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado, en vigor desde una década antes, se consideraba rebasada por las circunstancias políticas imperantes de la entidad. Además se trataba ésta de una demanda insistente por parte de los partidos políticos en Tlaxcala. “Acercar la realidad al ideal democrático”, fue la premisa inicial del nuevo gobierno tlaxcalteca que reconocía en el pluralismo y la alternancia política, dos de los componentes básicos de la democracia moderna.

Dos meses antes, se habían realizado elecciones para renovar los poderes Legislativo y Ejecutivo en el estado de Tlaxcala. De un padrón electoral de poco más de 360 mil ciudadanos tlaxcaltecas, acudió a sufragar el 41 por ciento, cantidad que si bien le daba legitimidad a un proceso y a una jornada electoral sin incidentes graves, obligaba ya a buscar nuevas fórmulas para alentar el interés ciudadano en el voto y ofrecer mayores garantías de equidad y transparencia a las contiendas electorales. Por otra parte, a nivel federal y así como en otros estados del país se actualizaban las normas en materia electoral realizando reformas que permitieran elecciones menos conflictivas y, paralelamente, disminuyeran las inconformidades postelectorales.

De tal forma, el 14 de mayo de 1993, la LIV Legislatura del Congreso Local publicó la convocatoria dirigida a los partidos políticos con registro en la entidad, a organizaciones sociales y de profesionistas, investigadores y académicos, servidores públicos y representantes

del sector privado, medios de comunicación y ciudadanos en general para que participaran en la consulta pública con el propósito de actualizar la Ley electoral de Tlaxcala.

Seis fueron las mesas instaladas a partir del primero de junio en seis puntos de la entidad, con temas diferentes que abarcaban los aspectos relacionados con la materia. Así, en Huamantla se abordó el tema de los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos. En Apizaco, los derechos, obligaciones y prerrogativas de los partidos políticos estatales y lo relacionado a las coaliciones, fusiones y frentes. En Calpulalpan se discutió el tema de los organismos electorales y las etapas del proceso electoral. En Zacatelco, la libertad y seguridad de las elecciones así como el registro y pérdida del mismo por parte y de los partidos políticos. En Tlaxcala, el tema relacionado con la jornada electoral y lo contencioso electoral. Finalmente, en San Pablo del Monte, aspectos vinculados con el voto y la modernización del ordenamiento electoral.

La consulta abarcó casi todo el mes de junio y se presentaron más de un centenar de propuestas en las que se confirmó la necesidad de crear un nuevo marco legal que tendría el espíritu de fortalecer la participación ciudadana y la de las organizaciones políticas en los procesos electorales. Asimismo se buscaría dar cumplimiento a los principios de legalidad, objetividad, independencia, imparcialidad y certeza electoral. La libertad, el respeto al voto, además de la autonomía en los órganos electorales fueron otras propuestas.

Asimismo se buscó que en el anteproyecto respectivo se incorporaran innovaciones en la materia realizadas en la legislación federal y en las de otros estados pero también aquellas que en lo particular obedecían a las circunstancias específicas de los procesos de Tlaxcala.

El espíritu general de la propuesta de la renovada ley electoral era en síntesis el perfeccionar la vida política en Tlaxcala, procurar una mayor y más extensa participación ciudadana y abrir paso a una sólida cultura democrática y política.

2. Nuevo Código Electoral del Estado de Tlaxcala.

Un año después, el proyecto de ley del Código Electoral fue enviado por el titular del Poder Ejecutivo al Congreso Local para su estudio, análisis, discusión, modificaciones y aprobación, lo que ocurrió en forma unánime el 12 de julio de 1994: mediante el decreto número 60 de la LIV Legislatura Local, que entró en vigor el 26 de julio siguiente. Algunas de las innovaciones y avances más significativos del nuevo Código Electoral fueron:

Primero.- En materia de observación electoral se incorporó al Código la figura de Observador Electoral, definiendo los lineamientos para su acreditación y su actuación. Cabe señalar que con esta medida se dio un paso firme para alcanzar la credibilidad en materia electoral.

Segundo.- En el nuevo Código, a los partidos políticos se les define como instituciones de carácter social y se dan las bases para que su desarrollo y trabajo tengan el interés público que anteriormente no se les reconocía. Además se precisan requisitos para su registro.

Tercero.- Las prerrogativas a partidos políticos se otorgarán en un marco de equidad y transparencia, tanto en lo que concierne al financiamiento público como en el acceso a los medios de comunicación. Asuntos éstos de vital importancia en los procesos electorales ya

que en ellos radica principalmente el éxito o fracaso electoral.

Cuarto.- Se crea el Instituto Electoral de Tlaxcala (IET), como órgano depositario de la autoridad electoral responsable de organizar las elecciones. Autonomía, independencia y ciudadanización en sus órganos de dirección son criterios que a partir de entonces obligan a la autoridad electoral. Se incorpora la figura de Consejero Ciudadano, que después se transformará en Consejero Electoral y más adelante en Concejal Electoral, como elemento principal en la estructura institucional para darle credibilidad a las elecciones. La estructura del IET, a partir de entonces será la de un Consejo General, Consejos Distritales, Consejos Municipales y Mesas Directivas de Casilla, todos ellos ciudadanizados en sus respectivas estructuras.

Quinto.- A fin de que la población tlaxcalteca tuviera una mayor y más eficaz representación en la asamblea legislativa se amplía el número de distritos electorales locales a 19, de 9 existentes anteriormente. También se amplía el número de Diputados de representación proporcional a 13 de los 6 que había antes. El total, 32 en comparación a los 15 de la ley anterior.

Sexto.- Se crea el Tribunal Electoral de Tlaxcala, como última instancia jurisdiccional en materia electoral para darle plena legalidad a los actos realizados derivados de las inconformidades de los partidos políticos. Con ello se busca acabar con las controversias y disputas electorales y confirmar la legalidad de todos los actos en materia electoral ya que el Tribunal Electoral como órgano autónomo e independiente deberá actuar en absoluto apego a la legalidad a fin de que las elecciones tengan la mayor certeza.



Con este nuevo orden electoral iniciaron los preparativos para las elecciones municipales de noviembre de 1994. También con este mismo marco legal se llevó a efecto la elección para renovar el Congreso Local en noviembre de 1995 y las elecciones extraordinarias en dieciséis nuevos municipios, en abril de 1996.

Con el surgimiento del nuevo Código Electoral en Tlaxcala se realizaron reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado de Tlaxcala en los artículos 10, 32, 33, 34, 39, 40 y 54, tal y como a continuación se resume:

Artículo 10.- Quedan incluidos los organismos electorales de Tlaxcala, se señala su estructura y conformación así como las características de sus órganos deliberativos y áreas operativas.

Artículo 32.- Se explica la nueva integración del Congreso de Tlaxcala, tanto de Diputados de mayoría relativa como de representación proporcional.

Artículo 33.- Se explica el procedimiento para la asignación de Diputados de representación proporcional.

Artículo 34.- Se analiza la composición y demarcación de los 19 distritos electorales uninominales.

Artículo 39.- Se explica la integración del Congreso Local con motivo de las reformas electorales.

Artículo 40.- Se explica cómo hacer la instalación del Congreso Local ante circunstancias imprevistas.

Artículo 54.- Se adicionan las fracciones relativas a las atribuciones del poder Legislativo, nombramientos de magistrados del Poder Judicial y del Tribunal Electoral de Tlaxcala.

3. Reformas posteriores al Código Electoral.

El Código Electoral de Tlaxcala ha sido objeto de reformas, modificaciones y adecuaciones permanentes con la finalidad de homologarlo a las disposiciones electorales federales, así como a las necesidades y requerimientos en materia electoral de Tlaxcala.

- Así mediante decreto número 62 del 16 de agosto de 1994 se designaron presidente propietario y suplente del Consejo General del IET a Joel Molina Ramírez y Francisco Mendieta, respectivamente. También con esa misma fecha a través de los decretos 64 y 65 se integró el Tribunal Electoral de Tlaxcala con sus tres magistrados propietarios y suplentes así como los 8 consejeros ciudadanos, propietarios y suplentes del Consejo General del IET.

- El 13 de junio de 1995, mediante decreto 188 se reformaron tres fracciones del artículo 73 del Código Electoral para eliminar el impedimento a los Consejeros Ciudadanos para participar en otro proceso electoral, ya que en noviembre de ese año hubo elecciones ordinarias.

- El 4 de agosto de 1995, con la dinámica social en diversos municipios, surge la figura de Presidencia Municipal Auxiliar que sustituye a la de Agencia Municipal.

- El 12 de agosto se reforman los artículos 132 y 204 del Código Electoral mediante los cuales se cambian las fechas de las elecciones del tercer al segundo domingo de noviembre, para homologarlas con las elecciones de otros estados.

- El 24 de septiembre de 1995 se derogó el Capítulo IV del Capítulo II de la primera parte del Código Electoral, (artículos 23-28) para suprimir la existencia de partidos políticos con registro condicionado.

- Con esa misma fecha se reforman diversos párrafos del artículo 73 para suprimir el derecho de voto a consejeros diputados y consejeros presidentes municipales, para que sólo los consejeros ciudadanos tuvieran esa facultad. Además se faculta al Congreso del Estado para remover a los consejeros ciudadanos que incurran en falta grave y se les pueda someter a juicio político.

- Con esa misma fecha se adiciona al artículo 154 del Código Electoral la prohibición para que candidatos y partidos políticos utilicen programas sociales para hacer proselitismo, y se disponen sanciones conforme al artículo 341 del mismo Código.

- El 4 de noviembre de 1995 se reforma el artículo 293 del Código Electoral a fin de facilitar los trámites a quienes promueven el recurso de inconformidad.

- El 10 de noviembre se reforma una fracción V el artículo 33 de la Constitución de Tlaxcala para quedar de la manera siguiente: “el partido político que haya obtenido más del 60 por ciento de la votación emitida,

tendrá derecho a que se le asignen Diputados por el principio de representación proporcional, hasta que el número de Diputados sea igual al porcentaje de la votación emitida, sin rebasar el límite señalado en la fracción anterior”.

- El 29 de noviembre de 1995 se reforma el artículo 227 del Código Electoral para que los integrantes de la nueva legislatura se acrediten ante el Oficial Mayor del Congreso el día 14 de enero siguiente y ya no el primer día de diciembre como ocurría antes.

La LV Legislatura del Congreso Local integrada ya por 32 diputados, de seis fracciones parlamentarias (PRI, PAN, PRD, PT, PVEM y PDM) que inició actividades el 1° de diciembre de 1995, realizó innovaciones en materia electoral como a continuación se sintetiza:

- El 17 de enero de 1996 nuevamente se reforma el artículo 73 del Código Electoral para que los consejeros ciudadanos, permanezcan en su encargo un solo proceso electoral e inmediatamente, designan a los 8 consejeros propietarios y suplentes que se encargarán de las elecciones extraordinarias en 16 nuevos municipios el 14 de abril siguiente.

- El 8 de marzo, el Congreso Local publica la convocatoria para que mediante consulta pública se cumpla con una vieja demanda de partidos políticos, es decir la legislación sobre delitos electorales. En ocho sedes de la capital y del interior del estado se realizan audiencias públicas y surge de ahí la iniciativa de ley.

- Una semana después mediante el decreto número 8 del Congreso Local se aprueba la Ley que Sanciona Conductas Ilícitas en el proceso electoral extraordinario. Dicha ley conformada por ocho artículos y dos transitorios precisaba sanciones y multas para quienes no cumplieran con esas disposiciones.

4. La reforma electoral del 4 de junio de 1997.

Con el consenso de las seis fracciones parlamentarias del Congreso Local, el 4 de junio de 1997 se aprobaron reformas en materia electoral tanto a la Constitución Política del Estado de Tlaxcala como al Código Electoral, con las que se avanzó de manera notable en materia electoral.

En relación con la Constitución Política local se modificaron los siguientes artículos: 10, 12, 13, 21, 24, 33, 34, 39, 40, 54, 58, 84 y 107. Además se adicionó el artículo 48 Bis.

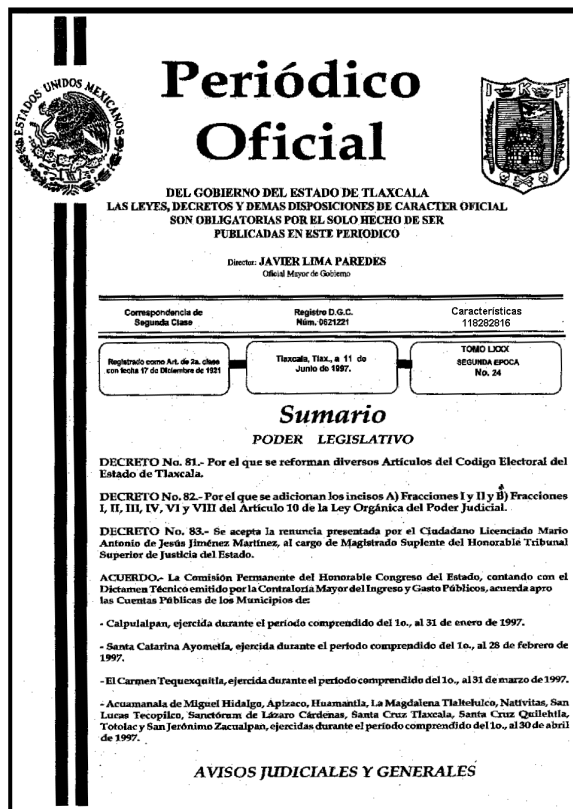
Las reformas más relevantes fueron:

- Del artículo 10, se establece que los partidos políticos que no obtengan el 1 % de la votación en dos elecciones consecutivas para diputados,

perderán su registro.

- En cuanto a la conformación del IET, se reitera que el órgano superior de dirección es el Consejo General integrado ahora por un Presidente, un Secretario Ejecutivo, seis Concejales Electorales, y dos Concejales Supernumerarios. También un representante de cada partido político que participa en el proceso electoral. Presidente, Secretario Ejecutivo y representantes de los partidos políticos tendrán sus suplentes respectivos.

Todos los integrantes del Consejo General tienen derecho a voz y únicamente los Concejales Electorales tendrán derecho a voto, y en caso de empate el Presidente tiene el voto de calidad. Con esta última reforma, es como se puede afirmar que se da la ciudadanización plena del órgano electoral, ya que las decisiones recaen únicamente en los Concejales. Cabe señalar que con esta disposición desaparece también la figura de Director General en el IET.



El Presidente, Secretario Ejecutivo y los Concejales Electorales durarán en el cargo 7 años.

En este mismo artículo se dispone que el Tribunal Electoral de Tlaxcala dependerá en lo jurisdiccional y en lo administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Tlaxcala. Su integración será de tres magistrados numerarios y un supernumerario y los Jueces Instructores necesarios, quienes serán designados por el Congreso Local y su actuación será independiente y autónoma. Los Magistrados permanecerán en su cargo dos procesos electorales ordinarios, pudiendo ser reelectos bajo el mismo procedimiento establecido.

- Con la reforma al artículo 12 se establece que una de las prerrogativas del ciudadano tlaxcalteca es la de presentar iniciativas de ley ante el Congreso del Estado de acuerdo a lo que establezca la Ley Reglamentaria. Lo anterior debido a que se adicionó el artículo 48 Bis, que incorpora al texto constitucional las figuras jurídicas del plebiscito, referéndum y consulta popular.

- Al artículo 21 constitucional se le agregó un nuevo requisito para constituir municipios, así como la consulta popular que demuestre que dos terceras partes de los ciudadanos solicitan el reconocimiento municipal.

- En relación con el artículo 24 y sobre la ciudadanía tlaxcalteca por naturalización donde se señala la residencia de 8 años como requisito para alcanzarla. La ley reglamentaria respectiva definirá los demás requisitos y el procedimiento respectivo.

- En relación con el artículo 33 se define el porcentaje que un partido político deberá alcanzar para tener representación proporcional en el Congreso.

- Del artículo 44 se reformaron criterios y procedimientos para la asignación del financiamiento público.

- La adición del artículo 48 Bis, es quizás la que mayor impacto tuvo local y nacionalmente ya que se incorporan la consulta popular, el plebiscito y el referéndum a la Constitución Local, y en el caso de la primera para realizarse por el Congreso Local y las dos siguientes por el Instituto Electoral de Tlaxcala. Estas figuras de la democracia directa deberán tener su ley reglamentaria.

- En relación con el artículo 54 se añade como facultad del Congreso Local la de elegir a Magistrados numerarios y supernumerarios del Tribunal Electoral, así como a Concejales Electorales y Secretario Ejecutivo del IET, a propuesta de las fracciones parlamentarias y cuando menos de las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión correspondiente.

- En el artículo 107, se añade una fracción relacionada con el fuero constitucional, en la que Magistrados del Tribunal Electoral, Concejales Electorales y Secretario Ejecutivo del IET gozarán de esa prerrogativa constitucional.

- Por lo que respecta al Código Electoral de Tlaxcala dichas reformas llevaron a la modificación de 25 diferentes artículos y se adicionó un capítulo correspondiente a los artículos del 351 al 358.

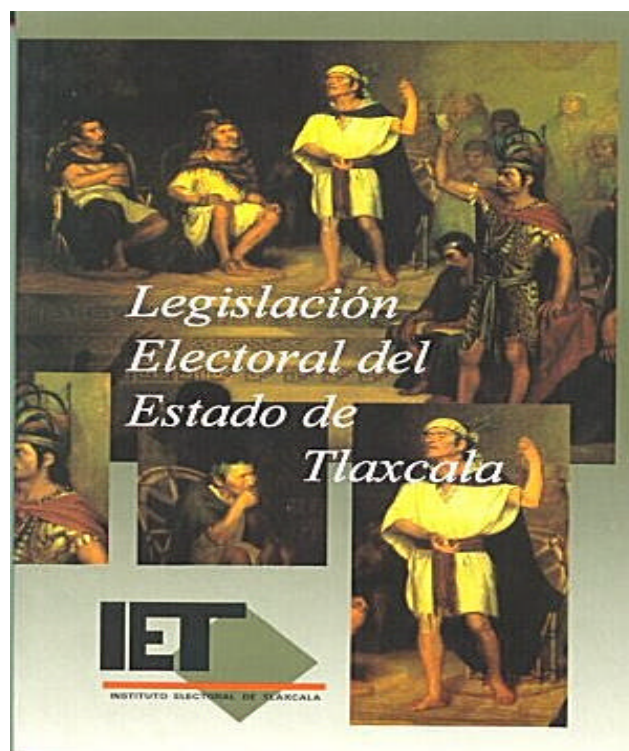
5. Reformas del 4 y 7 de febrero de 1998.

- La reforma más importante del 7 de febrero fue la relacionada con la candidatura común reincorporada al texto del Código Electoral de Tlaxcala. Para ello fueron modificados los artículos 52 y 56 y se adicionó el 61 Bis, donde se especifica la forma en que deben darse este tipo de candidaturas.

- Artículo 67, en relación con el hecho de que los integrantes del IET no están sujetos a lo establecido por la Ley para los Servidores Públicos de Tlaxcala.

- En relación con los artículos 109 y 110, con la demarcación distrital electoral, a los criterios para su realización y a los periodos de actualización.

- En relación con el artículo 140, a los plazos en que los partidos políticos pueden nombrar a sus repre-



sentantes ante las mesas directivas de casilla y representantes generales propietarios.

- En relación con el artículo 154 que señala que 23 días anteriores a la elección se suspendan programas de carácter social en las actividades de proselitismo electoral.

- Los restantes artículos fueron reformados con relación a la elección de Presidentes Municipales Auxiliares, en su registro, topes de campaña, nombramiento de representantes, calificación de la elección, entre otros aspectos.

Cabe señalar que con esta misma fecha 7 de febrero se reformaron los artículos 41 y 41-A de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Tlaxcala, en aspectos relacionados a las Presidencias Municipales Auxiliares a fin de homologarlos a las disposiciones del Código Electoral de Tlaxcala.

Con toda esta serie y listado de reformas se logró actualizarlo y renovar el marco electoral con el que se llevó el proceso electoral de 1998.

CAPÍTULO III

ACTIVIDADES PERMANENTES: CURSOS, DIPLOMADOS, CONGRESOS, CONFERENCIAS. DIFUSIÓN INSTITUCIONAL

1. Capacitación a integrantes del Consejo General y funcionarios electorales.

Desde la instalación del renovado Consejo General, a finales de 1997, se consideró necesaria la capacitación de sus integrantes, con el propósito de que se tuvieran las herramientas teórico-prácticas fundamentales para el desarrollo de sus actividades, ya que uno de los principios que rigen la actividad electoral es la del profesionalismo que debe prevalecer en la toma de decisiones del máximo órgano de dirección, así como la estructura operativa, no sólo en sus niveles de dirección, sino también en el personal técnico y de apoyo.

Por lo anterior, antes y ya iniciado el proceso electoral, se realizaron una serie de cursos, diplomados, seminarios y conferencias tendientes a obtener mayor información y una capacitación más integral para elevar la calidad en las actividades electorales. En algunas de estas actividades también se invitó a los dirigentes de partidos políticos y sus representantes ante el Consejo General, además de comunicadores sociales, con el propósito de que actores y factores electorales contaran con las herramientas y elementos fundamentales en la materia para garantizar un mejor desarrollo de sus actividades.



DIPLOMADO EN ESTUDIOS ELECTORALES

Periodo del 16 del enero de 1998 al 27 del febrero
de 1998. (viernes y sábado)

OBJETIVO GENERAL

Proporcionar a los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, a su personal, administrativo y a comunicadores sociales de la fuente electoral, los conocimientos teórico-prácticos relativos al marco político-jurídico, así como los elementos operativos con que se desarrollan los procesos electorales, con la finalidad de adoptar puntos de referencia comunes que permitan una adecuada preparación del Proceso Electoral de 1998, de tal forma que se cumplan los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad, objetividad y profesionalismo.

DIRIGIDO A:

Integrantes del Consejo General, representantes y dirigentes de partidos políticos, académicos y estudiantes, además de representantes de medios de comunicación locales y nacionales.

CONTENIDO

MÓDULO I: Marco Jurídico de los Procesos Electorales.

MÓDULO II: Organización Técnico-Operativa del Proceso Electoral.

MÓDULO III: Los Procesos Electorales en Tlaxcala.

16 DE ENERO:	Las reformas de 1996. Dr. Luis Ponce de León Armenta (UNAM-IJAT)
17 DE ENERO:	Las reformas de 1996. (continuación) Dr. Luis Ponce de León Armenta (UNAM-IJAT)
23 DE ENERO:	La Legislación Electoral de Tlaxcala. Lic. Gonzalo Flores Montiel (IET) Lic. Jesús Ortiz Xilotl (IET) Lic. Patricio Lima Gutiérrez (IET)
24 DE ENERO	Estructura v Competencia del Tribunal Electoral. Lic. Elias Mussi (T.E.P.J.F.) Sistema de medios de impugnación en Materia Electoral. Lic. Eduardo Galindo Becerra (T.E.P.J.F.)
	Recursos de Revisión. Lic. Yoli García Álvarez (T.E.P.J.F.)
	Recursos de Anulación. Lic. Marco Antonio Pérez de los Reyes (T.E.P.J.F.) Nulidades en Materia Electoral. Lic. Armando Granados Carrión (T.E.P.J.F.)
30 DE ENERO	Cómputo v Asignación de Diputados de Representación Proporcional v de Residuos de Avuntamientos. Mtro. Javier Santiago Castillo. (U.A.M. Izamal)
31 DE ENERO	Juicio de Inconformidad. Lic. José Humberto Zárate Pérez (T.E.P.J.F.)
	Recursos de Reconsideración. Lic. Arán Antonio de León Gálvez (T.E.P.J.F.)
	Juicio para la protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Lic. Rodolfo Terrazas Salgado (T.E.P.J.F.)
	Juicio de Revisión Constitucional. Lic. Ma. Macarita Elizondo Gasparín (T.E.P.J.F.)
6 DE FEBRERO	La organización técnico-operativa del Proceso Electoral Lic. Juan Lanzaorta Ramos
7 DE FEBRERO	La organización técnico-operativa del Proceso Electoral. (continuación) Lic. Jean Paul Huber Olea y Contró
13 DE FEBRERO	Estructura v Funciones del Instituto Electoral de Tlaxcala Lic. Guillermo Araón Loranca. (IET) Lic. Hugo Gaspar García Domínguez
14 DE FEBRERO	Los Procesos Electorales en Tlaxcala. (Mesa Redonda) Mtro. Raúl Jiménez Guillén (IJAT Ex-Consejero Ciudadano IFE) Ing. José Vicente Saiz Tejero (Ex-Consejero Ciudadano (IET) Mtro. Miguel González Madrid (IJAT Izamal) Mtra. Cristina Pizoni. (IJAT)
20 DE FEBRERO	La observación en los Procesos Electorales. Dr. Sergio Aguayo Quezada
21 DE FEBRERO	El Instituto Federal Electoral v el Proceso Electoral de Tlaxcala Dr. Mauricio Merino Huerta (IFE) Lic. Miguel Tafolla Cardoso (RFE) Ing. Alberto López Moreno (RFE)
27 DE FEBRERO	Los Partidos Políticos v las Elecciones en Tlaxcala en 1998 (Mesa Redonda) Presidentes de los partidos políticos con registro en el IET.
Se entregó acreditación de este diplomado a aproximadamente 70 asistentes	

TERCER CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO ELECTORAL



Asistentes

Lic. Gonzalo Flores Montiel
 Lic. Guillermo Aragón Loranca
 Ing. Juan Antonio Blanco García Méndez
 Lic. Jesús Ortíz Xilotl
 Lic. Patricio Lima Gutiérrez

Programa de las ponencias

23 DE MARZO DE 1998		
MESA A	MESA B	MESA C
Tema 1: Democracia y representación.	Tema 2: Organización y Admón. Electoral.	Tema 3: Justicia Electoral y resolución de conflictos.
Tema 4: Ética y democracia Electoral.	Tema 5: Financiamiento y fiscalización de los recursos de los partidos políticos en la competencia electoral.	
Francisco Balaguer (España)	Nuria Arranz (México)	Guillermo asco Callejas (Honduras)
"Democracia y Representación"	"Organización y administración electoral de la Federación a los Estados"	"Justicia Electoral y resolución de conflictos en la legislación hondureña"
Imer Flores (México)	Eduardo Ramírez Salazar (México)	Todd Eisenstadt
"Democracia y participación. Consideraciones sobre la representación política"	"El sistema de comisiones del Consejo General del IFE"	"La justicia electoral en México: de fantasía remota a norma jurídica en una década"
Elias Huerta Psihas (México)	Odette Rivas Romero (México)	Felipe González Roura (Argentina)
"Democracia y participación"	"La organización de las elecciones en Iberoamérica: Un análisis crítico para el caso de México"	"Justicia Electoral y resolución de conflictos: Quince años de experiencia argentina"
Santiago Murray (México)	Mario Vargas Paredes (México)	J. Jesús Orozco Hernández (México)
"Democracia representativa y observación electoral"	"Los oficios de la democracia en México: Partidos, cultura política y participación ciudadana"	"Las causas de nulidad electoral en América Latina"
Carlos Arenas Batiz (México)	Eduardo Andrade Sánchez (México)	David Cetina Menchi (México)
"Fines del derecho electoral mexicano: ¿cómo se obtiene?"	"Algunos problemas que presenta el financiamiento público en un régimen federal"	"El alcance del control de la constitucionalidad de las leyes electorales en el sistema jurídico mexicano"
Paulette Dieterlen S. (México)	Juan Molinar Horcasitas (México)	José Barragán Barragán (México)
"Derechos humanos y tradición republicana"	"Las elecciones federales de 1997 en México: Evaluación del sistema de partidos y la reforma en materia de regulación financiera"	"La jurisdicción electoral a medio camino: un estudio de caso"
J. Fernando Ojeto Martínez Porcayo (México)	Jaqueline Peschard (México)	Edgar Corzo Sosa (México)
"La positividad de los valores democráticos electorales"	"El financiamiento por actividades específicas en México: significado y perspectivas."	"El control de la constitucionalidad en materia electoral: el interés objetivo"
Javier Patiño Camarena (México)	Arturo Sánchez Gutiérrez (México)	Noé Miquel Zenteno Orantes (México)
"El bien jurídico tutelado por los delitos electorales"	"Fiscalización de los partidos políticos: Experiencia mexicana 1997"	"Juicio de revisión constitucional electoral y su homología y fin jurídico social con el juicio de amparo"
MARTES 24 DE MARZO DE 1998		
MESA A	MESA B	MESA C
Tema 1: Democracia y representación.	Tema 2: Organización y Admón. Electoral.	Tema 3: Justicia Electoral y resolución de conflictos.
Tema 4: Ética y democracia Electoral.	Tema 5: Financiamiento y fiscalización de los recursos de los partidos políticos en la competencia electoral.	
Javier Aguayo Silva (México)	Félix Marín (España)	Flavio Galván Rivera (México)
"Composición de la Cámara de Senadores en los Estados Unidos Mexicanos"	"Financiamiento y fiscalización de los recursos de los partidos políticos en España"	"Control de constitucionalidad de actos y resoluciones electorales"
Raúl Ávila Ortiz	Eduardo Valdéz Escobedo (Panamá)	Mario Velazco Adalid (México)
"Derecho electoral y derechos en América Latina"	"La experiencia panameña en materia de financiamiento político"	"El TEPJF y el Consejo de la Judicatura Federal"
Cipriano Flores Cruz (México)	Patricio Vivanco Riofrío (Ecuador)	Jorge Schleske Tiburcio (México)
"El sistema electoral por usos y costumbres: el caso de los municipios indígenas de Oaxaca"	"Control de gastos en el Ecuador"	"Los fedatarios públicos como auxiliares en el derecho procesal electoral"
Armando Lampe (México)	Rosa Marina Zelaya (Nicaragua)	Juan Carlos Silva Adaya (México)
"Democracia electoral y derechos humanos"	"Financiamiento y fiscalización de los recursos de los partidos políticos: El caso Nicaragua"	"Defensa integral de los derechos políticos. Algunas reflexiones comparativas"
Alberto Sánchez Álvarez (México)		
"El trabajo, honestidad y decisión en los niños como valores formadores del ciudadano virtuoso: Indispensable para la democracia plena"		
J. Antonio Bretón Betanzos (México)	Manuel Carrillo Poblano (México)	Macarita Elizondo Gasperín (México)
"Análisis crítico de la publicidad política en México"	"El tema del voto de los nacionales en el extranjero"	"La jurisprudencia integradora de normas de derecho electoral"
Manuel González Oropeza (México)	Juan Ignacio García R. (Chile)	María del Carmen Girón L. (México)
"Participación Ciudadana como complemento del gobierno representativo"	"La organización y administración electoral frente a los desafíos de la modernización"	"Autonomía e independencia de los tribunales electorales de los estados"
Carlos Ariel Sánchez T. (Colombia)	Carlos Urruty (Uruguay)	Carlos González Durán (México)
"Opinión pública y encuestas"	"La administración y organización electoral en Uruguay"	"Justicia electoral y resolución de conflictos"
J. Luis Vazquez Alfaro (México)	Rafael Villegas Antillón (Costa Rica)	Rodolfo Terrazas Salgado (México)
"Viabilidad de referéndum en la legislación federal mexicana"	"Elementos gerenciales en la administración del proceso electoral"	"Impugnación constitucional en materia electoral: breve semblanza en Europa y América con especial referencia a México"
25 DE MARZO DE 1998		
MESA A	MESA B	MESA C
Tema 1: Democracia y representación.	Tema 2: Organización y Admón. Electoral.	Tema 3: Justicia Electoral y resolución de conflictos.
Tema 4: Ética y Democracia Electoral.	Tema 5: Financiamiento y fiscalización de los recursos de los partidos políticos en la competencia electoral.	
"Transición democrática hacia el 2000"	Citallín de Dios Calles (México)	Tulio Arroyo Marroquín y Juan Morales Barbosa (México)
Angel Rafael Díaz Ortiz (México)	Ísufrago efectivo ¿no reelección?"	"Interacción el Instituto Federal Electoral y los Consejos Estatales Electorales"
"El fortalecimiento de la democracia mexicana entre 1977 y 1997"	Felipe de Jesús Domínguez M. (México)	Alberto Begne Guerra (México)
Enrique Ibarra Pedroza (México)	"La cláusula de gobernabilidad en un sistema de partidos competitivo"	"El Instituto Federal Electoral: una Institución para la democracia"
"Democracia y representación"	Ricardo Jiménez Merino (México)	Jaime Cárdenas Gracia, Miguel Carbonel Sánchez y Carlos Pérez Vázquez (México)
Andreas Schedler (Austria)	"Democracia y demagogia: Dualidad existente"	"Autonomía del Instituto Federal Electoral"
"Power and institutional credibility: some hypotheses on Mexico's electoral reforms, 1990 - 1997"	Susana T. Pedroza de la Llave (México)	Mauricio Merino Huerta (México)
	"El sistema electoral de la presidencia de la república: un estudio comparado"	"La reforma del servicio profesional electoral"
	Felix Ponce Nava Treviño (México)	
	"El balotaje en la elección presidencial en México"	

Temas:

1. Democracia y Representación.
2. Organización y Administración Electoral.
3. Justicia Electoral y Resoluciones de Conflictos.
4. Ética y Democracia Electoral.
5. Financiamiento y Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Equidad en la Competencia Electoral.

CONFERENCIAS MAGISTRALES

- | | |
|-------------|--|
| 22 DE MARZO | C. Nguyen Huv Dong
Jefe de la Universidad de Asistencia Electoral de la ONU. |
| 23 DE MARZO | Mtro. José Woldenberg Karakowsky (México). Consejero Presidente del Consejo General del IFE.
Magdo. José Luis de la Peza (México) Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. |
| 24 DE MARZO | C. Manuel Aragón Reyes (España). Presidente del Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid.
C. Luis Alberto Cordero (Costa Rica). Director del Centro de Asesoría y Promoción Electoral del IIDH. |
| 25 DE MARZO | C. Raymundo Landry (Canadá). Comisionado Electoral de Canadá
C. Jorge Mario García Languardía (Guatemala).
Centro de Asesoría y Promoción Electoral. |



CURSO DE DERECHO ELECTORAL

Lugar: Hotel Posada San Francisco
11 - 15 de Mayo de 1998

OBJETIVO GENERAL: Establecer un panorama general sobre la evolución del Derecho Electoral en México, la regulación jurídica de la organización y partidos políticos, autoridades electorales y medios de impugnación, previstos en los ordenamientos electorales del Estado de Tlaxcala.

OBJETIVO PARTICULAR: Proporcionar una capacitación integral en materia electoral, partiendo del análisis de las cuestiones sustantivas y adjetivas de la legislación electoral local.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Concluidas las etapas del presente programa, el participante estará en aptitud de:

- Tener una noción general de la evolución del Derecho Electoral en México.
- Conocer el sistema electoral del Estado de Tlaxcala.
- Conocer la regulación jurídica de los contendientes en el proceso electoral.
- Identificar los aspectos relativos a las etapas del proceso electoral que rigen en el estado.
- Identificar a las autoridades encargadas de la organización de las elecciones.
- Identificar los actos y resoluciones susceptibles de ser impugnados.
- Manejar el trámite y resolución de los distintos medios de impugnación previstos por la ley.
- Resolver de una forma adecuada los medios de impugnación que le sean encomendados.

Asistentes:

Integrantes del Consejo General del IET y personal directivo del mismo, Magistrados del Tribunal Electoral estatal.

METODOLOGÍA: En el presente programa se estudiarán los aspectos teóricos de la materia electoral a la luz de la Legislación Electoral del Estado de Tlaxcala, a fin de proporcionar a los participantes un panorama completo. Realizando el día viernes 15 un panel de preguntas y respuestas en relación con los temas de exposición.

Del 11 al 14 de mayo se llevaron a cabo las exposiciones de los temas programados, y el día viernes 15 desarrolló un panel de preguntas y respuestas con relación a los temas de exposición.

LUNES 11 DE MAYO	1	El Sistema Electoral Mexicano. - Concepto de Derecho Electoral. - Antecedentes. - Autonomía - Órganos de representación. a) Integración b) Periodicidad de su renovación. - Ordenamiento que regulan las instituciones electorales en México. - Geografía electoral. Expositor: Lic. Domingo Díaz Córdova
	2.	El Sistema Electoral del Estado de Tlaxcala - Las elecciones de los integrantes de la Tercera Legislatura del Poder Judicial del Estado. - Gobernador y de los integrantes de los ayuntamientos. - Demarcación de Elecciones. - De las elecciones ordinarias y extraordinarias. - Derechos y obligaciones de los ciudadanos en las elecciones. - Observación de las elecciones. Expositor: Lic. Alejandro Infante Cruz
MARTES 12 DE MAYO	3.	Derechos de los partidos políticos. - Constitución. - Registro. - Derechos y obligaciones. - Demarcación de los partidos políticos. - Acceso a medios de comunicación. - Régimen financiero. - Temas a los efectos de campaña. - Agrupaciones políticas. Expositor: Dr. Rosendo Espinoza Martínez
	4	El Sistema Electoral. - Preparación de la elección. - Jornada Electoral. - Resultados electorales. - Calificación y declaración de validez de las elecciones. Expositor: Lic. Diana María Juárez
De 14:00 a 15:00 Horas	5.	El sistema de Medios de Imputación del Estado de Tlaxcala - Recursos Administrativos. - Recursos Jurisdiccionales. - Causas comunes a los medios de imputación. Expositor: Lic. Mónica Lizcano Avala
	6.	Recursos de revisión. - Procedencia. - Competencia. - Legitimación y personería. - Trámite y sustanciación. - Sentencias. Expositor: Lic. Alejandro López Osorio
MIERCOLES 13 DE MAYO	7	Recursos de Reconsideración. - Procedencia. - Competencia. - Legitimación y personería. - Trámite y sustanciación. - Sentencias. Expositor: Dra. Margarita Velázquez Rodríguez
	8	El sistema de nulidad. - Nulidad de votación recibida en casilla. - Nulidad de elección. - Causa genérica de nulidad. Expositor: Lic. María del Carmen Sordo Ramírez
VIERNES 14 DE MAYO	9	Recursos de Inconstitucionalidad. - Procedencia. - Recursos de protesta. - Competencia. - Legitimación y personería. - Trámite y sustanciación. - Sentencias. Expositor: Lic. Rafael Elizondo Casnerón
	10	El sistema de revisión constitucional electoral. - Procedencia. - Competencia. - Legitimación y sustanciación. - Sentencias. - Notificaciones. Expositor: Lic. Valeri García Álvarez
	11	Faltas administrativas y sanciones. - Sanciones. Expositor: Lic. Gerardo Hanneman Rivas
	12	La inconstitucionalidad en materia electoral. Expositor: Lic. Antonio Macedo Díaz de León

PROGRAMA DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

Tema: Prerrogativas y Financiamiento a Partidos Políticos.

Sala de sesiones del IET
8 al 11 de junio de 1998

Asistentes:

Integrantes de la Comisión de Financiamiento del Consejo General del IET, personal directivo de área administrativa y de otras direcciones ejecutivas del mismo instituto.

I. Propuesta de temas que desarrollará la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

A) Dirección de Prerrogativas y Financiamiento.

1. Financiamiento.
2. Prerrogativas.
3. Topes de campaña.
4. Topes de campaña.
5. Topes de aportaciones.
6. Fiscalización.

II. Propuesta de temas que desarrollará la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

B) Dirección de Coordinación Regional de la IV Circunscripción Plurinominal.

1. Identificación de los artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales sobre la ubicación de casillas.
2. Registro de representantes de partidos ante mesas directivas de casillas y generales.
3. Fijación de la propaganda electoral en lugares de uso común.
4. Fundamentos legales de la figura del asistente electoral.
5. Seguimiento de la jornada electoral.
6. Resultados electorales. Fundamentos legales para el cómputo.

C) Dirección de Estadística y Documentación Electoral.

1. Procedimiento legal para la preparación, aprobación y producción de la documentación electoral.

III. Propuesta de temas que desarrollará la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

D) Dirección de Capacitación Electoral.

1. Instructivo técnico - normativo.
2. Materiales didácticos y de apoyo.
3. Acuerdo del Consejo General relacionados con actividades efectuadas por Capacitación Electoral.

E) Dirección de Seguimiento de Programas y Apoyo Técnico.

1. Aspectos a observar en la supervisión de procedimientos de integración de las mesas directivas de casilla y el proceso de capacitación electoral a ciudadanos insaculados y funcionarios de casilla.

F) Dirección de Difusión y Relaciones Institucionales.

1. Difusión.
2. Lineamientos y criterios para la celebración de acuerdos y convenios institucionales.

DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN ELECTORAL.

Sede: Instalaciones de la Universidad Anáhuac.
14 de marzo al 11 de julio

Asistentes: Concejales Electorales y personal directivo y ejecutivo del IET.

MÓDULO I DERECHO E INSTITUCIONES ELECTORALES	MÓDULO II INSTITUCIONES ESTUDIOS COMPARADOS	MÓDULO III ANÁLISIS CUANTITATIVOS
SÁBADO 14 DE MARZO Presentación del Diplomado por parte de los coordinadores, Mtro. Federico Berrueto y Lic. Juan Gabriel Valencia Benavides. Conferencia Magistral "Organismos Electorales"; impartida por el Lic. Felipe Solís Acero.	SÁBADO 18 DE ABRIL Conferencia Magistral; Jorge Alcocer Villanueva/Pedro Aguirre. Taller: Preparación de las Elecciones.	SÁBADO 30 DE MAYO Conferencia Magistral; Ana Cristina Covarrubias. Taller: Sondeos y Estudios de Opinión y Texto.
SÁBADO 28 DE MARZO Conferencia Magistral; Lic. Fernando Franco. Taller: Organismos electorales; Lic. Gilberto Moreno.	SÁBADO 25 DE ABRIL Conferencia Magistral; Dr. Leopoldo Gómez. Taller: Contencioso Electoral.	SÁBADO 6 DE JUNIO Conferencia Magistral; Jorge Matte. Taller: Técnicas de Comunicación en Campañas, Propaganda y Publicidad.
SÁBADO 04 DE ABRIL Conferencia Magistral; Lic. Eloy Fuentes. Taller Registro Electoral; Ing. Roberto Wong / Lourdes Bosh.	SÁBADO 18 DE ABRIL Conferencia Magistral; Dr. Francisco Guerrero. Taller: Documentación de Campaña.	SÁBADO 13 DE JUNIO Conferencia Magistral; Emilio Nassar. Taller: Comunicación e Imagen; Sergio Gotlib.

MÓDULO IV PERSPECTIVAS DE LAS INSTITUCIONES ELECTORALES. COMUNICACIÓN Y MARKETING	MÓDULO V ADMINISTRACIÓN DE CAMPAÑAS	SÁBADO 11 DE JULIO CLAUSURA
SÁBADO 30 DE MAYO Conferencia Magistral; Ana Cristina Covarrubias. Taller: Sondeos y Estudios de Opinión y Texto. SÁBADO 6 DE JUNIO Conferencia Magistral; Jorge Matte. Taller: Técnicas de Comunicación en Campañas, Propaganda y Publicidad.	SÁBADO 20 DE JUNIO Conferencia Magistral; Carlos Mota/Felipe Herzemborn. Taller: Planeación Estratégica. SÁBADO 27 DE JUNIO Conferencia Magistral; Mtro. Federico Berrueto Pruneda. Taller: Computación Aplicación a Campañas.	Evaluación Final de los Coordinadores, Mtro. Federico Berrueto Pruneda y Juan Gabriel Valencia Benavides. Conferencia Magistral por el Mtro. José Woldenberg y entrega de Diplomas.
SÁBADO 13 DE JUNIO Conferencia Magistral; Emilio Nassar.	SÁBADO 4 DE JULIO Conferencia Magistral; Estaban Moctezuma Barragán.	
Taller: Comunicación e Imagen; Sergio Gotlib.	Taller: Financiamiento y Contabilidad de Campañas.	

2. Conferencias.

Uno de los fines del Instituto Electoral de Tlaxcala señalados por el artículo 65 del Código Electoral es el de contribuir al desarrollo de la vida democrática en la entidad. Asimismo es obligación del organismo electoral promover y fortalecer la cultura política y democrática de la ciudadanía. En cumplimiento a dichos ordenamientos dio inició una serie de conferencias que deberán ser permanentes, como la misma actividad institucional, para así dar respuesta además a inquietudes de actores políticos y requerimientos de la propia institución.



Pensamiento Político e Ideológico de Octavio Paz.

Por Willebaldo Herrera Téllez
Lugar: Sala de Sesiones del IET, 29 de abril de 1998.

El Instituto Electoral de Tlaxcala (IET) inició esta serie de eventos tendientes a fortalecer, en el marco del año electoral para la entidad, la cultura cívica de los tlaxcaltecas. Una de ellas fue la exposición del escritor Willebaldo Herrera Téllez sobre el pensamiento político e ideológico del poeta mexicano Octavio Paz, fallecido diez días antes.

La conferencia del escritor, poeta y crítico literario tlaxcalteca, se llevó a cabo el 29 de abril, unos días antes de iniciar el proceso electoral, quien disertó durante una hora aproximadamente, en torno a la obra del poeta y escritor más brillante del siglo que está por concluir. Willebaldo Herrera, quien anteriormente fue un propositivo y crítico consejero ciudadano, en la primera etapa del Instituto Electoral de Tlaxcala, abordó también de manera crítica el trabajo poético y narrativo; en el mismo sentido lo hizo con la obra política del poeta mexicano y universal y en ese contexto ubicó su acervo ideológico para trasladarlo a las circunstancias políticas y sociales de Tlaxcala, días antes del inicio de un histórico proceso electoral.

Autonomía de los Órganos Electorales.

Por el Dr. Jaime Cárdenas Gracia, Consejero Electoral del IFE.
Lugar: Centro Cultural “La Libertad”, 21 de agosto de 1998.

Uno de los temas de mayor actualidad en materia electoral ha sido el de la autonomía que deben tener los órganos encargados de la preparación, organización y vigilancia de las elecciones, ya que durante muchos años éstos tenían fuertes vínculos con los aparatos gubernamentales que los hacía dependientes y subordinados en sus decisiones más importantes. Una exposición que abarcó los órdenes internacional y nacional era de lo más oportuno para los numerosos asistentes a la conferencia, en su mayoría funcionarios en la estructura del IET, que para entonces se ampliaba ya a los Consejos Distritales.

Luego de señalar que Tlaxcala ha sido uno de los pocos estados que presenta en el diseño de su Ley Electoral más elementos de independencia tanto de los partidos políticos como del Poder Ejecutivo, el ponente hizo mención de que mientras haya mayor autonomía del Órgano Electoral Estatal, podrán darse las condiciones para unas elecciones más limpias y transparentes.

En el Centro Cultural La Libertad de Apizaco, se dieron cita los integrantes del Consejo General del IET, de los 19 Consejos Distritales, abogados, politólogos, funcionarios electorales, representantes de los medios de comunicación y personal operativo del instituto, quienes escucharon atentamente la ponencia del Consejero Electoral del I.F.E.

Además el Consejero Electoral, Cárdenas Gracia, mencionó que todo Órgano Electoral para ser independiente necesariamente implica poseer una autonomía en el aspecto político, financiero o presupuestal, administrativo y jurídico; es decir que el estado no intervenga en la ideología política de los institutos, que tenga la facultad de aprobar su presupuesto sin que sea modificado ni por el Ejecutivo ni por el Legislativo, que posea además el derecho de establecer sus propias normas internas y, finalmente, que tenga la capacidad de elaborar sus reglamentos jurídicos.

Los Usos y Costumbres en Tlaxcala: El caso de la Magdalena Tlaltelulco.

Por el Mtro. Luis Reyes García
Lugar: Sala de Sesiones del IET, 25 de mayo de 1998.

Ya iniciado el proceso electoral (8 de mayo) uno de los asuntos que mayor inquietud generó entre algunos integrantes del Consejo General, fue la identificación de aquellas poblaciones, barrios y secciones donde las elecciones aún se realizan bajo la modalidad de usos y costumbres. Es decir, aquéllas en las que conservando cultura y tradiciones comunitarias, los pobladores se reúnen en asamblea de pueblo para que definiendo el procedimiento respectivo realicen la elección de su autoridad. En Tlaxcala, existen poco más de 400 poblaciones con la jerarquía de Presidencias Municipales Auxiliares (denominadas Agencias Municipales hasta mediados de 1995) de las cuales más de 70 conservan

aún dicha tradición de la que están excluidos por completo a los partidos políticos.

En Tlaxcala no existe ninguna norma ni disposición legal relacionada con la elección de usos y costumbres; solamente la Ley Orgánica Municipal de manera sucinta define la forma en que ya electa la autoridad en la población correspondiente deberá reconocérsele ante las autoridades municipales y estatales.

En ese contexto uno de los historiadores y lingüistas de mayor prestigio académico en Tlaxcala, el maestro Luis Reyes García sustentó una conferencia denominada *Los Usos y Costumbres en Tlaxcala: el caso de La Magdalena Tlaltelulco*, en la que con la amplitud y profundidad de quien conoce las tradiciones y culturas prehispánicas de las que aún se conservan vestigios y raíces, expuso el caso específico de esta comunidad tlaxcalteca que hasta hace poco adquirió el rango de municipio, y que por su ubicación geográfica y características socioculturales se le retomó como un caso especial para explicar un asunto de vital importancia hoy y en el futuro de las elecciones de lo que en Tlaxcala se ha denominado el cuarto nivel de gobierno.

La Elección Municipal por Usos y Costumbres en el Estado de Oaxaca.

Por el Lic. Cipriano Flores Cruz
Lugar: Sala de Sesiones del IET, 1° de junio de 1998.

Como parte del intercambio político cultural que realiza el Instituto Electoral de Tlaxcala con otras entidades del país y con la finalidad de preparar la organización de las elecciones del 8 de noviembre, se llevó a cabo la conferencia denominada “Elección Municipal por Usos y Costumbres en el Estado de Oaxaca”, impartida por el Lic. Cipriano Flores Cruz, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de esa entidad.

El tema principal de la plática se refirió a la forma de elección de los Presidentes Municipales de acuerdo con los usos y costumbres de los aproximadamente 451 municipios de Oaxaca, en los cuales existen 16 grupos étnicos con lenguas diferentes, situación por lo que en

cada comunidad es distinto el procedimiento para elegir a sus autoridades.

En dicha entidad la elección con base en las tradiciones y costumbres de los pueblos representa una de las formas de designación más democrática, sobre todo porque la población establece los lineamientos que habrán de regir a los nuevos mandos. Cabe destacar que a diferencia de Tlaxcala, en Oaxaca el Consejo General del órgano electoral sí interviene en las elecciones de las comunidades, ya que valida las asambleas de pueblo, en su papel de máxima autoridad en la materia.

Ahí mismo, el funcionario electoral recomendó que sería necesario realizar una investigación de campo en todo el estado de Tlaxcala apoyados en Instituciones como el INEGI, INAH y en los propios Ayuntamientos, para cuantificar las comunidades que se rigen por usos y costumbres y cuáles por régimen de partidos. Con los datos recabados se integraría un catálogo de las comunidades que luego se sometería a consenso de los partidos políticos para su aprobación, y en su defecto se establecería con las autoridades actuales la fecha y el procedimiento de elección.

Los Derechos Humanos y las Elecciones.

Por la Lic. Victoria Morales Cortés, Presidenta de la
CEDH
Sala de Sesiones del IET, 24 de junio de 1998.

La defensa de los Derechos Humanos por parte de instituciones oficiales en nuestro país es algo reciente. A nivel nacional la creación de la Comisión correspondiente está por llegar a una década. En Tlaxcala y lo es aún más, ya que la creación por decreto del Congreso Local de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, está por cumplir los seis años. Se trata pues de un tema relativamente nuevo en nuestra cultura política, por lo que su relación con valores elementales del ser humano como son el de la libertad, el respeto a otros derechos y la justicia encuentran un vínculo con la facultad del individuo para garantizarle la libertad en el ejercicio del voto. Así lo garantiza el artículo 21 párrafo tercero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que cumplió precisamente medio siglo en 1998.

De esto y aún de manera más amplia y profunda habló en su conferencia la Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Tlaxcala, Victoria Morales, quien dada su experiencia en la materia y el conocimiento que le ha dado su vida profesional contribuyó con el propósito del Instituto Electoral de Tlaxcala, de fortalecer la cultura cívico-política, abordando un tema que resulta vital en etapas de transición como es la que vive Tlaxcala.

Pláticas sobre la misma temática se ofrecieron en los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales cuando fueron instalados.

3. Actividades en medios de comunicación e instituciones de educación superior previas al proceso electoral.

La Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral de Tlaxcala como parte estratégica en la estructura operativa, preparó un programa de actividades para todo el año 1998, ya que los meses previos al inicio formal del proceso electoral resultaban clave para fijar en la opinión pública local la importancia de la elección en la que por primera vez concurría la renovación de todos los poderes públicos en la entidad, que por vía del voto se eligen.

En tal sentido resultaba fundamental que a través de los medios de comunicación masiva así como en encuentros directos con la población estudiantil de nivel superior en el estado se llevara a efecto una campaña para que el consciente colectivo posicionara no sólo el suceso electoral y la importancia de la participación ciudadana en el mismo, sino también al Instituto Electoral de Tlaxcala como órgano encargado de una elección tan trascendente para la vida política de la entidad.

Por ello, desde mediados de enero y durante los tres meses siguientes, la Unidad de Comunicación Social estructuró la campaña denominada Creación de Expectativas con la que se buscó generar un atmósfera de duda en primer término en torno a la jornada electoral, para después pasar a una fase explicativa a través de la descripción de las etapas del proceso electoral y con ello motivar el interés ciudadano en la elección. Para ello se convino con medios impresos de circulación local (El Sol de Tlaxcala, Síntesis, ABC Noticias, Status - Diario de Tlaxcala, La Jornada de Oriente, Vértice, La Noticia, 7 Días, entre otros) la inserción de 450 mensajes en espacios de 1/4 de plana con el propósito

mencionado. Lo mismo ocurrió a través de spots radiofónicos en las cinco emisoras del estado (XETT Radio Tlaxcala, XEHT Radio Huamantla, XHXX FM Centro de Apizaco, XHTLAX Radio Altiplano y XHCAL Radio Calpulalpan), en las que se difundieron poco más de 5 mil spots en los primeros cuatro meses de 1998.

CAMPAÑA PUBLICITARIA DEL IET	MES
"Algo histórico va a ocurrir en Tlaxcala"	febrero
"Cómo. ¿usted no sabe lo que va a ocurrir en Tlaxcala el 8 de noviembre?"	marzo
"El 8 de noviembre los tlaxcaltecas elegiremos..."	marzo
"Ya sabes quien va a organizar esto"	marzo
"El 8 de noviembre...La elección es tuya, participa"	marzo
"Organización de las elecciones del 8 de noviembre"	abril
"En Tlaxcala queremos un juego limpio"	abril

Cuadro No. 3

Fuente: Unidad de Comunicación del I.E.T.

Estos Mensajes se difundieron como spots en las cinco difusoras del estado y con pequeñas variantes en los espacios fijos de los medios impresos de mayor circulación diaria y periódica locales.

El 8 de noviembre los Tlaxcaltecas elegiremos en una histórica jornada electoral!!

1 Gobernador.

32 Diputados

60 Ayuntamientos y más de 400 presidencias municipales auxiliares.

¡LA ELECCIÓN ES TUYA!!

¡¡PARTICIPA!!



¿Quién va a organizar las elecciones del 8 de noviembre?

El Instituto Electoral de Tlaxcala (IET), que es un organismo público, autónomo, permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Se rige por los principios de: certeza, legalidad, imparcialidad, equidad, objetividad y profesionalismo.

¡¡LA ELECCIÓN ES TUYA!!

¡¡PARTICIPA!!



Con los mismos objetivos anteriores, Presidente, Secretario Ejecutivo y Concejales Electorales del IET acudieron durante el mes de mayo en los momentos en que iniciaba formalmente el proceso electoral, a instituciones de educación superior, públicas y privadas de la entidad donde establecieron comunicación directa con los estudiantes sobre temas relacionados con la elección. En total fueron 17 conferencias en 14 centros diversos entre universidades, institutos, tecnológicos y centros de estudios, donde los jóvenes estudiantes tlaxcaltecas demostraron que su interés por participar es mayor cuando la autoridad electoral establece un trato personalizado. Prueba de ello fue que más adelante muchos de ellos acudieron al llamado de las convocatorias para incorporarse a la estructura institucional tanto en su parte operativa, como auxiliares electorales, como capacitadores, o también en los consejos distritales y municipales en actividades de dirección deliberativas tal y como les corresponde a esos órganos electorales.

CONFERENCIAS
"LOS JÓVENES, LA DEMOCRACIA Y LA CULTURA CÍVICO-POLÍTICA"

DIRECTOR	UNIVERSIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR	INTERVENCIONES
PROF. ÁLVARO M. BENÍTEZ REYES	DIRECTOR DEL CESCET	6 DE MAYO 9:00 Y 17:00 HRS	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	LIC. PATRICIO LIMA GUTIÉRREZ LIC. MARCO E. GUZMÁN CARRETO LIC. PATRICIA SÁNCHEZ CHAMORRO
LIC. SUSANA FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ	RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ALTIPLANO	11 DE MAYO 17:00 HRS	SALÓN DE DISEÑO GRÁFICO	LIC. BEATRÍZ CARPINTERO MENDIVIL ING. JUAN A. BLANCO GARCÍA MÉNDEZ
ING. GUADALUPE GARCÍA JIMÉNEZ	DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO DE XOCOYUCAN	18 DE MAYO 13:00	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	ING. SAMUEL TEMOLTZIN MÉNDEZ LIC. MARCO E. GUZMÁN CARRETO LIC. GUILLERMO B. ARAGÓN LORANCA
ING. SERGIO O. TLAPALE FLORES	DIRECTOR DEL INSTITUTO BRITÁNICO DE TLAXCALA	19 DE MAYO 11:00	SALÓN DE CABILDO	ING. MACARIO PÉREZ SÁNCHEZ LIC. JESÚS ORTÍZ XILOTL
LIC. FÉLIX HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALPULALPAN	19 DE MAYO 17:00	AUDITORIO	LIC. PATRICIA SÁNCHEZ CHAMORRO LIC. PATRICIO LIMA GUTIÉRREZ LIC. GUILLERMO B. ARAGÓN LORANCA
C.P. ALEJANDRO GARCÍA ARENAS	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	20 DE MAYO 10:00 Y 18:00 HORAS	AUDITORIO	LIC. JESÚS ORTÍZ XILOTL ING. MACARIO PÉREZ SÁNCHEZ
ING. RAMIRO DE LA CRUZ DÍAZ	RECTOR DE CAMPUS UPAEP HUAMANTLA	20 DE MAYO 13:00 HRS	SALÓN DE CABILDO	LIC. PATRICIA SÁNCHEZ CHAMORRO ING. JUAN A. BLANCO GARCÍA MÉNDEZ
PROFR. RAMÓN QUEZADA SÁNCHEZ	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	21 DE MAYO 23 DE MAYO 17:30 HRS a 12:00 HRS	AULAS	LIC. PATRICIO LIMA GUTIÉRREZ LIC. PATRICIA SÁNCHEZ CHAMORRO LIC. GUILLERMO B. ARAGÓN LORANCA
C.P. MOISÉS BARCEINAS PAREDES	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE TLAXCALA	22 DE MAYO 11:00 Y 17:00 HRS	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	LIC. BEATRÍZ E. CARPINTERO MENDIVIL ING. JUAN A. BLANCO GARCÍA
PROFR. FLORENCIO CARRO SANTACRUZ	DIRECTOR DE LA ESCUELA NORMAL URBANA	25 DE MAYO 8:30 HRS	SALA AUDIOVISUAL	ING. SAMUEL TEMOLTZIN MÉNDEZ ING. MACARIO PÉREZ SÁNCHEZ LIC. GUILLERMO B. ARAGÓN LORANCA
ING. ALFREDO VÁZQUEZ GALICIA	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA	26 DE MAYO 10:00 HRS	TEATRO UNIVERSITARIO	LIC. PATRICIO LIMA GUTIÉRREZ LIC. JESUS ORTIZ XILOTL LIC. GUILLERMO B. ARAGÓN LORANCA
ING. JOSÉ A. HERNÁNDEZ TEMOLTZIN	DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE APIZACO	27 DE MAYO 12:00 HRS 17:00 HRS	INSTALACIONES DEL ITA	LIC. BEATRÍZ E. CARPINTERO MENDIVIL LIC. JUAN A. BLANCO GARCÍA MÉNDEZ
C.P. ELISEO MARTÍNEZ PERALTA	DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TLAXCALA	28 DE MAYO 17:00 HRS	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	LIC. PATRICIO LIMA GUTIÉRREZ ING. JUAN A. BLANCO GARCÍA MÉNDEZ

Cuadro No. 4

Fuente: Unidad de Relaciones Públicas del I.E.T.

CAPÍTULO IV CALENDARIO ELECTORAL

Una de las actividades previas al inicio del proceso electoral fue la relacionada a la elaboración del calendario de dicho proceso. Diversas fueron las reuniones de trabajo en las que se analizaron cuidadosamente actividades que por disposiciones de ley deberían ser de obligado cumplimiento, pero también aquellas que darían mayor certeza a las etapas del proceso electoral. De tal forma el 6 de abril de 1998, en sesión extraordinaria se aprobó por unanimidad del Consejo Gene-

ral el acuerdo de calendario electoral en lo general, presentado por la Comisión de Estudio y Análisis del Proyecto del Calendario Electoral, en el que se anotaba que se podían analizar, si fuera necesario los casos particulares y sus plazos establecidos, a fin de garantizar el desarrollo del mismo bajo los principios que señala la ley.

El calendario electoral aprobado fue el siguiente:

INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA CALENDARIO ELECTORAL 1998

ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD ESPECIFICA	FUNDAMENTO LEGAL	FECHA	LIMITE
SESIÓN DE INSTALACIÓN	INICIO DEL PROCESO ELECTORAL	ART. 130	8 DE MAYO	
	PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	ART. 78	8 DE MAYO	
CONVOCATORIA A ELECCIONES	EXPEDICIÓN DE CONVOCATORIAS POR PARTE DEL CONSEJO GENERAL PARA LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, CANDIDATURA COMÚN, DIPUTADOS LOCALES, AYUNTAMIENTOS Y PRESIDENTES MUNICIPALES AUXILIARES.	ART. 205	8 DE MAYO	
	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA		9 DE MAYO	
PLATAFORMAS ELECTORALES	REGISTRO DE PLATAFORMAS ELECTORALES	ART. 82 FRACC. XXII, ART. 131 PÁRRAFO II	8 DE MAYO	7 DE JUNIO
INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES	ART. 88 FRACC. I	15 DE MAYO	13 DE JUNIO
	ANÁLISIS DE LOS CURRÍCULUM VITAE PARA PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES		14 DE JUNIO	15 DE JULIO
	PROPUESTA PARA CONCEJALES ELECTORALES DISTRITALES POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	ART. 89 PÁRRAFO I.	27 DE JUNIO	12 DE JULIO
	ANÁLISIS DE LOS CURRÍCULUM VITAE DE LAS PROPUESAS DE CONCEJALES ELECTORALES	ART. 89 PÁRRAFO I.	13 DE JULIO	15 DE JULIO
	DESIGNACIÓN DE PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES	ART. 88 FRACC. I	16 DE JULIO	
	DESIGNACIÓN DE CONCEJALES ELECTORALES DISTRITALES	ART. 88 FRACC. II	16 DE JULIO	
	ACREDITACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES	ART. 87, ART. 89 PÁRRAFO I	17 DE JULIO	
INSTALACIÓN DE CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES	SESIONES DE INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES	ART. 87	17 DE JULIO	
	PUBLICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES	ART. 82 FRACC. VII	18 DE JULIO	
REGISTRO DE CANDIDATOS PARA GOBERNADOR, CANDIDATURA COMÚN Y DIPUTADOS LOCALES	DE GOBERNADOR, CANDIDATURA COMÚN Y DIPUTADOS LOCALES	ART. 132 FRACC. I Y II	27 DE JUNIO	12 DE JULIO
	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE REGISTRO DE CANDIDATOS A GOBERNADOR, CANDIDATURAS COMUNES Y DIPUTADOS LOCALES	ART. 132 Y ART. 89	13 DE JULIO	
	PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE CANDIDATOS A GOBERNADOR	ART. 139 FRACC. I	13 DE JULIO	15 DE JULIO
	PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES	ART. 139 FRACC. II	13 DE JULIO	17 DE JULIO
CAMPAÑAS ELECTORALES	DE CANDIDATOS A GOBERNADOR	ART. 154	16 DE JULIO	4 DE NOV.
	DE DIPUTADOS LOCALES	ART. 154	18 DE JULIO	4 DE NOV.

INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES	ART. 94 FRACC. I.	27 DE JULIO	26 DE AGOSTO
	ANÁLISIS DE LOS CURRÍCULUM VITAE PARA PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS ELECTORALES MUNICIPALES	ART. 94 FRACC. I.	27 DE AGOSTO	8 DE SEPT.
	PROPUESTA PARA CONCEJALES ELECTORALES MUNICIPALES POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	ART. 95 PÁRRAFO I	27 DE AGOSTO	5 DE SEPT.
	ANÁLISIS DE LOS CURRÍCULUM VITAE PARA CONCEJALES ELECTORALES MUNICIPALES		6 DE SEPT.	8 DE SEPT.
	DESIGNACIÓN DE PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES	ART. 94 FRACC. I	9 DE SEPT.	
	DESIGNACIÓN DE CONCEJALES ELECTORALES MUNICIPALES	ART. 94 FRACC. II	9 DE SEPT.	
	ACREDITACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES	ART. 94 FRACC. III Y IV ART. 95 PÁRRAFO I	10 DE SEPT.	
	ACREDITACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES AUXILIARES ANTE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES	ART. 208, FRACC. VI, PÁRRAFO II	10 DE SEPT.	
INSTALACIÓN DE CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES	SESIONES DE INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS	ART. 95	10 DE SEPT.	
	PUBLICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES	ART. 82 FRACC. VII	11 DE SEPT.	
REGISTRO DE CANDIDATOS PARA AYUNTAMIENTOS Y PRESIDENTES MUNICIPALES AUXILIARES	REGISTRO DE COALICIÓN	ART. 60	12 DE AGOSTO	17 DE AGOSTO
	RESOLUCIÓN DEL REGISTRO DE CONVENIOS DE COALICIÓN	ART. 60	17 DE AGOSTO	23 DE AGOSTO
	REGISTRO DE CANDIDATOS PARA AYUNTAMIENTOS Y PRESIDENTES MUNICIPALES AUXILIARES	ART. 132 FRACC. III, ART. 135	27 DE AGOSTO	12 DE SEPT.
	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE REGISTRO	ART. 82 FRACC. XI	13 DE SEPT.	
	PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE CANDIDATOS PARA AYUNTAMIENTOS Y PRESIDENTES MUNICIPALES AUXILIARES	ART. 139 FRACC. II	13 DE SEPT.	17 DE SEPT.
CAMPAÑAS DE CANDIDATOS	AYUNTAMIENTOS Y PRESIDENTES MUNICIPALES AUXILIARES	ART. 154	18 DE SEPT.	4 DE NOV.
UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA	PROCESO DE INSACULACIÓN	ART. 102 FRACC. I	9 DE SEPT.	
	ENTREGA DE CARTAS NOTIFICACIÓN		15 DE SEPT.	24 DE SEPT.
	CAPACITACIÓN A CIUDADANOS INSACULADOS PARA SER INTEGRANTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS	ART. 102 FRACC. III	25 DE SEPT.	7 DE OCT.
	SELECCIÓN DE CIUDADANOS CAPACITADOS	ART. 102 FRACC. II	9 DE OCT.	
	APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA LA UBICACIÓN DE LAS CASILLAS	ART. 82 FRACC. XXVII	7 DE OCTUBRE	
	INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS	ART. 91 FRACC. VI, ART. 102 FRACC. IV	9 DE OCTUBRE	
	PUBLICACIÓN DEL NÚMERO, UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS	ART. 102 FRACC. V	10 DE OCTUBRE	
	PUBLICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES A LA UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS	ART. 102 ÚLTIMO PÁRRAFO	29 DE OCTUBRE	
ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL	APROBACIÓN DEL DISEÑO DE LA DOCUMENTACIÓN Y DEL MATERIAL ELECTORAL	ART. 156	18 DE SEPT.	
	IMPRESIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL Y ELABORACIÓN DE MATERIAL ELECTORAL		19 DE SEPT.	15 DE OCT.
ACOPIO Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL	DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES A LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES	ART. 159, ART. 160	1 DE NOV.	5 DE NOV.
	PERIODO DE SELLADO DE BOLETAS	ART. 159	1 DE NOV.	4 DE NOV.
	DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A LOS PRESIDENTES DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS	ART. 161	5 DE NOV.	7 DE NOV.
OBSERVADORES ELECTORALES	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA ACTUAR COMO OBSERVADOR ELECTORAL	ART. 8	1 DE OCTUBRE	
	RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA ACTUAR COMO OBSERVADOR	ART. 8 FRACC. II Y III	5 DE OCTUBRE	9 DE OCTUBRE
	CURSO DE CAPACITACIÓN PARA OBSERVADORES ELECTORALES	ART. 8 FRACC. IV INCISO D)	11 DE OCTUBRE	12 DE OCTUBRE
	ENTREGA DE ACREDITACIONES A LOS OBSERVADORES ELECTORALES	ART. 8 FRACC. I	15 DE OCTUBRE	
	PRESENTACIÓN DE INFORMES POR PARTE DE LOS OBSERVADORES QUE HAYAN OBTENIDO SU ACREDITACIÓN EN EL INSTITUTO	ART. 8 FRACC. VI	16 DE NOV.	

ACTOS PREVIOS A LA JORNADA ELECTORAL	CONCLUSIÓN DE CAMPAÑAS ELECTORALES	ART. 154 PÁRRAFO I	4 DE NOV.	
	PROHIBICIÓN DE APLICACIÓN DE ENCUESTAS	ART. 154 PÁRRAFO II	2 DE NOV.	
JORNADA ELECTORAL	SESIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL		8 DE NOV.	
	RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES POR LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES	ART. 195	8 DE NOV.	9 DE NOV.
CENTRO DE INFORMACIÓN	PREPARACIÓN E INSTALACIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN		3 DE NOV.	4 DE NOV.
	CAPTURA Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES		8 DE NOV.	9 DE NOV.
CÓMPUTOS DISTRITALES	CÓMPUTO PARCIAL DE RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	ART. 91 FRACC. IX ART. 209, 210 Y 211	11 DE NOV.	
	CÓMPUTO DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA	ART. 210 FRACC. I	11 DE NOV.	
CÓMPUTOS MUNICIPALES	ENTREGA DE CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS	ART. 91 FRACC. VIII	11 DE NOV.	
	ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES POR PARTE DE LOS CONSEJOS DISTRITALES AL CONSEJO GENERAL	ART. 213	11 DE NOV.	12 DE NOV.
	CÓMPUTO DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS Y PRESIDENTES MUNICIPALES AUXILIARES	ART. 210 FRACC. I	11 DE NOV.	
	ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA DE VOTOS	ART. 97 FRACC. V	11 DE NOV.	
CÓMPUTO GENERAL	ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES POR PARTE DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES AL CONSEJO GENERAL	ART. 213	11 DE NOV.	12 DE NOV.
	DE RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	ART. 215 Y 216	13 DE NOV.	
	ENTREGA DE CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN A CANDIDATOS A DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	ART. 82 FRACC. XIV ART. 217 PÁRRAFO II	13 DE NOV.	
CALIFICACIÓN DE LAS ELECCIONES	CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO	ART. 216 Y 225	13 DE NOV.	
	ESTUDIO PARA LA CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, AYUNTAMIENTOS Y PRESIDENTES MUNICIPALES AUXILIARES	ART. 229, 231 Y 235	15 DE NOV.	3 DE DIC.
	REMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE GOBERNADOR, AYUNTAMIENTOS Y PRESIDENTES MUNICIPALES AUXILIARES AL EJECUTIVO ESTATAL	ART. 229 PÁRRAFO II, 231 PÁRRAFO II, 233 Y 235	4 DE DIC.	19 DE DIC.
	REMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE AYUNTAMIENTOS Y PRESIDENTES MUNICIPALES AUXILIARES, A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES EN FUNCIONES	ART. 233 Y 235	4 DE DIC.	19 DE DIC.
	DECLARATORIA DE ESTAR INTEGRADA LA LEGISLATURA Y SU RESPECTIVA PUBLICACIÓN	ART. 39 CONSTITUCIONAL Y 306 DEL CÓDIGO ELECTORAL DE TLAXCALA	30 DE DIC.	30 DE DIC.
INEFORMES DE GASTOS	INEFORME PARCIAL DE GASTOS DE CAMPAÑA	ART. 48 FRACC. II INCISO B)	30 DE NOV.	

Cuadro No. 5

Fuente: Unidad Jurídica del Instituto Electoral de Tlaxcala

CAPÍTULO V REGISTRO Y ACREDITACIÓN DE ELECTORES

1. Padrón electoral, fotocredencialización y listas nominales.

Aún cuando el Código Electoral de Tlaxcala en sus capítulos II, III y IV, y VI (artículos del 111 al 127) señalan la existencia del Registro Estatal de Electores, como la Institución de servicio público, dependiente del IET, encargada de realizar y actualizar el registro electoral, expedir credenciales, así como formar, publicar y proporcionar a los organismos electorales de la entidad las listas nominales; hasta ahora, esta disposición no ha sido posible cumplirla ya que de hacerlo implicaría una inversión económica mayúscula de la que en el presupuesto del Instituto Electoral de Tlaxcala no se dispone.

Por tal motivo, estos servicios básicos en todo proceso electoral, e inclusive, en períodos no electorales se obtienen de los convenios que año con año realizan el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Tlaxcala. Así, el 18 de abril de 1998 se firmó una vez más el convenio de apoyo y colaboración interinstitucional con motivo de la realización de los comicios locales del 8 de noviembre.

Dicho convenio en la parte correspondiente al Registro Federal de Electores obliga a esta Dirección Ejecutiva del IFE a:

1. Revisar y actualizar el Padrón Electoral, en la parte correspondiente a la Entidad, en los términos previstos por el COFIPE.
2. Efectuar la división seccional de la entidad.

3. Proporcionar al Instituto Electoral de Tlaxcala, para su consulta y utilización:

- a) El Padrón Electoral y las listas nominales de electores en los apartados correspondientes a la Entidad.
- b) El catálogo general de localidades por municipios.
- c) Los directorios de las vías públicas, y
- d) Las copias de los documentos cartográficos de la entidad.

4. Verificar en campo la información incorporada en el Padrón Electoral y realizar los ajustes correspondientes, de acuerdo con los programas y calendarios que establezca el IFE.

5. Convenir respecto del empleo de la credencial para votar con fotografía en las elecciones locales.

6. En su caso, previa petición formal de las autoridades competentes, asesorar y apoyar a las mismas en los procesos de redistribución de los distritos electorales que integren la entidad, para efectos de los comicios locales.

Del convenio referido se deriva el anexo técnico firmado el 31 de mayo de 1998, en el que se especifica el uso de los instrumentos y productos técnicos que aportará la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para el desarrollo del proceso local y electoral de 1998 en Tlaxcala.

Con base en lo anterior la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores realizó las acciones tendientes a la actualización del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores de la entidad, así como a la expedición o reposición de la credencial para votar

con fotografía a los ciudadanos que la solicitaran. Las actividades para lograr esas metas fueron programadas conforme a las etapas del proceso electoral calendarizadas por el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES	FECHA
Campaña Especial de Actualización.	1 junio – 15 de julio
Campaña de Credencialización.	1 junio – 31 de agosto
Procedimiento de Insaculación	17 – 20 de agosto
Entrega de Listado Nominal de Exhibición	24 de agosto
Exhibición del Listado Nominal.	26 de agosto – 14 de septiembre
Recepción de Observaciones de Rectificación al Listado Nominal por parte de ciudadanos.	27 de agosto – 14 de septiembre
Recepción de Observaciones al Listado Nominal por parte de partidos políticos.	27 de agosto – 15 de septiembre
Entrega del Listado Nominal Definitivo al Consejo General del IET.	8 de octubre
Jornada Electoral	8 de noviembre

Cuadro No. 6

Fuente: Unidad de Comunicación Social del I.E.T.

2. Actualización del padrón electoral.

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores de conformidad con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales realiza campañas de actualización permanente del Padrón Electoral con la finalidad de mantener al día este importante instrumento que al paso del tiempo ha permitido dejar atrás el debate en torno a la identificación personal y ciudadana en nuestro país. Un día después de la jornada electoral federal del 6 de julio de 1997 y hasta el 30 de septiembre del mismo año se realizó dicha campaña permanente y la denominada campaña intensa del 1° de octubre de ese año al 15 de enero de 1998, campañas que abarcaron desde luego el Estado de Tlaxcala y en las que los ciudadanos pudieron tramitar solicitudes de inscripción al padrón electoral, realizar diversos movimientos de actualización, además de la expedición y entrega de credenciales para votar con fotografía.

3. Campaña especial de actualización.

Programada su realización entre el 1° de junio y el 15 de julio de 1998, se instalaron 22 módulos de atención ciudadana, adicionales a los nueve existentes

de la campaña permanente durante el mes y medio de trabajo. En los 31 módulos -12 fijos y 19 móviles- un total de 9, 482 ciudadanos tramitaron su inscripción al padrón, 4,376 notificaron cambios de domicilio; 3,632 solicitaron corrección de datos; 3,560 acudieron para la reposición de su credencial para votar con fotografía por extravío o por deterioro grave y, finalmente, se presentaron tres requisiciones. El total de atención a ciudadanos fue de 21, 053. Los horarios de actividad de todos los módulos fueron de 10: 00 a 18:00 horas de lunes a sábado.

4. Campaña de credencialización.

Del 1° de junio al 31 de agosto de 1998, el Registro Federal de Electores realizó la Campaña Especial de Credencialización, en los mismos módulos y mismos horarios para la campaña de actualización. Durante la campaña especial de credencialización se entregaron 32, 485 credenciales.

5. Actualización cartográfica.

Esta tiene como finalidad definir la división territorial establecida en la entidad para fines electorales. El Estado de Tlaxcala con las reformas electorales de 1994 y 1996, está conformada por 19 distritos locales, mismos que fueron demarcados por decreto del Congreso el 4 de febrero de 1998. Además de 60 municipios, 16 de los cuales adquirieron ese rango por decretos del Congreso en el segundo semestre de 1995, en los que hubo elecciones extraordinarias para integrar sus Ayuntamientos el 14 de abril de 1996. Además de 608 secciones electorales, de las cuales 382 tienen el rango de urbanas, 120 rurales y 106 mixtas.

La Campaña de Actualización Cartográfica realizada en campo por el Registro Federal de Electores incorporó a los planos todos los cambios detectados, con lo cual se integró el paquete cartográfico actualizado de la entidad, que al entregarse a los representantes de los partidos políticos contribuyó a la transparencia de este trabajo de carácter técnico.

CONCENTRADO GENERAL POR DISTRITO, MUNICIPIO Y SECCIÓN						
Distrito Local	Clave	Municipio	Urbanas	Rurales	Mixtas	Total
01	033	Thaxcala	25	0	0	25
		Subtotal	25	0	0	25
02	002	Apetatitlán de Antonio Carbajal	7	0	0	7
	033	Thaxcala	10	0	0	10
	036	Totolac	12	0	0	12
		Subtotal	29	0	0	29
03	001	Amaxac de Guerrero	3	0	1	4
	018	Contla de Juan Cuamatzi	14	3	0	17
	026	Santa Cruz Thaxcala	5	0	2	7
		Subtotal	22	0	0	29
04	010	Chiautempan	24	0	0	24
		Subtotal	24	0	0	24
05	010	Chiautempan	5	0	1	6
	022	Acuamala de Miguel Hidalgo	3	1	0	4
	028	Tepeochilco	8	1	0	9
	051	San Francisco Tetlanohcan	3	0	0	3
	052	La Magdalena Tlaltelulco	6	0	0	6
		Subtotal	25	2	1	28
06	025	San Pablo del Monte	16	0	1	17
		Subtotal	16	0	1	17
07	017	Mazatecochco de José María Morelos	4	0	0	4
	027	Tenancingo	6	0	0	6
	041	Papalotla de Xicohtencatl	12	0	0	12
	048	Santa Catarina Ayometla	4	0	0	4
		Subtotal	26	0	0	26
08	042	Xicohtzingo	5	0	0	5
	044	Zacateco	13	0	1	14
		Subtotal	18	0	1	19
09	029	Tepeyancaco	5	1	1	7
	032	Tetlatlahuca	5	1	1	7
	046	Santa Cruz Chilchila	3	0	0	3
	047	San Juan Huactzingo	2	0	0	2
	049	Santa Isabel Xiloxotla	2	0	0	2
	053	San Damián Texoloc	1	0	1	2
	056	San Jerónimo Zacualpan	2	0	0	2
	059	San Lorenzo Axocomanilla	2	0	0	0
		Subtotal	22	2	3	27
10	019	Tepetitla de Lardizabal	7	0	1	8
	023	Nativitas	9	0	1	8
	045	Santa Apolonia Teacalco	2	0	0	2
	058	Santa Ana Nopalucan	2	0	0	2
		Subtotal	20	0	6	26
11	015	Ixtacuixtla de Mariano Aristas	10	7	8	25
	024	Panotla	13	2	1	16
		Subtotal	23	9	9	41
12	004	Atlangatepec	1	7	2	10
	011	Muñoz de Domingo Arenas	0	2	2	4
	012	Españita	1	11	1	14
	014	Hueyotlipan	2	7	3	12
	020	Sanctorum de Lázaro Cárdenas	2	0	3	5
	040	Xaltocan	2	5	2	9
	057	San Lucas Tecopilco	0	0	2	2
	060	Benito Juárez	2	0	0	2
		Subtotal	10	32	15	57
13	006	Calpulalpan	6	4	12	22
	021	Nanacamilpa de Mariano Aristas	2	3	5	10
		Subtotal	8	7	17	32
14	031	Tetla de la Solidaridad	9	4	2	15
	034	Tlaxco	7	17	11	35
		Subtotal	16	21	13	50
15	003	Anizaco Centro Norte	25	0	2	27
		Subtotal	25	0	2	27
16	003	Anizaco	10	0	0	10
	009	Cuaxomulco	2	3	0	5
	038	Tzompantepec	3	2	1	6
	043	Yauhquemecan	7	2	2	11
	050	San José Teacalco	4	0	1	5
		Subtotal	26	7	4	37
17	005	Alzayancan	1	13	5	19
	030	Terrenate	0	2	6	8
	035	Tocatlán	1	0	1	2
	039	Xaloztoc	9	0	0	9
	054	Emiliano Zapata	0	3	1	4
	055	Lázaro Cárdenas	1	1	0	2
		Subtotal	13	19	13	45
18	013	Huamantla	19	6	9	34
		Subtotal	9	6	9	34
19	013	Huamantla Oriente	0	4	4	8
	007	El Carmen Tequesquiltla	4	2	1	8
	008	Cuapixtla	2	5	3	10
	016	Ixtenco	4	0	0	4
	037	Zitlaltpec de Trinidad Sánchez Santos	5	1	1	7
		Subtotal	15	12	9	36
		TOTAL	382	120	106	608

Cuadro No. 7

Fuente: Instituto Federal Electoral I.F.E.

6. Procedimiento de insaculación de candidatos a funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.

En sesión extraordinaria del Consejo General del IET del 10 de agosto de 1998, se aprobó por unanimidad el acuerdo mediante el cual se determinó al mes de noviembre como base para llevar a cabo el procedimiento de insaculación de candidatos a funcionarios de casilla, de acuerdo al sorteo correspondiente.

El artículo 102 del Código Electoral de Tlaxcala define las etapas del procedimiento, mediante el cual se hará la integración de las mesas directivas de casilla, partiendo de la insaculación del total de ciudadanos del listado nominal que en esta ocasión se realizó al corte del 31 de julio de 1998.

El Centro Regional de Cómputo del IFE, con sede en la ciudad de Puebla, recibió entre los días del 17 al 20 de agosto de 1998 a los integrantes de los 19 Consejos Distritales, así como a los representantes del Consejo General y de los cinco partidos acreditados ante la Comisión Local de Vigilancia del RFE, quienes fueron testigos de la transparencia y certeza en el manejo de los instrumentos técnicos y la insaculación de 52,644 ciudadanos del listado nominal, equivalente al 10.33 por ciento de los 509,179 ciudadanos inscritos. Cabe señalar que tanto el Secretario Ejecutivo del Consejo General como los Secretarios de los 19 Consejos Distritales, por acuerdo del Consejo General del IET, fungieron como fedatarios de dicha insaculación a fin de darle la legalidad y certeza a tan importante acción.

De los listados de ciudadanos insaculados, candidatos a funcionarios de mesas directivas de casilla, el Centro Regional de Cómputo entregó al Instituto Elec-



toral de Tlaxcala ocho paquetes de los cuales se hicieron llegar a cada uno de los partidos políticos un listado así como las cartas notificación que el Instituto Electoral de Tlaxcala entregó más adelante a cada uno de los ciudadanos, para su capacitación en la primera etapa, que se realizó del 7 de septiembre al 7 de octubre de 1998.

Padrón	Lista Nominal	Insaculados	Porcentaje de insaculados respecto de la Lista Nominal
535.653	509.179	52.644	10.33 %

Cuadro No. 8

Fuente: Instituto Federal Electoral I.F.E.

7. Depuración del padrón electoral.

Con el objeto de contar con un Padrón Electoral actualizado para el proceso electoral local, el Registro Federal de Electores llevó a cabo los trabajos permanentes de depuración del Padrón Electoral con base en los programas de Bajas por Defunción, Suspensión y Pérdida de Derechos Políticos así como el de Detección de Registros Duplicados.

Como resultado de dichas acciones causaron baja un total de 731 registros del Padrón Electoral, 678 por defunciones y 53 por suspensión de derechos políticos, además de identificar 273 registros duplicados, mismos que fueron dados de baja del Padrón Electoral. Todo lo anterior realizado entre el 1° de junio y 17 de septiembre de 1998 con el auxilio proporcionado por las oficinas del Registro Civil de todos los municipios del estado, los jueces competentes, la Secretaría de Relaciones Exteriores, además de cuidadosos exámenes documentales, de campo e informáticos.

8. Protección de derechos ciudadanos.

La salvaguarda de los derechos ciudadanos contra los actos de la autoridad en materia de registro es uno de los factores que contribuye a darle plena legalidad a los trabajos de fotocredencialización, a través de la rectificación a la Lista Nominal cuando así lo decide el órgano jurisdiccional correspondiente.

Mediante acuerdo del Consejo General del IET del 10 de agosto de 1998 la exhibición de las listas nominales se realizó en el período comprendido entre el 27 de agosto y el 15 de septiembre de 1998 en las instalaciones de cada uno de los 19 Distritos Electorales, en cumplimiento a la norma electoral en la materia. De lo anterior se recibieron seis solicitudes de rectificación a la Lista Nominal de las cuales cuatro resultaron improcedentes y dos procedentes.

9. Campaña de comunicación.

Con el fin de informar, orientar y motivar a los ciudadanos en las diferentes actividades de esta campaña especial de actualización y entrega de credenciales para votar con fotografía, la Unidad de Comunicación Social de Instituto Electoral de Tlaxcala en coordinación con la Vocalía Ejecutiva del Registro Federal de Electores, diseñaron una campaña de comunicación que abarcó el período comprendido entre el 15 de junio y 31 de agosto de 1998.

CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN	MES
"Actualización del Padrón...matrimonio" Fase de credencialización.	Junio
"Actualización del Padrón...lo mejor de mi vida" Fase de credencialización.	Junio
"¿Listed ya la tiene? Fase de credencialización.	Junio-julio
"Sólo faltan..." Fase de credencialización.	Julio
"Gracias a los ciudadanos" Fase de credencialización.	Julio
"Si no tienes tu credencial no podrás votar el 8 de noviembre" Fase de credencialización.	Agosto

Cuadro No. 9

Fuente: Unidad de Comunicación del I.E.T.

Las campañas realizadas en la radio fueron paralelas a la de medios impresos con mínimas variaciones en los mensajes.

¿USTED YA LA TIENE?



¡OBTÉNGLALA!
SÓLO FALTAN 3 DÍAS PARA QUE FINALICE EL PERÍODO.
¡REALICE SU TRÁMITE!
Para mayores informes, llama
En Tlaxcala Al 2 52 99
o acude al módulo más cercano a tu domicilio.

¡GRACIAS!

A TODOS LOS CIUDADANOS QUE SE INSCRIBIERON AL PADRÓN, NOTIFICARON SU CAMBIO DE DOMICILIO, REALIZARON CORRECCIÓN DE DATOS, Y SOLICITARON REPOSICIÓN DE CREDENCIAL.

AHORA...¡FALTA EL SEGUNDO PASO...
RECÓGER TU CREDENCIAL.

ACUDE NUEVAMENTE A TU MÓDULO



El padrón electoral es de todos, manténlo al día.

¡HOY FINALIZA LA FASE DE ACTUALIZACIÓN AL PADRÓN!!

¡ACUDE A REALIZAR TU TRÁMITE!

INSCRIPCIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO, REPOSICIÓN, CORRECCIÓN DE DATOS...

"SI TU CREDENCIAL DE ELECTOR NO PODRÁS VOTAR EL 8 DE NOVIEMBRE"

10. Carteles:

- Diseño, impresión y distribución de 7,000 carteles relativos a la actualización del Padrón Electoral.
- Diseño, impresión y distribución de 3,000 carteles destacando la imagen femenina en la credencial; 3,000 con la imagen masculina y 1,000 con el mensaje alusivo al “Derecho de los Ciudadanos Mexicanos”.

- Campaña 3: del 1° al 14 de septiembre. Exhibición de listas nominales.
- Se publicaron 306 cintillos en siete diarios locales como apoyo a la campaña por parte del Registro Federal de Electores.
- Se transmitieron también 320 mensajes promocionales en radiodifusoras locales por parte del Registro Federal de Electores.
- El total de horas de perifoneo fue de 1,680.



11. Perifoneo.

- Esta modalidad de difusión alternativa fue intensa por las características de muchas poblaciones de la entidad, donde los medios masivos de comunicación no son el canal más idóneo. Inclusive a solicitud de los partidos políticos se realizó una labor de perifoneo adicional a lo programado.
- Campaña 1: del 15 de junio al 15 de julio. Fase de empadronamiento.
- Campaña 2: del 16 de julio al 31 de agosto. Entrega de credenciales.

12. Rueda de prensa (10 de julio de 1998).

Con la finalidad de informar de los avances de la campaña especial de actualización al Padrón Electoral y Credencial para votar con fotografía, integrantes del Consejo General del IET y de la Vocalía del Registro Federal de Electores, se reunieron con representantes de medios de comunicación electrónicos e impresos, donde se informó de los trabajos relativos a esta importante actividad del proceso electoral.

MUNICIPIOS	PADRÓN	LISTA NOMINAL	COBERTURA
Amaxac de Guerrero	4.395	4.352	99.02
Apetatitlán de Antonio Carbajal	6.974	6.908	99.05
Apizaco	40.461	39.802	98.37
Atlangatepec	2.947	2.904	98.54
Altzayanca	7.405	7.338	99.10
Calpulalpan	21.477	21.315	99.25
El Carmen Tequexquitla	6.505	6.425	98.77
Cuapixtla	5.492	5.435	98.96
Cuaxomulco	2.464	2.445	99.23
Chiautempan	33.030	32.426	98.17
Muñoz de Domingo Arenas	2.143	2.115	98.69
Españita	4.122	4.089	99.20
Huamantla	35.057	34.643	98.82
Hueyotlipan	7.327	7.270	99.22
Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	17.907	17.723	98.97
Ixtenco	3.833	3.774	98.46
Mazatecochco de José María Morelos	3.947	3.916	99.21
Contla de Juan Cuamatzi	14.814	14.719	99.36
Tepetitla de Lardizábal	7.889	7.802	99.80
Sanctórum de Lázaro Cárdenas	4.167	4.106	98.54
Nanacamilpa de Mariano Aristas	8.935	8.884	99.43
Acuamanala de Miguel Hidalgo	2.278	2.239	98.29
Nativitas	11.813	11.687	98.93
Panotla	13.583	13.272	97.71
San Pablo del Monte	27.000	26.716	98.95
Santa Cruz Tlaxcala	7.262	7.208	99.25
San Damián Texoloc	2.669	2.568	96.22
Emiliano Zapata	1.675	1.650	98.51
Lázaro Cárdenas	1.179	1.151	97.63
San Jerónimo Zacualpan	2.045	1.923	94.03
Tenancingo	6.436	6.354	98.73
Teolochocho	8.852	8.775	99.13
Tepeyanco	5.422	5.376	99.15
Terrenate	5.586	5.535	99.09
Tetla de la Solidaridad	10.850	10.707	98.68
Tetlatlahuca	6.158	6.095	98.98
Tlaxcala	40.531	39.651	97.83
Tlaxco	17.700	17.564	99.23
Tocatlán	2.640	2.622	99.32
Totolac	9.859	9.620	97.58
Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos	5.106	5.033	98.57
Tzompantepec	4.566	4.506	98.69
Xalostoc	9.428	9.274	98.37
Xaltocan	4.864	4.776	98.19
Papalotla de Xicohténcatl	12.263	12.149	99.07
Xicohtzingo	6.526	6.466	99.08
Yauhquemehcan	9.553	9.382	98.21
Zacatelco	19.348	19.110	99.77
Santa Apolonia Teacalco	2.422	2.238	92.40
Santa Cruz Quilehtla	2.702	2.579	95.45
San Juan Huactzingo	3.223	3.026	93.89
Santa Catarina Ayometla	4.247	3.946	92.91
Santa Isabel Xiloxotla	1.705	1.628	95.48
San José Teacalco	2.775	2.649	95.46
San Francisco Tetlanohcan	4.832	4.546	94.08
La Magdalena Tlaltelulco	6.610	5.791	87.61
San Lucas Tecopilco	1.642	1.572	95.74
Santa Ana Nopalucan	3.380	3.223	95.36
San Lorenzo Axocomanitla	2.295	2.167	94.42
Benito Juárez	2.671	2.579	96.56
TOTAL	534.897	525.744	98.27

Cuadro No. 11

Fuente: Instituto Federal Electoral I.F.E.

CAPÍTULO VI LA AUTORIDAD ELECTORAL

1. El Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala.

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 72 del Código Electoral de Tlaxcala, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral de Tlaxcala (IET), responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, equidad y profesionalismo guíen todas las actividades de los organismos que integran su estructura. Ésta durante los procesos electorales se extiende a los Consejos Distritales, Consejos Municipales y Mesas Directivas de Casilla.

2. Integración, instalación y nuevas características.

El Instituto Electoral de Tlaxcala se crea por disposición del Código Electoral de Tlaxcala en julio de 1994. También entonces aparece la figura de consejero ciudadano como parte de la estructura deliberativa del IET, en un proceso de ciudadanización de los órganos electorales observado en el ámbito nacional, del que Tlaxcala no podía ser la excepción. Dicha figura, la de consejero ciudadano, se mantuvo como parte del órgano superior de dirección, el Consejo General, así como en los siguientes niveles de la estructura del Instituto Electoral de Tlaxcala, es decir en los Consejos Distritales y Municipales que se instalaron para las elecciones ordinarias de noviembre 1994 (renovación de 44 Ayuntamientos) las ordinarias de noviembre 1995 (renovación del Congreso Local) así como para las extraordinarias del 14 abril de 1996 (de 16 nuevos Ayuntamientos).

La reforma electoral estatal del 4 de junio de 1997 modificó sustancialmente la integración del Consejo General. Por una parte, se suprimió la figura de Director General quedando únicamente como cargo a nivel superior, la figura de Presidente, responsable de la conducción de las actividades del Consejo General por un lado, además de las correspondientes a la estructura operativa. La figura de Consejeros Ciudadanos fue sustituida por la de Concejales Electorales, y su número que inicialmente fue de ocho propietarios y ocho suplentes, pasó a ser de seis propietarios y dos supernumerarios.

Asimismo, desaparecieron las figuras de Consejeros del Poder Legislativo y de Consejeros Presidentes Municipales, de tal forma que las decisiones a partir de la nueva estructura del órgano superior recaerán exclusivamente en los concejales electorales, quienes conservaron el derecho a voz y voto; con esta reforma se alcanzó la plena ciudadanización del órgano superior de direc-



ción del IET.

En cumplimiento al procedimiento que la propia ley señala, el Presidente del Consejo General, el Secretario Ejecutivo, los seis Concejales Propietarios y los dos Supernumerarios fueron elegidos por el voto unánime de las fracciones parlamentarias del Congreso Local, a propuesta de los partidos políticos. La instalación e integración del Consejo General, bajo esta renovada estructura, se concretó el 7 de noviembre de 1997 con la protesta de ley en las instalaciones del Congreso Local de seis integrantes. Como ya se anotó, según disposición de ley, el derecho a voto corresponde al Presidente del Consejo General y los Concejales Electorales. El Secretario Ejecutivo y los Representantes de los Partidos Políticos, sólo tienen derecho a voz.

Como todo órgano con estas características, el nuevo Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala se integró en comisiones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 80 del Código Electoral, para ejercer las diferentes atribuciones que la misma ley le señala.

Comisión Transitoria para los Trabajos de la Redistribución Electoral.
(Diciembre 3 de 1997)

Presidente: Lic. Gonzalo Flores Montiel.
Secretario: Lic. Beatriz Eugenia Carpintero Mendivil.
Lic. Patricio Lima Gutiérrez,
Ing. Juan Antonio Blanco García Méndez,
Ing. Samuel Temóltzin Méndez,
Lic. Jesús Ortiz Xilotl,
Lic. Macario Pérez Sánchez,
Lic. Marco Esteban Guzmán Carreto,
Lic. Patricia Sánchez Chamorro, como Vocales.

Comisión de Régimen Interno y Reglamentación.
(Diciembre 3 de 1997)

Presidente: Lic. Jesús Ortiz Xilotl.
Secretario: Ing. Juan Antonio Blanco García Méndez.
Ing. Samuel Temóltzin Méndez como vocal.

Comisión de Difusión y Comunicación Social
(Diciembre 3 de 1997)

Presidente: Lic. Patricio Lima Gutiérrez.
Secretario: Lic. Marco Esteban Guzmán Carreto.
Lic. Macario Pérez Sánchez, como Vocal.

Con fecha 23 de febrero de 1998, se instalaron formalmente las comisiones de trabajo señaladas por el Reglamento Interno para el desarrollo del proceso electoral. Así, se acordó por unanimidad la integración y la instalación de las siguientes comisiones:

Comisión de Financiamiento.

Presidente: Lic. Concejal Beatriz Eugenia Carpintero Mendivil.
Secretario: Ing. Juan Antonio Blanco García Méndez.
Vocal: Lic. Macario Pérez Sánchez.

Comisión de Organización Electoral.

Presidente: Ing. Juan Antonio Blanco García Méndez.
Secretario: Lic. Jesús Ortiz Xilotl.
Vocal: Lic. Patricio Lima Gutiérrez.

Comisión de Capacitación Electoral.

Presidente: Ing. Samuel Temóltzin Méndez.
Secretaria: Lic. Patricia Sánchez Chamorro.
Vocal: Lic. Macario Pérez Sánchez.

Comisión de Cómputo y Resultados Electorales.

Presidente: Lic. Macario Pérez Sánchez.
Secretario: Ing. Juan Antonio Blanco García Méndez.
Vocal: Lic. Beatriz Eugenia Carpintero Mendivil.

Comisión Receptora de Quejas y Denuncias.

Presidente: Lic. Jesús Ortiz Xilotl.
Secretaria: Lic. Patricia Sánchez Chamorro.

Comisión de Registro de Candidatos y Campañas Electorales.

Presidente: Lic. Marco Esteban Guzmán Carreto.
Secretario: Lic. Patricio Lima Gutiérrez.
Vocal: Ing. Samuel Temóltzin Méndez.

Comisión de Publicaciones y Relatoría de Actividades del Instituto Electoral de Tlaxcala.

Presidente: Lic. Patricio Lima Gutiérrez.
Secretario: Lic. Marco Esteban Guzmán Carreto.
Vocal: Lic. Patricia Sánchez Chamorro.

Conforme a lo dispuesto en materia de radiodifusión por los artículos 35 y 80 del Código Electoral de Tlaxcala, el 6 de abril la Comisión quedó integrada de la siguiente forma:

Comisión de Radiodifusión

Presidente: Lic. Gonzalo Flores Montiel.
Secretario: Lic. Patricio Lima Gutiérrez.
Vocal: Ing. Samuel Temóltzin Méndez.
Domingo Fernández, como Asesor permanente.

Asimismo el 25 de abril se integró también una comisión transitoria, encabezada por el concejal electoral Jesús Ortiz Xilotl, que estableció los Lineamientos para los Actos de Proselitismo en Procesos Internos de los partidos políticos, ya que se iniciaban los trabajos internos partidistas para la designación de sus candidatos; se trataba de que no crearan confusiones en los ciudadanos con el proceso electoral constitucional.

Por último, el 8 de julio se aprobó una Comisión más:

Comisión de Instalación de los Consejos Distritales Electorales y de los Consejos Municipales Electorales.

Presidenta: Lic. Beatriz Eugenia Carpintero Mendivil.
Secretario: Lic. Jesús Ortíz Xilotl.
Vocales: Ing. Juan Antonio Blanco García Méndez, y
Lic. Macario Pérez Sánchez.

Conforme a lo señalado por el artículo 72 del Código Electoral, el Consejo General tiene como responsabilidad más alta la de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, además de ser garante de que los seis principios: certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, equidad y profesionalismo, se cumplan en todas y cada una de las actividades de los organismos electorales de Tlaxcala.

Por otra parte el artículo 82 del mismo ordenamiento hace explícitas las 33 atribuciones mediante los cuales debe hacer cumplir dichos principios en cada una de las actividades que le competen, tanto en periodos electorales como los no electorales ya que su funcionamiento es permanente.

Una de dichas atribuciones es precisamente la de “dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las anteriores atribuciones” (XXXII).

En cumplimiento de lo anterior, el Consejo General realizó un total de 47 sesiones (ordinarias, extraordinarias, permanentes y especiales) en las que se desahogaron más de 250 acuerdos, la mayoría de los cuales (95 %) se aprobaron por unanimidad o por mayoría en otros caso. Sólo en caso especial el Presidente del Consejo General empleó su derecho de ejercer el voto de calidad que le faculta el Reglamento Interno en caso de empate en la votación de los Concejales Electorales. (Ver anexo cuadro No.12).

Cabe señalar que de esos acuerdos en mínima parte fueron impugnados por los partidos políticos ante el Consejo General cuyas resoluciones contribuyeron a darle certeza y legalidad a los actos previos al proceso electoral y durante las etapas del mismo. (Ver capítulo relacionado a controversias en Materia Electoral).

A continuación se presenta un cuadro sinóptico del número de sesiones y su tipo así como el número de acuerdos del Consejo General, entre el 13 de noviembre de 1997 y el 12 de enero de 1999.

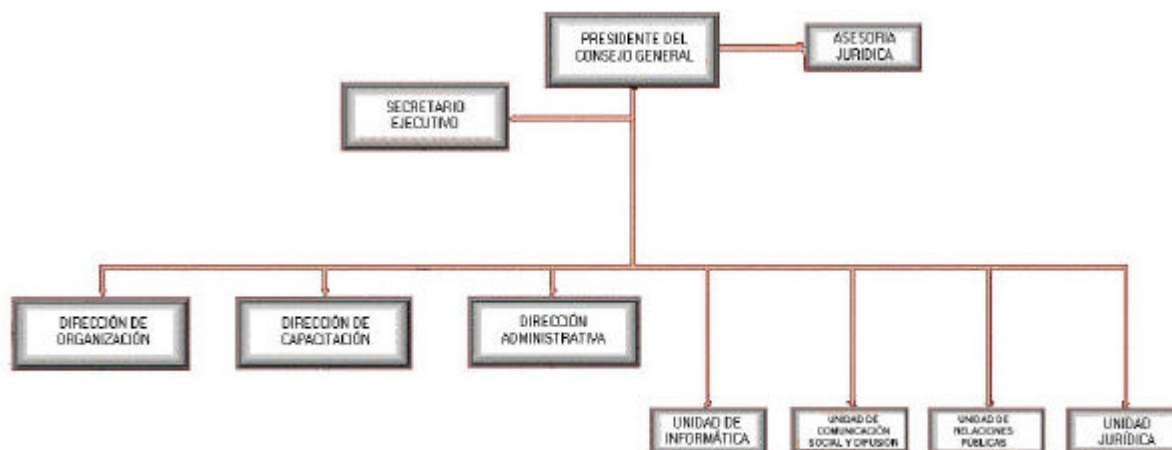
SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1997 AL 12 DE ENERO DE 1999.

No.	TIPO DE SESIÓN	FECHA	ACUERDOS
1	EXTRAORDINARIA	13/11/97	2
2	EXTRAORDINARIA	17/11/97	1
3	EXTRAORDINARIA	03/12/97	3
4	EXTRAORDINARIA	13/01/98	2
5	EXTRAORDINARIA	20/01/98	2
6	EXTRAORDINARIA	2 y 3/02/98	4
7	EXTRAORDINARIA	23/02/98	3
8	ORDINARIA	31/03/98	2
9	EXTRAORDINARIA	06/04/98	4
10	EXTRAORDINARIA	25/04/98	1
11	EXTRAORDINARIA	30/04/98	1
12	ORDINARIA	08/05/98	INICIO DEL PROCESO ELECTORAL
13	EXTRAORDINARIA	01/06/98	5
14	EXTRAORDINARIA	06/06/98	1
15	ORDINARIA	19/06/98	8
16	EXTRAORDINARIA	08/07/98	6
17	EXTRAORDINARIA	13/07/98	3
18	EXTRAORDINARIA	16/07/98	1
19	EXTRAORDINARIA	23/07/98	5
20	ORDINARIA	28/07/98	4
21	EXTRAORDINARIA	10/08/98	5
22	EXTRAORDINARIA	15/08/98	4
23	ORDINARIA	31/08/98	7
24	EXTRAORDINARIA	06/09/98	6
25	EXTRAORDINARIA	09/09/98	2
26	EXTRAORDINARIA	11/09/98	7
27	ESPECIAL	12/09/98	NO SE PUBLICARON ACUERDOS
28	EXTRAORDINARIA	16/09/98	3
29	EXTRAORDINARIA	23/09/98	6
30	ORDINARIA	29/09/98	7
31	EXTRAORDINARIA	06/10/98	7
32	EXTRAORDINARIA	07/10/98	6
33	EXTRAORDINARIA	14/10/98	15
34	EXTRAORDINARIA	28/10/98	30
35	ORDINARIA	31/10/98	14
36	EXTRAORDINARIA	06/11/98	16
37	PERMANENTE	08/11/98	PERMANENTE
38	PERMANENTE	11/11/98	PERMANENTE
39	EXTRAORDINARIA	13/11/98	4
40	ESPECIAL	15/11/98	1
41	ORDINARIA	30/11/98	30
42	EXTRAORDINARIA	03/12/98	3
43	EXTRAORDINARIA	15/12/98	15
44	EXTRAORDINARIA	18/12/98	2
45	ORDINARIA	29/12/98	2
46	EXTRAORDINARIA	06/01/99	1
47	EXTRAORDINARIA	12/01/99	RESOLUCIONES DEL TRIEE
TOTAL		47	253 ACUERDOS

Cuadro No. 12

Fuente: Instituto Electoral de Tlaxcala IET

3. Estructura Ejecutiva del Instituto Electoral de Tlaxcala



Las actividades ordinarias u operativas del Instituto Electoral de Tlaxcala, forman parte de las diversas etapas del proceso electoral; se derivan de los acuerdos y resoluciones del Consejo General, así como de las demás disposiciones legales y recaen en una estructura ejecutiva durante un proceso electoral.

La estructura ejecutiva del Instituto Electoral de Tlaxcala se conformó por:

- Secretaría Ejecutiva
- Dirección de Capacitación Electoral.
- Dirección de Capacitación Electoral y Servicio Profesional Electoral.
- Dirección Administrativa.
- Unidad Jurídica.
- Unidad de Comunicación Social y Difusión.
- Unidad de Informática.
- Unidad de Relaciones Públicas.

Secretaría Ejecutiva. Su marco de acción está delimitado de manera general en las atribuciones que le determina el artículo 84 del Código Electoral y las disposiciones particulares del artículo 5 del Reglamento Interno, 19 y 20 del Reglamento Administrativo.

La Dirección de Organización Electoral. Encargada de apoyar la integración, instalación y funcionamiento de las organismos electorales, así como

elaborar formatos de documentación electoral y apoyar en lo relacionado a la impresión de la documentación, entrega y recepción de la misma. Además de coadyuvar en actividades de registro de candidatos.

La Dirección de Capacitación Electoral y Servicio Profesional Electoral. Encargada de elaborar y proponer programas de capacitación a integrantes de los organismos electorales, observadores electorales y a todos los ciudadanos interesados en actividades electorales. Asimismo, diseña y prepara el material didáctico e instructivos electorales utilizados en la capacitación y evaluación de funcionarios.

La Dirección Administrativa. Encargada de la operación del Instituto en cuanto a las actividades cotidianas en materia financiera, el otorgamiento de los recursos materiales necesarios y de los recursos humanos tanto en períodos electorales como en actividades ordinarias.

La Unidad Jurídica. Órgano especializado de apoyo en las actividades del Consejo General, principalmente en la elaboración de anteproyectos de acuerdos y todo tipo de asesoría jurídica en materia electoral, con el objetivo principal de dar cumplimiento al principio de legalidad en la materia.

La Unidad de Comunicación Social y Difusión. Con la responsabilidad de mantener informados a los medios de comunicación local y nacionales de las actividades institucionales, además de diseñar y operar programas de difusión que contribuyan al fortale-

cimiento de la opinión pública en actividades electorales y la ubicación del IET, como órgano responsable de la organización y vigilancia de los procesos electorales.

La Unidad de Informática. Encargada de instrumentar y mantener actualizados los archivos en medios magnéticos, apoyar en el diseño y elaboración de la documentación electoral, e implementar el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

La Unidad de Relaciones Públicas. Con la responsabilidad de mantener canales de comunicación con instituciones educativas, dependencias de gobierno y con órganos de los otros poderes constituidos.

4. Los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

Con la reforma de junio de 1997, el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala se convierte en un órgano de carácter permanente, es decir, sus actividades a partir de entonces serán no sólo temporales y durante los procesos electorales, sino que se mantendrá en acción constante, con lo que se pretende dar cumplimiento de sus fines y atribuciones bajo el principio de la profesionalización. No así los Consejos Distritales y Municipales, que realizan actividades únicamente durante los procesos electorales, durante periodos acotados temporalmente.

El artículo 86 del Código Electoral de Tlaxcala señala que los Consejos Distritales Electorales son los organismos encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, en cada uno de los diecinueve distritos en que se divide el estado.

Si bien es cierto que la ley dispone como fecha límite para que estos organismos inicien sus actividades a más tardar el día 2 de septiembre del año de la elección,

también lo es, que con la reforma electoral que modificó el registro de candidaturas a diputados del 27 de junio al 12 de julio, obligó a que la instalación de dichos organismos se adelantaran para que así pudieran cumplir con sus atribuciones. Por ello, en sesión extraordinaria del 1º de junio de 1998, se establecieron los criterios y lineamientos de la convocatoria para quienes aspiraran a ocupar los cargos de Presidentes y Secretarios de los 19 Consejos Distritales Electorales, y otra, para la contratación de los primeros capacitadores y Auxiliares Distritales Electorales. Ambas convocatorias fueron difundidas en medios impresos entre el 2 y 13 del mes de junio. A ellas respondieron 135 aspirantes a Presidentes y Secretarios de Consejos Distritales; 669 aspirantes a Capacitadores y 50 para Auxiliares



Distritales electorales. Después de un riguroso proceso de capacitación y evaluación fueron seleccionados por sorteo calificado los diecinueve Presidentes y Secretarios propietarios y suplentes quienes fueron sometidos nuevamente a una serie de cursos, para fortalecer sus capacidades, por parte de la Dirección de Capacitación y Servicio Profesional Electoral. Además, bajo esos mismos criterios se seleccionó y contrató a 20 capacitadores base y 19 auxiliares electorales distritales,

a los que también se les brindó la capacitación necesaria para desempeñarse profesionalmente como personal operativo y de apoyo de este segundo nivel de la estructura del IET, los Consejos Distritales Electorales.

5. Integración e instalación de los Consejos Distritales Electorales.

Los Consejos Distritales Electorales se integran con un Presidente, un Secretario y seis Concejales Electorales, propietarios y suplentes, y los representantes de los partidos políticos que hayan registrado candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa en el distrito correspondiente. Cabe señalar que únicamente tienen voz y voto los Presidentes y los Concejales Electorales. Los demás integrantes de estos Consejos sólo tienen voz.

Ahora bien, de la convocatoria pública para seleccionar a Presidentes y Secretarios, propietarios y suplentes, conforme lo señala la ley acudieron a las instalaciones del Instituto Electoral de Tlaxcala un total de 135 aspirantes, mismos que se sujetaron a un riguroso proceso de capacitación y evaluación, a fin de contar con las herramientas necesarias para desempeñar sus funciones. La misma ley señala el procedimiento para la designación de los Concejales Electorales, seis propietarios y el mismo número de suplentes por cada uno de los Distritos Electorales. En este caso, los partidos políticos realizan sus propuestas, hasta cuatro candidatos por distrito, quienes reuniendo los requisitos que señala la ley, son designados por los integrantes del Consejo General, a través de la Comisión respectiva. La integración de los 19 Consejos Distritales se realizó con propuestas de los seis partidos que contendieron en la elección, dándose un equilibrio político entre los mismos, de tal manera que cada uno de los Consejos Distritales Electorales tuviera una representación proporcional, en función del número de propuestas y sus fuerzas partidistas.

La Comisión de Integración e Instalación de los Consejos Distritales Electorales, analizó los listados de candidatos de los partidos políticos y seleccionaron a

aquellos que en número ascendente propusieron en cada uno de los 19 distritos, respectivamente. Con esto se logró un equilibrio político en la representación de estos órganos colegiados, con lo que se garantizó el trabajo en sus respectivos ámbitos mediante acuerdos en la mayoría de los casos por unanimidad, en sesiones públicas en sus diversas modalidades.

La instalación de 18 Consejos Distritales Electorales se realizó conforme lo señalaba el calendario electoral, es decir el día 17 de julio de 1998, así como la protesta de sus integrantes. El restante, correspondiente a la cabecera de Tlaxco, debido a que no se contaba con la totalidad de sus integrantes, por acuerdo del Consejo General tuvo que posponerse su instalación para el día 28 de julio. (ver anexo).

Cabe señalar que con esa misma fecha se aprobó por mayoría de los integrantes del Consejo General, el Reglamento Interno y de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, con lo que se dispuso de un marco normativo actualizado que contribuyó a un mejor desempeño en las tareas de estos organismos electorales. En el período comprendido del 20 al 31 de julio de 1998, la Dirección de Capacitación y Servicio Profesional Electoral impartió una serie de cursos a los integrantes de cada uno de los Consejos Distritales Electorales, en sus instalaciones sobre los temas de mayor relevancia del proceso electoral; tales como:

- El Instituto Electoral de Tlaxcala, estructura fines y atribuciones.
- Los Consejos Distritales Electorales y sus atribuciones.
- Las etapas del proceso electoral.
- La jornada electoral.
- Cómputos Distritales.

Asimismo se les brindó capacitación en lo correspondiente al sistema de medios de impugnación en materia electoral, particularmente sobre el recurso de protesta, que por sus características legales y procedimientos debería conocerse a fondo en estos organismos electorales.

ACUMULADO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES							
SESIONES ORDINARIAS		SESIONES EXTRAORDINARIAS		SESIONES ESPECIALES		TOTAL DE SESIONES	
DISTRITO I							
No	FECHA	No	FECHA	No	FECHA	REALIZADAS	
1	17/07/98	1	27/07/98	1	2/10/98	3	
2	21/08/98	2	28/07/98	2	29/10/98	3	
3	23/09/98	3	17/08/98	3	1/11/98	3	
4	9/10/98	4	28/10/98		z	2	
5	8/11/98					1	
6	11/11/98					1	
TOTAL						13	13
DISTRITO II							
1	17/07/98	1	22/10/98	1	17/08/98	3	
2	21/08/98			2	1/10/98	2	
3	28/09/98			3	27/10/98	2	
4	9/10/98					1	
5	8/11/98					1	
6	11/11/98					1	
TOTAL						10	10
DISTRITO III							
1	17/07/98	1	17/08/98	1	17/08/98	3	
2	11/08/98			2	2/10/98	2	
3	23/09/98			3	22/10/98	2	
4	9/10/98					1	
5	8/11/98					1	
6	11/11/98					1	
TOTAL						10	10
DISTRITO IV							
1	17/07/98			1	17/08/98	2	
2	21/08/98			2	18/08/98	2	
3	25/09/98			3	2/10/98	2	
4	27/10/98			4	9/10/98	2	
5	8/11/98			5	19/10/98	2	
6	11/11/98					1	
TOTAL						11	11
DISTRITO V							
1	17/07/98	1	18/08/98	1	17/08/98	3	
2	21/08/98	2	2/10/98	2	19/10/98	3	
3	29/10/98			3	23/10/98	2	
4	9/10/98			4	24/10/98	2	
5	8/11/98			5	27/10/98	2	
6	11/11/98					1	
TOTAL						13	13
DISTRITO VI							
1	17/07/98			1	18/08/98	2	
2	22/08/98			2	9/10/98	2	
3	26/09/98			3	27/10/98	2	
4	26/09/98					1	
5	8/11/98					1	
6	11/11/98					1	
TOTAL						9	9
DISTRITO VII							
1	17/07/98	1	23/07/98	1	18/08/98	3	
2	29/09/98	2	21/10/98	2	2/10/98	3	
3	9/10/98	3	26/10/98	3	15/11/98	3	
4	8/11/98	4	27/10/98			2	
5	11/11/98					1	
TOTAL						12	12
DISTRITO VIII							
1	17/07/98	1	9/10/98	1	18/08/98	3	
2	26/08/98			2	2/10/98	2	
3	26/09/98					1	
4	8/11/98					1	
5	11/11/98					1	
TOTAL						8	8
DISTRITO IX							
1	17/07/98	1	31/07/98	1	18/08/98	3	
2	21/08/98	2	12/09/98	2	3/10/98	3	
3	31/10/98	3	9/10/98			2	
4	8/11/98					1	
5	11/11/98					1	
TOTAL						10	10
DISTRITO X							
1	17/07/98	1	30/07/98	1	31/07/98	3	
2	23/07/98	2	18/08/98			2	
3	21/08/98	3	5/10/98			2	
4	24/09/98	4	15/10/98			2	
5	9/10/98	5	23/10/98			2	
6	8/11/98	6	28/10/98			2	
7	11/11/98	7	2/09/98			2	
TOTAL						15	15

DISTRITO XI							
1	17/07/98	1	28/07/98	1	19/08/98	3	
2	28/08/98	2	20/08/98	2	30/09/98	3	
3	25/09/98	3	9/10/98			2	
4	30/10/98	4	20/10/98			2	
5	8/11/98	5	23/10/98			2	
6	11/11/98	6	27/10/98			2	
					TOTAL	14	14
DISTRITO XII							
1	17/07/98	1	16/10/98	1	21/07/98	3	
2	22/08/98			2	7/08/98	2	
3	25/09/98			3	15/08/98	2	
4	8/11/98			4	7/10/98	2	
5	11/11/98					1	
					TOTAL	10	10
DISTRITO XIII							
1	17/07/98	1	2/10/98			2	
2	28/08/98	2	9/10/98			2	
3	26/09/98	3	24/10/98			2	
4	16/10/98	4	27/10/98			2	
5	8/11/98	5	31/10/98			2	
6	11/11/98	6	6/11/98			2	
					TOTAL	12	12
DISTRITO XIV							
1	17/07/98			1	22/10/98	2	
2	31/07/98			2	27/10/98	2	
3	21/08/98					1	
4	28/09/98					1	
5	9/10/98					1	
6	8/11/98					1	
7	11/11/98					1	
					TOTAL	9	9
DISTRITO XV							
1	17/07/98	1	9/10/98	1	7/10/98	3	
2	25/08/98	2	27/10/98			2	
3	30/09/98	3	27/10/98			2	
4	6/10/98					1	
5	8/11/98					1	
6	11/11/98					1	
					TOTAL	10	10
DISTRITO XVI							
1	17/07/98	1	19/09/98	1	20/08/98	3	
2	15/08/98			2	22/08/98	2	
3	30/09/98			3	7/10/98	2	
4	8/11/98			4	8/10/98	2	
5	11/11/98			5	22/10/98	2	
					TOTAL	11	11
DISTRITO XVII							
1	17/07/98	1	7/10/98	1	20/08/98	3	
2	21/08/98	2	6/11/98	2	5/10/98	3	
3	25/09/98			3	9/10/98	2	
4	23/10/98			4	21/10/98	2	
5	8/11/98			5	29/10/98	2	
6	11/11/98					1	
					TOTAL	13	13
DISTRITO XVIII							
1	17/07/98	1	2/10/98	1	3/08/98	3	
2	24/08/98	2	27/10/98	2	20/08/98	3	
3	29/09/98			3	15/09/98	2	
4	29/10/98			4	4/10/98	2	
5	8/11/98			5	9/10/98	2	
6	11/11/98			6	14/10/98	2	
					TOTAL	14	14
DISTRITO XIX							
1	17/07/98	1	6/10/98	1	20/08/98	3	
2	31/08/98			2	14/10/98	2	
3	30/09/98			3	24/10/98	2	
4	7/10/98			4	15/11/98	2	
5	9/10/98					1	
6	8/11/98					1	
7	11/11/98					1	
					TOTAL	12	12
							216

Cuadro No. 13

Fuente: Dirección de Organización del IET.

6. Integración e instalación de los Consejos Municipales Electorales.

Los Consejos Municipales Electorales, organismos encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, para la elección de Presidentes, Síndicos, Regidores y Presidentes Municipales Auxiliares de la entidad, forman parte del tercer nivel de la estructura del Instituto Electoral de Tlaxcala y se ubican en la cabecera de cada uno de los municipios del estado.

Por tal motivo, en el proceso electoral de 1998, se tuvieron que instalar 60 de estos organismos electorales, integrados cada uno por un Presidente, un Secretario, cuatro Concejales Electorales, propietarios y suplentes, y además de los representantes de los partidos políticos, conforme a lo dispuesto por el artículo 94 del Código Electoral de Tlaxcala. En sesión extraordinaria del 23 de julio de 1998 se emitió también la convocatoria para seleccionar a Presidentes y Secretarios, propietarios y suplentes de los Consejos Municipales Electorales la cual se publicó hasta el 10 de agosto y se recibieron solicitudes en los 19 Consejos Distritales, en ese entonces ya instalados. Cabe señalar que se hizo una segunda publicación de dicha convocatoria entre el 15 y 26 de agosto, ya que no se tenía cubierta la totalidad de esos funcionarios electorales en los municipios.

De manera semejante a la integración de los Consejos Distritales, a finales de julio también se publicó la convocatoria invitando a ciudadanos tlaxcaltecas para integrarse como Auxiliares Electorales Municipales y Capacitadores Electorales, que apoyarían en sus tareas a los Consejos Municipales, y a su vez, se haría cargo de actividades relacionadas con la incorporación de los funcionarios de Mesas Directivas de Casilla. De esas convocatorias, la Dirección de Capacitación y Servicio Profesional Electoral recibió 1321 solicitudes de las cuales 441 fueron para los cargos de Presidentes y Secretarios de Consejos Municipales Electorales; 650 para Capacitadores Electorales y 230 para Auxiliares Electorales Municipales.

El procedimiento que la Comisión respectiva del Consejo General siguió para la designación de los Presidentes y Secretarios, propietarios y suplentes de los 60 Consejos Municipales Electorales, fue el de sorteo

calificado de quienes previamente habían tenido las más altas evaluaciones en los cursos y exámenes a que fueron sometidos. En el caso de los cuatro concejales, propietarios y suplentes, que integran cada uno de esos organismos electorales, de las listas proporcionadas por los partidos políticos como propuestas para los nombramientos de estos funcionarios, el Consejo General del IET aprobó la integración de Concejales propietarios y suplentes de los 60 organismos del tercer nivel de la estructura institucional.

También en este caso, se buscó que estuvieran representadas las propuestas de los seis partidos políticos con el fin de que se diera un equilibrio político en su integración.

En sesión extraordinaria del Consejo General del IET del 6 de septiembre se integraron 58 Consejos Municipales Electorales, quedando pendientes el de Santa Catarina Ayometla y el de Santa Cruz Quilehtla debido a que no se dieron las condiciones para su formación. Esta se realizó en sesiones posteriores, de los días 9 y 12 de septiembre con lo que quedaron concluidos los trabajos en este nivel de la estructura del instituto. La instalación de los Consejos Municipales Electorales, cuya fecha límite era el 12 de septiembre, se realizó con normalidad en 59 de ellos los días 11 y 12 de septiembre, y el restante, de Santa Catarina Ayometla, debido a conflictos políticos de esa municipalidad, se hizo en sesión especial del Consejo General del IET el domingo 13 de septiembre en las instalaciones centrales.

En el período comprendido del 11 al 16 de septiembre de 1998, la Dirección de Capacitación y Servicio Profesional Electoral ofreció diversos cursos a los integrantes de cada uno de los 60 Consejos Municipales Electorales, sobre los temas más importantes del proceso electoral, relacionados con las atribuciones de dichos consejos. Los temas abordados fueron:

- El Instituto Electoral de Tlaxcala, estructura, fines y atribuciones.
- Los Consejos Municipales Electorales y sus atribuciones.
- Las etapas del proceso electoral.
- La jornada electoral.
- Cómputos municipales.

En materia electoral, Presidentes y Secretarios de dichos Consejos fueron capacitados, en cuanto a medios de impugnación, particularmente en relación al recurso de protesta que se presenta ante esa instancia electoral después de la jornada electoral y hasta 24 horas antes de la sesión de cómputo correspondiente.

ACUMULADO DE SESIONES DE 42 CONSEJOS MUNICIPALES							
SI SIONES ORDINARIAS		SI SIONES EXTRAORDINARIAS		SESIONES ESPECIALES		TOTAL DE SESIONES	
No.	FECHA	No.	FECHA	No.	FECHA	REALIZADAS	
AMAXAC DE GUERRERO							
1	10/09/98			1	15/11/98	2	
2	24/09/98					1	
3	2/10/98					1	
4	3/10/98					1	
5	7/10/98					1	
6	8/10/98					1	
7	8/11/98					1	
8	11/11/98					1	
TOTAL						9	9
APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL							
1	10/09/98	1	4/10/98	1	1/10/98	3	
2	29/10/98	2	7/10/98	2	8/10/98	3	
3	8/11/98					1	
4	11/11/98					1	
TOTAL						8	8
APIZACO							
1	10/09/98	1	7/10/98	1	8/10/98	3	
2	2/10/98			2	11/10/98	2	
3	30/10/98					1	
4	8/11/98					1	
5	11/11/98					1	
TOTAL						8	8
ATLANGATEPEC							
1	10/10/98	1	7/10/98	1	8/10/98	3	
2	30/09/98					1	
3	29/10/98					1	
4	8/11/98					1	
5	11/11/98					1	
TOTAL						7	7
ALTIZAYANCA							
1	10/09/98			1	29/10/98	2	
2	18/09/98				15/11/98	2	
3	25/09/98					1	
4	2/10/98					1	
5	9/10/98					1	
6	3/10/98					1	
7	8/11/98					1	
8	11/11/98					1	
TOTAL						10	10
CATPUJAL PAN							
1	10/09/98	1	6/10/98			2	
2	2/10/98					1	
3	10/10/98					1	
4	26/10/98					1	
5	8/11/98					1	
6	11/11/98					1	
TOTAL						7	7
EL CARMEN TEQUEXQUITLA							
1	10/09/98	1	2/10/98	1	4/11/98	3	
2	26/10/98			2	15/11/98	2	
3	29/10/98					1	
4	8/11/98					1	
5	11/11/98					1	
TOTAL						8	8
CUAPIXTLA							
1	10/09/98			1	15/11/98	2	
2	2/10/98					1	
3	29/10/98					1	
4	8/11/98					1	
5	11/11/98					1	
TOTAL						6	6
CUAXOMULCO							
1	10/09/98			1	15/11/98	2	
2	30/09/98					1	
3	8/10/98					1	
4	29/10/98					1	
5	31/10/98					1	
6	8/11/98					1	
7	11/11/98					1	
TOTAL						8	8

CHIAUTEMPAN					
1	10/09/98				
2			06/10/98		
3	25/10/98				
4	08/11/98				
				TOTAL	4
MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS					
1	10/09/98	1	9/10/98	1	2/10/98
2	8/11/98			2	8/10/98
3	11/11/98			3	15/10/98
				4	29/10/98
				TOTAL	8
ESPANITA					
1	10/09/98	1	15/10/98	1	2/10/98
2	25/09/98	2	7/11/98	2	8/10/98
3	29/10/98			3	12/10/98
4	8/11/98				
5	11/11/98				
				TOTAL	10
HUAMANTLA					
1	10/09/98				
2	08/10/98				
3	09/10/98				
4	08/11/98				
5	11/11/98				
6					
				TOTAL	5
HUEYOTLIPAN					
1	10/09/98	1	2/10/98		
2	26/09/98	2	8/10/98		
3	3/10/98	3	15/11/98		
4	10/10/98				
5	17/10/98				
6	24/10/98				
7	31/10/98				
8	8/11/98				
9	11/11/98				
				TOTAL	12
IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS					
1	10/09/98			1	2/10/98
2	30/09/98			2	8/10/98
3	29/10/98			3	4/11/98
4	8/11/98			4	15/11/98
				TOTAL	8
IXTENCO					
1	10/09/98	1	13/09/98	1	8/10/98
2	8/11/98	2	2/10/98	2	15/11/98
3	11/11/98	3	19/10/98		
				TOTAL	8
MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS					
1	10/09/98			1	2/10/98
2	5/10/98			2	8/10/98
3	29/10/98				
4	8/11/98				
5	11/11/98				
				TOTAL	7
CONTIA DE JUAN CUAMATZI					
1	10/09/98	1	13/10/98	1	2/10/98
2	29/10/98			2	8/10/98
3	31/10/98			3	15/11/98
4	8/11/98				
5	11/11/98				
				TOTAL	9
TEPETITLA DE LARDIZABAL					
1	10/09/98			1	8/10/98
2	27/09/98				
3	28/10/98				
4	8/11/98				
5	11/11/98				
				TOTAL	6
SANTORUM DE LAZARO CARDENAS					
1	10/09/98	1	2/10/98	1	8/10/98
2	29/10/98	2	9/10/98	2	15/10/98
3	8/11/98	3	26/10/98	3	15/11/98
4	11/11/98				
				TOTAL	10
1	10/09/98	1	24/10/98	1	15/11/98
2	17/09/98	2	2/11/98		
3	1/10/98				
4	8/10/98				
5	15/10/98				
6	22/10/98				
7	31/10/98				
8	5/11/98				
9	8/11/98				
10	11/11/98				
				TOTAL	13
ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO					
1	10/09/98	1	20/10/98	1	2/10/98
2	27/09/98			2	8/10/98
3	8/11/98				
				TOTAL	6

NATIVITAS					
1	10/09/98			1	8/10/98
2	30/09/98				1
3	21/10/98				1
4	8/11/98				1
5	11/11/98				1
				TOTAL	6
PANOTLA					
1	10/09/98	1	29/09/98	1	8/10/98
2	30/09/98			2	15/11/98
3	4/10/98				1
4	20/10/98				1
5	4/11/98				1
6	8/11/98				1
7	11/11/98				1
				TOTAL	10
SAN PABLO DEL MONTE					
1	10/09/98			1	8/10/98
2	17/10/98			2	21/10/98
3	8/11/98			3	28/10/98
4	11/11/98				2
				TOTAL	6
SANTA CRUZ TLAXCALA					
1	10/09/98			1	2/10/98
2	29/10/98			2	8/10/98
3	8/11/98			3	11/10/98
4	11/11/98			4	15/10/98
				5	21/10/98
				6	29/10/98
				TOTAL	10
TENANCINGO					
1	10/09/98	1	5/10/98	1	2/10/98
2	29/10/98	2	19/10/98	2	8/10/98
3	8/11/98			3	15/11/98
4	11/11/98				1
				TOTAL	9
TEOLOCHOLCO					
1	10/09/98			1	2/10/98
2	31/10/98			2	8/10/98
3	8/11/98			3	21/10/98
4	11/11/98			4	29/10/98
				5	15/11/98
				TOTAL	9
TEPEYANCO					
1	10/09/98			1	19/09/98
2	29/10/98			2	26/09/98
3	8/11/98			3	30/09/98
4	11/11/98			4	3/10/98
				5	8/10/98
				6	10/10/98
				7	14/10/98
				8	17/10/98
				9	24/10/98
				10	15/11/98
				TOTAL	14
TERRENATE					
1	10/09/98			1	2/10/98
2	29/10/98			2	8/10/98
3	8/11/98			3	30/10/98
4	11/11/98			4	15/11/98
				TOTAL	8
TETLA DE LA SOLIDARIDAD					
1	10/09/98	1	2/10/98	1	8/10/98
2	14/10/98	2	28/10/98	2	15/11/98
3	8/11/98				1
4	11/11/98				1
				TOTAL	8
TETLATLAHUCA					
1	10/09/98	1	19/09/98	1	5/11/98
2	31/10/98	2	4/10/98	2	15/11/98
3	8/11/98	3	8/10/98		2
4	11/11/98	4	10/10/98		2
		5	20/10/98		1
				TOTAL	11
TLAXCALA					
1	10/09/98			1	2/10/98
2	28/09/98			2	8/10/98
3	8/11/98			3	15/11/98
4	11/11/98				1
				TOTAL	7
TLAXCO					
1	10/09/98	1	2/10/98	1	8/10/98
2	17/10/98			2	15/11/98
3	8/11/98				1
4	11/11/98				1
				TOTAL	7
TOCATLAN					
1	10/09/98	1	6/11/98	1	2/10/98
2	9/10/98			2	8/10/98
3	16/10/98			3	29/10/98
4	23/10/98			4	15/11/98
5	8/11/98				1
6	11/11/98				1
				TOTAL	11

TOTOLAC					
1	10/09/98			1	1/10/98
2	6/11/98			2	8/10/98
3	8/11/98			3	15/11/98
4	11/11/98				2
				TOTAL	8
ZITUALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS					
1	10/09/98			1	2/10/98
2	29/10/98			2	8/10/98
3	8/11/98			3	15/11/98
4	11/11/98				2
				TOTAL	6
TZOMPANTEPEC					
1	10/09/98			1	8/10/98
2	29/09/98			2	29/10/98
3	25/10/98			3	15/11/98
4	8/11/98				1
5	11/11/98				1
				TOTAL	8
XALOZTOC					
1	10/09/98	1	26/09/98	1	2/10/98
2	29/10/98	2	10/10/98	2	8/10/98
3	8/11/98	3	17/10/98	3	15/11/98
4	11/11/98	4	24/10/98		2
		5	31/10/98		1
		6	4/11/98		1
				TOTAL	13
XALTOCAN					
1	10/09/98	1	30/10/98	1	8/10/98
2	2/10/98			2	15/11/98
3	29/10/98				1
4	8/11/98				1
5	11/11/98				1
				TOTAL	8
PAPALOTLA DE XICOTENCATL					
1	10/09/98	1	2/10/98	1	8/10/98
2	29/10/98				1
3	8/11/98				1
4	11/11/98				1
				TOTAL	6
XICOTZINCO					
1	10/09/98			1	3/10/98
2	27/09/98			2	10/10/98
3	17/10/98			3	24/10/98
4	29/10/98				1
5	8/11/98				1
6	11/11/98				1
				TOTAL	9
YAUHQUEMEHCAN					
1	10/09/98	1	6/11/98	1	8/10/98
2	30/09/98				1
3	29/10/98				1
4	8/11/98				1
5	11/11/98				1
				TOTAL	7
ZACATELCO					
1	10/09/98	1	8/10/98	1	2/10/98
2	8/11/98	2	31/10/98	2	29/10/98
3	11/11/98			3	15/11/98
				TOTAL	8
SANTA ISABEL XILOXOTLA					
1	10/09/98	1	12/09/98		2
2	18/09/98	2	2/10/98		2
				TOTAL	4
SAN JOSE TEACALCO					
1	10/09/98			1	2/10/98
2	29/09/98			2	21/10/98
3	31/10/98			3	29/10/98
4	8/11/98			4	15/11/98
5	11/11/98				1
				TOTAL	9
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN					
1	10/09/98			1	1/10/98
2	29/10/98			2	8/10/98
3	8/11/98			3	23/10/98
4	11/11/98				1
				TOTAL	7
LA MAGDALENA TLALTTELULCO					
1	10/09/98	1	2/10/98	1	21/09/98
2	29/10/98			2	8/10/98
3	8/11/98				1
4	9/11/98				1
5	11/11/98				1
				TOTAL	8
SANTA APOLONIA TEACALCO					
1	10/09/98	1	29/09/98	1	8/10/98
2	30/10/98			2	15/11/98
3	8/11/98				1
4	11/11/98				1
				TOTAL	7

SANTA CRUZ QUILEHTLA						
1	10/09/98	1	17/09/98	1	15/11/98	3
2	30/09/98	2	20/10/98			2
3	4/11/98					1
4	10/10/98					1
5	8/11/98					1
6	11/11/98					1
				TOTAL	9	9
SAN JUAN HUACTZUNCO						
1	10/09/98	1	21/09/98	1	2/10/98	3
2	7/10/98			2	29/10/98	2
3	5/11/98			3	15/11/98	2
4	8/11/98					1
5	11/11/98					1
				TOTAL	9	9
SANTA CATARINA AYOMETLA						
1	10/09/98	1	24/09/98	1	2/10/98	3
2	22/10/98			2	8/10/98	2
3	8/11/98			3	29/10/98	2
4	11/11/98			4	15/11/98	2
				TOTAL	9	9
SANDAMIAN TEXOLOCO						
1	10/09/98	1	14/09/98	1	30/09/98	3
2	29/10/98	2	24/09/98			2
3	8/11/98	3	6/10/98			2
4	11/11/98	4	6/11/98			2
				TOTAL	9	9
EMILIANO ZAPATA						
1	29/10/98	1	12/10/98	1	1/10/98	3
2	8/11/98					1
3	11/11/98					1
4	10/09/98					1
				TOTAL	6	6
LAZARO CARDENAS						
1	10/09/98	1	31/10/98			2
2	25/09/98					1
3	2/10/98					1
4	23/10/98					1
5	29/10/98					1
6	8/11/98					1
7	11/11/98					1
				TOTAL	8	8
SAN JERONIMO ZACUALPAN						
1	10/09/98					1
2	1/11/98					1
3	8/11/98					1
4	11/11/98					1
5	15/11/98					1
				TOTAL	5	5
SAN LUCAS TECOPILCO						
1	10/09/98	1	2/10/98	1	31/10/98	3
2	29/10/98	2	8/10/98			2
3	6/11/98					1
4	8/11/98					1
5	10/11/98					1
6	11/11/98					1
7	15/11/98					1
				TOTAL	10	10
SANTA ANA NOPALUCAN						
1	10/09/98	1	30/09/98	1	1/10/98	3
2	21/10/98	2	12/10/98	2	18/10/98	3
3	26/10/98	3	23/10/98			2
4	29/10/98	4	30/10/98			2
5	4/11/98					1
6	8/11/98					1
7	11/11/98					1
				TOTAL	13	13
SAN LORENZO AXOCOMANITLA						
1	10/09/98	1	24/09/98	1	24/10/98	3
2	12/09/98	2	26/09/98	2	2/10/98	3
3	29/10/98			3	7/11/98	2
4	8/11/98					1
5	11/11/98					1
6	15/11/98					1
				TOTAL	11	11
BENITO JUAREZ						
1	10/09/98	1	2/10/98	1	8/10/98	3
2	25/09/98					1
3	30/09/98					1
4	7/10/98					1
5	14/10/98					1
6	23/10/98					1
7	28/10/98					1
8	6/11/98					1
9	8/11/98					1
10	11/11/98					1
11	15/11/98					1
				TOTAL	13	13
						498

Cuadro No. 14

Fuente: Dirección de Organización del IET.

7. Mesas Directivas de Casilla.

Si bien el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, como primer nivel de la estructura, es un órgano permanente, y los Consejos Distritales y Municipales Electorales, segundo y tercer niveles, funcionan sólo durante un período del proceso electoral, el cuarto nivel de la estructura institucional, son las Mesas Directivas de Casillas Electorales, cuya actividad se reduce al de la jornada electoral, y, quizás, al de la madrugada del día siguiente; la importancia de sus funciones es mayúscula, ya que según el Código Electoral de Tlaxcala son organismos electorales que tienen a su cargo la recepción, escrutinio y cómputo del sufragio. Respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, así como garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo, son responsabilidades tan delicadas, que en su efectividad y buen desempeño radica en gran parte el éxito o fracaso de una elección. De ahí la importancia que en materia de logística y coordinación interinstitucional y, principalmente, en lo que a capacitación se refiere, fue necesaria durante los tres meses anteriores a la jornada electoral para integrar de la mejor manera toda esa estructura.

Por todo lo anterior, el Consejo General del IET junto con sus direcciones operativas, principalmente de Organización y Capacitación y Servicio Profesional Electoral programaron una serie de actividades tendientes, en primer lugar a cumplir con lo que la ley dispone en cuanto a la integración de la 1031 Mesas Directivas de Casilla que se instalarían el día de la jornada electoral. Cada una de ellas se integraron con un Presidente, un Secretario, dos Escrutadores y sus respectivos suplentes. Esto quiere decir que se necesitaba contar con un numeroso contingente de poco más de 8000 funcionarios para la jornada electoral.

En cumplimiento a la disposición del artículo 102 fracción I del Código Electoral de Tlaxcala, que señala que 60 días antes de la elección se deberá insacular de las listas nominales un 10 por ciento de los ciudadanos de cada una de las 608 secciones electorales que conforman la geografía electoral de la entidad, el Consejo General del IET en sesión extraordinaria del 10 de agosto de 1998, aprobó por unanimidad determinar noviembre, como mes base para el procedimiento de insaculación

ordenado por la ley. Cinco días después por mayoría del Consejo General se facultó al Secretario Ejecutivo del Consejo General, Lic. José Guillermo B. Aragón Loranca, así como a los 19 Secretarios de los diecinueve Consejos Distritales Municipales para dar fe del proceso antes mencionado, mismo que se llevó a cabo entre los días 17 al 20 de agosto de 1998, en el Centro Regional de Cómputo de la ciudad de Puebla-Tlaxcala (CRC) del Registro Federal de Electores de donde surgieron 52,644 ciudadanos, correspondientes al 10 por ciento que señala la ley, de un listado nominal superior a los 525 mil ciudadanos tlaxcaltecas.

8. Entrega de cartas notificación a ciudadanos insaculados.

Una vez realizado el Proceso de Insaculación, la Dirección de Capacitación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Tlaxcala, a través de 19 capacitadores del grupo base y 364 capacitadores del grupo total, procedió a llevar a cabo la entrega de cartas-notificación a los ciudadanos insaculados.

Esta actividad se realizó durante el periodo comprendido del 1º al 24 de septiembre de 1998.

Durante este lapso de tiempo se entregaron 39,548 cartas-notificación de un total de 52,644 lo que representó el 75%.

El resto de cartas-notificación (13,096) no se entregaron en virtud de que los ciudadanos insaculados habían emigrado, realizaron cambio de domicilio o bien

fallecieron. También, por qué no, debe señalarse la apatía, desinterés o hasta franco rechazo de ciudadanos, por fortuna, en un porcentaje bajo.

9. Capacitación a Ciudadanos Insaculados (primera etapa).

El periodo de capacitación comprendió del 7 de septiembre al 7 de octubre de 1998, realizándose en dos etapas:

La primera, del 7 al 24 de septiembre en módulos fijos establecidos en Presidencias Municipales Auxiliares, Salones de Cabildo de los Ayuntamientos y en las Instalaciones de los Consejos Distritales.

La segunda, se realizó del 25 de septiembre al 7 de octubre, y consistió en impartir la capacitación direc-

tamente en los domicilios de los ciudadanos insaculados.

Se capacitaron a un total de 14,174 ciudadanos lo que representó el 36% de capacitados con relación al número de cartas-notificación entregadas y el 27% en relación con el total de ciudadanos insaculados.

La siguiente tabla muestra el número de ciudadanos insaculados, los que fueron notificados y capacitados por Distrito, así como los porcentajes obtenidos:



CONCENTRADO POR DISTRITO

DISTRITO	CABECERA	CIUDADANOS INSACULADOS	NOTIFICACIONES ENTREGADAS	TOTAL CAPACITACIONES
I	TLAXCALA CENTRO SUR	2,711	1,852	549
II	TLAXCALA NORTE	2,505	1,700	806
III	CONTILA	2,504	1,789	852
IV	CHIAUTEMPAN NORTE	2,452	1,702	725
V	TEOLOCHOLCO	2,609	2,082	507
VI	SAN PABLO DEL MONTE	2,521	2,176	383
VII	PAPALOTLA	2,486	2,189	374
VIII	ZACATELCO	2,352	1,598	646
IX	TEPEYANCO	2,388	1,926	950
X	NATIVITAS	2,366	1,944	535
XI	IXTACUIXTLA	3,171	2,075	910
XII	HUEYOTLIPAN	3,609	3,088	1,186
XIII	CALPULALPAN	3,021	2,083	955
XIV	TLAXCO	3,285	2,009	804
XV	APIZACO CENTRO NORTE	2,826	2,014	684
XVI	APIZACO SURESTE	2,869	1,946	534
XVII	XALOSTOC	3,177	2,666	1,105
XVIII	HUAMANTLA CENTROOESTE	2,939	2,410	861
XIX	HUAMANTLA ORIENTE	2,817	2,299	808
	TOTAL	52,644	39,548	14,174
	%	100%	75%	36%

Cuadro No. 15

Fuente: Dirección de Organización del IET.

10. Selección de ciudadanos insaculados e integración de Mesas Directivas de Casilla.

En sesiones de trabajo conjuntas celebradas por los Consejos Distritales y Municipales Electorales el día 8 de octubre de 1998, se procedió a seleccionar a los ciudadanos insaculados que, habiendo sido capacitados, reunieron los requisitos para ser funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.

Los criterios y procedimientos para seleccionar a los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, fueron aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala en su **Sesión Extraordinaria de fecha 6 de octubre de 1998**, siendo los siguientes:

Además de observar las disposiciones contenidas en los artículos 67, 101, 102 y 103 del Código Electoral de Tlaxcala, la Dirección de Capacitación y Servicio Profesional Electoral presentaría ante cada Consejo Distrital un informe detallado de los ciudadanos que respondieron a la notificación, que recibieron el curso de capacitación general y que mostraron disponibilidad para desempeñar algún cargo en la Mesa Directiva de Casilla, así como los que no la mostraron. De igual mane-

ra, se presentaría la lista de los ciudadanos que no recibieron la notificación, explicando los motivos por los cuales no fueron notificados.

Para la designación de los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla, los Consejos Distritales realizaron una Insaculación Calificada, partiendo del principio de que los mejor preparados profesionalmente ocuparían, en orden decreciente, los puestos de Presidente, Secretario, Primer Escrutador y Segundo Escrutador (propietarios y suplentes), y en el caso de igualdad de condiciones, se determinaría por sorteo.

Posteriormente, los Consejos Distritales realizarían un trabajo muestral aleatorio para la verificación del grado de preparación declarado por los ciudadanos.

El día **9 de octubre de 1998** los Consejos Distritales llevaron a cabo las sesiones respectivas en las cuales se aprobó la integración de las Mesas Directivas de Casilla.

Así, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 fracciones XXVII, XXXII y XXXIII; 91 fracción VII y 102 fracción V del Código Electoral de Tlaxcala, el día 10 de octubre de 1998, se realizó la Primera Publicación del número, ubicación e integración de la Mesas Directivas de Casilla.

11. Capacitación a ciudadanos seleccionados como funcionarios de mesa directiva de casilla (segunda etapa).

La segunda etapa de capacitación consistió en brindar a los ciudadanos ya seleccionados por los Consejos Distritales, como funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, una capacitación más precisa respecto del funcionamiento de la casilla el día de la jornada electoral.

Esta etapa de capacitación dio inicio con la entrega de nombramientos a los ciudadanos integrados como Presidentes, Secretarios, Primeros y Segundos Escrutadores, propietarios y suplentes, de las Mesas Directivas de Casilla. Actividad que se realizó durante los días **12, 13, 14 y 15 de octubre**. Posteriormente, del **16 al 31 de octubre**, se impartió la capacitación a los funcionarios seleccionados, de la forma siguiente:

1.- En **módulos fijos** instalados en los 60 Consejos Municipales atendidos por un capacitador, que funcionaban permanentemente con un horario de 09:00 horas a 20:00 horas.

2.- El otro procedimiento de capacitación desarrollado fue **a domicilio**, buscando personalmente al ciudadano seleccionado. Cabe hacer mención que, en algunos casos, la capacitación a domicilio se realizó al momento de hacer entrega del nombramiento al ciudadano.

La capacitación se realizó con bibliografía y material didáctico basado en el Código Electoral de Tlaxcala y el Cuadernillo de Ejercicios de llenado de documentación electoral. Además se realizaron simulacros de Instalación de Casilla, armado de paquetes y remisión de los mismos a los Consejos correspondientes.

12. Modificaciones a la integración de Mesas Directivas de Casilla.

Durante esta segunda etapa de capacitación, dirigida a los integrantes de Mesa Directiva de Casilla, se tuvo la necesidad de realizar algunas sustituciones de ciudadanos seleccionados como funcionarios de casilla en virtud de que presentaron su renuncia al cargo conferido, rechazaron el nombramiento, o bien, ya no quisieron aceptar el cargo.

El procedimiento de las sustituciones fue realizado por los Consejos Distritales correspondientes, siguiendo los mismos

lineamientos y criterios observados para la integración de las Mesas Directivas de Casilla, y sustentados con las Actas de Sesión respectivas. De un total de **8,248** funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, se realizaron un total de **1,002** modificaciones a los mismos, es decir, el equivalente al **12%** del total de funcionarios integrados, como se muestra a continuación:

13. Publicación definitiva de la ubicación e integración de Mesas Directivas de Casilla.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 102 último párrafo del Código Electoral de Tlaxcala y al Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala tomado en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de octubre de 1998, el día 29 del mismo mes y año se hizo la publicación de las modificaciones a la ubicación e integración de Mesas Directivas de Casilla que fungirían el día de la Jornada Electoral del 8 de noviembre, conforme a los Acuerdos tomados por los Consejos Distritales en sus sesiones respectivas. (Ver anexo).

Cabe señalar finalmente de las 1,031 mesas directivas de casillas, aprobadas 605 fueron básicas, 355 contiguas y 71 doble contiguas, y se consideró innecesaria la instalación de casillas auxiliares y especiales ante la posibilidad de generar algún tipo de controversias el día de la jornada electoral.

DISTRITO	No. MODIFICACIONES
I	60
II	44
III	67
IV	74
V	32
VI	29
VII	55
VIII	106
IX	33
X	69
XI	32
XII	51
XIII	32
XIV	101
XV	55
XVI	11
XVII	71
XVIII	39
XIX	41
TOTAL	1,002

Cuadro No. 16

Fuente: Dirección de Capacitación del IET.

54

CAPÍTULO VII

LOS ACTORES DEL PROCESO ELECTORAL 1998

1. Los partidos políticos.

Como en todo proceso electoral, los partidos políticos son los actores principales, y en el caso de un proceso donde por primera vez se renovarían en una sola jornada electoral todos los poderes públicos, que por vía del voto alcanzan puestos de representación popular y de gobierno, el interés resultaba ser mayor en relación a otros anteriores. Como ya se dijo al inicio de este trabajo, cinco partidos políticos con registro nacional (PAN, PRI, PRD, PT y PVEM) contaban con su respectivo registro en el estado. Un partido político con registro estatal, el PDM participó en esta ocasión como sexto en la competencia. Los seis partidos se enfrentaron en una contienda histórica, ya que los cargos a los que se accede a través de las organizaciones políticas eran: la gubernatura, 19 diputados electos por el principio de mayoría relativa y 13 de representación proporcional, 60 Ayuntamientos y 321 Presidencias Municipales Auxiliares. Para que un partido político participara en cada una de estas elecciones se requería ya un esfuerzo grande para integrar fórmulas, listas y planillas de varios cientos de sus militantes para formar parte de la representación partidista en la elección.

2. Plataformas Electorales.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 82 fracción XXII y 131 párrafo segundo, del Código Electoral de Tlaxcala, que obligan al registro de plataformas electorales para todo proceso electoral, en el correspondiente al de 1998, los partidos políticos presentaron y obtuvieron el registro de sus plataformas electorales en tiempo y forma, mismas que sus candidatos debieron exponer durante las campañas políticas.

El acuerdo mediante el cual el Consejo General del IET aprobó dichos documentos se llevó a cabo el 19 de junio de 1998.

A continuación se presentan resúmenes de sus contenidos básicos:



3. Partido Acción Nacional (PAN).

Fecha de registro ante el IET: 3 de junio de 1998.

Contenido Situación Actual

- Prospectiva 2005.
- Población.
- Vivienda.
- Educación.
- Salud.
- Seguridad y orden público.
- Administración pública del estado de Tlaxcala.



PROPUESTAS LEGISLATIVAS COMPLEMENTARIAS

1998 - 2001

Tema: Pobreza:

Mapa de la distribución de la pobreza en Tlaxcala.

Mapa Indicador de concentración industrial.

Mapa de los municipios exportadores de productos industriales.

Mapa de la vocación económica de los municipios de Tlaxcala.

El documento programático del Partido Acción Nacional para el proceso electoral de 1998, esta constituido por un total de 39 páginas y dos anexos. El primero de ellos corresponde al tema de la pobreza, mediante cuadros sinópticos donde se explica la condición del problema y los planteamientos de solución a un asunto prioritario en la vida social del estado. El segundo, comprende 10 mapas de la entidad referentes al mismo asunto de la pobreza y su distribución en la entidad, así como a indicadores de concentración industrial por sectores, y otros sobre la identificación de factores económicos por municipio. La plataforma política del PAN contiene en su parte inicial un diagnóstico, dividido en tres temas básicos:

- a) **La distribución territorial a nivel municipal.**
- b) **La relación de los municipios y los datos más relevantes.**
- c) **Los indicadores demográficos más sobresalientes hasta 1995.**

La propuesta fundamental del Partido Acción Nacional está comprendida en la parte denominada PROSPECTIVA 2005 (P.P. 8-39) donde textualmente se dice: “Al pretender gobernar Tlaxcala, lo hacemos con el propósito de crear condiciones adecuadas para generar oportunidades reales de progreso para todos los tlaxcaltecas, haciendo del gobierno del estado, una entidad promotora del desarrollo económico, social, cultural, educativo y deportivo, que convierta a nuestra entidad en un estado líder en crecimiento a nivel nacional, de aquellos indicadores claves para impulsar el progreso de la población”.

Con esta tesis la plataforma panista plantea y desarrolla siete diferentes programas, cuyos conceptos se describen a continuación:

Población. Ofreciendo los datos básicos en materia demográfica el PAN propone el incremento en el nivel educativo de la población femenina. Una mayor eficiencia en la educación sexual para adolescentes y jóvenes; la multiplicación en el acceso a medios y centros de esparcimiento, recreo, deportes y cultura y el incremento en oportunidades de empleo para la mujer.

Vivienda y Servicios. Con un alto índice demográfico como es el de Tlaxcala, este tema es básico en la propuesta panista; por ello ofrecen “promover vías alternas de financiamiento que conduzcan, al finalizar el período de gobierno, a una tasa de ocupación promedio entre la nacional y la del Distrito Federal. Lo que repuntará, sin duda, al ramo de la construcción en los próximos 6 años”. Se señala la necesidad de mejorar las condiciones de las viviendas existentes con los servicios básicos en la totalidad de ellas, con el esfuerzo conjunto de la sociedad y gobierno estatal y municipal.

Educación. En este capítulo el programa panista señala que “será la piedra angular del nuevo gobierno” (donde) “se establecerá un sistema estatal de evaluación en todos los niveles del sistema educativo, para conocer el grado de eficiencia que tienen las estructuras directivas, el personal docente y los alumnos, con el propósito de identificar las debilidades y fortalezas existentes en cada uno de los planteles educativos, e iniciar el programa de mejoramiento de la calidad educativa en el estado de Tlaxcala.”

Se plantea la necesidad de abatir el analfabetismo, incorporar a toda la población infantil a la educación básica, optimizar el presupuesto asignado a la educación, elevar de 7.3 grados el promedio de escolaridad a 9 grados y ampliar la educación sexual no sólo alumnos sino a maestros y padres de familia. Este último aspecto es prioritario en materia educativa en la plataforma panista.

Salud. Tres retos aborda en la materia el programa del PAN:

- a) Ofrecer servicios médicos hospitalarios suficientes en cantidad y calidad a la población tlaxcalteca;
- b) mejorar la infraestructura ya existente; y, c) ampliar a zonas más grandes de población dichos servicios.

“Asegurar la educación y la salud de todos los tlaxcaltecas, como medio para garantizar de manera sostenida una vida mejor y más digna” son los dos

propósitos más relevantes en el programa de dicho instituto político.

Seguridad y orden público. Cero tolerancia con el delito y con el delincuente es la tesis central panista en esta materia, ya que se considera que no se puede transigir ante el delito no importando el tamaño de éste. Tanto pobladores tlaxcaltecas como visitantes deberán ser sujetos garantes de la seguridad pública en su gobierno.

Depurar y profesionalizar las fuerzas de seguridad pública; remunerar y dar las prestaciones acordes a su labor y mejorar equipo y armamento son otras de sus propuestas. Otra, relevante sin duda, es la de crear el servicio civil de carrera, así como abrir espacios en universidades para preparar profesionales en la materia. Finalmente el PAN señala la necesidad de una cultura activa en la denuncia del delito.

Desarrollo sustentable. El fortalecimiento de la estructura productiva en Tlaxcala, no podía quedar fuera de la plataforma panista. Impulsar el desarrollo económico, generar condiciones adecuadas para lograrlo y fomentar la instalación de nuevas industrias es el objetivo general en la materia de esta organización política.

El sector agropecuario y artesanal forman parte también de su propuesta así como la ampliación de rutas de comunicación terrestre y modernización de las mismas.

Proponen una reforma fiscal acorde a las capacidades de la empresa y la industria tlaxcalteca, que mejore aún más las inversiones que según el PAN han sido un logro de los gobiernos anteriores. Un factor importante de su propuesta es el relativo al comercio exterior.

Por el contrario la degradación del medio ambiente, se reconoce, es un problema grave que se refleja en:

- La erosión.
- La deforestación.
- La contaminación de aguas por residuos sólidos y peligrosos.
- La pérdida de la biodiversidad.

Administración pública. El PAN propone reducir “el enorme aparato que hasta la fecha ha funcionado como parte de una tradición gubernamental burocrática”, lo que obliga a emprender una reforma administrativa para mejorar su funcionamiento, bajo los siguientes ejes: a) Profundizar en la reforma política estatal; b) Realizar

una reforma administrativa; c) Hacer de la administración pública un aparato eficiente, eficaz y honesto; d) Mejorar la atención de los servicios públicos; e) Reducir la incidencia de conflictos sociales en el estado; f) Reorientar las políticas urbanas y g) Impulsar el desarrollo económico del estado.

Cabe señalar finalmente, que la plataforma panista incluye un apartado denominado “Propuestas Legislativas Complementarias 1998-2001” con la que se busca “dignificar el papel del legislador, para lo cual, inmediatamente en el primer período de sesiones, abordaremos la profundización del proceso de transición a la democracia mediante iniciativa de reformas constitucionales para el equilibrio de poderes y el fortalecimiento del poder legislativo”. Se trata de una propuesta para que el Poder Legislativo en Tlaxcala asuma con mayor plenitud las facultades que le confiere la Constitución Local a fin de que se convierta en un auténtico factor de equilibrio en las estructuras del poder público local, tema sin lugar a dudas que debe ser parte del debate en este fin de siglo.



4. Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Fecha de registro ante el IET: 6 de junio de 1998.

Índice

Introducción.

A los habitantes de Tlaxcala.

Capítulo I

Marco General.

- Características y datos básicos de la entidad.
- Problemática.
- Necesidades de la entidad.
- Perspectivas.

Capítulo II

Compromiso político y propuestas.

- Política y sociedad.
- Política y democracia.
- Política y gobierno.
- Política y derecho.
- Política y organización social.
- Política y sindicatos.
- Política y organizaciones campesinas.

- Política, juventud y mujeres.
- Política e intelectuales.

Capítulo III

Certidumbre económica y propuestas.

- Economía y estado.
- Economía y sociedad.
- Economía y desarrollo industrial.
- Economía y empresas.
- Economía y finanzas.
- Economía e inversión.
- Economía y empleo.
- Economía y gasto público.

Capítulo IV

Justicia social y propuestas.

- Sociedad y participación social.
- Sociedad y trabajo.
- Sociedad, derechos humanos y defensa de las libertades.
- Sociedad y ecología.
- Sociedad y administración de la justicia.
- Sociedad y salud.

La plataforma electoral del Partido Revolucionario Institucional es la más extensa de todas. Su contenido en 68 páginas, presenta una breve introducción en la que la idea principal es la de que los tiempos actuales exigen la profundización de cambios, la ampliación de la vida democrática y la protección de derechos y libertades en un marco de recuperación económica es la premisa de la oferta política de dicho instituto.

Cuatro son los capítulos de la propuesta priísta. El primero de ellos, denominado Marco General, es un diagnóstico de la situación actual del estado: referentes geográficos y demográficos como componentes de todo estudio introductorio. Problemas y necesidades de la sociedad tlaxcalteca son también los otros referentes a esta primera parte de la propuesta. Asuntos pendientes en materia política, en seguridad y justicia, medio ambiente y desarrollo urbano, obras de infraestructura básica, en fin todo aquello que tiene que ver con la dinámica social en los albores de un nuevo siglo, son a manera de síntesis los elementos básicos constitutivos de esta parte del documento.

Un breve apartado más es el denominado Perspectivas, donde se plantea la necesidad de un gobierno estatal rector y promotor del desarrollo integral y sustentable.

El segundo capítulo, intitulado: Compromiso Político y Propuestas, enumera en nueve diferentes subtemas la importancia de la actividad política como sustento de su plataforma electoral. Así la propuesta priísta vincula a la política con la sociedad, la democracia, el gobierno, el derecho, la organización social, los sindicatos, las organizaciones campesinas, la juventud y las mujeres y, en su última parte, la política con los intelectuales. Y en cada uno de esos aspectos ofrece una serie de propuestas (que no son otra cosa más que los ofrecimientos de un partido político y sus candidatos para ganar la preferencia de los votantes) entre las que se destacan algunas de ellas:

- El PRI será garante de las libertades, de la ampliación de la vida democrática y la justicia social.

- El PRI propone una ampliación de las relaciones políticas el fortalecimiento de la democracia y el reconocimiento de una sociedad plural.

- El PRI impulsará la iniciativa de la sociedad para establecer proyectos y soluciones a problemas de los diferentes sectores sociales.

- El PRI buscará encauzar una mayor participación ciudadana con base en la definición de derechos y obligaciones.

- El PRI exigirá a todos los integrantes del gobierno respeto absoluto a la ley y vigencia al estado de derecho.

- El PRI buscará realizar acciones integradoras en materia de seguridad pública y de respeto a los derechos humanos.

- El PRI será promotor y garante del trabajo de organizaciones civiles.

- El PRI trabajará por la defensa de los derechos obreros y por una nueva concepción del sindicalismo, por la búsqueda de mayor capacitación y reivindicaciones económicas.

- El PRI ofrece en su propuesta trabajar por la masa campesina en aspectos tales como actualización y regularización de derechos, apoyos crediticios y técnicos, así como en políticas de comercialización que mejoren el nivel de vida en el agro.

- El PRI propone una nueva atención para jóvenes y mujeres que lleve a un mejor equilibrio de oportunidades, en materia de derechos y una atención mayor en programas específicos de desarrollo de unos y otras.

- El PRI, ante un nuevo contexto de relaciones globales propone la apertura y el apoyo de centros de investigación y una nueva relación con el medio

intelectual en un marco de respeto a la crítica y la propuesta.

El tercer capítulo, relativo a la Certidumbre Económica y Propuestas, tiene como premisa a un estado diferente al que el modelo neoliberal hasta ahora ha instrumentado. La propuesta priísta sostiene la necesidad de un modelo estatal solidario en lo social, moderado en su rectoría y moderno en su contexto económico. Con base en ello desarrolla el concepto de economía en ocho vertientes diferentes pero ligadas al mismo tiempo en sus relaciones: economía y estado; economía y sociedad, economía y desarrollo industrial, economía y empresa, economía y finanzas, economía e inversión, economía y empleo y economía y gasto social, son los subtemas que dan contenido a esta parte de su plataforma.

Así sus propuestas de manera sintética son las siguientes:

- Fomento de la industria, sobre todo la pequeña y la mediana, a través de mayores créditos y mejores canales de comercialización.
- Hacer partícipe a la sociedad de proyectos productivos que permitan un mayor acceso de aquélla a través de sus sectores para hacerla copartícipe en programas, proyectos y acciones concretas en materia productiva.
- Impulsar el desarrollo industrial bajo criterios de mayor justicia laboral, estabilidad social, respeto al medio ambiente, mano de obra local y regional y de apoyo a técnicos y profesionistas tlaxcaltecas.
- Respetar y estimular la oportunidad que significa la inversión de particulares que den impulso a la actividad productiva de Tlaxcala, a una nueva cultura empresarial, la aplicación de tecnologías avanzadas y, finalmente, a la distribución de productos a precios más accesibles a la población en general.
- Sustentar el desarrollo económico en finanzas públicas, eficientes y transparentes e incentivar el ahorro como punto de partida para el mejoramiento del ingreso familiar.
- Apoyar, como aspecto fundamental de su propuesta la creación de oportunidades de empleo y mejorar los ya existentes.
- Dirigir el gasto social a la atención de los sectores más empobrecidos donde la participación comunitaria sea también parte de los programas y proyectos.

El cuarto y último capítulo se refieren a lo que debe ser el objetivo principal de una gestión gubernamental: la Justicia Social.

Aquí, el concepto central no podía ser otro más que la sociedad por lo que los seis subtemas comprenden esta idea y la siguiente denominación: sociedad y participación social; sociedad y trabajo; sociedad, derechos humanos y defensa de las libertades; sociedad y ecología; sociedad y administración de la justicia y, finalmente, sociedad y salud.

A manera de síntesis las propuestas principales en la oferta priísta en este capítulo son las siguientes:

- Promover una mayor participación social a través de la organización y movilización de grupos o sectores sociales como corresponsables en la propuesta y solución de problemas y necesidades.
- Impulsar una nueva cultura productiva que tenga como eje programas de autoempleo y como sustento planes y programas educativos vinculados a las necesidades productivas del estado.
- Fomentar el respeto de los derechos humanos su protección y defensa, sobre todo los de aquellos grupos vulnerables tales como niños, mujeres y ancianos.
- Promover una nueva actitud social ante asuntos del medio ambiente, cuidado de la ecología y sobre todo de una permanente lucha contra todo fenómeno de contaminación de aguas, suelo y aire.
- Vigilar que las acciones de procuración y administración de justicia sean realizadas bajo estrictos marcos legales y que la actualización, capacitación y profesionalización del personal sea acorde a las exigencias sociales.
- Brindar amplios y de mayor calidad los servicios de salud en sus diferentes niveles de atención, donde la medicina proactiva ocupe un lugar preferencial.



5. Partido de la Revolución Democrática (PRD).

Fecha de registro ante el IET: 5 de junio de 1998.

Índice

Introducción

- Impartición de justicia, seguridad pública y derechos humanos.

- Restituir la seguridad en la entidad.
- Empleo.
- Creación de fuentes de trabajo.
- Salario.
- Recuperación del salario.
- Situación de los trabajadores.
- Derechos plenos de los trabajadores.
- Salud y seguridad social.
- Por el derecho efectivo a la protección de la salud y a la seguridad Social.
- Educación y cultura.
- Educación y cultura de amplia cobertura y calidad elevada.
- Hacia una nueva cultura política y de relaciones entre los tlaxcaltecas.
- La mujer y sus derechos.
- Derechos a la educación.
- Derecho de trabajo.
- Derechos sociales.
- Derechos humanos.
- Maternidad.
- Derechos políticos.
- Los jóvenes.

Desarrollo urbano sustentable: las ciudades tlaxcaltecas que queremos.

- Reforma urbana integral.

Desarrollo económico sustentable con justicia social.

- Estrategias fundamentales.
- Desarrollo rural integral para Tlaxcala.

Refundación democrática del estado de Tlaxcala.

- Democratización de la sociedad.

El documento programático del Partido de la Revolución Democrática contiene en la introducción la definición de lo que sería un nuevo gobierno como “el de la transición, de esencia plural, producto de una amplia alianza social y política que garantice la plena democratización de nuestra entidad en un marco de estabilidad, al mismo tiempo se habrán de modificar las condiciones para reorientar el rumbo de la economía excluyente y empobrecedora, hacia un modelo productivo y comprometido plenamente con la equidad y la justicia social”.

Para este instituto político la alternancia en el poder no es suficiente ya que el avance de la democracia

implica una amplia reforma del estado que reformule el actual sistema de instituciones políticas de la entidad. Plantea la necesidad de constituir una entidad plenamente democrática, representativa, soberana, autónoma y popular en la que un desarrollo sustentable y sostenible sea la base de la transformación.

Los seis capítulos de referencia son los siguientes:

I. A recuperar el estado de Tlaxcala por la disputa de la nación.

II. El nuevo gobierno y la propuesta del PRD tlaxcalteca.

III. Mejoramiento de la calidad de vida y justicia social.

IV. Desarrollo urbano sustentable: Las ciudades tlaxcaltecas que queremos.

V. Desarrollo económico sustentable con justicia social.

VI. Refundación democrática del estado de Tlaxcala.

En el primer capítulo, la tesis central es la de que las políticas neoliberales aplicadas en nuestro país en los últimos quince años han generado una crisis en todos los ámbitos de la sociedad polarizando a la misma, abriendo una brecha muy grande entre el binomio riqueza - pobreza. Asimismo se plantea la necesidad de acelerar la transición a la democracia donde haya un equilibrio de poderes y se aleje el manejo discrecional de los bienes públicos. El PRD asume el papel de coadyuvante en la transición democrática del país desde el rescate del estado de Tlaxcala en esa disputa de la Nación que desde hace algunos años planteó el economista Rolando Cordera, entre un proyecto nacionalista y otro economicista. Es claro que el PRD en Tlaxcala se asume dentro del primero de ellos.

En el apartado número dos se continúa por esa misma línea trazada en el capítulo anterior, pero se destaca que Tlaxcala es una entidad con una sociedad informada, organizada y más participativa lo que hace viable la posibilidad del cambio. De ahí que el PRD apunta hacia cuatro líneas estratégicas su propuesta de gobierno:

- a) Mejoramiento de la calidad de vida y justicia social;
- b) Desarrollo urbano sustentable;

- c) Desarrollo económico sustentable con justicia social; y
- d) Refundación democrática del estado de Tlaxcala.

En el tercer capítulo, se plantea de manera ya concreta la propuesta de este instituto político en lo que define como igualdad de oportunidades, la diferenciación y el asistencialismo público lo que quiere decir que se trata de aplicar un conjunto de decisiones y acciones económicas y asistenciales para atenuar necesidades y problemas de extrema urgencia. Se plantea la necesidad de reformar a las instituciones que aplican programas de bienestar y justicia social, la reorientación de un régimen que a decir suyo, ha renunciado a las políticas sociales causando daños materiales, en la población y que es posible revertir, cambiando las políticas públicas.

Siete son las vertientes para lograr los objetivos específicos en este apartado de la propuesta perredista:

1. Impartición de justicia, seguridad pública y derechos humanos. Se hace un diagnóstico del estado de cosas en este sector y se concluye que en materia de seguridad pública debe haber una reorientación de las políticas actuales, motivo por el que plantea la necesidad de “restituir la seguridad en la entidad” en los niveles de prevención del delito, procuración de justicia mediante la aplicación correcta de la ley y combate al crimen organizado.

2. Empleo. Lo identifican como uno de los asuntos en los que debe haber mayor atención en los próximos años. Su opuesto, el desempleo, lo consideran como factor de ambulante, delincuencia y prostitución y deriva también en manipulación política, señalado como uno de los arcaísmos del sistema político por el PRD. Su propuesta en este rubro es la “creación de fuentes de trabajo” bajo ocho diferentes programas que en el documento describen.

3. Salario. Ligado al asunto anterior el del salario, es un tema que reclama la atención en el programa del PRD. Su mejora, sostienen como tesis que reduciría la brecha entre ricos y pobres. Señalan como correlato la “recuperación del salario” a través del diseño de reformas en políticas públicas, sindicales y laborales, además del ejercicio pleno de los trabajadores para organizarse de manera libre e independiente.

4. Situación de los trabajadores. Propuesta específica del PRD es la de atención a los trabajadores tlaxcaltecos que han visto mermados sus derechos (de huelga y contratación colectiva), en los últimos años debido a políticas de contención en la materia. El PRD en su programa electoral señala que la nueva cultura laboral es un pacto de quienes están a la cabeza en las decisiones laborales y que intentan eliminar los conflictos entre trabajadores. De ahí que su propuesta sea la de plena reivindicación de los derechos de los trabajadores a través de siete objetivos que describen.

5. Salud y seguridad social. Condición básica de progreso en cualquier grupo social es la de atender la salud de sus integrantes. En el PRD es otra de las propuestas más marcadas y junto con la seguridad social lo consideran como aspectos sustantivos en la transformación que proponen. “Por el derecho efectivo a la protección de la salud y a la seguridad social” es su oferta programática que en nueve objetivos describe con detalle.

6. Educación y cultura. Su diagnóstico en la materia es de que hay rezago en la materia no sólo de tipo cualitativo sino también en el orden cuantitativo en todos los niveles y modalidades educativas. Lo mismo señalan en lo que a salarios y prestaciones del magisterio se refiere. Por ello centran su propuesta en una “educación y cultura de amplia cobertura y calidad elevada” en la que el sustento de sus acciones sea una reforma legislativa y que garanticen el cumplimiento de una docena de objetivos que pretenden alcanzar, un cambio total en una materia tan importante para cualquier sociedad.

7. La mujer y sus derechos. Integrada la población en más de la mitad por mujeres, la propuesta de este instituto político tiene un apartado para la mujer y sus derechos: derecho a la educación, al trabajo, derechos sociales y humanos, maternidad y derechos políticos, son objeto de detallada propuesta en la plataforma perredista que debe reconocerse; buscan alcanzar la igualdad para ellas como parte de un proyecto democratizador general. Asimismo hay un apartado en su documento programático dirigido al papel que los jóvenes deben tener en el proceso de cambio democrático de su propuesta.

El capítulo cuarto, Desarrollo Urbano Sustentable: Las ciudades tlaxcaltecas que queremos. Aborda un asunto de vital importancia para la sociedad tlaxcalteca

que se está transformando de rural en urbana, sin tener más de las veces la planificación necesaria para hacer de los centros poblacionales, lugares adecuados y eficientes en servicios para una vida digna.

La propuesta perredista es el de una reforma urbana integral que lleve a la actualización de la ley de planeación del estado bajo los siguientes criterios:

- Democratizar la planeación.
- Lograr la integralidad.
- Vincular la planeación a la programación y a la presupuestación de recursos.
- Fortalecer la planeación estatal.

El capítulo quinto, denominado Desarrollo Económico Sustentable con Justicia Social, es consecuencia del planteamiento inicial perredista de que el modelo económico vigente no responde a las grandes demandas sociales. Por ello plantean cinco líneas estratégicas:

1. Recobrar el carácter social del modelo económico estatal.
2. Fomentar una política industrial más dinámica e integral.
3. Impulsar programas emergentes de empleos.
4. Apoyar de manera inmediata micro, pequeñas y medianas empresas.
5. Promover un desarrollo urbano integral.

Además, en este apartado se hace la propuesta para alcanzar también un desarrollo rural integral para el estado de Tlaxcala.

Finalmente, en el sexto y último capítulo, se ofrece la propuesta del PRD en materia política, sustentada en el concepto “Refundación democrática del estado de Tlaxcala”, que tiene como eje el equilibrio de poderes públicos, el fortalecimiento del municipio y las formas de democracia directa entre la población, cuyos avances se han dado ya con la aprobación constitucional del plebiscito, el referéndum y la consulta popular. Queda abierta la propuesta de este partido para una iniciativa más en la materia que es la de revocación del mandato de un gobernante o representante popular según el procedimiento propuesto, así como la figura del defensor del pueblo a nivel municipal.



6. Partido del Trabajo (PT).

Fecha de registro ante el IET:

5 de junio de 1998.

Índice

Introducción

- Desarrollo económico.
- Plan de desarrollo integral de gran inversión.
- Integración de las diversas regiones económicas del estado.
- Políticas públicas que alienten la inversión de capitales.
- Industrialización.
- Empleos y salarios.
- Apoyo al campo.
- Infraestructuras básicas
- Protección de los recursos naturales para un crecimiento económico sustentable.
- Seguridad, justicia y derechos humanos.
- Seguridad pública.
- Procuración e integración de justicia.
- Derechos humanos.
- Desarrollo social.
- Erradicación de la pobreza y condiciones de vida digna para la población.
- Atención a la familia.
- Protección a grupos vulnerables.
- Abasto popular.
- Salud.
- Desarrollo urbano.
- Vivienda.
- Educación, cultura y deporte.
- Ciencia y tecnología.
- Protección al ambiente.
- Política y democracia.
- Gobierno incluyente, democrático, eficiente y honesto.
- Reformas al estado.
- Participación ciudadana.
- Equilibrio de poderes.
- Fortalecimiento municipal.
- Defensa del federalismo.
- Respeto a los derechos de los indígenas.
- Reconocimiento a la comunidad de Tlaxcala radicada en el extranjero.
- Asociaciones religiosas.

La plataforma electoral del Partido del Trabajo está formada por una breve introducción y cuatro apartados que se refieren al Desarrollo Económico, a la Seguridad, Justicia y Derechos Humanos, al Desarrollo Social, finalmente a la Política y Democracia.

I. DESARROLLO ECONÓMICO: En este capítulo el Partido del Trabajo plantea como tesis que el modelo neoliberal implantado por el partido gobernante en los últimos años sólo ha generado subdesarrollo y dependencia económica; ha impedido la ampliación del mercado interno y la capacidad productiva nacional. Sostiene que dicho modelo ha llevado al fracaso al campo mexicano y deteriorado el medio ambiente... en fin, ha llevado a “mantener en la miseria a la mayoría de la población”.

Asimismo, hace una crítica a la clase gobernante porque señala que solamente se han enriquecido sin servir a los intereses de las mayorías y afirma que “El estado carece de un proyecto de gran visión, integrador de las distintas regiones que componen la geografía estatal, que permita aprovechar nuestras riquezas y potencialidades para insertarnos en el mercado nacional e internacional”.

Bajo este planteamiento el programa del PT desarrolla ocho puntos que a continuación se resumen:

1. Plan de desarrollo integral de gran visión. Donde se convoca a los sectores productivos a hacer un diagnóstico sobre debilidades y fortalezas de las potencialidades en la entidad principalmente en materia industrial.

2. Integración de las diversas regiones económicas del estado, donde se reconozcan la diversidad, características y potencialidades de las regiones económicas que permitan la elaboración de programas económicos y productivos.

3. Políticas públicas que alienten la inversión de capitales, con base en reformas fiscales que promuevan la inversión nacional y extranjera y programas de capacitación de la fuerza productiva en el estado.

4. Industrialización, que genere empleo y riqueza interna. Plantea una mayor dinámica industrial donde el fomento a las actividades agropecuarias y del turismo, con base en el apoyo tecnológico se potencialice el aparato productivo de la entidad.

5. Empleo y salarios. El PT sitúa al empleo como prioridad en este capítulo y reconoce la necesidad de recuperar niveles salariales alentando la inversión productiva y no la especulativa.

6. Apoyo al campo. Reconoce la necesidad de aplicar mayores recursos económicos al sector primario de Tlaxcala y establecer programas de defensa ante los siniestros naturales que afectan al campo tlaxcalteca.

7. Infraestructura básica. Señalan la necesidad de ampliar la infraestructura hidráulica en el estado para mejorar la producción agropecuaria. Destaca su propuesta de mejorar el sistema carretero estatal.

8. Protección de los recursos naturales para un crecimiento económico sustentable. Mejora ambiental, reciclado de basura y desperdicios; no degradación del suelo y uso adecuado de fertilizantes debe de ser sustento de desarrollo económico señalado.

II. SEGURIDAD, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. Para el Partido del Trabajo “la inseguridad pública y la impunidad de los delincuentes son un obstáculo al desarrollo económico y social”, por ello proponen:

1. Seguridad pública. Reconoce el PT que este asunto se ve afectado por factores de tipo económico y su propuesta principal es la promulgación de una ley en la materia que impulse y promueva la participación ciudadana y fije reglas para los cuerpos policiacos en los tres niveles de gobierno.

2. Procuración e impartición de justicia. Su propuesta principal es de que la Procuraduría de Justicia debe de ser un órgano independiente y autónomo cuyo titular sea nombrado por el Congreso Local. Plantea la necesidad de reformar el marco legal de los órganos de impartición y administración de justicia y hacer del Ministerio Público un auténtico representante de la sociedad. La CEDH debe tener total autonomía y atender a niños, mujeres y ancianos.

III. DESARROLLO SOCIAL. Una mayor justicia social es la tesis del PT en esta materia, que erradique la pobreza y la marginación social; que disminuya la inequidad entre los sectores de la sociedad en Tlaxcala. Para ello la plataforma del PT enumera 10 puntos de atención:

1. Erradicación de la pobreza y condiciones de vida digna para la población.

2. Atención a la familia. Ya que es la célula básica de la convivencia humana en la sociedad.

3. Atención a grupos vulnerables.

4. Abasto popular. Con base a un derecho fundamental del ser humano que es el de la alimentación.

5. Salud. Ampliando servicios de tercer nivel y creando la Comisión de Arbitraje Médico como propuestas principales.

6. Desarrollo urbano. Basado en la planeación de servicios públicos que contengan fenómenos de contaminación ambiental.

7. Vivienda. Con programas en los que participen el sector público, sector privado y sector social.

8. Educación, cultura y deporte. Como elementos primarios del desarrollo humano el PT propone amplias reformas para mejorar este sector cualitativa y cuantitativamente.

9. Ciencia y tecnología. Estímulo, impulso y promoción de estos temas básicos.

10. Protección al ambiente. Como base del desarrollo social.

IV. POLÍTICA Y DEMOCRACIA. El concepto de democracia en su significado de ejercicio libre del sufragio, de diálogo con la sociedad, de participación ciudadana, de fortalecimiento del sistema de organizaciones y partidos políticos, libertad de expresión y derecho a la información son el resumen de la propuesta del Partido del Trabajo que analizada en diez diferentes temas, hacen de su plataforma electoral un documento diferente en comparación a las restantes. El decálogo de temas solamente se enumeran:

1. Gobierno incluyente, democrático, eficiente y honesto.

2. Reforma del estado.

3. Participación ciudadana.

4. Equilibrio de poderes.

5. Fortalecimiento municipal.

6. Defensa del federalismo.

7. Respeto a los derechos de los indígenas.

8. Reconocimiento a las comunidades de tlaxcaltecas radicadas en el extranjero.

9. Asociaciones religiosas.

10. Libertad de expresión y derecho a la información.



Índice

Contenido

- Programa Económico.
- Programas Estratégicos.
- Política interior.
- Programa económico.
- Programas estratégicos.
- Empleo.
- Alimentación y nutrición.
- Salud.
- Educación.
- Cultura y deporte.
- Urbanización e infraestructura.
- Política de desarrollo rural.
- Agricultura.
- Turismo.
- Seguridad e impartición de justicia
- Participación de la mujer.
- Política interior.
- Poder ejecutivo.
- Poder judicial.
- El poder legislativo.
- Los municipios.
- Sociedad civil.
- Derechos indígenas.

La propuesta electoral del Partido Verde Ecologista de México parte de un hecho histórico para Tlaxcala ineludible: ser una cultura con raíces sólidas y un futuro esperanzador. Asimismo sostiene como marco referencial la necesidad de insertar cambios en una sociedad dinámica que merece un mejor destino.

El hilo conductor de la plataforma de este partido político está en tres vertientes en las que confluyen las necesidades más apremiantes: una de carácter económica, otra más de tipo jurídico y una tercera de tipo educativo. En el caso de la primera, se refiere a un proyecto económico incluyente y participativo que lleve a una mejor distribución de los recursos y su respectivo correlato de un mayor control de los mismos. En el segundo aspecto, plantean una profunda reforma del

estado donde el Poder Ejecutivo ya no sea el eje principal en la toma de decisiones e incorporando a los Poderes Legislativo y Judicial con las atribuciones que la Constitución Local le garantiza a plenitud. A esta propuesta incorporan también la necesidad de establecer una nueva relación de gobierno a gobierno con los municipios.

Por otra parte, proponen la necesidad de instrumentar mecanismos de control y vigilancia en los que haya una mayor participación de la sociedad civil ya que consideran que “son ellos los principales actores de la democracia (y) se debe legislar la obligatoriedad de que la sociedad participe en la definición, instrumentación y vigilancia de los planes, programas y proyectos de gobierno”. Además al sustentar su plataforma en la riqueza cultural de Tlaxcala, el PVEM incorpora a los derechos indígenas en su documento programático en el que se comprometen a respetar la forma de vida de los indígenas tlaxcaltecas incluyendo programas educativos adecuados para la defensa y preservación de sus valores.

La tercera vertiente, la educativa, forma parte de uno de los siete programas estratégicos que párrafos más adelante se resumen.

Otra constante en la plataforma electoral del PVEM, es la que se refiere al programa económico donde sustentan la necesidad de que haya “igualdad de oportunidades, poniendo más énfasis en el aumento de opciones efectivas para la sociedad, donde (se) pondere el uso eficiente y democrático en la distribución de la riqueza y en la riqueza misma.

Desde luego, en un partido político en el que la ecología es componente enunciativo no podía faltar el referente a la necesidad ineludible del cuidado y preservación del medio ambiente. Hacen suya la necesidad de llevar a cabo programas anticontaminantes en materia industrial; de buscar alternativas de cultivos agrícolas que protejan y preserven la tierra, así como múltiples propuestas para enfrentar el deterioro de zonas boscosas y patrimonio hidrológico estatal.

Siete son los programas estratégicos contenidos en la propuesta del PVEM, mismos que a continuación se resumen:

1. Empleo: Se señala que los candidatos de este partido político buscarán ofrecer al electorado “una estrategia de coordinación y concentración (sic) con los diferentes sectores económicos; con el industrial, el agropecuario, el comercio establecido, los servicios y el turismo, incluyendo en este esfuerzo al comercio informal y a todas las formas de subempleo existentes en el estado, regulando su actividad”. Para el PVEM la ampliación del empleo en Tlaxcala depende del mayor desarrollo social en general, además de reconocer la necesidad de incorporar a los artesanos y pequeños comerciantes en este programa estratégico.

2. Alimentación y nutrición: se señala en su plataforma la necesidad de que la oferta política de dicho partido aborde este asunto prioritario que día con día resulta más difícil de resolver debido a las tasas inflacionarias de productos básicos y en contraparte a la contención salarial. Ubican a la desnutrición como un asunto de mayor atención en sus propuestas y campañas políticas.

3. Salud: El PVEM considera insuficiente la cobertura de estos servicios y menciona la desarticulación de las instituciones encargadas de brindarlos subrayando la necesidad de ofrecerlos a los sectores más pobres y marginados del estado. Sostienen la necesidad de disminuir los índices de mortalidad y morbilidad en la entidad.

4. Educación: Aún cuando este servicio es de obligatoriedad constitucional en nuestro país, el PVEM alude a la necesidad de su impartición gratuita y laica. Mejoras económicas a los prestadores de servicios del medio rural es otra de sus propuestas así como la de ampliar la infraestructura en las modalidades de educación especial y bilingüe. Además incluyen a la educación superior como puntal en las reivindicaciones sociales de los tlaxcaltecas.

5. Cultura y deporte: Siendo la cultura un sustento histórico de su propuesta no podía faltar este concepto en su programa de trabajo. Le adicionan a esta idea la del deporte como una dualidad que permite a niños y jóvenes un desarrollo más armónico. Consideran que las riquezas naturales son espacios idóneos para el esparcimiento, la salud y el bienestar familiar y social.

6. Ecología: En este aspecto reconocen avances en Tlaxcala a través de una legislación actualizada. Se afirma en su propuesta que el binomio medio ambiente

y desarrollo son perfectamente compatibles y que el deterioro ecológico y del medio ambiente se subsanará cuando se apliquen modelos y tecnologías adecuadas. Asimismo establecen que solamente reformas en materia económica asegurarán una atención adecuada a la degradación ecológica; estrategias descentralizadoras que lleven a una participación más efectiva a los municipios; la planificación del desarrollo urbano, vivienda y uso del suelo son otras de las aportaciones del documento.

7. Urbanización e infraestructura: Relacionado con el punto anterior está este programa estratégico del PVEM. Se analizan las áreas conurbadas como un diagnóstico del tipo de planificación urbana que se requiere en la entidad. Plantean la necesidad de la reglamentación en el uso y comercialización del suelo que permita, a su vez, una mejor planeación de las obras de infraestructura y servicios públicos de los centros poblacionales.

En esta última propuesta enlistan seis diferentes objetivos para impulsar un desarrollo sustentable en la materia con el apoyo de la sociedad civil.

En materia de desarrollo rural el PVEM “propone se destinen mayores recursos a la actividad agropecuaria y sobre todo se dote de tecnología que permita la sustentabilidad del campo”: mejora de los suelos, erosión genética y uso de semillas mejoradas son parte de la propuesta de este partido político. La ganadería la consideran como una actividad propensa a un tipo extensivo que fortalezca el mercado interno y las necesidades de estados circunvecinos.

Finalmente, la seguridad e impartición de justicia, así como la participación de la mujer en su plataforma electoral, son dos temas que no por enunciarse al final de este resumen, carecen de relevancia en la plataforma del PVEM. Ambos asuntos lo relacionan ya que consideran que son una prioridad en el desarrollo económico, político y social del estado. Proponen que hombres y mujeres tengan acceso equitativo a puestos de mando en un gobierno ecologista.



8. Partido Demócrata Mexicano (PDM).

Fecha de registro ante el IET: 7 de junio de 1998.

Índice

Contenido

- Principios rectores.
- Pluralismo.
- Situación actual.
- Efectividad del sufragio.

Proyecto Legislativo: La Democracia Social

- Principios rectores.
- Familia, célula básica de la sociedad.
- Justicia social.
- Salud y seguridad social.
- Propuesta municipal.
- Criterio para la elaboración de reglamentos municipales.
- Procedimiento de reglamentación municipal.

“El PDM, se declara porque la familia, célula primaria de la sociedad, sea autónoma en su conducción externa no aceptándose otra intervención que no sea para auxiliarla en sus carencias y necesidades del patriotismo, el amor, el trabajo y el respeto a la comunidad en que se vive, de donde dimana la necesidad de cumplir deberes y exigir respeto a los propios derechos”.

Con esta tesis central en la parte introductoria, el Partido Demócrata Mexicano desarrolla en 35 páginas su plataforma electoral 1998. El sustento ideológico según se señala, es el de una doctrina humanística y democrática, en donde la libertad debe ser premisa para que el ser humano se desarrolle plenamente. El garante de esa libertad deberá ser el estado mismo que deberá “practicar la justicia social” con base en un trabajo coordinado en la sociedad. Para el PDM el bien común no es sólo distribución de bienes materiales, sino la generación de una atmósfera de libertades que permita el acceso al trabajo, a la cultura y a los derechos políticos. Para este instituto político “la religión es una actividad que debe estar por encima de todo partido político y sobre toda política de partido”. Señalan al respecto que las iglesias deberán mantenerse ajenas a la política y dedicadas a la labor espiritual del ser humano.

La educación y la cultura son, para el PDM, los medios para el perfeccionamiento del ser humano y fuente del saber; por lo mismo deberán ser prioritarias en la labor estatal. La igualdad entre la ley es otra premisa del PDM.

Políticamente el programa pedemista considera al municipio como el ente autónomo y desvinculado de los otros poderes; así mismo señala como una necesidad impostergable el de privilegiar la atención de los bienes naturales.

Los ejes de la propuesta de este instituto político se dan en tres vertientes: independiente, democrático y revolucionario, y a partir de éstas es como ofrece las cuatro líneas estratégicas de su política, mismas que a continuación se resumen:

1. Principios rectores: Para el PDM, instituciones intermedias como la familia, la escuela, el sindicato, etc. permiten alcanzar objetivos parciales y la política, o de manera más amplia, la democracia política es la que contribuye a alcanzar los objetivos más amplios e integrales en una sociedad.

2. Pluralismo: Para el PDM, la libertad como principio posibilita la coexistencia en una pluralidad; ideológica, política, cultural, como la naturaleza propia del hombre. Esta idea de pluralismo se traslada en la propuesta pedemista a lo que debe ser la diversidad política.

3. Situación actual: Para el PDM, la transición de un gobierno autoritario a uno democrático está sustentado en la dinámica social y no en concesiones de los regímenes gobernantes; sin embargo, se considera la necesidad de dar por terminadas viejas prácticas políticas como el centralismo, caciquismo y el corporativismo como formas antidemocráticas.

4. La efectividad del sufragio: Para el PDM, si se han dado avances en este sentido pero al mismo tiempo se reconoce la necesidad de una mayor participación social para consolidar la ciudadanización en las prácticas electorales.

En este sentido el PDM incluye en su programa electoral un **PROYECTO LEGISLATIVO** donde se proponen reformas legales en materia electoral, laboral, fiscal, educativa y agropecuaria.

Otra parte fundamental de la propuesta pedemista es la denominada democracia social, misma que también se propone a través de cuatro líneas estratégicas:

1. Principios rectores: Para el PDM esta vertiente la denominan Democracia Integral y Humanista, la cual tiene su sustento en el trabajo legislativo a través de la creación de leyes destinadas a fortalecer a la sociedad civil.

2. Familia, célula básica de la sociedad: Para el PDM, como ya se dijo inicialmente, la familia es el objetivo final de toda actividad política por lo que su propuesta es que a ella deben dirigirse todas las acciones a fin de fortalecerla integralmente.

3. Justicia social: Para el PDM, acabar con los grados extremos de desigualdad deberá ser el objetivo de su proyecto social.

4. Salud y seguridad social: Para el PDM defender el derecho a la vida y preservar la salud es obligación de todo gobierno, por lo que las acciones del mismo deberán hacer efectivo el artículo cuarto constitucional, así como dar atención integral a todos los infantes de la entidad.

En la parte final de su plataforma electoral el PDM hace la **PROPUESTA MUNICIPAL**, que no es otra cosa más que la oferta de lo que señala el párrafo segundo del artículo 115 de nuestra Carta Magna, que si bien es letra escrita en nuestro máximo ordenamiento, para este instituto político deberán aplicarse cabalmente para fortalecer la función de los gobiernos municipales. Las tres últimas páginas de su plataforma son para la exposición de una serie de criterios para la elaboración de reglamentos municipales que coadyuven a la consecución de los objetivos que plantean; además enumeran una serie de procedimientos con ese mismo propósito. Puede considerarse esta última parte de su programa electoral como la parte más original de un documento que sin tener una estructura sólida sí contiene propuestas para enriquecer un plan de gobierno para la entidad.



9. Plataforma Común Electoral (PRD, PT y PVEM).

Fecha de registro ante el IET: 7 de junio de 1998.



Introducción

Contenido

1. A recuperar el estado de Tlaxcala.
2. El nuevo gobierno y la propuesta de la candidatura común tlaxcalteca.
3. Desarrollo económico sustentable y sostenible con justicia social.
 - Estrategias fundamentales.
4. Mejoramiento de la calidad de vida y justicia social.
 - Por una vida digna para los tlaxcaltecas y la erradicación de la pobreza.
 - Atención a la familia.
 - Protección a grupos vulnerables.
 - Abasto popular.
 - Salud.
 - Desarrollo urbano.
 - Vivienda.
 - Educación, cultura y deporte.
 - Ciencia y tecnología.
 - Protección al ambiente
5. Reforma del estado y refundación democrática de la entidad tlaxcalteca.
 - División de poderes.
 - Federalismo.
 - Fortalecimiento de los municipios.
 - Participación ciudadana.
6. Respeto a la cultura y derechos indígenas del estado de Tlaxcala.
 - Reconocimiento a las comunidades tlaxcaltecas radicadas en el extranjero.

Habiéndose registrado una candidatura común (PRD, PT y PVEM) a la gubernatura de Tlaxcala dichos instituto políticos registraron la Plataforma Común Electoral 1998-2004.

El documento de 40 páginas señala en su introducción que la candidatura común plantea un programa

económico que establece las bases del desarrollo integral de los sectores productivos, financieros y de servicios articulado a la micro, pequeña, mediana y gran empresa haciendo compatibles mercado interno y mercado externo. Plantea asimismo la necesidad de fortalecer las instituciones existentes, en el contexto social y cultural de gran diversidad que tiene Tlaxcala.

En el capítulo II, se hace todo un planteamiento sobre la necesidad de integrar un gobierno mayormente comprometido con la ciudadanía que atienda los problemas de barrios, pueblos y municipios principalmente. Además de que se reconoce que las políticas neoliberales han generado una concentración mayúscula de la riqueza, se expresa la necesidad de insertar cambios que beneficien a quienes han resultado afectados por dicho modelo económico. “Revertir el deterioro social y sentar las bases para que las oportunidades de trabajo e ingreso, de libertad y seguridad, de atención a grupos discapacitados” es la prioridad de la candidatura común.

El apartado tercero, sostiene como tesis la idea de un nuevo gobierno, partiendo de un diagnóstico demográfico, social y económico del estado donde se afirma que las acciones de gobierno hasta ahora no han satisfecho expectativas sociales. Para lograrlo proponen cuatro líneas estratégicas:

- a) Mejoramiento de la calidad de vida y justicia social.
- b) Desarrollo urbano sustentable.
- c) Desarrollo económico sustentable con justicia social.
- d) Reforma del estado y refundación democrática de Tlaxcala.

El capítulo cuarto, establece las cinco estrategias en las que basan su proyecto de desarrollo económico sustentable y sostenible con justicia social. Un estado promotor del desarrollo industrial, principalmente de la micro y pequeña empresa, generador de empleos y de atención al mercado interno, así como una mayor dinámica a los servicios turísticos sintetiza sus estrategias.

El quinto y penúltimo apartado referente al mejoramiento de la calidad de vida con justicia social es consecuencia y objetivo final de la plataforma común

donde la erradicación de la pobreza, la atención a la familia, protección a grupos vulnerables, el abasto popular, la salud, el desarrollo urbano, la vivienda, la educación, cultura y el deporte, la ciencia y la tecnología y la protección del medio ambiente son las líneas de trabajo.

El sexto y último capítulo, referente a la propuesta política para Tlaxcala tiene sustento en la división de poderes que debe existir, el fortalecimiento del federalismo a través de un mayor apoyo a los municipios y como marco conceptual el de la participación ciudadana a través de las figuras jurídico políticas, tales como el referéndum, el plebiscito, la iniciativa legislativa popular y la revocación del mandato de un gobernante. Cabe señalar que las dos primeras son parte ya del texto constitucional y las siguientes propuestas de la candidatura común.

10. Registro de Candidatos.

Una de las etapas más importantes de todo proceso electoral es la que corresponde al registro de quienes representarán a los partidos políticos en la contienda electoral. En el caso de la elección de 1998 por la homologación multirreferida, obligaba a los partidos políticos, con base en sus propios documentos y procedimientos particulares, a desarrollar un trabajo de organización complejo para satisfacer los requisitos que la ley señala para quienes aspiran a un cargo de elección popular.

El artículo 131 del Código Electoral señala que corresponde únicamente a los partidos políticos, el derecho de solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular, con excepción de la modalidad en la elección de Presidentes Municipales Auxiliares donde los candidatos pueden ser propuestos por ciudadanos organizados (artículo 208 fracción II inciso B del Código Electoral). El registro de candidaturas a todo cargo

de elección popular debe anteceder el registro de las plataformas políticas que los partidos políticos hayan presentado.

Desde el 8 de mayo de 1998, en que formalmente dio inicio el proceso electoral, en sesión extraordinaria del Consejo General del IET, se expidió la convocatoria correspondiente para la elección que tendría verificativo el 8 de noviembre. Al publicarse se hacía un llamado a los partidos políticos nacionales y estatales, acreditados y registrados ante el IET, así como a los ciudadanos tlaxcaltecas para participar en lo que sería la primera elección homologada para Gobernador (periodo del 15 de enero de 1999 al 14 de enero del 2005), Diputados (del 15 de enero de 1999 al 14 de enero del 2002), Ayuntamientos (del 15 de enero de 1999 al 14 de enero del 2002) y Presidentes Municipales Auxiliares (15 de enero de 1999 al 14 de enero del 2002), por voto universal, libre, secreto, personal y directo.

Cabe señalar que en el caso de las Presidencias Municipales Auxiliares, donde por primera vez se realizarían elecciones, se especificaba en una de las bases de la convocatoria que debido a las particularidades de este nivel de autoridad, donde también existe la modalidad electoral de usos y costumbres, atendiendo al artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal, el día 7 de junio de 1998 se darían a conocer todos y cada uno de los requisitos documentales necesarios para quienes presentaran candidaturas para su registro. Asimismo de



las poco más de 400 Presidencias Municipales Auxiliares existentes, en aquellas donde realizaran su elección bajo el régimen de partidos políticos, se daría a conocer oportunamente la lista correspondiente.

El Código Electoral de Tlaxcala en su artículo 132 señala los períodos para el registro de candidatos: para Gobernador y Diputados fue entre el 27 de junio y el 12 de julio. Para Ayuntamientos y Presidentes Municipales Auxiliares del 27 de agosto al 12 de septiembre. El mismo Código faculta Consejo General para realizar el registro de candidatos a todos esos cargos de elección popular, a través de su Comisión respectiva.

La preparación de esta etapa del proceso electoral obligaba al Instituto Electoral de Tlaxcala, a un proceso de planeación diferente que previera cargas de trabajo, sobre todo durante los últimos días ya que las solicitudes de registro de candidatos podían acumularse, además del número de expedientes por recibir, revisar y hacer los requerimientos necesarios, para después entregar las constancias respectivas, iba a ser una tarea mayúscula, debido a que la cantidad de documentos excedería a los de otros procesos electorales, por lo que se requería de una logística diferente y coordinación entre recursos humanos y técnicos.

El 19 de junio de 1998, en sesión ordinaria del Consejo General del IET, se aprobó por unanimidad el acuerdo por el que se establecieron los criterios para la acreditación documental de los requisitos de la solicitud de registro de candidaturas. Para cumplir de una manera más eficiente con estas actividades, la Comisión de registro de candidatos, con el apoyo de la Dirección de Organización Electoral, elaboró el documento denominado “Procedimiento legal para acreditar documentalmente los requisitos de la solicitud de registro de candidatos a Gobernador, Diputados, Munícipes y Presidentes Municipales Auxiliares para las elecciones ordinarias del 8 de noviembre de 1998”. Este documento se entregó a cada uno de los partidos políticos para facilitar sus trabajos en esta parte del proceso electoral.

Cabe señalar que este procedimiento iniciaba con una solicitud de registro por parte de los candidatos, misma que contenía principalmente:

I. Nombre y apellidos del candidato.

Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el oficial del registro civil.

II. Lugar de nacimiento, edad, domicilio y tiempo de residencia en el mismo.

Datos consignados en la copia certificada del acta de nacimiento.

III. Cargo para el que se postula.

Con la credencial para votar con fotografía, o bien con la constancia de radicación expedida por la autoridad municipal. (Seis meses como mínimo).

IV. Ocupación.

(No fue necesario comprobar)

V. Clave de la credencial para votar.

Con la credencial para votar con fotografía verificada en el original de la misma.

VI. Constancia firmada de haber aceptado su postulación.

Documento correspondiente con nombre y firma del candidato aceptando su postulación.

Cuando el candidato no cumplía con el registro de la ciudadanía tlaxcalteca, ésta se acreditaba con copia certificada del acta de nacimiento de padre o madre que hubiera nacido en la entidad.

En el caso de los candidatos propuestos por la ciudadanía a Presidente Municipal Auxiliar, a más de los requisitos antes señalados, deberían entregar en el momento de hacer su solicitud de registro una lista conteniendo como mínimo 50 ciudadanos con su nombre, domicilio, clave de elector y firma respectiva, a fin de dar cumplimiento con lo que la ley señala para este tipo de candidaturas, de suyo importantes ya que en dicho proceso electoral se registraron más de 650. Los candidatos por esta modalidad además firmaron bajo protesta de decir verdad un documento que avalaba la veracidad de la información proporcionada en relación con estos ciudadanos que organizadamente hacían la propuesta. Asimismo se verificaba dicha información, cotejándola con la de las listas nominales respectivas de las secciones electorales.

Cabe señalar que a los candidatos a Presidente Municipal Auxiliar, propuestos por la ciudadanía se les solicitó además, sin que fuera obligatorio, una fotografía, a fin de que ésta se ubicara en el recuadro de la boleta electoral en lugar del logotipo que usualmente llevan

los candidatos registrados por los partidos políticos. Así se supliría una desventaja en este tipo de candidaturas, logrando la equidad que se busca al realizar el diseño de las boletas electorales. El lugar que ocuparon los candidatos en esta documentación fue el orden en que registraron las candidaturas por ciudadanía y después la de los partidos políticos en el orden acostumbrado, es decir, conforme a la antigüedad en su registro ante el organismo electoral.

11. Registro de candidatos a Gobernador.

En el caso del registro de candidaturas a la gubernatura del estado de Tlaxcala, se realizaron de la siguiente forma:

El Partido Revolucionario Institucional solicitó el sábado 27 de junio al Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, el registro de su candidato a Gobernador, Joaquín Cisneros Fernández, el Presidente del Comité Directivo Estatal de dicho instituto político Salvador Mata Primo, hizo entrega de los documentos que la Legislación Electoral de Tlaxcala pide al respecto.

La solicitud fue entregada a la Comisión de Registro de Candidaturas y Campañas Políticas del Consejo General del IET, en cumplimiento al artículo 137 del Código Electoral.

El miércoles 8 de julio solicitó registro como candidato a Gobernador del Estado de Tlaxcala por tres partidos políticos, Alfonso Abraham Sánchez Anaya, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala. La solicitud fue presentada por Luis Eduardo Espinoza, miembro del CEN del Partido de la Revolución Democrática, en representación de la Dirigencia Estatal de su partido. A dicho registro se sumaron las del Partido del Trabajo y del Partido Verde Ecologista de México, a través de sus respectivos dirigentes estatales Rosalía Peredo Aguilar y Alejandro Sandoval Ramos, respectivamente.

El sábado 11 de julio el Presidente del CDE del Partido Acción Nacional, Tomás Degante Arenas, solicitó al Consejo General del IET, el registro de su candidato a Gobernador del estado, José Jorge Moreno Durán. Para ello, presentó su documentación que fue revisada por la Comisión de Registro de Candidatos y Campañas Políticas del IET. Este fue el tercer registro de candidatos a la gubernatura.

A unos minutos de concluir el período de registro de candidatos, el Dirigente Estatal del Partido Demócrata Mexicano, Diputado Guadalupe Flores Banderilla, solicitó el registro de su candidato Xavier Alfonso Sánchez Pérez, para lo cual entregó la documentación correspondiente, con lo que se dio por concluida la etapa de registro de candidatos a la gubernatura de Tlaxcala.



En acuerdo del día 13 de julio de 1998, en sesión extraordinaria del Consejo General, se registraron formalmente las candidaturas a Gobernador del estado para las elecciones ordinarias del 8 de noviembre de 1998, presentadas por los partidos políticos ante el Consejo General del IET, como sigue:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN)
Candidato: José Jorge Moreno Durán

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)
Candidato: Joaquín Cisneros Fernández

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD)

Candidato: Alfonso Abraham Sánchez Anaya

PARTIDO DEL TRABAJO (PT)

Candidato: Alfonso Abraham Sánchez Anaya

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO (PVEM)

Candidato: Alfonso Abraham Sánchez Anaya

PARTIDO DEMÓCRATA MEXICANO (PDM)

Candidato: Xavier Alfonso Sánchez Pérez

12. Registro de fórmulas para Diputados de mayoría relativa y listas para Diputados de representación proporcional.

El artículo 133 del Código Electoral del Estado de Tlaxcala, dice que las candidaturas a diputados a elegirse por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, se registrarán respectivamente por fórmulas de candidatos compuestas cada una por un propietario y un suplente y en el caso de las candidaturas a diputados por el principio de representación proporcional se registrarán mediante listas completas de candidatos.

En tal sentido, por acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en sesión extraordinaria del 13 de julio de 1998 se registraron las fórmulas de candidaturas a diputados por el principio de mayoría relativa, así como las listas de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional, para las elecciones ordinarias del 8 de noviembre de 1998 de la siguiente forma:

Partido Político	Fórmulas de Diputados de Mayoría Relativa	Listas de Diputados de Representación Proporcional
Partido Acción Nacional (PAN)	19	Completas
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	19	Completas
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	19	Completas
Partido del Trabajo (PT)	19	Completas
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	16	Completas
Partido Demócrata Mexicano (PDM)	17	Completas

Cuadro No. 17

Fuente: Instituto Electoral de Tlaxcala IET.

(Anexo: fórmulas y listas completas).

Tal y como lo dispone el artículo 138 del Código Electoral, los partidos políticos realizaron sustituciones de candidaturas en el plazo establecido por la ley, es decir hasta treinta días antes de la elección.

SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR AMBOS PRINCIPIOS EN EL PROCESO ELECTORAL DE 1998.

Partido Político	Nº.
Partido Acción Nacional (PAN)	2
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	6
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	2
Partido del Trabajo (PT)	21
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	14
Partido Demócrata Mexicano (PDM)	2
TOTAL.	47

Cuadro No. 18

Fuente: Instituto Electoral de Tlaxcala I.E.T.

13. Registro de planillas para Ayuntamientos.

El artículo 135 del Código Electoral del Estado de Tlaxcala, dispone para el registro de candidaturas para Ayuntamientos debe hacerse mediante planillas que contengan los nombres de los candidatos a presidente, síndico y siete regidores, con sus respectivos suplentes.



Derivado de la convocatoria emitida el 8 de mayo de 1998 y en consideración al período señalado por la ley para el registro de planillas de candidatos a integrar los 60 ayuntamientos, con los requisitos que el mismo Código Electoral señala, la Comisión de Registro de Candidaturas y Campañas Políticas, verificó la documentación de expedientes presentados por los seis partidos políticos. Mediante acuerdo del Consejo General del 16 de septiembre de 1998, en sesión extraordinaria, se registraron planillas de candidatos a ayuntamientos conforme a lo siguiente tabla:

Partido Político	No. Planillas registradas
Partido Acción Nacional (PAN)	48
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	60
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	56
Partido del Trabajo (PT)	37
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	12
Partido Demócrata Mexicano (PDM)	13
TOTAL	226

Cuadro No. 19 Fuente: Instituto Electoral de Tlaxcala I.E.T.

(Anexo: planillas completas)

Tal y como lo dispone el artículo 138 del Código Electoral, los partidos políticos realizaron sustituciones de candidaturas en el plazo establecido por la ley, es decir hasta treinta días antes de la elección, conforme a la siguiente tabla:

SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS DE PLANILLAS A AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ELECTORAL DE 1998	
Partido Político	Nº
Partido Acción Nacional (PAN)	22
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	70
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	2
Partido del Trabajo (PT)	88
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	14
TOTAL	203

Cuadro No. 20 Fuente: Instituto Electoral de Tlaxcala I.E.T.

14. Registro de candidatos a Presidentes Municipales Auxiliares.

El mismo artículo 135 señala que las candidaturas para Presidentes Municipales Auxiliares se registrarán ante el Consejo General del IET mediante fórmulas de candidatos propietarios y suplentes.

Conforme a lo señalado anteriormente, la elección de Presidentes Municipales Auxiliares fue la primera desde que se creó esta figura político-administrativa con la reforma al artículo 87 de la Constitución Local en noviembre de 1995. Estas sustituyeron a las Agencias Municipales que durante muchos años representaron a las poblaciones con este rango en los cabildos respectivos.

En Tlaxcala existen poco más de 400 Presidencias Municipales Auxiliares que representan a pueblos, barrios, colonias y secciones administrativas de la entidad. Del total un porcentaje mayor (75%) realiza sus elec-

ciones a través del sistema de partidos, es decir en elecciones constitucionales vía sufragio universal, libre, secreto, personal y directo. Un porcentaje menor renueva a su autoridad a través de asamblea de pueblo, mejor conocida como elección por usos y costumbres, que con diversas modalidades se mantiene vigente en muchas comunidades localidades de Tlaxcala.

Para lograr la identificación de unas y otras, el Consejo General del IET, solicitó a los 60 Presidentes Municipales de la entidad el número de poblaciones por municipio en cada una de ellas así como la identificación respectiva de la forma de elección de su Presidente Municipal Auxiliar.



Al no encontrar una respuesta completa y precisa de las poblaciones en uno u otro caso en relación con la elección correspondiente, el Instituto Electoral de Tlaxcala solicitó al H. Congreso del Estado una lista con las poblaciones que en la entidad realizaran elección constitucional en las Presidencias Municipales Auxiliares, y así cumplir con lo dispuesto por los artículos 208 fracción II y 131 párrafo primero del Código Electoral de Tlaxcala con relación a este nivel de gobierno.

En sesión extraordinaria del 15 de agosto de 1998 y con base en información proporcionada por la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, el Consejo General del IET dio a conocer la lista de 314 poblaciones que podrían elegir a sus autoridades por voto universal, libre, secreto, personal y directo en las elecciones del 8 de noviembre, misma que fue publicada en los diarios de mayor circulación en el estado.

01 AMAXAC DE GRO. SAN DAMIÁN TLACOCALPAN 02 APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL SAN MATÍAS TEPETOMATITLÁN BELÉN ATZITZIMITLÁN TLATEMPA BARRIO DE TECOLOTLA 03 APIZACO COL. SAN ISIDRO APIZAQUITO SANTA ANITA HUILCOAC SAN LUIS APIZAQUITO GUADALUPE TEXCALAC SANTA MARÍA TEXCALAC COL. CERRITO DE GUADALUPE COL. JOSE MARÍA MORELOS 04 ATLANGATEPEC ZUMPANGO SANTIAGO VILLALTA COL. LA TRASQUILA BENITO JUÁREZ TEZOYO COL. VILLA DE LAS FLORES SAN PEDRO ECATEPEC SANTA CLARA OZUMACA COL. AGRÍCOLA SAN LUIS 05 ALTZAYANCA FELIPE CARRILLO PUERTO SANTA MARÍA LAS CUEVAS BARRIO DE GUADALUPE BARRIO DE LA CONCEPCIÓN MESA REDONDA BARRIO DE SAN ANTONIO NEXNOPALA BARRIO DE SANTIAGO SAN ANTONIO TECOPILCO XALTITLÁN SAN JUAN OCOTITLÁN SANTA CRUZ POCITOS LOMAS DE JONGUITO NAZARETH CONCEPCIÓN HIDALGO SAN JOSÉ PILANCÓN LÁZARO CÁRDENAS SAN JOSÉ BUENAVISTA LA GARITA 06 CALPULALPAN LA SOLEDAD SANTIAGO CUAULA COL. FRANCISCO SARABIA SAN MATEO ACTIPÁN GUSTAVO DÍAZ ORDAZ COLONIA EL MIRADOR SAN MARCOS GUAQUILPAN COLONIA ALFONSO ESPEJEL SAN FELIPE SULTEPEC SAN CRISTÓBAL ZACACALCO 07 EL CARMEN TEQUEXQUITLÁN BARRIO DE GUADALUPE VICENTE GUERRERO COL. LA SOLEDAD COL. MAZATEPEC 08 CUAPIXTLA COL. IGNACIO ALLENDE SANTA BEATRIZ LA NUEVA COL. MANUEL ÁVILA CAMACHO COL. PLAN DE AYALA COL. LOMA BONITA COL. J. MA. MORELOS SAN FRANCISCO CUEXCONTZI 09 COAXOMULCO 1ª. SECC. COAXOMULCO (BARRIO DE ATENCO) 2ª. SECC. COAXOMULCO (TECUICUIL-CO) ZACAMOLPA SAN LORENZO XALTULCO SAN MIGUEL BUENAVISTA 10 CHIAUTEMPAN SANTA CRUZ GUADALUPE COL. CHALMA XAXALA COL. EL ALTO COL. INDUSTRIAL GUADALUPE IXCOTLÁN COL. REFORMA BARRIO DE TEXCACOAC SAN BARTOLOMÉ CUAHUXTLA-TLAC 11 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS SAN JOSÉ CUAMANTZINGO COL. SAN ISIDRO CHIPILA GUADALUPE CUAUHTÉMOC 12 ESPAÑITA ALVARO OBREGÓN SAN FCO. MITEPEC SAN JUAN MITEPEC VICENTE GUERRERO 13 HUAMANTLA SAN JOSÉ TEACALCO RANCHERÍA DE LA CRUZ BENITO JUÁREZ COL. JOSÉ MA. MORELOS COL. ACASILLADOS S. MARTÍN NOTARIO EL CARMEN XALPATLAHUAYA BARRIO DE SANTA ANITA BARRIO DE SAN JOSÉ BARRIO DE SAN ANTONIO SAN JOSÉ XICOHTENCATL BARRIO DE SAN SEBASTIÁN BARRIO S. FCO. YANCUITLALPAN SANTA MARÍA YANCUITLALPAN	NUEVO BARRIO FRANCISCO VILLA N. C. P. JOSÉ MA. MORELOS FRANCISCO I. MADERO TECOAC FRANCISCO I. MADERO LA MESA RANCHERÍA ALTAMIRA DE GPE. COL. CHAPULTEPEC COL. FCO. VILLA TECOAC RANCHERÍA DE JESÚS LÁZARO CÁRDENAS COL. HERMENEGILDO GALEANA COL. CUAUHTÉMOC COL. MARIANO MATAMOROS BARRIO LA PRECIOSA RANCHERÍA LOS PILARES BARRIO DE SAN LUCAS IGNACIO ZARAGOZA FCO. I. MADERO TECOPILCO COL. EMILIANO ZAPATA 14 HUEYOTLIPÁN ADOLFO LÓPEZ MATEOS SANTA MARÍA IXCOTLÁN SAN SIMEÓN XIPETZINCO SANTIAGO TLALPAN SAN DIEGO RECOBA SAN ANDRÉS CUAXIMALA SAN LORENZO TECHALOTE IGNACIO ZARAGOZA SAN MANUEL TLALPAN 15 IXTACUXTLÁN DE M. MATAMOROS SAN FELIPE IXTACUXTLÁN SAN DIEGO XOCUYUCÁN SAN ANTONIO ATOTONILCO RANCHERÍA LA SOLEDAD SANTA CRUZ EL PORVENIR SAN ANTONIO TIZOSTOC SANTA INÉS TECUEXCOMAC SAN MIGUEL LA PRESA SAN GABRIEL POPOCATLÁN LA TRINIDAD TENEXYECAC SANTA ROSA DE LIMA LA CARIDAD CUAXANACAYO 16 IXTENCO 17 MAZATECOCHCO DE JOSÉ MA. MORELOS PRIMERA SECCIÓN SEGUNDA SECCIÓN TERCERA SECCIÓN CUARTA SECCIÓN 18 CONTLÁN DE JUAN CUAMATZI SECC. 1ª. SAN BERNARDINO SAN MIGUEL XALTIPÁN 3ª SECC. SECC. 6ª. TLACATECPA SECC. 8ª. STA. MA. AQUIAHUAC SECC. 9ª. COLHUACA 19 TEPETITLÁN DE LARDIZABAL SAN MATEO AYECAC GUADALUPE VICTORIA VILLALTA 20 SANCTORUM DE LÁZARO CÁRDENAS FRANCISCO VILLA LA PROVIDENCIA 21 NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA DOMINGO ARENAS SAN FELIPE HIDALGO TEPUENTE LIRA Y ORTEGA FRANCISCO I. MADERO 22 ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO SECC. 1ª. ACUAMANALA SECC. 2ª. GUADALUPE HIDALGO SECC. 3ª. CHIMALPA SECC. 4ª. OLEXTLÁN DE JUÁREZ 23 NATIVITAS GUADALUPE VICTORIA SAN JOSÉ ATOYATENCO SANTO TOMÁS LA CONCORDIA JESÚS TEPACTEPEC SAN MIGUEL ANALCO SAN RAFAEL TENEXYECAC SAN MIGUEL XOXHITECATITLÁN SANTIAGO MICHAC STA. MARÍA NATIVITAS 24 PANOTLÁN SANTA CRUZ TECHACHALCO SAN FRANCISCO TEMETZONTLÁN SAN JORGE TEZOQUIPAN COL. EMILIANO ZAPATA SAN TADEO HUILCOAPAN SAN AMBROSIO TEXANTLÁN SANTA CATARINA APATLACHO JESÚS ACATITLÁN SAN MATEO HUEXOYUCÁN 25 SAN PABLO DEL MONTE BARRIO DE SAN BARTOLOMÉ BARRIO DE JESÚS BARRIO DE SAN MIGUEL BARRIO DE SAN NICOLÁS BARRIO DE SANTIAGO BARRIO DE SAN PEDRO BARRIO DE TLALTEPANGO BARRIO DE SAN SEBASTIÁN BARRIO DE S. I. BUENSUCESO BARRIO DE LA SANTÍSIMA BARRIO DE SAN COSME BARRIO DE CRISTO 26 SANTA CRUZ TLAXCALA SAN LUCAS TLACOCCHALCO	JESÚS HUIZNAHUAC SAN MIGUEL CONTLÁN 27 TENANCINGO 28 TEOLOCHOLCO SECC. 1ª. TECAHUALAYO SECC. 2ª. TEOLOCHOLCO SECC. 3ª. BARRIO DE CONTLÁN SECC. 5ª. ACTIPÁN SECC. 6ª. CUAUHTLÁN ACXOTLÁN DEL MONTE EL CARMEN AZTAMA CUAXINCA 29 TEPEYANCO LA AURORA SAN COSME ATLAMAXAC SAN PEDRO XALCALTZINGO 30 TERRENATE COL. GUADALUPE VICTORIA VILLAREAL COL. EL CAPULÍN NICOLÁS BRAVO TOLUCA DE GUADALUPE COL. LOS AMELES 31 TETLÁN DE LA SOLIDARIDAD SANTA FE LA TROJE OCOTITLÁN SECC. 3ª COL. AGRÍCOLA DE DOLORES COL. JOSÉ MA. MORELOS SAN BARTOLOMÉ MATLALOHCAN COL. PLAN DE AYALA SAN FCO. ATEXCATZINGO SECC. 4ª. CHIAUTZINGO SECC. 2ª. TEO TLALPAN SECC. 1ª. ACTIPÁN INFONAVIT 32 TETLATLAHUACA SAN BARTOLOMÉ TENANGO SAN ANDRÉS CUAMILPA SANTA ANA PORTALES SANTA ISABEL TETLATLAHUACA 33 TLAXCALA OCOTLÁN SAN GABRIEL CUAUHTLÁN SAN ESTEBAN TIZATLÁN SANTA MARÍA ACUITLAPILCO SAN LUCAS CUAHTELUPÁN SANTA MARÍA IXTULCO SAN HIPOLITO CHIMALPA SAN BUENA VENTURA ATEMPA LA TRINIDAD TEPEHITEC 34 TLAXCO QUINTA SECCIÓN BARRIO CHICO RANCHERÍA OJO DE AGUA COL. EJIDAL SANTA MARÍA SOTOLUCA UNIÓN EJIDAL TIERRA Y LIBERTAD LAS VIGAS SAN PEDRO LA CUEVA RANCHERÍA LAS MESAS SAN JOSÉ TEPEYAHUALCO COL. TEPATLAXCO SAN LORENZO SOLTEPEC COL. JOSÉ MA. MORELOS BUENAVISTA 6ª SECCIÓN LA ROSA LA PALMA LAGUNILLAS LA MAGDALENA SOLTEPEC LA CIÉNEGA SAN DIEGO QUINTANILLA SAN ANTONIO HUEXOTITLÁN EL ROSARIO COL. MÁXIMO ROJAS XALOSTOC COL. ITURBIDE CAPILLA DE TEPEYAHUALCO EL SABINAL COL. SAN JUAN ASERRADERO CASA BLANCA ATOTONILCO MARIANO MATAMOROS ACOPINALCO DEL PEÑÓN GRACIANO SÁNCHEZ COL. POSTAL Y VISTA HERMOSA 35 TOCATLÁN STA. CRUZ VENUSTIANO CARRANZA 36 TOTOLAC LOS REYES QUIAHUXTLÁN SAN JUAN TOTOLAC BARRIO DE ZARAGOZA SAN FCO. OCOTULCO LA CANDELARIA TEO TLALPAN SAN MIGUEL TLAMAUHCO ACXOTLÁN DEL RÍO 37 ZITLATLATEPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS COL. FCO. JAVIER MINA SAN JUAN BAUTISTA MIER 38 TZOMPANTEPEC SAN MATEO INOHUIL XALTIANQUISCO SECC. 3ª EL SALVADOR TZOMPANTEPEC SAN ANDRÉS AHUASHASTEPEC SAN JUAN QUINTALCOAPAN 39 XALOZTOC COL. VENUSTIANO CARRANZA GUADALUPE TEXMOLAC COL. VELASCO COL. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	STA. CRUZ ZACATZONTETLÁN SAN PEDRO TLACOTEPEC SAN COSME XALOZTOC (HUIZNAHUAC 1ª SECC.) SAN COSME XALOSTOC 2ª SECC. 40 XALTÓCAN LA ASCENSIÓN HUITZCOLOTEPEC TOPILCO DE JUÁREZ SAN JOSÉ TEXOPA CUAUTLÁN STA. BÁRBARA ACUICUIZTCATEPEC SAN SIMÓN TLATLAHUIQUITEPEC LAS MESAS 41 PAPALOTLÁN DE XICOHTENCATL PANZACOLA SAN MARCOS CONTLÁN SAN BUENA VENTURA 42 XICOHTZINGO 43 YAHUQUEMECAN SAN BENITO XALTÓCAN STA. ÚRSULA ZIMATEPEC SAN LORENZO TLACUALOYAN BARRIO DE HUACALZINGO SAN FRANCISCO TLACUILOHCAN SAN JOSÉ TETEL SANTA MARÍA ATLHUIETZIA OCOTOXCO 44 ZACATELCO 3ª SECC. BARRIO DE GUARDIA 5ª SECC. BARRIO XITOTLÁN 3ª SECC. BARRIO DE XOXCHITLÁN 1ª SECC. TLACACOLA 4ª SECC. BARRIO MANANTIALES 2ª SECCIÓN BARRIO DE EXQUITLÁN 45 SANTA APOLONIA TEACALCO 46 SANTA CRUZ QUILEHTLÁN SANTIAGO AYOMETITLÁN 47 SAN JUAN HUACTZINGO 48 SANTA CATARINA AYOMETLÁN COLONIA ESTOCAPA BARRIO DE TLAXCALTECATLÁN BARRIO DE TLAPAYATLÁN 49 SANTA ISABEL XILOXOTLÁN 50 SAN JOSÉ TEACALCO 51 SAN FRANCISCO TETLANOHCAN 52 LA MAGDALENA TLALTELULCO 53 SAN DAMIÁN TEXOLOC 54 EMILIANO ZAPATA COLONIA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ 55 LÁZARO CÁRDENAS 56 SAN JERÓNIMO ZACUALPAN 57 SAN LUCAS TECOPILCO 58 STA. ANA NOPALUCAN 59 SAN LORENZO AXOCOMANITLÁN 60 BENITO JUÁREZ
---	---	--	--

Cuadro No. 21

Fuente: Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Tlaxcala

Uno de los considerandos de la publicación de la lista anterior aclaraba que todas aquellas poblaciones que realizaban sus elecciones por usos y costumbres y que solicitaran ser incluidas en la lista para realizar su elección constitucional deberían hacer su solicitud ante el Consejo General del IET con el apoyo de al menos más de la mitad de los ciudadanos correspondientes a su jurisdicción. Dicha solicitud debía realizarse a más tardar el 10 de septiembre de 1998, a fin de que partidos políticos y ciudadanos organizados, tuvieran oportunidad para hacer el registro de candidaturas hasta el día 12 de septiembre del mismo año. Así mediante acuerdos de sesiones extraordinarias del 6, 9 y 11 de septiembre de 1998, el Consejo General del IET incorporó a siete poblaciones más (Ranchería de Torres y Colonia San Francisco Tecuac, del municipio de Huamantla; San Isidro Piedras Negras y Capulac de Tetla de la Solidaridad; Santa Cruz Aquiahuac de Tetlatlahuca; Guadalupe Tlachco de Santa Cruz Tlaxcala y Santa Cruz Quilehtla, del Municipio de Quilehtla) que se añadieron a las 314 poblaciones autorizadas por el Congreso Local.

Como se ha señalado en el caso de las 321 Presidencias Municipales Auxiliares que realizan su elección constitucional, las candidaturas pueden ser registradas tanto por partidos políticos como por ciudadanos organizados. En el caso de esta modalidad 50 o más ciudadanos de la jurisdicción correspondiente, realizan sus solicitud con el sólo hecho de identificarse

con su credencial para votar con fotografía y su firma de apoyo a la fórmula correspondiente. Conforme lo dispone la ley, en plazo y términos requeridos por el Consejo General, en sesión extraordinaria del 16 de septiembre de 1998 aprobó el registro de las siguientes candidaturas:

Candidaturas Ciudadanas	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PDM
654	58	1	93	47	5	2
TOTAL	860					

Cuadro No. 22 Fuente: Instituto Electoral de Tlaxcala I.E.T.

Tal y como lo dispone el artículo 138 del Código Electoral de Tlaxcala, los partidos políticos y los ciudadanos organizados que realizaron sustituciones de candidaturas en el plazo establecido por la ley, es decir hasta treinta días antes de la elección.

SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES AUXILIARES EN EL PROCESO ELECTORAL DE 1998

Partido Político	No
Candidatura ciudadana	7
Partido Acción Nacional (PAN)	1
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	1
Partido del Trabajo (PT)	3
TOTAL	12

Cuadro No. 23 Fuente: Instituto Electoral de Tlaxcala I.E.T.

CAPÍTULO VIII CONDICIONES DE LA COMPETENCIA ELECTORAL

1. Asignación y suministro del financiamiento público. Calendario y distribución del financiamiento público a los partidos políticos durante 1998.

Las reformas legales realizadas a principios de junio de 1997, relacionadas con el financiamiento público a los partidos políticos fueron las que asemejaron a las disposiciones federales en la materia, mediante las cuales se buscó darle equidad a esta prerrogativa de los partidos políticos. Esto quiere decir que del total del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, el 30 por ciento de la cantidad total se distribuirá en forma igualitaria a los seis partidos con registro en Tlaxcala y el 70 por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos obtenidos en la elección de diputados inmediata anterior. El

procedimiento para esta asignación lo señala el artículo 44 del actualizado Código Electoral.

Del total aprobado para actividades ordinarias de 1998, la ley dice que una cantidad igual se destinará a campañas electorales, es decir se duplica el financiamiento en términos reales, tal y como se ha informado en esta memoria en el capítulo inicial. Cabe señalar que a principios de año el Congreso Local autorizó una partida adicional de 10 millones de pesos destinado a la promoción del voto de los seis partidos políticos, con lo cual éstos dispusieron de una cantidad, como nunca antes para el año electoral de 1998.

La distribución total de todo el financiamiento público se hizo conforme a los detalles de los siguientes cuadros por cada partido político:

PARTIDO ACCION NACIONAL (PAN)						
Relación de pagos efectuados por Financiamiento Público en 1998						
	Sostenimiento de actividades ordinarias permanentes 30%	Sostenimiento de actividades ordinarias permanentes 70%	Financiamiento para proceso electoral	Partida adicional Para la obtención del voto 30%	Partida Adicional Para la obtención Del voto 70%	
CONCEPTO						TOTAL
30/ABRIL/98	90,296.79	233,017.52				323,314.31
03/JUNIO/98	22,574.20	58,254.38	404,142.90	250,000.00	645,143.40	1,380,114.88
26/JUNIO/98	22,574.20	58,254.38	80,828.58	62,500.00	161,285.85	385,443.01
13/JULIO/98	22,574.20	58,254.38	80,828.58	62,500.00	161,285.85	385,443.01
13/AGOS/98	22,574.20	58,254.38	80,828.58	62,500.00	161,285.85	385,443.01
10/SEP/98	22,574.20	58,254.38	80,828.58	62,500.00	161,285.85	385,443.01
12/OCT/98	22,574.20	58,254.38	80,828.58			161,657.16
15/OCT/98			80,828.58			80,828.58
26/OCT/98			80,828.58			80,828.58
11/NOV/98	22,574.20	58,254.38				80,828.58
10/DIC/98	22,574.20	58,254.38				80,828.58
	270,890.39	699,052.56	969,942.96	500,000.00	1,290,286.80	3,730,172.71

Cuadro No. 24

Fuente: Dirección Administrativa del I.E.T.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)						
Relación de pagos efectuados por Financiamiento Público en 1998						
	Sostenimiento de actividades ordinarias permanentes 30%	Sostenimiento de actividades ordinarias permanentes 70%	Financiamiento para Proceso Electoral	Partida adicional Para la obtención del voto 30%	Partida Adicional Para la obtención Del voto 70%	
CONCEPTO						TOTAL
15/ENERO/98	22,574.20	164,681.25	187,255.45			374,510.90
16/FEB/98				41,666.67	303,962.92	345,629.59
16/FEB/98	22,574.20	164,681.25	187,255.45	41,666.67	303,962.92	720,140.49
11/MAR/98	22,574.20	164,681.25	187,255.45	41,666.67	303,962.92	720,140.49
09/ABRIL/98	22,574.20	164,681.25	187,255.45	41,666.67	303,962.92	720,140.49
20/ABRIL/98				20,833.33	151,981.46	172,814.79
12/MAYO/98	22,574.20	164,681.25	187,255.45	62,500.00	455,944.38	892,955.28
10/JUNIO/98	22,574.20	164,681.25	187,255.45	62,500.00	455,944.38	892,955.28
13/JULIO/98	22,574.20	164,681.25	187,255.45	62,500.00	455,944.38	892,955.28
14/AGOS/98	22,574.20	164,681.25	187,255.45	62,500.00	455,944.38	892,955.28
11/SEP/98	22,574.20	164,681.25	187,255.45	62,500.00	455,944.38	892,955.28
12/OCT/98	22,574.20	164,681.25	187,255.45			374,510.90
11/NOV/98	22,574.20	164,681.25				187,255.45
10/DIC/98	22,574.20	164,681.25	187,255.45			374,510.90
	270,890.40	1,976,175.00	2,247,065.40	500,000.01	3,647,555.04	8,641,685.85

Cuadro No. 25

Fuente: Dirección Administrativa del I.E.T.

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD)						
Relación de pagos efectuados por Financiamiento Público en 1998						
	Sostenimiento de actividades ordinarias permanentes 30%	Sostenimiento de actividades ordinarias permanentes 70%	Financiamiento para Proceso Electoral	Partida adicional Para la obtención del voto 30%	Partida Adicional Para la obtención Del voto 70%	
CONCEPTO						TOTAL
16/ENE/98	22,574.20	\$43,674.38	66,248.57			132,497.15
16/FEB/98				41,666.67	80,612.64	122,279.31
16/FEB/98	22,574.20	\$43,674.38	66,248.57	41,666.67	80,612.64	254,776.46
11/MAR/98	22,574.20	\$43,674.38	66,248.57	41,666.67	80,612.64	254,776.46
13/ABRIL/98	22,574.20	\$43,674.38	66,248.57	41,666.67	80,612.64	254,776.46
17/ABRIL/98				20,833.33	40,306.33	61,139.66
12/MAYO/98	22,574.20	\$43,674.38	66,248.57	62,500.00	120,918.96	315,916.11
10/JUNIO/98	22,574.20	\$43,674.38	66,248.57	62,500.00	120,918.96	315,916.11
13/JULIO/98	22,574.20	\$43,674.38	66,248.57	62,500.00	120,918.96	315,916.11
12/AGOS/98	22,574.20	\$43,674.38	66,248.57	62,500.00	120,918.96	315,916.11
10/SEP/98	22,574.20	\$43,674.38	66,248.57	62,500.00	120,918.96	315,916.11
12/OCT/98	22,574.20	\$43,674.38	66,248.57	62,500.00	120,918.96	315,916.11
28/OCT/98						132,497.15
03/NOV/98			66,248.57			66,248.57
11/NOV/98	22,574.20	\$43,674.38				66,248.57
10/DIC/98	22,574.20	\$43,674.38				66,248.57
	270,890.40	524,092.56	794,982.84	500,000.00	967,351.69	3,057,317.50

Cuadro No. 26

Fuente: Dirección Administrativa del I.E.T.

PARTIDO DEL TRABAJO (PT)						
Relación de pagos efectuados por Financiamiento Público en 1998						
	Sostenimiento de actividades ordinarias permanentes 30%	Sostenimiento de actividades ordinarias permanentes 70%	Financiamiento para Proceso Electoral	Partida adicional Para la obtención del voto 30%	Partida Adicional Para la obtención Del voto 70%	
CONCEPTO						TOTAL
15/ENERO/98	22,574.20	38,746.88	61,321.08			122,642.16
16/FEB/98				41,666.67	71,517.64	113,184.31
16/FEB/98	22,574.20	38,746.88	61,321.08	41,666.67	71,517.64	235,826.47
16/MAR/98	22,574.20	38,746.88	61,321.08	41,666.67	71,517.64	235,826.47
13/ABRIL/98	22,574.20	38,746.88	61,321.08	41,666.67	71,517.64	235,826.47
20/ABRIL/98				20,833.33	35,758.81	56,592.14
12/MAYO/98	22,574.20	38,746.88	61,321.08	62,500.00	107,276.45	292,418.61
10/JUNIO/98	22,574.20	38,746.88	61,321.08	62,500.00	107,276.45	292,418.61
13/JULIO/98	22,574.20	38,746.88	61,321.08	62,500.00	107,276.45	292,418.61
12/AGOS/98	22,574.20	38,746.88	61,321.08	62,500.00	107,276.45	292,418.61
10/SEP/98	22,574.20	38,746.88	61,321.08	62,500.00	107,276.45	292,418.61
12/OCT/98	22,574.20	38,746.88	61,321.08			122,642.16
27/OCT/98			122,642.16			122,642.16
11/NOV/98	22,574.20	38,746.88				61,321.08
05/DIC/98	22,574.20	38,746.88				61,321.08
	270,890.40	464,962.56	735,852.96	500,000.00	858,211.62	2,829,917.55
	270,890.40	524,092.56	794,982.84	500,000.00	967,351.69	3,057,317.50

Cuadro No. 27

Fuente: Dirección Administrativa del I.E.T.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO (PVEM)						
Relación de pagos efectuados por Financiamiento Público en 1998						
	Sostenimiento de actividades ordinarias permanentes 30%	Sostenimiento de actividades ordinarias permanentes 70%	Financiamiento para Proceso Electoral	Partida adicional Para la obtención del voto 30%	Partida Adicional Para la obtención Del voto 70%	
CONCEPTO						TOTAL
16/ENE/98	22,574.20	4,374.38	26,948.57			53,897.15
16/FEB/98				41,666.67	8,074.07	49,740.74
16/FEB/98	22,574.20	4,374.38	26,948.57	41,666.67	8,074.07	103,637.89
11/MAR/98	22,574.20	4,374.38	26,948.57	41,666.67	8,074.07	103,637.89
13/ABRIL/98	22,574.20	4,374.38	26,948.57	41,666.67	8,074.07	103,637.89
20/ABRIL/98				20,833.33	4,037.04	24,870.37
12/MAY/98	22,574.20	4,374.38	26,948.57	62,500.00	12,111.10	128,508.25
10/JUN/98	22,574.20	4,374.38	26,948.57	62,500.00	12,111.10	128,508.25
13/JUL/98	22,574.20	4,374.38	26,948.57	62,500.00	12,111.10	128,508.25
12/AGOS/98	22,574.20	4,374.38	26,948.57	62,500.00	12,111.10	128,508.25
10/SEP/98	22,574.20	4,374.38	26,948.57	62,500.00	12,111.10	128,508.25
12/OCT/98	22,574.20	4,374.38	26,948.57			53,897.15
03/NOV/98			26,948.57			26,948.57
03/NOV/98			26,948.57			26,948.57
11/NOV/98	22,574.20	4,374.38				26,948.57
12/DIC/98	22,574.20	4,374.38				26,948.57
	270,890.40	52,492.56	323,382.84	500,000.00	96,888.82	1,243,654.63

Cuadro No. 28

Fuente: Dirección Administrativa del I.E.T.

PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO (PDM)						
Relación de pagos efectuados por Financiamiento Público en 1998						
	Sostenimiento de actividades ordinarias permanentes 30%	Sostenimiento de actividades ordinarias permanentes 70%	Financiamiento para Proceso Electoral	Partida adicional Para la obtención del voto 30%	Partida Adicional Para la obtención Del voto 70%	
CONCEPTO						TOTAL
15/ENE/98	22,574.20	6,307.50	28,881.70			57,763.40
16/FEB/98				41,666.67	11,642.16	53,308.83
16/FEB/98	22,574.20	6,307.50	28,881.70	41,666.67	11,642.16	111,072.23
11/MAR/98	22,574.20	6,307.50	28,881.70	41,666.67	11,642.16	111,072.23
13/ABRIL/98	22,574.20	6,307.50	28,881.70	41,666.67	11,642.16	111,072.23
20/ABRIL/98				20,833.32	5,821.10	26,654.42
15/MAYO/98	22,574.20	6,307.50	28,881.70	62,500.00	17,463.24	137,726.64
10/JUN/98	22,574.20	6,307.50	28,881.70	62,500.00	17,463.24	137,726.64
13/JULIO/98	22,574.20	6,307.50	28,881.70	62,500.00	17,463.24	137,726.64
12/AGOS/98	22,574.20	6,307.50	28,881.70	62,500.00	17,463.24	137,726.64
10/SEP/98	22,574.20	6,307.50	28,881.70	62,500.00	17,463.24	137,726.64
17/OCT/98	22,574.20	6,307.50	28,881.70			57,763.40
28/OCT/98			28,881.70			28,881.70
11/NOV/98	22,574.20	6,307.50				28,881.70
Pendiente Diciembre	22,574.20	6,307.50	28,881.70			57,763.40
	270,890.40	75,690.00	346,580.40	500,000.00	139,705.94	1,332,866.74

Cuadro No. 29

Fuente: Dirección Administrativa del I.E.T.

2. Acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación.

El artículo 35 del Código Electoral de Tlaxcala ordena que la Comisión de Radiodifusión estará presidida por el Presidente del Consejo General del IET. Así mismo señala que se encargará de la producción y difusión de los programas de radio y televisión de los partidos políticos, además de los trámites relacionados con la apertura de tiempos en los medios de comunicación de la entidad durante las campañas políticas e incluso antes de su inicio.

La instalación de la Comisión de Radiodifusión en la que se incorporó como Secretario Técnico el Concejal Patricio Lima Gutiérrez y como Asesor permanente, el Jefe de la Unidad de Comunicación Social, Domingo Fernández Ahuactzi y representantes de los seis partidos políticos, se instaló el 6 de abril de 1998 en sesión extraordinaria del Consejo General.



Su primera actividad consistió en solicitar tiempos oficiales a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, (RTC) para otorgárselos a los partidos políticos, conforme lo señala la ley, en forma equitativa. Al mismo tiempo solicitó también a la Comisión de Radiodifusión del IFE espacios en la radio y televisión del esquema permanente de programas que el órgano federal dispone para los partidos políticos en estaciones de radio de todos los estados del país y en televisión en canales de cobertura nacional. En ambos casos la respuesta fue negativa, motivo por el cual se les informó a los partidos políticos de la dificultad para disponer de

tiempos oficiales gratuitos para actividades de proselitismo electoral. Sin embargo, la Comisión de Radiodifusión del IET solicitó y entregó catálogo de horarios y tarifas disponibles de las cinco radiodifusoras de la entidad y el canal estatal de televisión y lo entregó a los partidos políticos para su contratación, tanto en el período previo a las campañas políticas como para la propaganda durante las mismas. Con ello se dio

cumplimiento a lo dispuesto por la fracción III del artículo 39 del Código Electoral.

En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción IX del mismo artículo 39, que ordena al Presidente del Consejo General del IET reunirse con el titular de la Coordinación de Radio, Cine y Televisión (CORACYT) del gobierno estatal con el propósito de sugerir los lineamientos generales aplicables en los noticiarios, en relación a la información y difusión de actividades de las campañas de los partidos políticos, se preparó un decálogo de lineamientos que fue analizado por los integrantes de la Comisión de Radiodifusión, estando presentes representantes de los partidos políticos, quienes consideraron que la propuesta no coartaba en ningún aspecto libertades expresas por los artículos 6 y 7 Constitucionales. Estos lineamientos buscaban que los medios de comunicación locales contribuyeran al fortalecimiento de la democracia en Tlaxcala, creando condiciones de equidad en la competencia electoral.

Los diez lineamientos generales fueron retomados y adaptados de los que la autoridad electoral federal aprobó como acuerdo en 1997, los cuales por ningún motivo coartaban libertad alguna. Se expusieron también, con el propósito de ampliar su cobertura a directivos y representantes de los medios electrónicos e impresos del estado.

- Dichos lineamientos buscaban principalmente:
1. Objetividad en la información.
 2. Calidad uniforme en el manejo de la información.
 3. Derecho de aclaración.
 4. Sección especial de información de las campañas políticas.
 5. Manejo equitativo de los tiempos de transmisión y espacios informativos.
 6. Importancia y jerarquización de las noticias.
 7. Responsabilidades de partidos políticos y medios de comunicación.
 8. Especificación de información y noticias pagadas.
 9. Respeto a la vida privada.
 10. Difusión de los lineamientos y monitoreo sobre su cumplimiento.

El sentido original de la propuesta de lineamientos generales en materia de comunicación, fue desvirtuada por un grupo de comunicadores locales, quienes cuestionaron a integrantes de la Comisión de Radiodifusión y al mismo Instituto Electoral de Tlaxcala, motivo por el cual fue retirada a mediados de julio de 1998, sin que ello fuera impedimento para que se llevara a cabo el monitoreo que el artículo quinto transitorio publicado en el periódico oficial extraordinario de fecha 25 de septiembre de 1995, que ordena al IET dar seguimiento a la atención que los medios impresos presten a la actividad de los partidos políticos y a sus candidatos, a efecto de evaluar espacios destinados en las campañas políticas.

3. Resultados del monitoreo en medios impresos.

Para dar cumplimiento a dicho ordenamiento, la Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral de Tlaxcala, realizó el monitoreo permanente en medios impresos y la radio durante los tres meses (agosto - octubre de 1998) de campaña de los candidatos a los diferentes puestos de elección. Cabe señalar que el interés de los medios de comunicación fue notablemente mayor por las campañas políticas a gobernador del estado y, consecuentemente, menor en las elecciones restantes.

MONITOREO DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE AGOSTO – OCTUBRE DE 1998 EN CUATRO PERIÓDICOS LOCALES									
PERIÓDICOS	REGISTROS	PARTIDOS POLÍTICOS				OTROS			
SÍNTESIS	642	PRI	PRD,PT y		PAN	PDM		46	
		250	PVEM		103	13		7 %	
		39 %	231		16 %	2 %			
		36 %							
		+ 35	- 4	+ 31	- 5	+ 12	- 4	+ 2	*
EL SOL DE TLAXCALA	768	PRI	PRD,PT y		PAN	PDM		54	
		330	PVEM		161	15		7 %	
		43 %	208		21 %	2 %			
		27 %							
		+ 41	- 2	+ 21	- 6	+ 16	- 5	+ 2	*
ABCNOTICIAS	485	PRI	PRD,PT y		PAN	PDM		10	
		223	PVEM		112	14		2 %	
		46 %	126		23 %	3 %			
		26 %							
		+ 44	- 2	+ 21	- 5	+ 19	- 4	+ 2	- 1
LA JORNADA DE ORIENTE	231	PRI	PRD,PT y		PAN	PDM		7	
		85	PVEM		55	5		3 %	
		37 %	79		24 %	2 %			
		34 %							
		+ 33	- 4	+ 30	- 4	+ 21	- 3	+ 1	- 1

Cuadro No. 30 Fuente: Instituto Electoral de Tlaxcala I. E. T.

Los tres primeros periódicos son de circulación local y el cuarto regional Puebla-Tlaxcala. Los dos primeros circulan los siete días de la semana y los restantes de lunes a viernes.

El total de registros en cada uno de ellos se refiere a las notas periodísticas, reportajes, entrevistas, crónicas y fotografías difundidas durante los tres meses de campaña que abarcó principalmente la correspondiente a gobernador del estado. Cabe señalar que en un alto porcentaje fueron las campañas, precisamente, a Gobernador las que interesaron a los medios de comunicación masiva. Por el contrario las restantes candidaturas a Diputados y Ayuntamientos fue mínimo el porcentaje de noticias en espacios impresos y electrónicos.

Los registros sobre las campañas no siempre son favorables para el partido político y/o candidato, es decir en algunos casos hay una tendencia crítica negativa hacia ellos. Por lo tanto, de esos registros se anotan los porcentajes que en general fueron positivos por un lado, y por otro, aquellos que no fueron favorables o bien negativos, con la finalidad de señalar la tendencia de la información. De esta forma los tres partidos políticos con candidato a gobernador registrado en forma individual y los tres que registraron la candidatura común, se señalan los porcentajes respectivos en un sentido u otro. El último recuadro se refiere a registros en los que no fue posible identificar con claridad en qué sentido se dio la información, o bien se mezclaban ambos.

4. Resultado del monitoreo en noticiarios de radio.

De manera semejante al monitoreo realizado en medios impresos, por lo que se refiere al realizado en cinco noticiarios de cuatro radiodifusoras de la entidad,

MONITOREO DE CAMPAÑAS POLÍTICAS EN CUATRO RADIODIFUSORAS								
NOMBRE DEL NOTICIARIO	PARTIDOS POLÍTICOS Y NÚMERO DE REGISTROS							
	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PDM	CANDIDATURA COMÚN	TOTAL
14:30 XETT RADIO TLAXCALA (14:30-15:00 HORAS)	41	68	22	5	1	4	29	170
	24%	40%	12.9%	0.2%	.005%	0.2%	17.0%	
CIERRE DE EDICIÓN XETT RADIO TLAXCALA (19:00-20:00 HORAS)	45	95	15	9	6	4	62	236
	19%	40.2%	6%	3%	2%	1.6%	26%	
CUMBRES XEHT RADIO HUAMANTLA (08:00 HORAS-8:30 HORAS)	27	34	13	4	2	5	24	109
	24%	31%	12%	3%	2%	4%	22%	
EN DIRECTO XHTLAX RADIO ALTIPLANO (14:00-15:00 HORAS)	44	69	16	6	4	9	60	208
	21%	33%	7%	3%	2%	4%	28%	
ENLACE INFORMATIVO XHYZ FM CENTRO APIZACO (07:30 - 8:00 HORAS)	37	40	14	3	3	7	78	182
	18%	22%	8%	1.6%	1.6%	4%	43%	
	194	306	80	27	16	29	253	905

Cuadro No. 31

Fuente: Instituto Electoral de Tlaxcala

abarcó el trimestre comprendido entre agosto y octubre de 1998, tiempo de duración de las campañas políticas.

Cuatro de la emisiones radiofónicas, se transmitieron de lunes a viernes, con excepción de Cumbres de la XEHT Radio Huamantla, que también lo hizo los días sábado. Los registros presentados en el cuadro anterior corresponden en su mayoría a notas informativas, pero también, en algunos casos, a crónicas y reportajes.

Asimismo se ubican también las entrevistas que se realizaron sobre todo a candidatos a la gubernatura y candidatos a presidentes municipales de las ciudades más importantes. Aquí no se establece si la información es favorable o desfavorable al candidato o partido político.

A diferencia del cuadro relacionado a medios impresos, en éste se desglosan los registros de los seis partidos políticos en competencia electoral y además se incluyen los correspondientes a la candidatura común (PRD,PT y PVEM) que en el trimestre de referencia fue ganando espacios en los diferentes medios.

Los resultados de este monitoreo, por sí mismo señalan ya que en este rubro se han dado avances importantes en materia de equidad de comunicación en procesos electorales locales.

5. Las encuestas de opinión y el proceso electoral de 1998.

Los estudios de opinión son componentes importantes de toda sociedad democrática. En Tlaxcala, las encuestas y sondeos de opinión con fines electorales en procesos

locales anteriores habían sido incipientes, quizás por la ausencia de competencia electoral que hiciera atractivos este tipo de estudios, además por la falta de una cultura en esta materia. Sin embargo, los resultados obtenidos en elecciones federales y en procesos electorales locales anteriores a 1998, demostraban un interés mayor por los estudios de opinión. El pluralismo político que cada día es mayor y la alternancia política que en otros lugares del país

se está presentando, son favorables para que las encuestas de opinión y sondeos electorales cobren un interés mayor.

En ese contexto y ante la realidad de una competencia política más notoria en Tlaxcala, así como por el hecho de que los partidos políticos con mayor presencia en la entidad anticipaban la realización de procesos internos en la selección de sus candidatos a gobernador, el interés por realizar estudios de opinión fue en esta ocasión mayúsculo. Esta situación adelantaba ya que durante las campañas políticas y conforme se acercara la jornada electoral, encuestas y sondeos de opinión serían actividades de investigación permanentes.

Por lo anterior, la Comisión de Comunicación Social y Difusión del Consejo General del IET, conforme a la disposición del artículo 10 de la Constitución Política de Tlaxcala y a lo señalado por el Código Electoral en el artículo 154, en sesión extraordinaria del 6 de abril de 1998, por unanimidad aprobó la resolución para el establecimiento de criterios y lineamientos estadísticos para la realización de encuestas con fines electorales. El propósito de establecer criterios en esta materia, era el de contribuir a que los estudios y sondeos de opinión se realizaran con profesionalismo y objetividad, aplicando en ellos las técnicas y metodologías científicas que dieran certeza a los resultados de este tipo de investigaciones. Además, se buscaba que una herramienta como es la de este tipo de estudios contribuyeran con uno de los fines institucionales de promover y fortalecer la cultura política y democrática de la ciudadanía.

En el mismo orden de ideas en sesión extraordinaria del 28 de octubre de 1998, por unanimidad del Consejo General se aprobó el acuerdo por el que se determinaron los lineamientos para la realización de

encuestas de salida, (*exit-pool*) el día de la jornada electoral. Los lineamientos tuvieron como objetivos principales, en primer lugar el de mantener en secreto el voto ciudadano, el de no crear controversias entre los partidos políticos ni incomodidad a los funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, pero principalmente, que los resultados de un trabajo de tan delicadas consecuencias no fueran a suscitar confusiones al término de la jornada electoral. Se buscaba también que los resultados de dichas encuestas, realizadas por diversos despachos e instituciones que solicitaron previamente hacer estos estudios, se dieran a conocer después de las diecinueve horas, es decir, al concluir la recepción de votos en las Mesas Directivas de Casilla.

*Los despachos acreditados por el IET para la realización de estas encuestas fueron: Fundación Arturo Rosenblueth, Alianza Cívica, (Tlaxcala), T.V. Azteca, Consulta, S.A, el CEDEM del Departamento de Sociología de la UAT y el CEO de la Universidad de Guadalajara.

Como suele ocurrir en los procesos electorales de hoy, tanto en las etapas del proceso electoral, pero sobre todo en las campañas políticas, se dieron a conocer todo tipo de encuestas por lo que en repetidas ocasiones se habló de que había una “guerra de

encuestas”, que en diversas ocasiones generaron opiniones controvertidas entre los actores políticos, tanto en campañas electorales como en procesos internos de selección de candidatos de los partidos políticos.

A continuación se presenta un cuadro sinóptico de las encuestas realizadas y publicadas antes y durante en el proceso electoral de 1998.



**ENCUESTAS REALIZADAS DURANTE
EL PROCESO ELECTORAL 1998**

EMPRESA O DESPACHO	FECHA DE PUBLICACIÓN	RESULTADO	PERIÓDICO
SÍNTESIS/IMOP	26 DE JULIO	1	SÍNTESIS
SÍNTESIS/IMOP	3 DE AGOSTO	1	SÍNTESIS
SÍNTESIS/IMOP	23 DE SEPTIEMBRE	1	SÍNTESIS
SÍNTESIS/IMOP	12 DE OCTUBRE	1	SÍNTESIS
SÍNTESIS/IMOP	13 DE OCTUBRE	1	SÍNTESIS
SÍNTESIS/IMOP	16 DE OCTUBRE	1	SÍNTESIS
SÍNTESIS/IMOP	20 DE OCTUBRE	1	SÍNTESIS
SÍNTESIS CEO	21 DE OCTUBRE	1	SÍNTESIS
CEO	7 DE AGOSTO	1	SÍNTESIS
CEO	31 DE AGOSTO	1	SÍNTESIS
CEO	10 DE SEPTIEMBRE	1	SÍNTESIS Y EL SOL DE TLAXCALA
CEO	29 DE OCTUBRE	1	SÍNTESIS
CEDEM CS/TS (UNAM)	31 DE AGOSTO	1	SÍNTESIS Y EL SOL DE TLAXCALA
CEDEM CS/TS (UNAM)	5 DE OCTUBRE	1	EL SOL DE TLAXCALA
CEDEM	2 DE NOVIEMBRE	1	EL SOL DE TLAXCALA
CONVERGENCIA SOCIAL	14 DE SEPTIEMBRE	1	SÍNTESIS
CONVERGENCIA SOCIAL	16 DE SEPTIEMBRE	1	SÍNTESIS Y EL SOL DE TLAXCALA
CONVERGENCIA SOCIAL	21 DE OCTUBRE	1	SÍNTESIS
CONSULTORES DEL GOLFO	24 DE SEPTIEMBRE	1	LA JORNADA DE ORIENTE
COMUNICACIÓN ALTERNATIVA	5 DE OCTUBRE	1	LA JORNADA DE ORIENTE
COMUNICACIÓN ALTERNATIVA	21 DE OCTUBRE	1	LA JORNADA DE ORIENTE
BUSINESSWEEK	19 DE OCTUBRE	1	REFORMA
BUSINESSWEEK	2 DE NOVIEMBRE	1	REFORMA
FUNDACIÓN ARTURO ROSENBLUETH/ALIANZA CÍVICA	23 DE OCTUBRE	1	SÍNTESIS
ALDUCIN Y ASOCIADOS	27 DE OCTUBRE	1	EL UNIVERSAL
EL UNIVERSAL			
TOTAL		22	22

Cuadro No. 32

Fuente: Instituto Electoral de Tlaxcala I. E. T.

6. Lineamientos para los procesos internos en la selección de candidatos.

La elección interna de candidatos de los partidos políticos a puestos de elección popular, es un asunto que en los últimos años ha adquirido mayor importancia y conforme la competencia electoral es mayor, los partidos contendientes buscan a través de procedimientos diversos, nominar a quien los represente de una forma democrática.

En Tlaxcala la dinámica de los partidos políticos se da en ese contexto. Desde los primeros meses de 1998, la opinión pública mostraba un interés mayor que en otras elecciones por conocer a los candidatos, sobre todo al cargo de gobernador.

Por ello, el Instituto Electoral de Tlaxcala, a través de su Consejo General analizó en diversas reuniones de trabajo la posibilidad de establecer mediante acuerdo, una serie de lineamientos dirigidos a los partidos políticos para que sus procesos internos se realizaran en el marco de lo que establece la ley electoral, por una parte y, por otra, para que entre la ciudadanía no se confundiera un proceso interno con la elección

constitucional. Asimismo, se buscaba que la propaganda tanto impresa como en medios electrónicos de esos procesos de selección se identificaran con toda claridad para que un ciudadano reconociera que se trataba de una elección primaria y no la definitiva.

Desde luego hubo controversias ya que se consideraba que el Instituto Electoral de Tlaxcala estaba actuando más allá, o por encima, de lo que la ley le atribuye. Sin embargo, los nueve puntos de dicho acuerdo se establecieron con el único propósito de darle la importancia merecida a la elección constitucional, así como para que los partidos políticos realizaran sus propios procesos de selección de candidatos sin que se creara confusión entre el electorado de Tlaxcala.

7. Topes a los gastos de campaña de las cuatro elecciones.

Uno de los asuntos de mayor controversia en toda campaña electoral es el relacionado con los gastos que realizan partidos y candidatos como proselitismo para obtener la preferencia de los electores. El establecimiento de topes a los gastos de toda campaña electoral es de vital importancia en la búsqueda de condiciones de

mayor equidad y competencia. Por tal motivo y conforme a lo dispuesto por el artículo 82 fracción XX del Código Electoral, y después de analizar no menos de tres diferentes proyectos el Consejo General en sesión extraordinaria del 8 de julio de 1998, fijó el tope de gastos de campaña a los cuatro tipos de elección del proceso electoral de 1998, en los términos que a continuación se anotan:

- Tope máximo de campaña para la elección de Gobernador: \$5,883,664.12

- Tope máximo de campaña para la elección de Diputados de mayoría relativa. \$123,866.61

- Tope máximo de campaña para la elección de cada uno de los 60 Ayuntamientos: (Cuadro No. 33)

- Tope máximo de campaña para la elección de Presidentes Municipales Auxiliares. \$3,555.08.

Se acordó también que los partidos políticos que postulen candidato común para la elección de Gobernador deberán ajustarse a la cantidad fijada para la misma.

MUNICIPIO	PADRÓN MUNICIPAL	POR FACTOR 4 484722277=TOPE DE CAMPAÑA.
APIZACO	39 914	179,003.20
ATLANGATEPEC	2 887	12,924.96
ALTZAYANCA	7 289	32,689.14
EL CARMEN TEQUEXQUITLA	6 402	28,711.19
CUAPIAXTLA	5 397	24,204.04
CUAXOMULCO	2 430	10,897.87
HUAMANTLA	34 448	154,489.71
IXTENCO	3 764	16,880.49
TERRANATE	5 508	24,701.85
TETLA DE LA SOLIDARIDAD	10 650	47,762.29
TLAXCO	17 352	77,818.90
TOCATLÁN	2 582	11,579.55
ZITLALTEPEC	5 050	22,647.84
TZOMPANTEPEC	4 514	20,244.03
XALOSTOC	9 173	41,138.35
YAHQUEMEHCAN	9 363	41,990.45
SAN JOSÉ TEACALCO	2 702	12,117.71
EMILIANO ZAPATA	1 664	7,462.57
LAZARO CARDENAS	1 170	5,247.12
AMAXAC DE GUERRERO	4 346	19,477.14
ABETATILAN DE A. C.	6 760	30,316.72
CATPULALPAN	21 170	94,941.57
MUÑOZ DE DOMINGO A.	2 101	9,422.40
ESPAÑITA	4 088	18,333.54
HUEYOTLIPÁN	7 205	32,312.42
IXTACUXTLA	17 571	78,801.05
CONTLA DE JUAN CUAMATZI	14 381	64,494.79
SANCTORUM DE L.C.	4 034	18,091.36
NANACAMILPA DE M.	8 808	39,501.43
PANOTLA	13 432	60,238.78
SANTA CRUZ TLAX.	7 144	32,038.85
TLAXCALA	30 869	179,796.00
TOTOLAC	9 583	42,977.09
XALTOCAN	4 543	20,374.09
SAN LUCAS TECOPILCO	1 878	8,422.30
SANTA ANA NOPALUCAN	3 359	15,064.18
BENITO JUAREZ	2 711	12,158.08
CHIAUTEMPAN	32 126	144,076.18
MAZATECOCHCO DE JOSÉ MA. MORELOS.	3 909	17,530.77
TEPETITLA DE LARDIZABAL	7 724	34,639.99
TENANCINGO	6 321	28,347.92
TEOLOCHOLCO	8 678	38,918.41
TEPEYANCO	5 195	23,298.13
TETLATLAHUCA	6 026	27,024.93
PARALOTLA DE XICHTENCATI	12 103	54,278.59
XICHTZINGO	6 407	28,733.61
ZACATELCO	19 779	84,314.11
SANTA APOLONIA TEACALCO	2 370	10,628.79
SANTA CRUZ QUILETLA	2 653	11,897.96
SAN JUAN HUATZINGO	3 170	14,216.56
SANTA CATARINA AYOMETLA	4 161	18,660.92
SANTA ISABEL XILIXOXTLA	1 683	7,547.78
SAN FRANCISCO TETLANOCAN	4 747	21,288.97
LA MAGADALENA TLATELULCO	6 450	28,926.45
SAN DAMIAN TEXOLOC	2 657	11,915.90
SAN JERONIMO ZACUALPAN	2 021	9,063.62
SAN LORENZO AXOCOMANITLA.	2 251	10,095.10
ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO.	2 197	9,852.93
NATIVITAS	11 576	51,915.14
SAN PABLO DEL MONTE	26,335	118,105.16

Cuadro No. 33

Fuente: Dirección Administrativa del Instituto Electoral de Tlaxcala

8. Propaganda electoral de los partidos políticos: acuerdo para su fijación en lugares de uso común.

Con fundamento en el artículo 153 del Código Electoral de Tlaxcala, la asignación de los lugares de uso común a los partidos políticos, para la colocación de propaganda electoral en la elección de 1998 se realizó buscando la equidad en su distribución, además del orden y respeto entre contendientes y partidos políticos.

Esta actividad se concretó previo informe de cada uno de los Presidentes Municipales sobre los lugares públicos por asignarse, de los cuales la dirección de organización electoral elaboró un catálogo del que formaron seis lotes de los espacios físicos enumerados del uno al seis que fueron sorteados en sesión extraordinaria del 11 de septiembre en acuerdo aprobado por unanimidad, conforme a los siguientes cuadros:

PARTIDO POLÍTICO	LUGARES DE USO COMÚN ASIGNADOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN)	CATALÓGO ANEXO, LOTE No. 5
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)	CATALÓGO ANEXO, LOTE No. 3
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD)	CATALÓGO ANEXO, LOTE No. 4
PARTIDO DEL TRABAJO (PT)	CATALÓGO ANEXO, LOTE No. 1
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (PVEM)	CATALÓGO ANEXO, LOTE No. 2
PARTIDO DEMÓCRATA MEXICANO (PDM)	CATALÓGO ANEXO, LOTE No. 6

Cuadro No. 34

Fuente: Dirección de Organización del Instituto Electoral de Tlaxcala

CONCENTRADO DE LUGARES DE USO COMÚN PARA LA FIJACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL POR LOTE Y PARTIDO POLÍTICO

LOTE	PARTIDO POLÍTICO	No. DE BARDAS CON MEDIDAS ESPECÍFICAS	TOTAL EN METROS CUADRADOS	BARDAS SIN MEDIDAS	MAMPARA	LÁMINA	SALÓN SOCIAL	TALUD
1	PT	13	507	21	2			
2	PVEM	14	721	20	1			
3	PRI	13	824	20	1			
4	PRD	17	688.30	19		1		
5	PAN	13	839.30	19		1		
6	PDM	11	838.70	17			1	1
TOTALES		81	4418.30 Mts2	116	4	2	1	1

Cuadro No. 35

Fuente: Dirección de Organización del Instituto Electoral de Tlaxcala

CAPÍTULO IX

COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Estrategia de comunicación.

Un proceso electoral como el realizado en 1998 requería de una estrategia integral de comunicación que abarcara las actividades previas al mismo y en forma más intensa con diversas etapas.

El eje central de esa estrategia fue de que toda actividad institucional debería ser difundida, de tal forma que se fuera ubicando al órgano electoral, el IET, como la autoridad encargada y responsable del proceso electoral en la vida política de la entidad.

Los objetivos planteados en el programa estratégico de comunicación fueron los siguientes:

I. Ampliar el conocimiento de la población tlaxcalteca tanto de las zonas urbanas como rurales, acerca de los principios, fines y actividades del IET.

II. Orientar y motivar a la ciudadanía tlaxcalteca en el cumplimiento de sus derechos y obligaciones en materia electoral.

III. Acrecentar la cultura política y cívica entre la población.

IV. Contribuir a la generación de un ambiente favorable y facilitador para que el IET pueda realizar sus planes y programas.

V. Informar a la ciudadanía de manera intensiva y por todos los medios posibles sobre las actividades del IET antes del inicio del proceso electoral, así como de las etapas del mismo, hasta el final.

VI. Posicionar al IET como autoridad electoral y como formador privilegiado y confiable en materia electoral; como portador de mensajes en defensa de su legitimidad y como árbitro imparcial en el proceso electoral.

VII. Consolidar al IET como un órgano autónomo e independiente, de interés público confiable en cuanto a la aplicación de la legitimidad, colegiado y plural, integrado por concejales electorales independientes e imparciales y con representantes de los partidos políticos.

VIII. Resaltar los propios principios rectores del IET como son: certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, equidad y profesionalismo.

IX. Articular un discurso coherente y eficaz que contrarreste las estrategias deslegitimadoras provenientes de actores políticos diversos dentro y fuera del estado.

X. Informar de las actividades en materia de organización electoral en sus diversas etapas.

XI. Mantener relaciones fluidas y abiertas con directivos y representantes de los medios de comunicación que contribuyan a generar confianza y credibilidad en las tareas del IET.

A fines de enero inició la campaña de publicidad a través de inserciones en los medios impresos de circulación diaria y periódica, locales y regionales. Para ello se realizaron convenios con los medios escritos, a fin de racionalizar los gastos de una actividad que se mantuvo constante durante todo el año, a través de una estrategia de comunicación, que abarcó las siguientes etapas:

A. Creación de expectativas: ubicando la fecha de la jornada electoral se buscó crear una atmósfera de duda que le permitiera a la ciudadanía asumir el hecho histórico del 8 de noviembre. Esta fase abarcó el mes de febrero.

B. Fase explicativa: en la que se ubicó la descripción general de funciones, atribuciones, actividades y principios que rigen los trabajos del IET, como órgano encargado de la organización, supervisión y vigilancia de las elecciones. Ésta se realizó durante todo el mes de marzo y parte de abril.

C. Posicionamiento: con la cual se buscó establecer la diferencia entre el IET y el IFE, creando una imagen institucional sustentada en acciones bajo los principios rectores del órgano electoral, que le dieran confianza al ciudadano en que su voto iba a ser respetado. Abarcó parte del mes de abril y otra de mayo.

Una vez iniciado el proceso electoral el 8 de mayo, tal y como se anota en capítulos anteriores de esta Memoria, el Instituto Electoral de Tlaxcala apoyó la campaña intensa de fotocredencialización realizada por el Registro Federal de Electores, durante los meses de junio, julio y parte de agosto. Al mismo tiempo durante este período se abrieron convocatorias para que los ciudadanos tlaxcaltecas participaran en diversas activi-

dades electorales, tales como: Capacitadores, Auxiliares Electorales, Presidentes y Secretarios de Consejos Distritales y Municipales, Auxiliares PREP, Observadores Electorales, o bien, como testigos oculares el día de la jornada electoral.

El periodo comprendido entre septiembre y los primeros días de noviembre fue de intensa campaña de promoción al voto, a través de diversos tipos de inserciones periodísticas y spots en la radio con lo que

se cumplió una demanda de los partidos políticos, además de la que la ley le señala al Instituto Electoral de Tlaxcala correspondiente a la del fortalecimiento de una nueva cultura política y democrática. (Ver anexo: carteles, inserciones, desplegados, etc.).

A continuación se presentan cuadros sinópticos de la publicidad impresa durante 1998 y las campañas respectivas.

TABLA DE ESPACIOS CON RESULTADOS POR MEDIO Y POR MES										
	FEB-MAR	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGTO	SEPT	OCT	NOV	TOTAL
El Sol de Tlaxcala	37	35	28	27	24	26	29	40	9	255
Síntesis	37	35	28	27	24	26	29	40	9	255
A B C	25	24	24	23	17	18	24	26	4	183
Status	29	28	20	21	19	20	22	35	5	201
La Jornada de Oriente	21	23	18	19	13	18	5	12		146
Vértice		4	4	4	2	3	5	5		27
La Noticia		4	4	4	2	3	4	5		27
7 Días		4	4	4		3		4		22
El Austero		2	4	3	2	3				14
El Poblano Informativo		1		2	1					4
Hechos de Tlaxcala			3	2						5
El Valle de México				1						1
El Universal Pue-Tlax					1					1
Total de Espacios publicitarios	149	160	137	137	104	120	140	167	27	1141

Cuadro No. 36

Fuente: Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral de Tlaxcala

CAMPAÑAS INSTRUMENTADAS

CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN (INSERCIÓNES)	MES
"Algo histórico va a ocurrir en Tlaxcala" Posicionamiento	Febrero
"Cómo, usted no sabe lo que va a ocurrir en Tlaxcala el 8 de noviembre" Posicionamiento	Febrero
"El 8 de noviembre los tlaxcaltecas elegiremos..." Posicionamiento	Marzo
"Ya sabes quién va a organizar esto" Posicionamiento	Marzo
"El 8 de noviembre... la elección es tuya, participa" Posicionamiento	Marzo – Abril
"Organizador de las elecciones del 8 de noviembre" Posicionamiento	Abril
"En Tlaxcala queremos un juego limpio" Posicionamiento	Abril
"Quién va a organizar las elecciones... IFE/IET" Funciones e integración del IET en contraposición del IFE	Mayo
"La elección es tuya" Funciones e integración del IET	Mayo
"Etapas del proceso electoral" Funciones e integración del IET Capacitación	Mayo
"Estructura del Instituto Electoral de Tlaxcala" Funciones e integración del IET, capacitación	Mayo
"Actualización del Padrón... matrimonio" Fase de credencialización	Junio
"Actualización del Padrón... lo mejor de mi vida" Fase de credencialización	Junio
"¿Usted ya la tiene? Fase de credencialización	Junio-julio
"Sólo faltan..." Fase de credencialización	Julio
"Gracias a los ciudadanos" Fase de credencialización	Julio
"Si no recoges tu credencial no podrás votar el 8 de noviembre" Fase de credencialización	Agosto
"Tu voto es secreto" Promoción del voto	Septiembre
"No te hagas ojo de hormiga" Promoción del voto.	Octubre
"Eres de los que tiran la piedra" Promoción al voto	Octubre
"Los derechos de los niños" Elecciones Infantiles	Octubre
"Cuánto cuesta tu voto" Promoción del voto	Octubre
"Sólo podrás votar en tu sección" Promoción del voto	Octubre
"Delitos Electorales" Promoción del voto, capacitación	Noviembre

Cuadro No. 37

Fuente: Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral de Tlaxcala

2. Publicidad en radio.

Las campañas realizadas en radio fueron paralelas a las de los medios escritos, con la variación mínima de versiones.

RADIODIFUSORA	SPOTS EMITIDOS
XEHT Radio Huamantla	4,800
XETT Radio Tlaxcala	5,000
XHXZ FM Centro	3,600
XHTLAX Radio Altiplano	6,000
XHCAI Radio Calpulalpan	6,000
TOTAL	25,400

Cuadro No. 38 Fuente: Unidad de Comunicación Social del I.E.T.

* Los mensajes fueron semejantes a los de medios impresos del cuadro anterior conforme a las mismas etapas de las campañas de publicidad.

3. Publicaciones realizadas por ordenamiento legal.

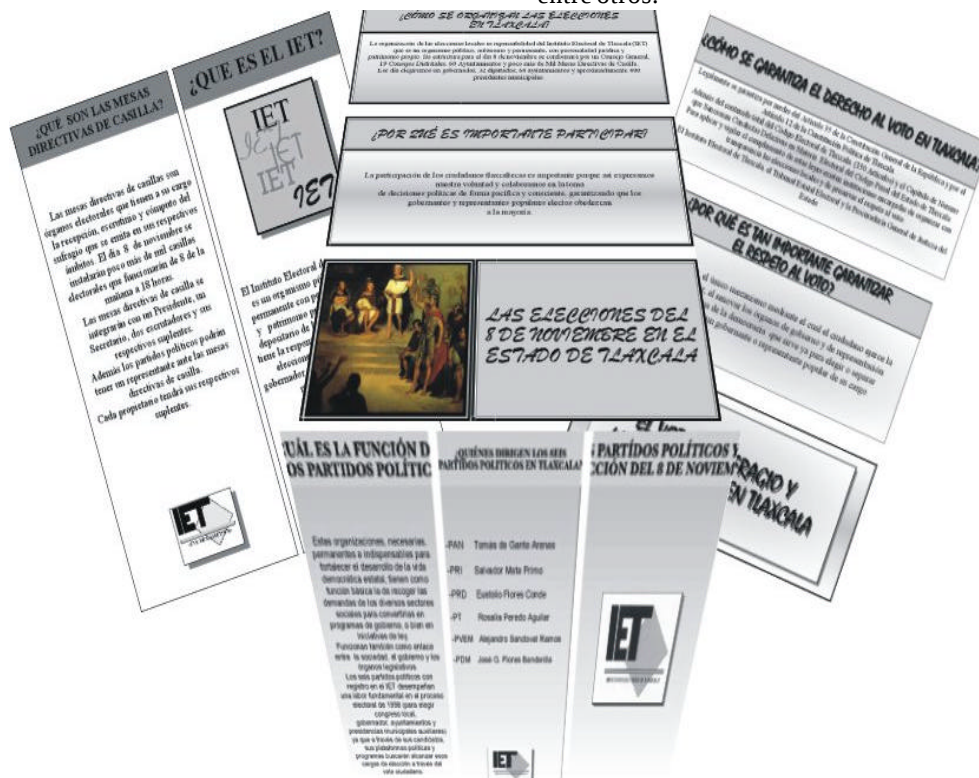
- Convocatorias para sesiones del Consejo General.
- Acuerdos de sesiones del Consejo General: 283.
- Expedición de convocatorias de elecciones.
- Integración de Consejos (Distritales).

- Integración de Consejos (Municipales).
- Publicación de listas y fórmulas completas de candidatos registrados.
- Publicación de número, ubicación e integración de Mesas Directivas de Casilla (Número 1).
- Publicación de número, ubicación e integración de Mesas Directivas de Casilla (Número 2).
- Publicación de resultados.

4. Trípticos.

Como parte de la fase explicativa, mediante la cual se buscó hacer una descripción de funciones, atribuciones, actividades, principios y fines del IET, etapas del proceso electoral, actores políticos del mismo, en fin de todo aquello que permitiera a la población interesarse del proceso electoral, el diseño, elaboración y distribución de trípticos fue una alternativa que contribuyó en la estrategia de difusión institucional.

En total se distribuyeron más de 10 mil diferentes trípticos en lugares públicos, centros de educación superior, organismos electorales distritales y municipales, entre otros.



CAPÍTULO X LA LOGÍSTICA ELECTORAL

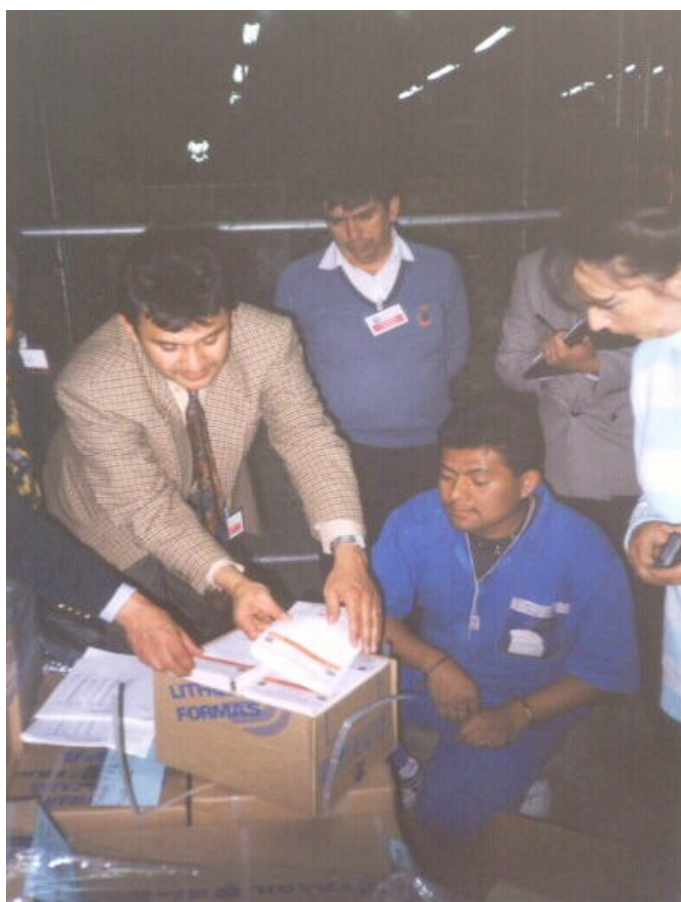
1. Elaboración del material electoral.

Con el inicio del proceso electoral el 8 de mayo de 1998 se realizaron también las primeras reuniones de trabajo relacionadas con los requerimientos del material electoral para las diferentes etapas del proceso y la jornada electoral. Por ello, primeramente, poco más de 800 marcadoras de credenciales se adaptaron a las condiciones de la jornada electoral; 200 más fueron otorgadas en comodato por la Vocalía Ejecutiva del IFE y con ello se dispuso de la cantidad necesaria de éstas herramientas para el día 8 de noviembre.

En diferentes reuniones de trabajo los integrantes del Consejo General del IET, analizaron entre junio y principios de julio a las diferentes compañías fabricantes de material electoral con el fin de seleccionar aquélla

que garantizara mayor calidad en sus productos y entrega oportuna de los mismos, de tal forma que en la sesión ordinaria del 28 de julio por unanimidad se acordó contratar con la compañía Formas Finas, Fernando Fernández S.A., el material electoral necesario para la jornada electoral. Cabe señalar que antes de dicho acuerdo se llevó a cabo una demostración de la calidad de todos los artículos y materiales, del armado en el caso de las urnas y paquetes en los que se trasladaría la documentación electoral, en fin, se cuidaron todos los detalles para que se conjuntara calidad, eficacia, seguridad y manejo de todo el material necesario para la jornada electoral.

La relación de material y sus cantidades específicas se adquirieron conforme al siguiente cuadro:



RELACIÓN DE MATERIAL ELECTORAL		
No	CONCEPTO	CANTIDAD
1	Urna electoral.- Polipropileno extruido de 3mm con tres ventanas 3x38x38 cms.	5.500
2	Caja para entrega de documentación electoral a la casilla.- Polipropileno extruido 35.5x49.5x17 cm. Tipo portafolio con asa de plástico.	1.100
3	Mampara para votación.- Dos laterales de Polipropileno extruido de 3 mm. 2 largueros superiores. datas galvanizadas. impresa.	1.100
4	Mesas portaurnas (doble) - Polipropileno de 3 mm. 38x78 cm. patas tubulares galvanizadas de 1/4"	1.100
5	Mesas portaurnas (triple) - Polipropileno de 3 mm. 38 x 114 cm. patas tubulares galvanizadas de 1/4"	1.100
6	Cintas de seguridad.- Polipropileno de 30 micras 48 mm x 10 mts. de largo a 1 tinta	3.300
7	Crayón.- Tamaño grande 1 cm de diámetro. color negro	5.500
8	Cojín para sello.- 12x8 cms. #1	1.100
9	Sello de goma.- Con la leyenda "Voto 1998"	1.100
10	Bote con tinta.- Roll on para sello	1.100
11	Caja para almacenar paquete electoral (3 elecciones).- Polipropileno extruido de 3 mm 37x46x11 cms. Asa de plástico.	1.100
12	Caja para almacenar paquete electoral (3 elecciones).- Polipropileno extruido de 3 mm 52x18x58 cms. Asa de plástico	1.100
13	Caja para almacenar paquete electoral (2 elecciones).- Polipropileno extruido de 3 mm 37x27x11 cms. Asa de plástico	1.100
14	Caja para almacenar paquete electoral (2 elecciones).- Polipropileno extruido de 3 mm 33x18x52 cms. Asa de plástico	1.100
15	Sobre con fuelle y ventana (PREP).- Papel manila amarillo. tamaño oficio. con ventana. impreso a una tinta.	5.500
16	Manta indicativa de ubicación de casilla y votante.- En polipropileno laminado 82x70 cms.	1.100
17	Manta.- "Aquí se instalará la casilla" - En polipropileno blanco 82x70 cms	1.100
18	Cartel de Resultados de Casilla.- En cartulina bristol selección a color	1.100
19	Cartel de Resultados Distritales.- En una cartulina bristol a color	1.100
20	Cartel de Resultados Municipales.- En cartulina bristol selección a color.	1.100
21	Lápices.- "Mirado"	4.400
22	Bolígrafo.- "Bic" punto fino	1.100
23	Goma para borrar	1.100
24	Frasco de pegamento.- Blanco de 30 ml.	1.100
25	Cinta adhesiva.- 12 mm X 10 M.	1.100
26	Bolsa de ligas.- # 8	1.100
27	Sacapuntas.- Tipo escolar	1.100
28	Clips.- # 2	1.100
29	Caja contenedora de material electoral.- Cartón de 9/11 Kg. Tapa y fondo cruzado 123x93x7 cms.	1.100
30	Sello de goma.- Con la frase "Representación Proporcional"	1.100
31	Sobre con fuelle carta	16.500
32	Sobre con fuelle Expediente medida especial	5.500
33	Sobre sin fuelle carta	13.500
34	Sobre sin fuelle medida especial	2.200
35	Empaque para máquina marcadora	1.100
36	Empaque para tinta indeleble	1.100
COSTO TOTAL		776.054.75

Cuadro No. 39

Fuente: Dirección Administrativa del Instituto Electoral de Tlaxcala

Todo el material electoral en paquetes individuales fue entregado por la empresa Formas Finas, Fernando Fernández, S.A. al Instituto Electoral de Tlaxcala los días 29 y 30 de octubre mismo que fue enviado a los 60 Consejos Municipales, desde donde se distribuyeron a cada uno de los 1,031 Presidentes de Mesas Directivas de Casilla, quienes dispusieron de este material respetando los tiempos que señala la ley, así como las disposiciones de las fracciones IV, V y VI del artículo 161 del Código Electoral de Tlaxcala.

2. Elaboración de la documentación electoral.

El artículo 156 del Código Electoral de Tlaxcala señala que la obligación del Consejo General del IET es la de elegir el modelo de boletas electorales para las

elecciones. El artículo 157, los datos que se deben considerar en las boletas de la elección de Gobernador, Diputados, Ayuntamientos y Presidentes Municipales Auxiliares. El artículo 158 del mismo ordenamiento legal hace referencia a las circunstancias que deben considerarse cuando los partidos realizan sustitución de uno o más candidatos y las boletas estuvieran ya impresas.

Así, para dar cumplimiento a los anteriores ordenamientos en sesión ordinaria del 6 de septiembre de 1998, el Consejo General del IET aprobó por unanimidad los modelos de las boletas que se utilizarían en cada elección de la jornada electoral del 8 de noviembre. La discusión para alcanzar este consenso fue amplia ya que desde las reuniones de trabajo que se realizaron por ese motivo surgieron controversias sobre

todo en el diseño de la boleta para la elección de Gobernador, en este caso por el hecho de haber una candidatura común conformada por tres partidos políticos (PRD, PT y PVEM), quienes defendían el diseño y su propuesta.

Además, la boleta que se destinó a la elección de Diputados de representación proporcional, también fue motivo de controversias ya que los mismos partidos anteriores consideraban que no debería haberla, sino que la de Diputados de mayoría relativa, serviría para ambos casos.



Cabe señalar que el diseño de los formatos de la documentación electoral: boletas, actas, hojas de incidentes, constancias de clausura principalmente, se inició a finales del mes de julio y fueron cuatro diferentes empresas con las que se realizaron pláticas para definir con cuál de ellas se contrata estos importantes servicios.

Dichas empresas fueron:

- Talleres Gráficos de México.
- Litho Formas, S.A de C.V.
- Conformex S.A de C.V.
- Niveles S.A de C.V.

Después de conocer las propuestas de cada una de ellas, a través de sus representantes en las instalaciones del IET, se llevó a cabo el análisis y estudio de los presupuestos, calidad, confiabilidad y medidas de seguridad en la documentación electoral. Así, el 6 de septiembre en sesión extraordinaria del Consejo General se aprobaron los modelos de las boletas electorales para la jornada electoral, y en el caso de la correspondiente a Gobernador fue por mayoría de cuatro votos a favor, uno en contra y una abstención. Los modelos de las cuatro boletas restantes se aprobaron por unanimidad. Asimismo, el 29 de septiembre en sesión ordinaria del Consejo General se aprobó también por unanimidad el acuerdo mediante el cual se establecieron los formatos de las actas de la jornada electoral, de escrutinio y

cómputo, de incidentes y de clausura y remisión a los Consejos Electorales correspondientes.

Por lo que respecta a las boletas electorales, sus características correspondieron a lo detallado en los siguientes cuadros:

No.	EL ELECCIÓN A LA QUE SE REFIERE	TAMAÑO
1	Gobernador	Media carta
2	Diputados de Mayoría Relativa	Media carta
3	Diputados de Rep. Proporcional	Carta
4	Ayuntamientos	Carta
5	Presidentes Municipales Auxiliares	Carta
6	Presidentes Municipales Auxiliares	Carta

Cuadro No. 40 Fuente: Dirección de Organización del I.E.T.

Cabe señalar que el diseño de estas boletas fue el que tradicionalmente se utiliza, es decir en forma horizontal, cada uno de los partidos políticos conforme a la antigüedad de su registro ante el IET: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM y PDM.

En el caso de las boletas para la elección de Presidentes Municipales Auxiliares, se acordó que los propuestos por la ciudadanía ocuparían los primeros lugares en la boleta conforme al orden cronológico en que fueron registrados, y ya después aquéllos que fueron registrados por los partidos políticos en el orden ya señalado.

La identificación de colores para cada una de las boletas fue parte del acuerdo con lo cual se buscaba facilitar al elector el ejercicio de su voto así como el lugar al depositarlas en la urna correspondiente, ya que en estas coincidía el color con el de las boletas.

SELECCIÓN DE COLOR AL FRENTE Y UNA TINTA AL REVERSO

No.	ELECCIÓN A LA QUE SE REFIERE	No. PANTONE
1	Gobernador	21C
2	Diputados de Mayoría Relativa	160 C
3	Diputados de Rep. Proporcional	189 C
4	Ayuntamientos	Magenta C
5	Presidentes Municipales Auxiliares	Violeta C

Cuadro No. 41 Fuente: Dirección de Organización del I.E.T.

Las medidas de seguridad en las boletas electorales fue un avance importante en este tipo de documentación. Éstas fueron entregadas en sobre lacrado y ante Notario Público al recibir la documentación de la empresa. El sobre permaneció en la caja de seguridad del IET y fue abierto para dar a conocer esas medidas de seguridad, al desahogar el octavo punto del orden del día en la sesión permanente del Consejo General del 8 de noviembre de 1998. Dichas medidas de seguridad consistieron en:

Primero.- Folio arábigo impreso con tinta negra sangrante al reverso con color rojo.

Segundo.- El color de la elección protegido contra el borrado con tinta fugaz.

Tercero.- Impresión abarcando el cuerpo de la boleta con un fondo de seguridad que dice el nombre de la elección y la fecha de votación.

Cuarto.- También una impresión simulando marca de agua que dice Instituto Electoral de Tlaxcala.

Quinto.- Igualmente impresas en la tinta básica, leyendas con micro texto que dice Instituto Electoral de Tlaxcala.

Una vez cubiertos los requisitos de aprobación de la documentación electoral en mención, la empresa Litho Formas, procedió a la elaboración de las siguientes boletas en las cantidades siguientes:

No.	ELECCIÓN	No. DE BOLETAS
1	Gobernador	531 930
2	Dip. de Mayoría Relativa	531 930
3	Dip. de Rep. Proporcional	531,930
4	Ayuntamientos	531 930
5	Presidentes Municipales Auxiliares	286 161
TOTAL.		2,413,881

Cuadro No. 42 Fuente: Dirección de Organización del I.E.T.

Es importante mencionar que el número de boletas elaboradas para las elecciones de Gobernador, Diputados de Mayoría Relativa, Diputados de Representación Proporcional, así como de Ayuntamientos y Presidencias Municipales Auxiliares fueron en cantidades exactas a las de las listas nominales con fotografía, de tal forma que no hubiera la menor duda al respecto y con el folio correspondiente, a fin de evitar todo tipo de controversia. Solamente se añadieron a cada una de las mesas directivas de casilla las boletas adicionales, para los representantes de los partidos políticos.

Asimismo, esta empresa realizó la impresión de las actas de la jornada electoral, escrutinio y cómputo, hoja de incidentes y constancia de clausura de casilla en los términos en que fueron aprobadas por el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, las cuales se describen a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Acta de la jornada electoral	1400
1	Acta de escrutinio y cómputo de la elección de Gobernador.	1400
1	Acta de escrutinio y cómputo de la elección de Diputados de representación proporcional.	1400
1	Acta de escrutinio y cómputo de la elección de Diputados de mayoría relativa	1400
1	Acta de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamientos.	1400
1	Acta de escrutinio y cómputo de la elección de Presidentes Municipales Auxiliares.	1300
1	Hoja de incidentes	3900
1	Constancia de clausura de casillas y remisión al Consejo Distrital y Municipal.	1400
1	Acta de cómputo distrital parcial elección de Gobernador del estado de Tlaxcala	100
1	Acta de cómputo distrital parcial elección de Diputados de representación proporcional.	100
1	Acta de cómputo distrital, elección de Diputados de mayoría relativa.	100
1	Acta de cómputo municipal, elección de Ayuntamientos.	200
1	Acta de cómputo municipal elección de Presidentes Municipales Auxiliares.	500

Cuadro No. 43 Fuente: Dirección de Organización del I.E.T.

Esta documentación contó con las siguientes medidas de seguridad:

Primera.- El color de la elección protegido contra el borrado con tinta fugaz.

Segunda.- La tinta negra es fugaz en la parte del logotipo: IET TLAXCALA.

Por otra parte la Comisión de Organización Electoral del Consejo General, ordenó la elaboración de la siguiente documentación electoral de apoyo:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Recibo de documentación y material electoral entregados al Presidente de la Mesa Directiva de Casilla.	1100
1	Recibo de copia de as actas de casilla entregadas a los representantes de la ciudadanía y de los partidos políticos.	2300
1	Recibo de entrega del paquete electoral al Consejo Distrital	1300
1	Recibo de entrega del paquete electoral al Consejo Municipal	1300
1	Hoja para hacer la operaciones de cómputo de la elección de Gobernador.	2100
1	Hoja para hacer operaciones de cómputo de la elección de Diputados de representación proporcional.	2100
1	Hoja para hacer operaciones de cómputo de la elección de Diputados de mayoría relativa.	2100
1	Hoja para hacer la operaciones de cómputo de la elección de Ayuntamientos.	2100
1	Hoja para hacer operaciones de cómputo de la elección de Presidentes Municipales Auxiliares	2100

Cuadro No. 44 Fuente: Dirección de Organización del I.E.T.

3. Distribución de los materiales y documentación electoral.

En sesión ordinaria del Consejo General del 29 de septiembre de 1998, se aprobó por unanimidad el acuerdo mediante el cual se establecieron los lineamientos para la distribución del material electoral y documentación, a través de los 60 Consejos Municipales y con apoyo de los integrantes de los Consejos Distritales y Asistentes Electorales distribuidos en toda la entidad. En dicho acuerdo se señaló que el día 4 de noviembre serían entregados los paquetes con todos los útiles necesarios para hacerlos llegar a los funcionarios electorales de las 1, 031 mesas directivas de casilla, además de las boletas de las cinco elecciones, éstas últimas previamente selladas por integrantes de los Consejos Distritales y Municipales, además de representantes de los partidos políticos, los tres primeros días de noviembre. Conforme a lo dispuesto por el artículo 159 del Código Electoral, dentro de los tres días anteriores a la fecha de la elección, se distribuyeron al total de los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla el material y documentación electoral, descrito en este capítulo.



4. Aprobación y producción del líquido indeleble.

Con los buenos antecedentes en elecciones federales en las que la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional se encargó de la producción del líquido indeleble utilizado en las jornadas electorales con resultados satisfactorios, desde marzo de 1998 esa institución educativa ofreció sus servicios al Instituto Electoral de Tlaxcala para la fabricación, escalamiento, acondicionamiento, envasado y certificación de la tinta para la jornada del 8 de noviembre.



Después de analizar su propuesta, las características del producto y cotización, en sesión extraordinaria del 16 de septiembre, se aprobó por unanimidad en el Consejo General hacer la contratación con dicha institución educativa, para que se encargara de la producción de 2,100 frascos con un contenido de tinta indeleble de 60 mililitros. El costo unitario total de cada uno de los frascos fue de \$ 32 pesos, es decir que esta cantidad multiplicada por el total de unidades dio un total de \$67,200 pesos. Con este presupuesto se incluyeron los siguientes aspectos:

- Análisis y certificación de materias primas producto a granel y terminado.
 - Supervisión y aseguramiento de la calidad del producto y su acondicionamiento.
 - Derecho de uso de la patente para la producción del líquido indeleble.
 - Gastos de producción.
- La garantía del producto y sus características son:
- El tiempo de secado no mayor a los 30 segundos.

- Su permanencia en la piel superior a las 10 horas tiempo de duración de la jornada electoral, con lo que se evitan todo tipo de sospechas.

- Resistencia a todo tipo de solventes de uso común o caseros.

- No es tóxica su aplicación ni ocasiona irritación ni mucho menos efectos secundarios si su empleo corresponde a las instrucciones.

Para verificar sus características se realizó una prueba entre todos los integrantes del Consejo General incluyendo a los representantes de los seis partidos políticos, constatando la autenticidad de cada una de ellas en días posteriores.

Por lo anterior, el 28 de octubre se aprobó el acuerdo del Consejo General en el que se establecieron los lineamientos generales para su aplicación por parte de los Secretarios de las 1,031 mesas directivas de casilla. Con todo ello se dio cumplimiento a las disposiciones de los artículos 161 fracción V y 177 fracción II del Código Electoral de Tlaxcala.

5. Asistentes electorales.

Teniendo como antecedente directo e inmediato la figura de los asistentes electorales reglamentada por la Legislación Federal Electoral y, una vez concluidas las actividades propias de capacitación, a partir del 1° y hasta el 10 noviembre de 1998, los capacitadores adquieren el carácter de asistentes electorales. A éstos se incorporaron también Auxiliares de los Consejos Distritales y Municipales Auxiliares, con lo cual se integró un equipo de trabajo cuyas funciones consistieron en la entrega de la documentación y material electoral a los Consejos Municipales para su posterior distribución a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, hasta la entrega de los paquetes electorales a los consejos respectivos después de la clausura de las casillas el día de la jornada electoral.

Así las actividades realizadas por los asistentes electorales, fueron las siguientes:

- Del 1° al 3 de noviembre se trabajó en la elaboración de las rutas electorales para detectar las vías de fácil acceso a las mesas directivas de casilla.

- El 4 de noviembre se realizó la entrega de la documentación y material electoral a los 60 Consejos Municipales Electorales.

- Del 5 al 7 de noviembre se realizó la entrega de la documentación y material electoral a los 1, 031 Presidentes de Mesas Directivas de Casilla.

- Asimismo, del 5 al 7 de noviembre se retiró la propaganda electoral que estuviera de 25 a 30 metros de las mesas directivas de casilla, a fin de dar cumplimiento al acuerdo del Consejo General.

- El día de la jornada electoral del 8 de noviembre, los asistentes electorales realizaron el reporte de instalación de las 1, 031 mesas directivas de casilla, de los incidentes ocurridos durante la votación y, una vez clausuradas las casillas, se encargaron del traslado de los paquetes electorales a los Consejos Electorales respectivos.

- Durante los días 9 y 10 de noviembre, 19 asistentes electorales (anteriormente 19 capacitadores base), realizaron el traslado de los materiales y documentos ocupados para la capacitación, que se encontraba en los 19 Consejos Distritales Electorales.

- Los asistentes electorales apoyaron en un cúmulo de tareas más tales como la identificación y renta de

locales para los Consejos Distritales y Municipales, mobiliario para los mismos, así como en las reuniones y sesiones de los organismos electorales mencionados.

6. Materiales para la capacitación electoral y para la promoción de la participación ciudadana.

Con el propósito de fortalecer los cursos de capacitación electoral dirigidos a funcionarios de los Consejos Distritales, Municipales y de Mesas Directivas de Casilla, a Observadores Electorales, así como a los propios funcionarios que brindaron la capacitación básica y extensiva, la Dirección de Capacitación Electoral y Servicio Profesional Electoral diseñó instructivos y materiales didácticos suficientes que fueron impresos y distribuidos en los 19 distritos electorales, los 60 Consejos Municipales y las 1,031 Mesas Directivas de Casilla, a efecto de contribuir en la preparación y capacitación de los ciudadanos asistentes a dichos cursos.

El siguiente cuadro identifica el material, la cantidad y el período de distribución de los mismos:

MATERIAL	CANTIDAD	PERÍODO	DISTRIBUCIÓN
Acordeón electoral para capacitadores	8,000	Junio durante los cursos impartidos a los capacitadores	Dirección de Capacitación y Servicio Profesional Electoral a capacitadores
Guía didáctica para el capacitador	8,000	Junio durante los cursos impartidos a los capacitadores	Dirección de Capacitación y Servicio Profesional Electoral a capacitadores
Manual del funcionamiento de casillas	10,000	Del 16 al 31 de octubre durante la 2ª etapa de capacitación	Capacitadores a los 8248 ciudadanos integrados como funcionarios de M.D.C.
Cuadernillo de ejercicios	4500	Del 16 al 31 de octubre durante la 2ª etapa de capacitación	Capacitadores a los 4124 ciudadanos integrados como presidentes y secretarios propietarios y suplentes de M.D.C.
Muestra de boletas	1,031	Del 4 al 7 de octubre durante la entrega de paquetes electorales.	Capacitadores a los 1031 presidentes de mesas directivas de casilla.
Extracto de acuerdos	1,031	Del 4 al 7 de octubre durante la entrega de paquetes electorales.	Capacitadores a los 1031 presidentes de mesas directivas de casilla.
Manual del observador electoral	200	Del 13 al 31 de octubre durante los cursos de capacitación a los ciudadanos que solicitaron su acreditación como observadores electorales	Capacitación a 138 ciudadanos capacitados para participar como observadores electorales.

Cuadro No. 45

Fuente: Dirección de Capacitación del Instituto Electoral de Tlaxcala.



municipios (60), secciones (608) y dentro de éstas el tipo y número de casillas, que en el caso de la elección del 8 de noviembre fueron únicamente básicas (605), contiguas (355) y doble contiguas (71).

Las listas nominales definitivas de electores con fotografía incluyeron los datos siguientes:

- Número consecutivo en orden alfabético por sección electoral.
- Fotografía del ciudadano.
- Nombre completo del ciudadano.
- Edad actualizada, calculada al día de la elección.
- Domicilio.
- Clave de elector.
- Espacio en blanco para anotar la palabra “votó”.

7. Entrega y distribución de las listas nominales de electores.

Documentos fundamentales en las elecciones constitucionales son las listas nominales de electores definitivas con fotografía, utilizadas en las casillas electorales en la jornada electoral del 8 de noviembre. Para ello el Consejo General programó su disposición en el calendario electoral 30 días antes de la elección, por lo cual una comisión se trasladó al Centro Regional de Impresión del Registro Federal de Electores, con sede en la ciudad de México para trasladar dicho material que en 8 tantos se reprodujo, tal y como lo estableció el convenio institucional.

La impresión de los listados cumplieron con una serie de requisitos y características para darle el máximo de seguridad y certeza. Los listados nominales de electores definitivos con fotografía, incluyeron los nombres de los ciudadanos que obtuvieron su credencial para votar con fotografía hasta el 31 de julio de 1998, ordenados alfabéticamente por distrito electoral federal (tres en el caso de Tlaxcala) para después separarse por

Por acuerdo del Consejo General se incluyeron en las listas, espacios en blanco para que se registraran los datos de los representantes de los partidos políticos en mesas directivas de casilla el día de la jornada electoral, que tuvieran que ejercer su derecho en esa casilla aunque pertenecieran a otra sección.

De los ocho tantos de listados, seis se distribuyeron a cada uno de los partidos políticos, uno de ellos a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla y el restante para el archivo del Instituto Electoral de Tlaxcala.



CAPÍTULO XI OBSERVACIÓN Y VIGILANCIA ELECTORAL

1. Observadores electorales.

La figura de observador electoral aparece, por vez primera, en la Legislación Local con el Código Electoral en julio de 1994 en su artículo 8. En él se expresa que es un derecho exclusivo de los ciudadanos mexicanos únicamente para ejercerlo el día de la jornada electoral, previa acreditación del Consejo General.

Por ello, en sesión ordinaria del órgano colegiado del 29 de septiembre se aprobó por unanimidad el acuerdo mediante el cual se establecieron formas y términos para su participación, así como el modelo de la convocatoria que se hizo pública el 1° de octubre tanto en medios de comunicación locales como nacionales.

Los requisitos establecidos fueron los señalados por la ley, es decir:

- Ser ciudadano mexicano en pleno goce de derechos civiles y políticos.
- No ser ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales; de organización o de partido político alguno, en los últimos tres años anteriores a la elección.
- No ser ni haber sido candidato a puesto de elección popular en los últimos tres años anteriores a la elección.
- Asistir a los cursos de preparación e información impartidos por el IET.

No obstante que esta actividad se ha convertido en una práctica cada vez más frecuente en los procesos federales y locales en nuestro país, la respuesta en esta ocasión fue escasa, motivo por el cual en sesión extraordinaria del 14 de octubre se aprobó ampliar el plazo para la recepción de solicitudes hasta el 20 de octubre, por lo que se dio aviso en los medios de mayor circulación locales.

Los ciudadanos que hicieron su solicitud cubriendo los requisitos mencionados, recibieron su acreditación correspondiente y la capacitación de acuerdo con el programa respectivo, además del material didáctico elaborado por la Dirección de Capacitación y Servicio Profesional Electoral. El total de observadores para el día de la jornada electoral fue de 138, conforme a la siguiente relación:

- Movimiento por la Certidumbre Electoral (MOCE), 69 observadores que fueron capacitados los días 13, 19 y 27 de octubre.
- Alianza Cívica, 14 observadores capacitados los días 30 y 31 de octubre.
- COPARMEX, 51 observadores capacitados el día 13 de octubre.
- Cuatro observadores que en forma independiente fueron acreditados y recibieron capacitación en los consejos electorales correspondientes a sus domicilios.

Todos los observadores electorales acreditados recibieron su identificación del Instituto Electoral de Tlaxcala para su actuación el día 8 de noviembre en los siguientes actos de la jornada electoral:

- A. Instalación de casillas.
- B. Desarrollo de la votación.
- C. Escrutinio y cómputo de la votación en la casilla.
- D. Fijación de los resultados de la votación en el exterior de la casilla.
- E. Clausura de la casilla.
- F. Lectura en voz alta de los resultados en el consejo respectivo.
- G. Recepción de escritos de protesta.
- H. Entrega de los paquetes electorales a los respectivos consejos.

EMPRESA O DESPACHO	NOMBRE DE OBSERVADORES	
INDEPENDIENTES	Elizabeth Rodríguez Rodríguez José Luis Cisneros Torralva Francisco Cuapio Mendoza Luis Gildardo Ilhuicatzí Xopa	
ALIANZA CÍVICA	Axel Germán Comas Medina Beatriz Alcántara Hernández Etel Comas Medina María Alejandra Caballero Cervantes Ana María Medina Armesto Francisca Franco Bolaños Addy Mónica Gómez Muro	René del Razo Gutiérrez Gabriel Parker Medina Celina Juárez Romero Jorge Alcántara Hernández Mauricio Juárez Romero Maqda Rodríguez Rodríguez Masae Sugawara Hikichi
COPARMEX	Norma Cahuantzi Gómez Adán Morales de la Rosa Julieta Berruecos Rodríguez Olga Viridiana Pavón Castillo Esther Zamora Castillo Constantina Denicia López Mavra Alicia Rico Fernández Martha Hernández Leal Juana Aquilera Esparza Martha Cervantes Medel Susana Vidal Muñoz Fransue Molina García Armando Arceo Hernández Antonio Moreno Castillo Manuel Reyes Pérez Irene Romero Mendoza Talina Rico Fernández Hugo de la Torre Morales Alicia Fernández Oúroz Elda Alicia Gómez H. Adriana Rodríguez Montemayor Judith Vázquez Aguilar Maricela Tecpa García Martha Elena Durán González Guillermina Ávila Ramírez	Dvno Amaro Juárez María Marlén Jiménez Mote Ana María Nava Acoltzi Humberto Alba Lagunas Octavio Vázquez Hernández Eduardo Monroy Maldonado Rosalba Díaz Meía Antonio Moreno Durán Germán Gonzáles Grant Everardo Reyes Mendoza Héctor Guarneros Sauza Luna Armando Victoriano León Checa Olivares Lino Rojas León Armando Manuel M. Ocampo Demetrio Rivas Hernández Alejandro Cuahutle Tonix Aristarco A. Cortes Martín Sergio Cruz Castañón R. Benigno Sordo López Maximino Romero Mendaza Miguel Ángel Hernández Gutiérrez Román Miguel Ponce Ávila Ana María Antonieta Gónqora Tapia Claudia Cisneros Flores
MOCE	Pilar Pérez Luna Elizabeth Zamora Cuapio Héctor Muñoz Romero Indalecio Muñoz Delgado Rosalía Pérez Luna Marisol Rodríguez Escamilla Verónica Rodríguez Escamilla Jorge de los Reyes Martínez Leticia Guzmán Tepato Porfirio Valencia Ahuactzi Andrés Corona Hernández Liliana Benavides Telmalo Eustacio Alvarez Pérez Edith Nava Tenato Antonia Hernández Vázquez Marcela Hernández Vázquez María del Carmen Vázquez Fernando Torres Ipatzi Griselda García Pérez Roberto Flores Galicia Manuel Hernández Z. Sandra Jisela Montiel Zainos Rogelio Vargas Espitia Ma. Eugenia Hernández Ocaña Gerardo Edgar Salgado Castañeda Daniel Flores Sánchez Ana Lilia Rivera Mora Araceli Varela Pérez Miltón Ricardo Ouitero Varela Amaury Calderón Minero Wilulfo Jiménez Tlachi Patricia Corona Pérez Elvia Alonso Lozada	Maqaly Pluma Flores Armando Vázquez George María Elizabeth Pluma Molina Josefina Apango Mota Lucrecia Hernández Mota Alfredo Valencia Muñoz José Celso J. Díaz Rodríguez Norma Cervantes Hernández María Félix Rodríguez Fraquoso Elizabeth Tlamis Jiménez María del Socorro Magaña González Raúl Cuapio Meléndez Lorenzo Talamalatzí Rodríguez Eduardo Gutiérrez Cahuantzi Jorge Darío Nava Sánchez Ruth Cervantes Méndez Hugo Enrique Zamudio Munquía Iraís López Aragón Norma Hernández Ocaña María Sandra Díaz Yañez Graciela Torres Delgado Rosalba Cuauhtencos Zempoaltecatl Blanca Patricia Rivas Castillas Víctor Nava Zamora Leticia Suárez San Luis Josefa Vázquez Vázquez Ma. Del Socorro López Rosas Eva Tlanacova Tecocatzí Francisca Avedaño García María Guadalupe Olivares Vázquez Patricia Montoya Aguilar Patricia Cervantes Palacios Raúl Vergara Ramírez
	Antonio Pluma Atepanecatí	

Cabe señalar que la Ley Electoral de Tlaxcala es clara en su artículo 8 sobre los asuntos en los cuales los observadores electorales deberán abstenerse en su actuación, tales como:

- Obstaculizar o sustituir a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones e interferir en el desarrollo de las mismas.
- Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse a favor de partido o candidato alguno.
- Externar expresiones de ofensa, difamación o calumnia en contra de instituciones, autoridades electorales, partidos políticos o candidatos.
- Declarar el triunfo de partido político o candidato alguno.

2. Testigos oculares.

Con el fin de hacer más extensiva la participación ciudadana en actividades de observación electoral, la Presidencia del Consejo General, hizo la propuesta para que los ciudadanos interesados en darle certeza y transparencia a la jornada electoral actuaran en calidad de testigos oculares, a través de una herramienta, valiosa en estos casos como es la cámara de video. Por tal motivo en sesión extraordinaria del 28 de octubre se aprobó por unanimidad la convocatoria dirigida a la población tlaxcalteca para participar como testigos oculares en la jornada electoral. El período de registros comprendió la semana entre el 28 de octubre y el 5 de noviembre, en la que participaron no solamente los mayores de edad, identificados con su credencial de elector, sino también quienes no siéndolo contaran con una credencial de identificación expedida por alguna institución oficial o educativa y previa autorización de padres o tutores. Se fijó también en el acuerdo, premiar con estímulo econó-

mico a los mejores trabajos de acuerdo con bases que consideraron tanto la de calidad de los mismos como aspectos cuantitativos relacionados con las fases de la jornada electoral.

Nueve ciudadanos solicitaron su registro y material para hacer el video de la jornada electoral, quienes entregaron sus respectivos trabajos a la Comisión del Consejo General encargada de su revisión. Los trabajos premiados correspondieron en primer lugar al C. Axel Comas Medina, quien obtuvo un premio en efectivo de 10 mil pesos. El segundo lugar fue para el video realizado por Producciones Televisivas de Apizaco, que recibió la cantidad de 5 mil pesos por su participación.

IET INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

Con motivo de la próxima Jornada Electoral correspondiente a las Elecciones Constitucionales que llevaremos cabo el próximo 8 de noviembre de 1998, y con el objeto de que la ciudadanía sea la que la observe y vigile, para que con ello se respire un ambiente de tranquilidad y transparencia y, a la vez se obtenga un testimonio filmico que forme parte del acervo documental, el Instituto Electoral de Tlaxcala tiene a bien expedir a la población tlaxcalteca la siguiente:

CONVOCATORIA

Invitándolos a fungir como TESTIGOS OCULARES de la Jornada Electoral, de conformidad con las siguientes:

BASES

- 1.- Podrán participar las personas que tengan una cámara de videograbación.
- 2.- Obtener su registro como TESTIGOS OCULARES ante el IET del 28 de octubre al 5 de noviembre.
- 3.- Que se acrediten, si son mayores de edad, con su credencial de elector. Si son menores de edad, con una credencial expedida por alguna institución oficial o educativa, también con fotografía, previa autorización de sus padres o tutor.

La acreditación como testigos oculares será expedida por el Instituto Electoral de Tlaxcala, en donde se les hará entrega de los videocassettes para la Jornada Electoral, la cual comprende desde la instalación de las casillas a las 8:00 horas, y concluye a las 18:00 horas con el escrutinio y cómputo. Los videocassettes con el contenido filmico deberán ser entregados al IET el 8 y 9 de noviembre.

Los premios que el Instituto Electoral de Tlaxcala ofrece para los mejores trabajos de filmación, son:

\$ 10,000.00 para el primer lugar y \$5,000.00 para los cuatro segundos lugares, ambos premios serán en efectivo, los cuales serán determinados por el Consejo General en sesión ordinaria posterior al 8 de noviembre.

Para mayor información, los interesados deberán dirigirse a los teléfonos: 01 (246) 1-10-92, 1-09-92, 1-09-98 y 1-11-18, así como en las Instalaciones del Instituto ubicadas en la Ex Fábrica San Manuel, de la población de San Miguel Contla, Tlaxcala.

Ex Fábrica San Manuel, San Miguel Contla, Tlaxcala, a 27 de octubre de 1998.

ACENTAMENTE

HC. GONZALO FLORES MONTIEL
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

Cabe señalar que si bien la participación en esta actividad de observación electoral no fue la esperada inicialmente, sí sentó un precedente que en futuras elecciones podría hacerse bajo criterios diferentes que motive la participación ciudadana y contribuya a darle certeza a las jornadas electorales. Los trabajos recibidos en esta ocasión permiten afirmar lo anterior.

Durante la misma jornada electoral integrantes de la Comisión Estatal Electoral del Estado de Veracruz estuvieron como invitados especiales y realizaron recorridos por diversas casillas de la entidad.

3. Representantes de partidos políticos ante mesas directivas de casilla.

Una más de las formas que dan certeza a la elección constitucional, es la que se refiere a la figura de representantes de los partidos políticos ante las mesas directivas de casilla. El marco legal electoral en Tlaxcala abarca los artículos 140 al 144 (y 208 fracción VI, en relación al registro de representantes de candidatos a Presidentes Municipales Auxiliares por la ciudadanía), en los que se estipulan los tiempos y formas para sus registros, además de las modalidades que la ley local señala, ya que además de los representantes ante la mesa directiva de casilla los hay también de carácter general, uno por cada cinco casillas rurales, uno por cada diez casillas urbanas, y uno más por municipio. (En la elección del 8 de noviembre 911 casillas se clasificaron urbanas y 120 rurales).

En dicho articulado también se señalan los requisitos para el registro de los representantes de los partidos políticos en sus diferentes modalidades, además en los que se hayan dado coaliciones y se especifican las normas en su actuación, de tal manera que cumplan estricta-

estrictamente con lo que la ley les obliga y no interfieran en otras actividades que claramente les corresponden a los funcionarios de las mesas directivas de casilla.

Por lo anterior, en sesión extraordinaria del Consejo General (31 de agosto), por unanimidad se determinó que tanto el Consejo General como los Consejos Municipales Electorales pudieran registrar a los representantes de los partidos políticos y representantes de los candidatos a Presidentes Municipales Auxiliares propuestos por la ciudadanía, que se acreditarían ante las mesas directivas de casilla, esto debido a la cantidad elevada de representantes de cada uno de los partidos políticos, en relación a la de otros procesos electorales.

El concentrado parcial y total de representantes de partidos políticos ante las mesas directivas de casilla fue conforme al siguiente cuadro:

RELACIÓN DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA POR MUNICIPIO Y PARTIDO													
MUNICIPIO	PAN		PRI		PRD		PT		PVEM		PDM		TOTAL
	RM	RG	RM	RG	RM	RG	RM	RG	RM	RG	RM	RG	
001 AMAXAC DE GUERRERO	12	1	16	2	16	1	8	1	8	1	0	0	66
002 APETATITILÁN DE A. C.	24	1	24	2	24	2	0	0	16	0	0	0	93
003 ARIZACO	80	9	142	7	142	9	141	8	83	2	23	0	646
004 ATLANGATEPEC	18	2	18	3	18	2	0	0	18	2	0	0	81
005 ALZAVANCA	38	2	42	5	42	3	42	1	21	1	0	0	132
006 CALTEULALPAN	65	1	82	6	72	10	8	2	82	6	0	0	332
007 EL CARMEN TEQUXQUITLA	26	1	26	3	26	2	26	2	15	1	0	0	128
008 CUAPIXTLA	14	2	28	4	28	4	27	2	16	1	0	0	126
009 CUAXOMULCO	12	1	12	3	12	1	0	0	10	1	0	0	52
010 CHIAUTEMPAN	124	8	124	7	124	8	116	2	67	5	0	0	585
011 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	6	0	10	3	5	0	10	1	7	1	0	0	43
012 ESPANITA	19	2	28	5	28	3	27	2	14	1	0	0	129
013 HUAMANTLA	74	7	140	11	140	7	138	8	20	1	0	0	546
014 HUEYOTLIPAN	31	0	32	4	32	2	29	2	22	1	6	0	161
015 IXTACUIXTLA	51	6	76	6	76	5	40	1	72	4	25	2	364
016 IXTENCO	9	0	14	2	14	1	14	1	7	1	0	0	63
017 MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS	15	0	16	2	16	2	0	0	16	1	3	0	71
018 CONTLA DE JUAN CUAMATZI	35	3	58	4	58	3	58	3	33	1	16	0	272
019 TEPETITLA DE LARDIZABAL	20	1	32	3	32	1	32	2	9	0	0	0	132
020 SANCTORUM DE LÁZARO CÁRDENAS	2	0	18	2	18	1	18	1	9	0	0	0	69
021 NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	21	1	36	4	36	4	0	0	14	4	0	0	128
022 ACIAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	8	1	8	1	8	1	0	0	4	0	0	0	31
023 NATIVITAS	29	3	44	3	44	3	42	3	25	1	0	0	192
024 PANOTLA	36	3	52	5	52	3	26	0	34	2	4	1	218
025 SAN PABLO DEL MONTE	47	4	92	6	92	6	92	4	91	5	0	0	439
026 SANTA CRUZ TLAXCALA	26	2	26	3	26	2	11	0	13	1	23	2	135
027 TENANCINGO	13	0	22	2	22	1	0	0	11	1	0	0	72
028 TEOLOCHOLCO	36	2	36	2	36	2	29	0	9	1	0	0	153
029 TEPEYANCO	8	1	22	2	22	2	0	0	16	1	0	0	74
030 TERENATE	13	1	22	3	22	2	22	2	19	1	0	0	107
031 TETLA DE LA SOLIDARIDAD	26	3	48	4	48	8	48	3	0	1	16	0	205
032 TETLATLHUCA	11	3	24	2	24	2	0	0	13	1	0	0	80
033 TLAXCALA	66	7	144	8	140	8	118	6	89	1	0	0	587
034 TLAXCO	46	0	86	8	45	8	86	7	60	1	0	0	347
035 TOCATLÁN	8	1	8	2	8	0	8	1	4	1	0	0	41
036 TOTOLAC	14	1	34	3	34	2	34	2	33	1	0	0	158
037 ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS	11	1	20	3	20	2	20	1	10	1	0	0	89
038 TZOMPANTEPEC	10	1	18	3	18	1	14	1	18	3	0	0	87
039 XALOZTOC	14	0	32	0	32	2	32	1	16	1	4	0	134
040 XALTOCAN	18	2	22	3	22	2	22	2	20	1	0	0	114
041 PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL	36	2	44	3	43	2	0	0	21	1	0	0	152
042 XICOHTZINCO	22	2	22	2	22	2	8	1	11	1	0	0	93
043 YAUHQUEMEHCAN	15	0	34	3	34	4	29	2	32	3	0	0	156
044 ZACATELCO	35	4	68	5	68	4	45	4	5	0	0	0	238
045 STA. APOLONIA TEACALCO	8	1	8	2	8	2	8	1	8	2	8	0	56
046 STA. CRUZ QUILEHTLA	6	1	10	2	10	2	0	0	5	1	0	0	37
047 SAN JUAN HUACTZINCO	10	1	10	1	10	1	10	0	5	1	5	0	54
048 STA. CATARINA AYOMETLA	14	1	14	2	14	1	0	0	14	2	0	0	62
049 STA. ISABEL XILOXOTLA	3	1	6	2	6	1	0	0	3	1	0	0	23
050 SAN JOSÉ TEACALCO	10	1	10	3	10	1	10	1	5	1	0	0	52
051 SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	14	1	14	1	13	1	9	0	13	0	0	0	66
052 LA MAGDALENA TLATELULCO	22	1	22	1	22	1	22	1	11	1	0	0	104
053 SAN DAMIÁN TEXCOCO	8	2	8	2	8	1	8	1	7	1	0	0	46
054 EMILIANO ZAPATA	9	1	10	2	4	1	10	1	5	0	0	0	43
055 LÁZARO CÁRDENAS	3	0	6	1	6	1	6	1	5	1	0	0	31
056 SAN JERÓNIMO ZACUALPAN	4	0	8	2	8	1	0	0	8	1	0	0	32
057 SAN LUCAS TECOPILCO	3	0	6	2	6	0	6	1	6	1	0	0	31
058 SANTA ANA NOPALUCAN	12	0	12	2	12	1	8	1	6	1	6	0	61
059 SAN LORENZO AXOCOMANITLA	8	0	8	2	8	1	8	0	3	2	0	0	40
060 BENITO JUÁREZ	8	1	8	2	8	1	8	1	8	0	0	0	45
TOTAL	1386	107	2062	193	1994	157	1533	88	1226	81	139	5	8971
TOTAL DE REPRESENTANTES DE PARTIDO ANTE MESA DIRECTIVA DE CASILLA (RM) 8340													
TOTAL DE REPRESENTANTES GENERALES DE PARTIDO (RG) 631													
TOTAL 8971													

Cuadro No. 47

Fuente: Dirección de Organización del Instituto Electoral de Tlaxcala.

CAPÍTULO XII

JORNADA ELECTORAL Y RESULTADOS PRELIMINARES

1. Desarrollo de la jornada electoral.

Todas las actividades realizadas durante los seis meses previos a la jornada electoral, e inclusive, aquéllas que se llevan a cabo antes de iniciar un proceso electoral, tienen como objetivo principal garantizar la veracidad del sufragio. En Tlaxcala, tal y como lo señala la ley, el segundo domingo de noviembre se verifica la elección. En tal sentido y conforme a lo dispuesto por el artículo 163 del Código Electoral a las ocho horas del día 8 de noviembre, toda la estructura institucional, es decir, el Consejo General, Consejos Distritales, Consejos Municipales, Mesas Directivas de Casilla y todo un aparato operativo compuesto principalmente por asistentes electorales, auxiliares PREP y capacitadores, se pusieron en marcha para efectuar la jornada electoral.



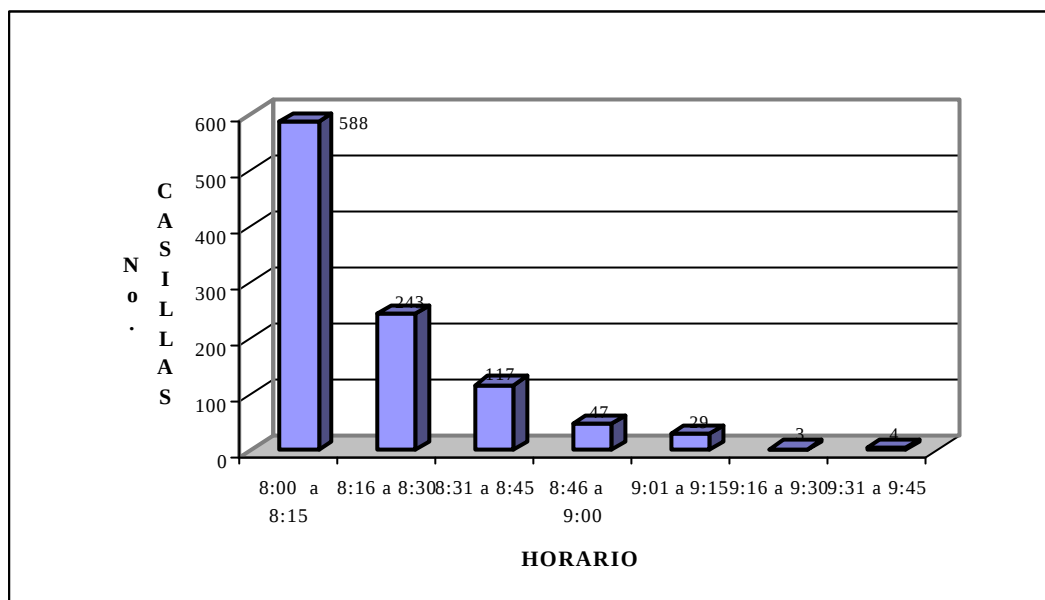
El Consejo General, 19 Consejos Distritales y 60 Municipales se instalaron en sesiones permanentes con el objetivo de vigilar todas las actividades de la jornada electoral. Como la misma ley señala, las 1,031 Mesas Directivas de Casilla deberían estar instaladas, o bien iniciar su instalación a partir de las 8:00 de la mañana y dar comienzo a la recepción de la votación.



De acuerdo con información proporcionada por el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), cuyo diseño y funcionamiento se hizo para que proporcionara toda la información necesaria relacionada con la jornada electoral, contando con la participación de recursos humanos y técnicos en todos los puntos de la geografía estatal, el

horario de instalación de casillas se realizó conforme a la siguiente gráfica:

HORARIO DE INSTALACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA



En el desarrollo de la sesión permanente, el Presidente del Consejo General hizo del conocimiento a todos los integrantes del órgano colegiado y representantes de los medios de comunicación del avance en la instalación de las mesas directivas de casilla, de tal forma que poco antes de las 10:00 a.m. se reportó la instalación de su totalidad, en los domicilios previamente acordados por los Consejos Distritales, sin ninguna modificación. Es decir, el día 8 de noviembre, tal y como estaba previsto, toda la estructura institucional en sus cuatro niveles estaba en actividad como corresponde a una jornada electoral de su relevancia. Las 1,031 Mesas Directivas de Casilla fueron instaladas en lugares acordados e integrados con el personal aprobado para tal fin, sólo 706 modificaciones en la integración de las mismas, por lo que se recurrió a funcionarios suplentes o bien a ciudadanos tomados de las filas para votar. Dicha cantidad equivale a poco menos del 10 por ciento del total de funcionarios de mesas directivas de casilla.

El desarrollo de la votación durante las 10 horas que legalmente permane-

cen abiertas las mesas de casilla fue sin novedad salvo contadas incidencias normales en toda elección. Los reportes durante la sesión permanente de la jornada electoral del 8 de noviembre, si bien fueron diversas en sus manifestaciones, también debe reconocerse que fueron del tipo recurrente en toda jornada electoral, y que en una elección con las características de ésta no podían faltar. En ningún caso dichas incidencias tuvieron alguna importancia que generara el cierre de la casilla, ni el cambio de domicilio, ni mucho menos que afectara los resultados del escrutinio y cómputo.



El cierre de la votación conforme a lo señalado por el artículo 181 del Código Electoral se realizó en un 95 por ciento a las 18:00 horas, o antes, cuando los ciudadanos de la lista nominal hubiesen votado en su totalidad.



El porcentaje restante permaneció abierta hasta que votaron todos los ciudadanos que permanecían en la fila correspondiente, conforme a lo dispuesto por la ley.

REPORTE DE INCIDENCIAS (PREP)

TIPO DE INCIDENCIAS	No.
SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA	41
INSTALACIÓN TARDÍA DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA	2
FALTA DE MOBILIARIO BÁSICO PARA LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA	1
PROPAGANDA PARTIDISTA FRENTE A MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA	1
CIUDADANO EN ESTADO DE EBriedad QUE DESEABA VOTAR	1
TOTAL DE REPORTES	46

Cuadro No. 48 Fuente: Unidad de Informática del Instituto Electoral de Tlaxcala

2. Remisión de Paquetes Electorales a los Consejos Distritales y Municipales.

De conformidad con el artículo 195 del Código Electoral que señala que al clausurarse las casillas, los presidentes tendrán la responsabilidad de hacer llegar los paquetes y expedientes electorales de casilla a los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda. Tratándose de una elección homologada donde cinco paquetes de las diferentes elecciones tendrían que remitirse el Consejo General del IET aprobó por unanimidad el 29 de septiembre de 1998, el acuerdo mediante el cual dentro del plazo fijado por la ley, es decir veinticuatro horas siguientes a la clausura, el Presidente de la mesa directiva de casilla se dirigirá al consejo electoral distrital a entregar los paquetes y expedientes de la elección de Gobernador y Diputados por ambos principios, en tanto que el Secretario de la

misma entregará los paquetes y expedientes de la elección de Ayuntamientos y Presidentes Municipales Auxiliares. Asimismo se acordó que los representantes de partidos políticos ante mesas directivas de casilla, propietarios y suplentes, podrían acompañar a los funcionarios mencionados en la entrega de paquetes y expedientes electorales en los consejos respectivos, dándole así la certeza necesaria al traslado de la paquetería.

Cabe señalar que dichas actividades por su delicadeza e importancia en el proceso electoral se garantizaron previendo todas las medidas de seguridad, de tal forma que llegaran a su destino en el tiempo señalado por la ley. Además la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes y expedientes de la elección, se previó también en todos y cada uno de los 79 Consejos Distritales y Municipales. De tal forma que las 1,031 mesas directivas de casilla y los correspondientes paquetes y expedientes electorales en el transcurso de la noche del 8 de noviembre y la madrugada del día



siguiente, se pudo confirmar que llegaron a su destino en su totalidad, salvo pequeños incidentes en el traslado de algunos paquetes electorales conforme al siguiente cuadro.

REPORTE DE CASILLAS CON INCIDENTES EN EL TRASLADO DE LOS PAQUETES ELECTORALES			
DISTRITO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	SECCIÓN
IX	XILOXOTLA	XILOXOTLA	391 B,C – 392 B
	TEXOLOC	TEXOLOC	429 B,C – 430 B,C
XI	IXTACUIXTLA	SAN ANTONIO TIZOSTOC	347 B,C
XII	HUEYOTLIPAN	SAN AGUSTÍN	166 B
XIV	TLAXCO	UNIÓN EJIDAL	484 B,C

Cuadro No. 49 Fuente: Dirección de Organización del I.E.T.

3. Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

Tanto la Constitución Política del Estado en su artículo 10 fracción IV como el Código Electoral en el artículo 64, señalan que la función estatal electoral se deposita en un órgano permanente con independencia funcional, personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado Instituto Electoral de Tlaxcala, al que se le señalan los fines en el mismo Código, uno de los cuales es el de velar por la autenticidad y efectividad del sufragio. Este es el objetivo último de toda elección.

A fin de dar certeza a los resultados de la jornada electoral, a través de un mecanismo que difunda de manera inmediata al Consejo General, partidos políticos y ciudadanía en general, se diseñaron diversos procedimientos que hicieran a un lado todo indicio de manipulación en la información de resultados, o bien señalaran tendencias que crearan confusión en las primeras horas después del cierre de casillas. El Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) busca precisamente contrarrestar todo aquello que pueda generar manejo tendencioso de los primeros resultados y darle preci-

sión mediante un procedimiento rápido a la información preliminar, más no oficial, que fluye desde las mismas mesas directivas de casilla.

El PREP es un sistema que ofrece resultados de la elección sumando los votos de cada una de las casillas consignados en las actas de escrutinio y cómputo. En tal sentido en el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala desde el 23 de febrero de 1998 se previó tan importante medida para el día de la jornada electoral al crearse la Comisión de Cómputo y Resultados Electorales, la cual para mediados de año preparó un proyecto de trabajo así como una propuesta de las empresas que podrían colaborar en esta importante actividad. Por tal motivo entre el 21 de julio y el 3 de agosto del mismo año se llevaron a cabo demostraciones de las empresas “Moto Novus S.A de C.V”, “Sistema Apizaco S.A de C.V” y “Podernet”.

Una vez analizadas las propuestas de cada una de ellas, la Comisión encargada del programa propuso la contratación de la segunda y tercera empresas mencionadas, ya que cubrían los requisitos técnicos, metodológicos y presupuestarios, para llevar a cabo bajo los principios del IET el Programa de Resultados Electorales Preliminares. Así mediante acuerdo del Consejo General del IET en sesión extraordinaria del



10 de agosto de 1998, se aprobó por mayoría el acuerdo para instrumentar el PREP con un presupuesto de \$1, 296,050.00. Además se instruyó a la Comisión de

Cómputo y Resultados Electorales para que procedieran a la elaboración de lineamientos y criterios para poner en marcha el programa.

COSTO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES 1998.

NO.	EMPRESA	ACTIVIDAD	IMPORTE
1	SISTEMA APIZACO	Encargada de la logística del PREP. incluyendo la instalación de la red para el día de la jornada la capacitación reclutamiento y coordinación de capturistas, asesoría en sistemas computacionales, y en general de contribuir todas las partes involucradas para eficientar recursos del PREP.	\$70,000.00
2	PODERNET DE MEXICO	Encargado de la recepción de información. captura. almacenamiento. además de la transmisión de datos vía Internet. recepción de la BD. convertir a páginas WEB y publicar en Internet. incluyendo el diseño de la parte de preliminares para insertar a la página del Instituto.	\$365,000.00
3	TELMEX	- Adquisición de una línea DSO de San Manuel a Uninet Puebla - Adquisición de una línea DSO de San Manuel a Podernet - Adquisición de 90 líneas con aparato para instalar la sala receptora de información. - Equipo para el funcionamiento de las líneas DSO y modems.	\$78,000.00 \$65,000.00 \$320,000.00 \$64,000.00
4	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Renta de una planta de luz para una semana 2 días antes. el día de la jornada y 3 días después.	\$30,000.00
5	AUXILIARES PREP (CAPACITADORES)	200 auxiliares PREP. los que se repartirán en las 1000 casillas para que el día de la jornada llenen los formatos PREP de cada elección y los hagan llegar al centro de información ubicado en el IET desde el teléfono más cercano. estos auxiliares se requieren por un lapso de 3 días, del 5 al 8 de noviembre.	\$50,000.00
6	RENTA DE EQUIPO DE CÓMPUTO	Se requieren aproximadamente 20 PC's de captura para el día de la jornada.	\$15,000.00
7	EQUIPO DE PROYECCIÓN	Se requieren 5 proyectores para el día de la jornada: 3 para la sala de sesiones IET. 1 para la sala de prensa IET y uno para la sala de prensa de Tlaxcala.	\$20,000.00
8	TELEFONISTAS	80 telefonistas para el periodo del 5 al 9 de noviembre.	\$20,000.00
9	CAPTURISTAS	100 capturistas para 2 turnos, (50 PIJE) y (50 PREP).	\$ 30,000.00
	S U B T O T A L		\$1'127,000.00
	MAS EL 15% DE I.V.A.		\$ 169,050.00
	T O T A L		\$1,296,050.00

Cuadro No. 50

Fuente: Unidad de Informática del Instituto Electoral de Tlaxcala

Los objetivos que la Comisión diseñó para el Programa de Resultados Electorales Preliminares de la jornada electoral del 8 de noviembre fueron los siguientes:

- Difundir de manera inmediata ante el Consejo General del IET, partidos políticos y ciudadanía, resultados veraces y oportunos de las elecciones de Gobernador, Diputados de mayoría relativa, Diputados de representación proporcional y Ayuntamientos, además de los reportes de instalación de casillas y de incidentes de la jornada, a través de la página de Internet del Instituto Electoral de Tlaxcala.
- Contar con una infraestructura que esté disponible en todo momento, antes, durante y después

de la jornada electoral para efectos de revisión y evaluación por los diversos actores políticos.

- Apegar su diseño y ejecución de manera absoluta a la legalidad y la normatividad vigente.
- Orientar el programa para garantizar transparencia y seguridad en los resultados electorales preliminares arrojados.
- Contar oportunamente con la información preliminar oficial sobre los resultados de las votaciones para Gobernador, Diputados locales y Ayuntamientos.
- Establecer mecanismos que permitan el acceso a la información en forma permanente a los Concejales Electorales y representantes de los Partidos Políticos acreditados, incluso en fechas posteriores al día de la jornada electoral.

- Garantizar la seguridad de la información.
- Contar con una estrategia de redundancia o contingencia para cualquier actividad que pudiera interrumpir el desarrollo normal del programa.

Para la contratación de los 200 auxiliares PREP, el Consejo General aprobó por unanimidad el acuerdo en sesión ordinaria del 29 de septiembre de 1998, ya que ésta fue mediante convocatoria abierta, a fin de darle transparencia y certeza al programa. Asimismo se fijaron los lineamientos para la actuación de quienes resultaran designados, ya que por la delicadeza de su función tendrían que actuar en estricto apego a las disposiciones electorales, sin interferir en las actividades de los funcionarios de las mesas directivas de casilla.

Otro acuerdo que por unanimidad se aprobó en relación con dicho programa, fue el del 28 de octubre de 1998 en sesión ordinaria, para ofrecer una línea de uso preferencial a las dirigencias de los seis partidos políticos y a los tres poderes constituidos en la entidad, para que pudieran seguir el desarrollo de los resultados del programa vía Internet y con esto garantizar la transparencia del Programa y el acceso directo de los usuarios.

Dos días antes de la jornada electoral, el Consejo General aprobó por unanimidad el acuerdo para que el Presidente del mismo tuviera la facultad de dar a conocer los resultados electorales preliminares a partir del momento en que hubiera reportes de al menos tres casillas de cada uno de los 19 distritos electorales locales.

• Funcionamiento del PREP.

A fin de disponer rápidamente de la información que desde las 1,031 mesas directivas de casilla se originó el día de la jornada electoral para trasladarla a los medios de comunicación masiva y a la población en general, el IET instrumentó un sistema de cómputo conectado en línea a la red de Internet para que cualquier usuario a través de la computadora tuviera acceso a los resultados conforme los fuera registrando el PREP. Simultáneamente esos resultados se proyectaron en la sala de sesiones del Consejo General del IET, en la sala de

prensa de las mismas instalaciones, así como en la sala de prensa que se instaló en la ciudad de Tlaxcala el día de la jornada electoral. En todas se transmitió la información simultáneamente conforme fluyó.

• Operación del PREP.

La operación del programa se realizó a través de un diseño logístico en el que participó una estructura institucional y personal operativo especializado, integrado por:

- 8,248 Funcionarios de Casilla.
- 200 Auxiliares Electorales.
- 200 Auxiliares PREP.
- 70 Telefonistas.
- 50 Capturistas.
- 10 Archivistas.
- 10 Coordinadores.

La operación del PREP consistió en lo siguiente: el día 8 de noviembre desde la hora de instalación de las 1,031 casillas y hasta las 18:00 horas en que legalmente debieron cerrar, inició la operación del Programa con el reporte de su instalación. Posteriormente el registro de incidencias de la jornada electoral que fueron reportadas al Consejo General del IET, a partidos políticos, a representantes de medios de comunicación y a la ciudadanía en general, tal y como lo demuestra la gráfica de instalación de mesas directivas de casilla en este capítulo. El número de incidencias reportadas por el Programa de Resultados Preliminares fue de 46 como se mostró anteriormente.

A partir de las 20:00 horas del mismo 8 de noviembre inició la operación del Programa y los reportes de los resultados de la elección de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos de las 1,031 casillas instaladas en la entidad. El Centro de Información instalado con ese propósito para efectos prácticos se dividió en cuatro áreas:

Primero.- Una sala receptora de información con 70 líneas telefónicas e igual número de telefonistas, cuya función fue recibir de los 181 auxiliares PREP distribuidos en todo el estado y de los 19 coordinadores

PREP, los reportes de instalación de casillas, de incidentes y de resultados preliminares de todas las elecciones.

Segundo.- Una sala de captura y procesamiento de datos, que contó con una red de 50 computadoras de captura, cuatro servidores, dispositivos de respaldo de energía y una planta eléctrica, cuyo objetivo fue de introducir a las computadoras de captura, los datos provenientes de los reportes que llegaron a la sala receptora de información, pasando dicha información por un proceso de validación para evitar capturar dos veces los datos de una misma casilla, además de concentrar la información de las base de datos en un formato compatible para la proyección de los mismos a través de la red de Internet, por lo que se contó para el día de la jornada con un nodo propio para la transmisión directa a Internet a través de dos proveedores diferentes, para asegurar cualquier contingencia.

Tercero.- Se instalaron tres salas de proyección, una en el Consejo General, otra en la sala de prensa del IET y por último, la sala de prensa instalada en la capital del estado. Estos espacios tuvieron la función de proyectar a través de dispositivos de despliegue los resultados preliminares que se fueron generando el día de la jornada electoral.

Cuarto.- Una sala de archivo que tuvo por objeto almacenar los reportes enviados por los auxiliares PREP, clasificándolos por elección, distrito y municipio; dichos reportes fueron el sustento de los resultados que alimentaron el PREP.

Las principales etapas de resultados electorales preliminares fueron las siguientes:

• Origen de los datos base del PREP.

Los datos base del PREP se tomaron de tres formatos: el reporte de instalación de casillas; el reporte de incidentes y el reporte de resultados preliminares. Los dos primeros con la información básica distrital, municipal, de casilla, tipo de casilla, hora de instalación e incidentes. En el caso de éstos con su descripción correspondiente. En el caso del formato PREP, éste

contenía los datos de las actas de escrutinio y cómputo de cada una de las elecciones.

Los auxiliares electorales del PREP fueron los encargados de responder, según el caso, a cada uno de los formatos y reportarlo a la sala receptora de información del IET, vía telefónica desde el lugar de su ubicación.

• Registro manual de casillas reportadas.

Este registro tuvo la finalidad de marcar manualmente las casillas con el auxilio de un mapa de las 1,031, instaladas en el estado a fin de no duplicar la validación de datos.

• Captura y validación de datos.

El proceso de captura, totalmente automatizado se realizó en la sala de captura y procesamiento de datos en una red de 50 computadoras que capturaron datos de las tres elecciones (gobernador, diputados y ayuntamientos).

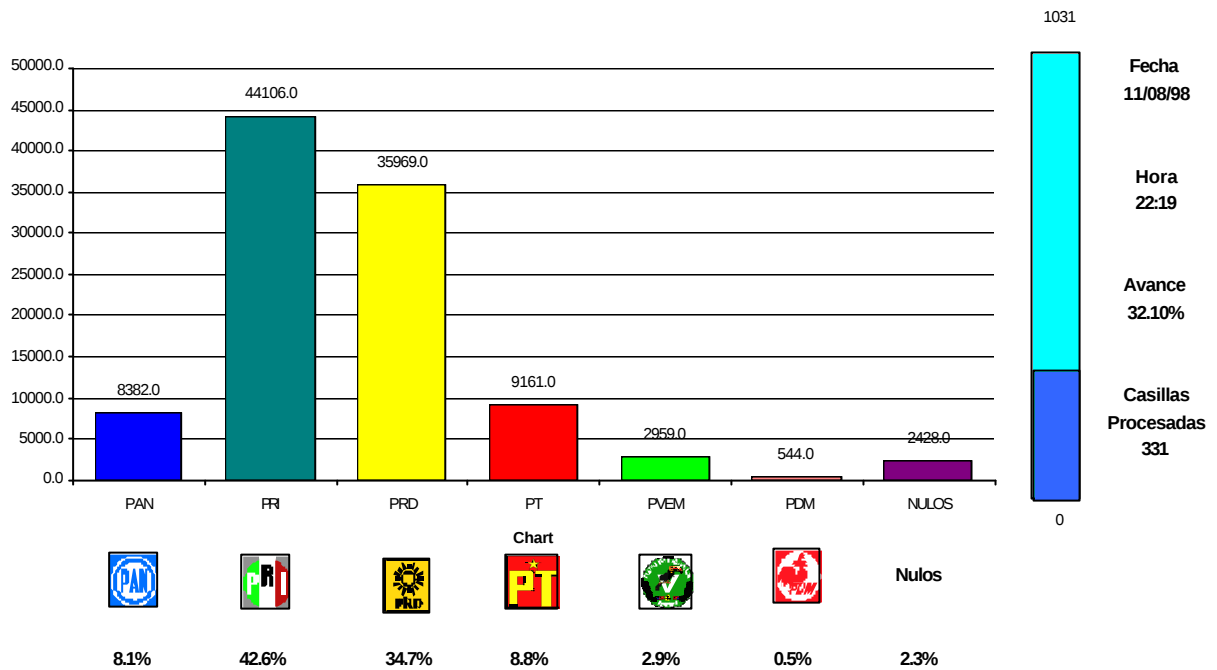
El proceso de validación consistió en proporcionar una clave a cada capturista. Un segundo nivel de validación, consistió en la captura de datos de los resultados preliminares por duplicado.

Concentrada la información de las tres elecciones en la base de datos, el sistema generó automáticamente la página Web publicada dentro de la página del IET en la red mundial de la Internet, usando el servidor del propio instituto a través de Podernet y Uninet.

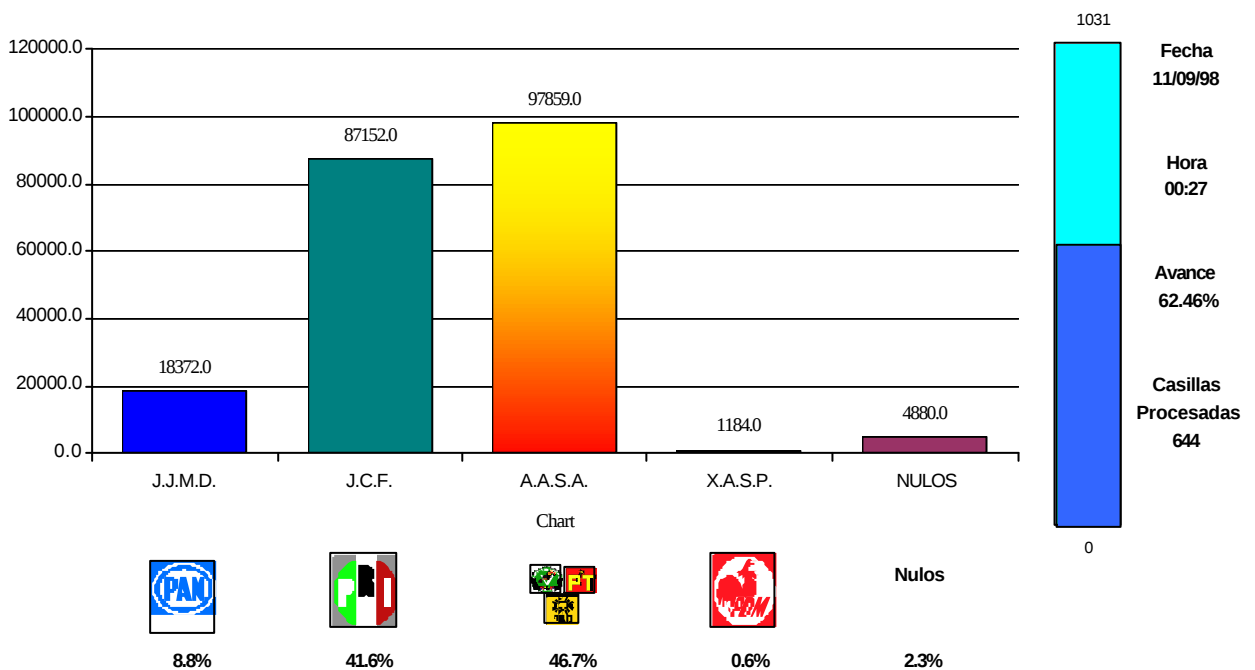
• Publicación de resultados.

Los resultados finales fueron proporcionados por la página Internet del IET pudiendo ser consultados por cualquier persona, además de su difusión inmediata en la sala de sesiones del Consejo General del IET y otro proyector en el patio principal del mismo, y en la sala de prensa instalada en la ciudad de Tlaxcala.

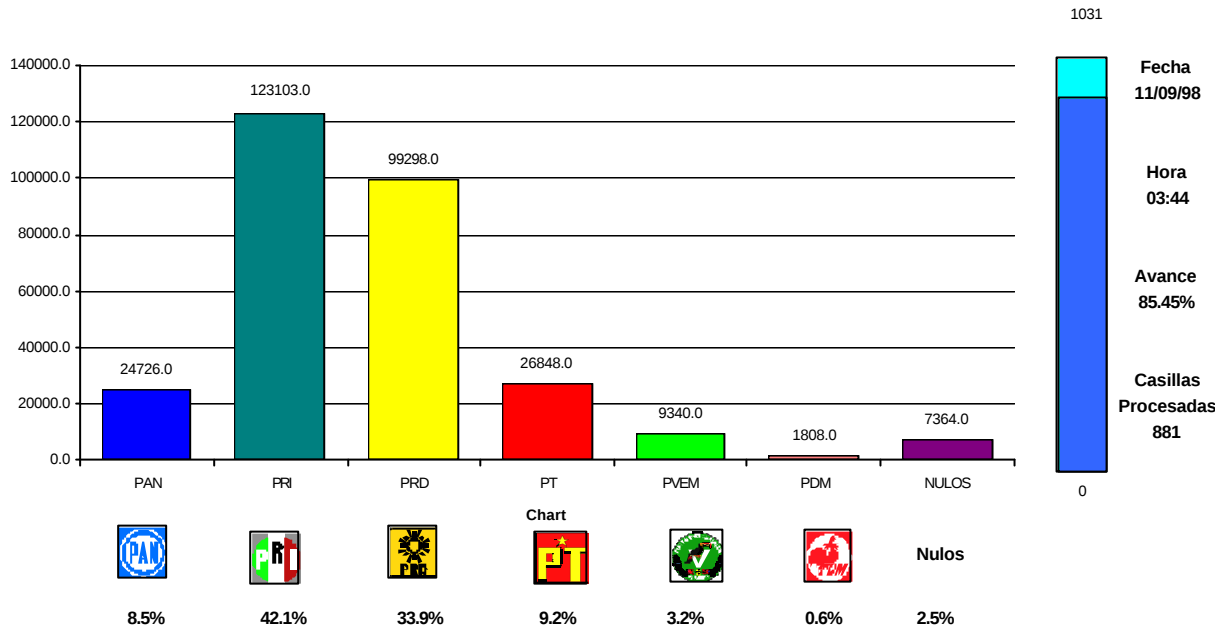
Resultados para Gobernador por Partido



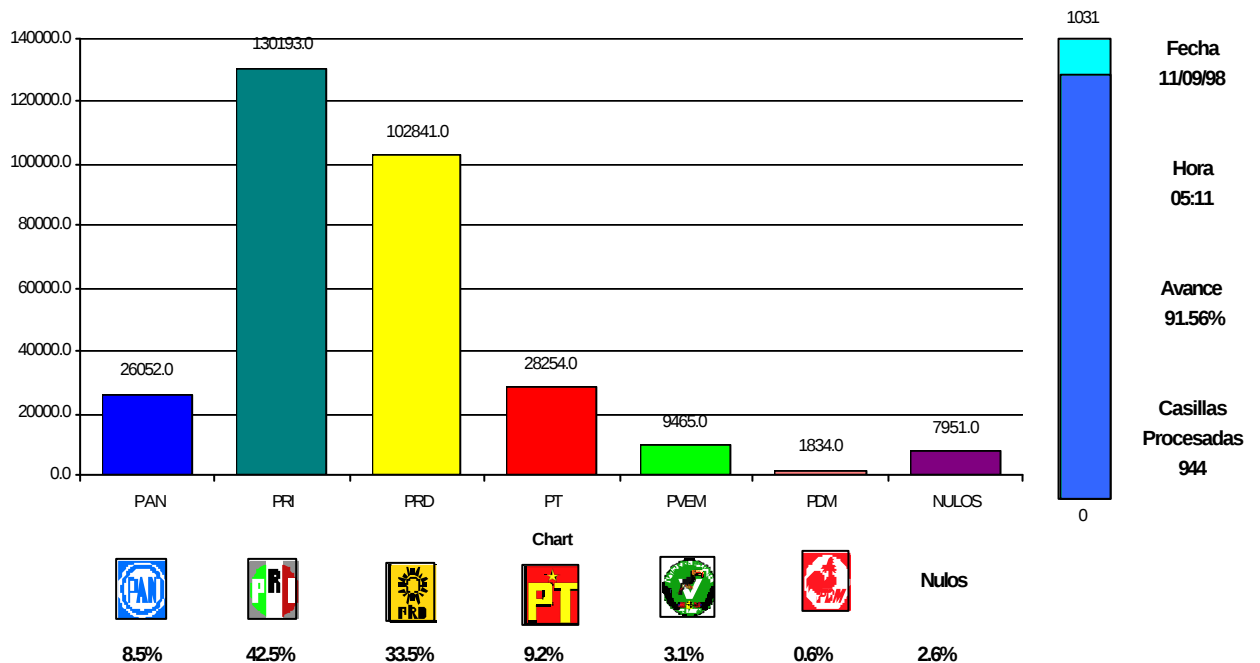
Resultados para Gobernador por Candidato



Resultados para Gobernador por Partido



Resultados para Gobernador por Partido

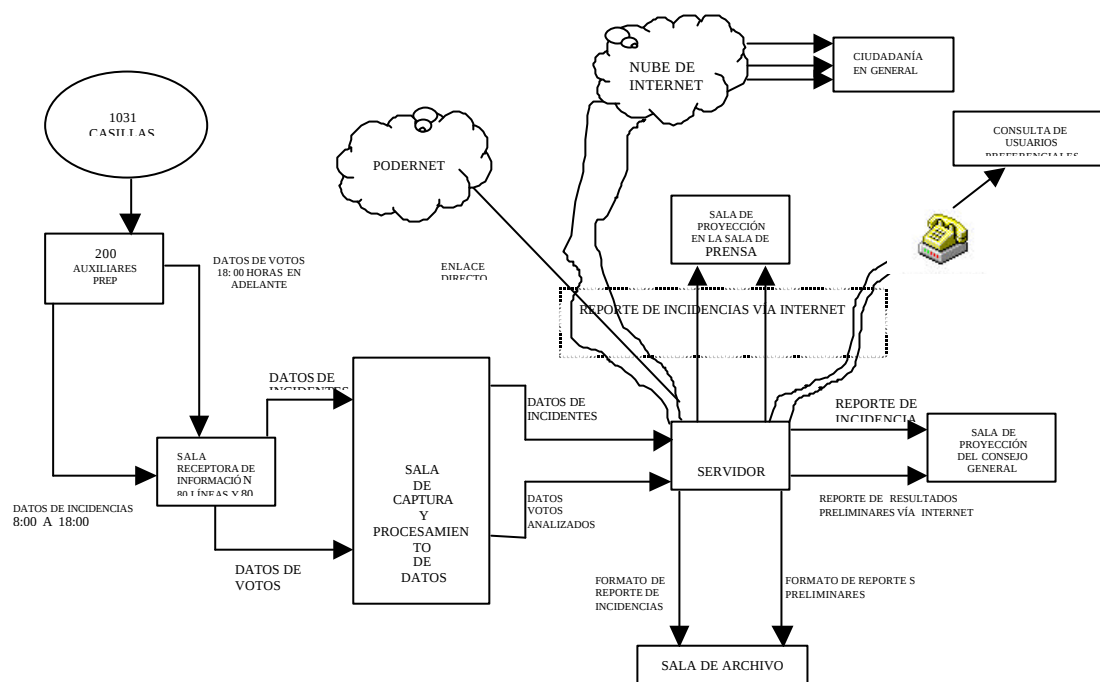


• Seguridad del PREP.

Para la seguridad en la transmisión de la información de los resultados preliminares se instrumentó un sistema desde la captura y validación de datos que llevados a la página de Internet desde el nodo del propio

En cuanto a su confiabilidad el sistema cumplió en sus etapas con los requisitos y metas propuestos.

En cuanto a seguridad, su capacidad para resistir ataques externos se cumplió. En cuanto a credibilidad, el flujo de información fue ejecutado correctamente.



instituto se trasladaron a la empresa Uninet de Puebla proveedora del servicio de Internet del IET y de ahí a la red mundial y como medida de seguridad en este punto se estableció otro enlace al nodo de Podernet de la ciudad de México que garantizó el flujo de información con todas las medidas de seguridad que técnicamente pueden tenerse. También en materia de suministro de energía eléctrica se tomaron todas las previsiones necesarias inclusive con una planta de luz de emergencia.

Los objetivos establecidos para dar seguridad al PREP fueron alcanzados ya que:

• Servicios adicionales.

La consulta de datos, información y resultados la hicieron instantáneamente partidos políticos y autoridades de los tres poderes públicos en el estado, lo que le dio certeza al Programa.

4. Difusión de la jornada electoral.

Un hecho tan relevante como lo fue la jornada electoral del 8 de noviembre buscó dársele la importancia

correspondiente en materia de información y difusión, por lo que los trabajos en esta materia fueron más intensos conforme se acercaba esa fecha. Para dar atención a los comunicadores de medios locales y nacionales, de medios impresos y electrónicos, se instalaron dos salas de prensa con todos los servicios que permitieran proveer de información a reporteros y corresponsales y con herramientas de trabajo para que a su vez éstos hicieran lo propio con sus medios respectivos. Adjunta a la sala de sesiones se instaló una sala de prensa con la infraestructura básica para atender a 50 personas. Asimismo en la capital de la entidad se instaló una sala de prensa adicional en el Hotel Jeroc's Plaza en la que se preparó lo necesario para atender a 250 comunicadores.

En el caso de los medios locales se atendieron a representantes de: *El Sol de Tlaxcala*, *Síntesis*, *ABC Noticias*, *Status*, *La Jornada de Oriente*, *7 días*, *Vértice*, *La Noticia*, *Tlaxcala en los Hechos*, *cinco radiodifusoras* y *en televisión Universo 16 de Apizaco* y *Televisión de Tlaxcala*.

De los medios nacionales y regionales, principalmente: *La Jornada*, *El Financiero*, *Reforma*, *El Universal*, *Excelsior*, *Ovaciones*, *El Día*, *Diario de México*, *El*

Heraldo de México, *La Crónica de Hoy*, *UNO MAS UNO*, *Novedades*, *El Angel de Puebla*, *Mercurio*, *ABC Radio*, *Radio Mil*, *Organización Radiorama*, *Televisa Puebla*, *T.V Azteca* y *Televisa*.

A todos los representantes de los medios de comunicación se les hizo entrega de material de apoyo para un mejor desempeño de su trabajo, que comprendió la Legislación Electoral completa, información geográfica y seccional de Tlaxcala, organigramas, estadísticas del proceso electoral y de elecciones anteriores, acuerdos del Consejo General y toda aquella información necesaria referente a mesas directivas de casilla y consejos municipales y distritales electorales. A cada uno de los periodistas se les entregó también una acreditación del Instituto Electoral de Tlaxcala. El total fue de 223 acreditaciones.

Cabe señalar que por primera vez en la historia política de Tlaxcala se realizó una transmisión completa de la Sesión Permanente del Consejo General a través de la televisora local, en vivo y en directo llevando los detalles y momentos de mayor interés al televidente. El tiempo de transmisión entre el domingo 8 de noviembre y el día siguiente fue de 20 horas aproximadamente.

CAPÍTULO XIII RESULTADOS Y VALIDEZ DE LAS ELECCIONES

1. Cómputos distritales y municipales, declaración de validez y entrega de constancias de mayoría.

De los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas electorales se realizan los cómputos distritales y municipales de las elecciones, entendiendo como tales la suma que llevan a cabo los Consejos respectivos de los votos consignados en las actas de escrutinio y cómputo de las Mesas Directivas de Casilla. Esta actividad la dispone el artículo 210 del Código Electoral y debe realizarse el miércoles siguiente a la elección a las 11 horas, en sesiones ininterrumpidas hasta concluir el cómputo respectivo.

Para tal efecto, los 19 Consejos Distritales Electorales realizaron sus sesiones permanentes en tiempo y forma como lo dispone la ley: se examinaron los paquetes electorales separando los que tuvieran muestras de alteración, o bien escritos de protesta. Se abrieron los sobres para extraer actas de escrutinio y cómputo en

orden ascendente al número de casillas y tomando nota de los resultados. También se registraron las objeciones relativas a votos computados y no computados en el escrutinio, así como a las irregularidades e incidentes en el funcionamiento de las casillas haciéndolo constar en las actas de cómputo parcial en el caso de la elección de gobernador o de diputados de representación proporcional, ya que con ello el Consejo General del IET dispone de elementos para realizar el cómputo general, conforme a lo dispuesto por la ley.

Asimismo, los Consejos Distritales resolvieron los recursos de protesta correspondientes.

Los 19 Consejos Distritales Electorales, una vez concluido el cómputo total de las elecciones de diputados de mayoría relativa, hicieron entrega de las constancias de validez a las fórmulas ganadoras en cada uno de los distritos electorales locales, conforme a los siguientes resultados:

VOTACIÓN DISTRITAL PARA DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA										
DISTRITO	CARECERA	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PDM	VOTOS VALIDOS	VOTOS NULOS	VOTACION EMITIDA
I	TLAXCALA CENTRO SUR	2522	7353	6029	1266	99	218	17487	758	18245
II	TLAXCALA NORTE	1839	9359	5100	907	396	95	17696	380	18076
III	CONTLA	2378	6147	5971	1550	241	492	16779	525	17304
IV	CHIAUTEMPAN NORTE	4149	5116	5508	827	389	234	16563	340	16563
V	TEOLOCHOLCO	3228	6461	6488	342	102	88	16709	576	17285
VI	SAN PABLO DEL MONTE	1854	7398	3708	1571	1917	102	16550	1856	18406
VII	BAPALOTLA	1732	6851	6328	700	117	55	15783	532	16315
VIII	ZACATELCO	2576	7326	3697	694	166	68	14527	291	14818
IX	TEPEYANCO	2279	7766	4605	1841	29	82	16602	688	17290
X	NATIVITAS	1848	5210	1324	5325	113	250	14070	519	14589
XI	IXTACHTLA	1741	8884	4819	798	346	533	17121	703	17824
XII	HUEYOtlIPAN	2411	8723	2880	3894	194	76	18178	720	18898
XIII	CALBUtlIPAN	987	9374	3273	451	3847	102	18034	550	18584
XIV	TLAXCO	1304	8071	2238	4703	254	298	16868	645	17513
XV	APIZACO CENTRO NORTE	3021	7608	5170	1609	546	90	18044	427	18471
XVI	APIZACO SURESTE	2262	7775	5945	1472	513	140	17557	493	18050
XVII	XALOZTlOC	980	10174	4731	1935	150	80	18050	761	18811
XVIII	HUAMANTLA CENTRO OESTE	3674	6721	5140	1452	289	84	17360	701	18061
XIX	HUAMANTLA ORIENTE	1525	9310	2928	1561	148	49	15521	757	16278
T O T A L E S		42310	145077	85882	32888	9856	3136	319159	12222	331381
PORCENTAJE		12.7678%	43.7795%	25.9164%	9.9275%	2.9742%	0.9463%	96.2118%	3.6882%	100.0000%

Cuadro No. 51

Fuente: Unidad de Informática del Instituto Electoral de Tlaxcala

**FÓRMULAS DE DIPUTADOS GANADORAS DE ACUERDO
CON LOS CÓMPUTOS DISTRITALES**

DISTRITO	PARTIDO	PROPIETARIO	SUPLENTE
I	PRI	CARLOS BAILÓN VALENCIA	ALBERTO MÁRQUEZ ROMERO
II	PRI	HÉCTOR VÁZQUEZ GALICIA	EMILIO JORGE CALDERÓN RIVEROL
III	PRI	GUADALUPE ANTONIO PÉREZ NAVA	FLORENTINO FLORES XELHUANTZI
IV	PRD	CAMILO ROGELIO GUEVARA DE ITA	MIGUEL CUAUTLE JIMÉNEZ
V	PRD	PEDRO AZTATZI	EVA CORTES PLUMA
VI	PRI	FRANCISCO JUAN TEPALTZINGO	JUAN JOEL JUÁREZ CAPILLA
VII	PRI	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ	SAMUEL PÉREZ SÁNCHEZ
VIII	PRI	MARÍA LUISA CARRETO JIMÉNEZ	ADRIÁN MONTIEL MONTIEL
IX	PRI	JOAQUÍN FLORES NOPHAL	JOSÉ GERMÁN SAMUEL PÉREZ RAMÍREZ
X	PT	ISAÍ RAMÍREZ DÍAZ	JOSÉ ARTURO MEZA CANO
XI	PRI	EDILBERTO SÁNCHEZ DELGADILLO	SIMÓN DÍAZ FLORES
XII	PRI	CLEMENTINA SÁNCHEZ CONDE	JOSÉ JAVIER VÁZQUEZ SÁNCHEZ
XIII	PRI	JUAN MANUEL CRUZ GARCÍA	ÁNGEL FELIPE BENÍTEZ DÍAZ
XIV	PRI	EDUARDO VÁZQUEZ MARTÍNEZ	CIRO RIOS SALINAS
XV	PRI	UBALDO VELAZCO HERNÁNDEZ	JUAN ANTONIO DURÁN
XVI	PRI	JOSÉ GREGORIO SERGIO PINTOR CASTILLO	CRISPÍN ABEL RODRÍGUEZ PALMA
XVII	PRI	CARLOS HERNÁNDEZ GARCÍA	MARÍA LEONILA LEONOR SÁNCHEZ DÍAZ
XVIII	PRI	ANA MARÍA AMADOR VALDÉZ	EDUARDO MARTÍNEZ
XIX	PRI	MARTÍN MÁRQUEZ CRUZ	ANA LUISA PIMENTEL ZAPATA

Cuadro No. 52

Fuente: Unidad de Informática del Instituto Electoral de Tlaxcala

En el caso de los cómputos parciales de la elección de Gobernador y de Diputados de representación proporcional, junto con los paquetes electorales debidamente sellados y cerrados, se enviaron a las instalaciones del Consejo General del IET, en el plazo establecido por la ley, es decir, durante las 24 horas siguientes al término de las sesiones de cómputo.

Los resultados de dichos cómputos parciales fueron los siguientes:

VOTACIÓN DISTRITAL PARA GOBERNADOR POR PARTIDO POLÍTICO										
DT.O.	CABECERA	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PDM	V. VALIDOS	V. NULOS	V. EMITIDA
I	TLAXCALA CENTRO SUR	1297	7401	7637	1058	360	96	17849	590	18439
II	TLAXCALA NORTE	1249	7637	7550	1007	321	48	17812	290	18102
III	CONTLA	1695	6560	7748	511	179	345	17038	274	17312
IV	CHIAUTEMPAN NORTE	2961	5070	7216	790	241	93	16657	286	16943
V	TEOLOCHOLCO	2534	6868	6706	354	80	47	16589	443	17032
VI	SAN PABLO DEL MONTE	948	7174	4802	1074	3392	58	17458	1200	18658
VII	PAPALOTLA	1177	7376	6974	250	104	35	15916	423	16339
VIII	ZACATELCO	1732	6308	5580	683	147	44	14494	256	14750
IX	TEPEYANCO	1461	7824	5894	1425	91	56	16751	604	17355
X	NATIVITAS	1389	5384	1756	4952	124	307	13912	390	14302
XI	IXTACUIXTLA	1173	8520	6244	826	239	367	17369	542	17911
XII	HUEYOTLIPAN	1530	9314	3713	3577	185	44	18363	512	18875
XIII	CALPULALPAN	891	9568	3956	616	2959	62	18052	527	18579
XIV	TLAXCO	867	7914	3242	4882	243	115	17263	520	17783
XV	APIZACO CENTRO NORTE	1687	6288	7543	2063	461	74	18116	375	18491
XVI	APIZACO SURESTE	1621	7150	7247	1227	387	67	17699	420	18119
XVII	XALOZTOC	666	9978	5679	1752	162	39	18276	621	18897
XVIII	HUAMANTLA CENTRO OESTE	1981	6896	6782	1548	253	62	17522	539	18061
XIX	HUAMANTLA ORIENTE	877	9488	3382	1725	137	33	15642	618	16260
	T O T A L E S	27736	142718	109651	30320	10065	1992	322778	9430	332208
	PORCENTAJE	8.3564%	42.9987%	33.0362%	9.1350%	3.0324%	0.6002%	97.1589%	2.8411%	100.0000%

Cuadro No. 53

Fuente: Unidad de Informática del Instituto Electoral de Tlaxcala

VOTACION DISTRITAL POR CANDIDATO								
DTO.	CABECERA	PAN	PRI	PRD-PT-PVEM	PDM	V. VALIDOS	V. NULOS	V. EMITIDA
I	TLAXCALA CENTRO SUR	1297	7401	9055	96	17849	590	18439
II	TLAXCALA NORTE	1249	7637	8878	48	17812	290	18102
III	CONTLA	1695	6560	8438	345	17038	274	17312
IV	CHIAUTEMPAN NORTE	2961	5070	8247	93	16657	286	16943
V	TEOLOCHOLCO	2534	6868	7140	47	16589	443	17032
VI	SAN PABLO DEL MONTE	948	7174	9268	58	17458	1200	18658
VII	PAPALOTLA	1177	7376	7328	35	15916	423	16339
VIII	ZACATELCO	1732	6308	6410	44	14494	256	14750
IX	TEPEYANCO	1461	7824	7410	56	16751	604	17355
X	NATIVITAS	1389	5384	6832	307	13912	390	14302
XI	IXTACUIXTLA	1173	8520	7309	367	17369	542	17911
XII	HUEYOTLIPAN	1530	9314	7475	44	18363	512	18875
XIII	CALPULALPAN	891	9568	7531	62	18052	527	18579
XIV	TLAXCO	867	7914	8367	115	17263	520	17783
XV	APIZACO CENTRO NORTE	1687	6288	10067	74	18116	375	18491
XVI	APIZACO SURESTE	1621	7150	8861	67	17699	420	18119
XVII	XALOZTOC	666	9978	7593	39	18276	621	18897
XVIII	HUAMANTLA CENTRO OESTE	1981	6896	8583	62	17522	539	18061
XIX	HUAMANTLA ORIENTE	877	9488	5244	33	15642	618	16260
	T O T A L E S	27736	142718	150036	1992	322778	9430	331912
	PORCENTAJE	8.3564%	42.9987%	45.1633%	0.6002%	97.1589%	2.8411%	100.0000%

Cuadro No. 54

Fuente: Unidad de Informática del Instituto Electoral de Tlaxcala

VOTACIÓN DISTRITAL PARA DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL										
DTO.	CABECERA	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PDM	V.VALIDOS	V.NULOS	V.EMITIDA
I	TLAXCALA CENTRO SUR	2362	7393	6247	1020	480	166	17668	0	17668
II	TLAXCALA NORTE	2066	8229	5894	849	435	110	17583	470	18053
III	CONTLA	2257	6573	6257	810	330	589	16816	524	17340
IV	CHIAUTEMPAN NORTE	4223	5376	5301	684	397	249	16628	398	169628
V	TEOLOCHOLCO	3134	6654	6133	288	118	96	16423	568	16991
VI	SAN PABLO DEL MONTE	1355	6419	3235	1013	5101	66	17189	1159	18348
VII	PAPALOTLA	1501	7100	6621	259	135	52	15668	615	16283
VIII	ZACATELCO	2413	6571	4331	547	251	66	14179	353	14532
IX	TEPEYANCO	2038	7694	5278	1370	129	101	16610	461	17071
X	NATIVITAS	1703	4880	1388	4694	145	281	13091	538	13629
XI	IXTACUIXTLA	1765	8540	5144	730	390	550	17119	774	17893
XII	HUEYOTLIPAN	1997	9053	3121	3660	237	64	18132	731	18863
XIII	CALPULALPAN	1167	8769	3231	488	4167	124	17946	648	18594
XIV	TLAXCO	1188	8262	2339	4559	252	214	16814	595	17409
XV	APIZACO CENTRO NORTE	2705	6875	5805	1869	616	115	17985	473	18458
XVI	APIZACO SURESTE	2164	7274	6164	1211	586	132	17531	559	18090
XVII	XALOZTOC	870	10114	5037	1916	165	87	18089	743	18932
XVIII	HUAMANTLA CENTRO OESTE	2902	6675	5809	1426	335	92	17239	660	17899
XIX	HUAMANTLA ORIENTE	1183	9687	3081	1634	162	42	15789	735	16524
	T O T A L E S	38993	142138	90416	29077	14431	3196	318701	11004	329705
	PORCENTAJE	11.8446%	43.1761%	27.4650%	8.8173%	4.3836%	0.9708%	96.6574%	3.3426%	100.0000%

Cuadro No. 55

Fuente: Unidad de Informática del Instituto Electoral de Tlaxcala

Por lo que se refiere a los cómputos de las elecciones de Ayuntamientos y Presidentes Municipales Auxiliares les corresponde realizarlos a los Consejos Municipales Electorales; conforme a lo dispuesto por la ley en ella no se presentaron irregularidades ni incidencias graves en su mayoría, salvo en cuatro de los Consejos Municipales Electorales:

De las sesiones permanentes de cómputo realizadas en 59 Consejos Municipales Electorales (con excepción de Xiloxoxtla, donde un grupo de pobladores impidió la realización de la sesión) se obtuvieron los resultados totales en la elección de Ayuntamientos, y se hicieron entrega de las constancias de validez a quienes encabezaban las planillas (presidentes y síndicos propietarios y suplentes), conforme a los siguientes datos.

*Resultados derivados del juicio de revisión constitucional de la sentencia del Tribunal Electoral Federal del 11 de enero de 1999.

**Votación anulada con base en la resolución del Tribunal Estatal de Tlaxcala del 31 de diciembre de 1998.

CONSEJO MUNICIPAL	IRREGULARIDAD O INCIDENCIA
HUAMANTLA	LA SESIÓN DE COMPUTO CONCLUYÓ POR DECISIÓN DE SU CONSEJO EN LAS INSTALACIONES DEL IET A LAS 19:00 HORAS DEL VIERNES 13 DE NOVIEMBRE.
TEXOLOC	A SOLICITUD DEL CONSEJO MUNICIPAL Y POR ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL LA SESIÓN DE COMPUTO CONCLUYÓ EN LAS INSTALACIONES DEL IET A LAS 4:00 HORAS DEL DÍA JUEVES 12 DE NOVIEMBRE.
YAUHQUEMEHCAN	POR DECISIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL EL CÓMPUTO SE TRASLADÓ A LAS INSTALACIONES DEL IET Y SE REALIZÓ EL JUEVES 12 DE NOVIEMBRE POR LA TARDE.
XILOXOXTLA	SE SUSPENDIÓ LA SESIÓN POR LA TOMA DE INSTALACIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL Y LA QUEMA DE PAQUETES ELECTORALES.

Cuadro No. 56

Fuente: Instituto Electoral de Tlaxcala

No.	MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PDM	VOTOS VALIDOS	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL
1	Amacac de Guerrero	118	1474	1330	3	45	1	2971	36	3007
2	Apetatitlán de Antonio Carbajal	805	2861	810	2	11	1	4490	108	4598
3	Anizaco	2366	10181	5991	4280	442	145	23405	493	23898
4	Atlangatepec	608	1071	136	6	84	1	1906	91	1997
5	Alzayanca	404	2760	1152	379	14	7	4716	162	4878
6	Calpulalpan	708	5468	604	381	5785	0	--	--	12946
7	El Carmen Tequexquilita	84	2420	683	291	6	2	3486	133	3619
8	Cuapiaxtla	13	2095	600	748	8	6	3471	140	3611
9	Cuaxomulco	802	742	301	2	0	0	1847	39	1886
10	Chiautempan	4602	7908	5722	692	306	70	19300	381	19681
11	Muñoz de Domingo Arenas	1	772	2	677	1	2	1512	57	1512
12	Españita	169	1095	800	391	12	2	2469	59	2528
13	Huamantla	2586	8730	7315	2280	218	81	22060	850	22910
14	Hueyotlipan	1039	2341	350	486	13	7	4236	182	4418
15	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	1189	4498	2220	386	138	605	9036	442	--
16	Ixtenco	185	1212	737	92	3	0	2229	91	2320
17	Mazatecochco de José María Morelos	578	1186	949	4	1	13	2731	--	2731
18	Contra de Juan Cuamatzi	683	4047	3822	498	0	65	9388	266	9654
19	Tepeotitlán de Lardizabal	455	1751	178	1898	6	1	4289	256	4545
20	Sanctorum de Lázaro Cárdenas	24	1263	262	1027	8	7	2591	63	2654
21	Nanacamilpa de Mariano Arista	129	2303	2502	0	0	0	4734	206	5140
22	Acuamania de Miguel Hidalgo	123	815	523	0	0	0	1461	28	1489
23	Nativitas	386	2143	547	3082	12	21	6161	257	6418
24	Panotla	638	4051	2541	300	30	39	7599	224	7823
25	San Pablo del Monte	881	5352	1977	782	8267	25	17284	1259	18543
26	Santa Cruz Tlaxcala	1515	1687	657	95	13	827	4794	129	4923
27	Tenancingo	128	1315	1829	4	3	0	--	95	--
28	Teolochilco	419	2047	2880	0	0	0	5346	248	5594
29	Tepeyancaco	0	1875	1590	0	0	0	--	124	3589
30	Tepeyahualco	30	1653	624	1164	24	9	3525	209	3734
31	Tetla de la Solidaridad	545	2952	620	2387	0	0	6504	239	6265
32	Tetlatlahuca	225	1720	1635	49	5	2	--	18	592
33	Tlaxcala	3820	12169	7157	2305	60	52	--	804	26548
34	Tlaxco	478	5971	1122	2794	59	72	10496	404	10900
35	Tocatlan	77	760	148	709	30	1	1725	46	1771
36	Totolac	460	2822	2466	439	91	0	6278	137	6415
37	Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos	17	1980	610	10	3	3	2623	215	2838
38	Tzompantepec	21	1378	908	37	623	7	--	--	--
39	Xalostoc	211	3166	2670	0	0	0	6047	271	6318
40	Xaltocan	330	1317	779	311	0	0	2737	145	2882
41	Panajolita de Xicohtencatl	496	3729	2519	45	6	5	6800	513	7313
42	Xicohtzingo	1460	1553	1010	7	1	1	4033	79	4112
43	Yauhquechcan	0	2469	0	892	0	0	3357	677	4034
44	Zacatelco	1310	5596	2927	471	11	14	10329	251	10580
45	Santa Apolonia Teacalco	148	418	90	556	4	404	1620	39	1659
46	Santa Cruz Quilehtla	149	645	776	0	0	0	1571	44	1615
47	San Juan Huactzinco	895	715	70	160	4	64	1908	63	1971
48	Santa Catarina Ayometla	166	1285	1363	6	2	2	2824	75	2899
49	Santa Isabel Xiloxoxtla	*0	*626	*530	*2	*1	0	*1159	*17	*1176
50	San José Teacalco	88	707	1103	22	0	0	1926	39	1965
51	San Francisco Tetlanohcan	577	1271	1184	0	0	0	3032	157	3189
52	La Magdalena Tlaltetulco	**1570	**1571	**394	**12	**2	**3	**3552	**121	**3673
53	San Damián Texoloc	533	593	588	144	0	0	1858	31	1889
54	Emiliano Zapata	4	825	32	193	1	1	1126	86	1212
55	Lázaro Cárdenas	1	431	454	57	0	0	943	18	961
56	San Jerónimo Zacualpan	73	576	674	15	1	0	1339	41	1339
57	San Lucas Tecopilco	0	613	0	544	0	0	1157	24	1181
58	Santa Ana Nopalucan	841	778	261	221	1	40	--	51	2193
59	San Lorenzo Axocomanitla	76	810	89	633	0	0	1608	28	1636
60	Benito Juárez	22	924	716	8	0	0	1662	42	1704
TOTALES		36261	146859	82055	32979	16363	2608	317125	11376	308137
PORCENTAJE		11.7678%	47.6601%	26.6294%	10.7027%	5.3103%	0.8464%	96.5370%	3.6919%	100.0000%

Cuadro No. 57

Fuente: Unidad de Informática Instituto Electoral de Tlaxcala

PRESIDENTES MUNICIPALES ELECTOS

Nº	MUNICIPIO	NOMBRE
1	AMAXAC DE GUERRERO	MARIO HERNANDEZ RAMIREZ
2	APETATITLÁN DE ANTONIO CARBAJAL	PANTALEÓN SALVADOR CALDERON RIVEROLL
3	APIZACO	JOSE FERNANDO LEÓN NAVA
4	ATLANGATEPEC	MAYORICO CALDERON MACIAS
5	ALTZAYANCA	JOSE DE JESUS RODRIGUEZ RODRIGUEZ
6	CALPULALPAN	AURELIO BRINDIS MELLADO
7	EL CARMEN TEQUEXQUITLA	HUGO HORACIO GOMEZ CALDERON
8	CUAPIAXTLA	ABRAHAM GALVEZ GARCIA
9	CUAXOMULCO	BERTIN CERVANTES GONZALEZ
10	CHIAUTEMPAN	RENE LIMA SOLIS
11	MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	MARIZA LOURDES NARVAEZ LUINA
12	ESPAÑITA	FRANCISCO RAMIREZ JUAREZ
13	HUAMANTLA	ROGELIO PALAFOX GUTIERREZ
14	HUEYOTLIPAN	VICENTE MORALES PEREZ
15	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	RAFAEL ZAMBRANO CERVANTES
16	IXTENCO	ARTURO SOLIS SANGRADOR
17	MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS	JOSE ASCENCION MENA XICHTENCATI
18	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	PABLO FLORES GALICIA
19	TEPETITLA DE LARDIZABAL	JOSE ESTEBAN AGUIAR
20	SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS	ADOLFO COVA FLORES
21	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	HILARIO BRINDIS MEJIA
22	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	FERNANDO PICHON CUATEPITZI
23	NATIVITAS	ALFREDO VAZQUEZ JIMENEZ
24	PANOTLA	EMILIO MINOR MOLINA
25	SAN PABLO DEL MONTE	LEOBARDO FELIX CORONA OTERO
26	SANTA CRUZ TLAXCALA	GRIMOALDO MANOATL TETLAMATZI
27	TENANCINGO	IGNACIO GUZMAN LARA
28	TEOLOCHOLCO	RAFAEL ISIDORO ATONAL ATONAL
29	TEPEYANCO	MIGUEL ANGEL REYES HERNANDEZ
30	TERRENATE	FELIPE MONTIEL UGARTE
31	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	HECTOR EUGENIO RODRIGUEZ PEREZ
32	TETLATLAHUCA	SALVADOR PEREZ PEREZ
33	TLAXCALA	VICTOR HUGO CAHUANTZI GONZALEZ
34	TLAXCO	SANTIAGO MORALES OSORNO
35	TOCATLÁN	PASCUAL MONTES ZAMORA
36	TOTOLAC	RUBEN SANTACRUZ CALTEMPA
37	ZITILALTEPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS	JOSE FELIX EDMUNDO RENDON BURGOS
38	TZOMPANTEPEC	ROBERTO PEREZ CARRASCO
39	XALOZTOC	ROBERTO MUÑOZ NAVA
40	XALTOCAN	CLAUDIO FLORES ESPINA
41	PAPALOTLA DE XICHTÉNCATI	AGUSTIN HERRERA GUERRERO
42	XICHTZINCO	ROGACIANO EVARISTO MEZA ALGREGO
43	YAHUQUEMECAN	JUAN BADILLO CHAMORRO
44	ZACATELCO	VICTOR MANUEL BAEZ LOPEZ
45	SANTA APOLONIA TEACALCO	ARTURO LARA CARRERA
46	SANTA CRUZ QUILEHTLA	JOSE FRANCISCO CUAHTEPITZI PEREZ
47	SAN JUAN HUACTZINCO	JAIME CUAPIO GUZMAN
48	SANTA CATARINA AYOMETLA	MELCHOR SEBASTIAN GUTIERREZ LINAREZ
49	SANTA ISABEL XILOXOXTLA	JAIME GARCÍA VAZQUEZ
50	SAN JOSE TEACALCO	JOSE GOMEZ NAVA
51	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	FROYLAN MENDIETA CUAPIO
52	LA MAGDALENA TLALTELULCO	JUAN CRUZ TEXIS
53	SAN DAMIÁN TEXOLOC	ALFONSO PEREZ HERNANDEZ
54	EMILIANO ZAPATA	OSCAR MACIAS GONZALEZ
55	LÁZARO CÁRDENAS	REMEDIOS HUERTA RODRIGUEZ
56	SAN JERÓNIMO ZACUALPAN	JOSE FLORENTINO GELACIO ESTRADA PÉREZ
57	SAN LUCAS TECOPILCO	LEONARDO MORALES GUTIERREZ
58	SANTA ANA NOPALUCAN	ALFEO NAZARIO DE LA ROSA
59	SAN LORENZO AXOCOMANITLA	JOSE PEDRO ISMAEL TUXPAN VAZQUEZ
60	BENITO JUÁREZ	JUAN TRINIDAD MARTINEZ ELIZALDE

Cuadro No. 58

Fuente: Unidad de Informática del IET

Por lo que se refiere a las Presidencias Municipales Auxiliares de las 321 autorizadas para elección constitucional, a través del voto secreto, libre, personal y directo, en 27 de ellas no se registraron candidatos ni por partidos políticos ni por ciudadanos organizados, es decir que sólo en 294 hubo elección el 8 de noviembre. Conforme lo señala la ley, los Consejos Municipales

Electorales fueron los órganos encargados de realizar el cómputo total de dichas elecciones y también de entregar las constancias de validez a las fórmulas ganadoras. De las sesiones respectivas, los resultados en forma concentrada, *(ver anexo en forma detallada) fueron los siguientes:

RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIAS MUNICIPALES AUXILIARES (ÚNICAMENTE CANDIDATOS GANADORES)

MUNICIPIO Y LOCALIDAD	TIPO DE ELECCIÓN (CIUDADANÍA O PARTIDO)	NOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS	VOTACIÓN EMITIDA
ACUAMANALA				
SECCIÓN CUARTA OLEXTLA DE JUÁREZ	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	MARTHA ALTAMIRANO OCAÑA	81	198
SECCIÓN PRIMERA ACUAMANALA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSE DIEGO RUBÉN CUAHTLAPANTZI ÁGUILA	163	474
SECCIÓN SEGUNDA GUADALUPE HIDALGO	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	MIGUEL TEXIS ARENAS	148	366
SECCIÓN TERCERA CHIMALPA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	COSME MARTÍNEZ AGUILA	197	451
ALTZAYANCA				
BARRIO DE GUADALUPE	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSE FRANCISCO FLORES MORALES	103	201
BARRIO DE LA CONCEPCIÓN	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSE HILARIO UGARTE HDEZ	60	230
BARRIO DE SAN ANTONIO	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSE MARCELO MERINO CALVA	285	513
BARRIO DE SANTIAGO	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	GENARO ÁGUILAR QUITERIO	100	261
CONCEPCIÓN HIDALGO	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSE RUSILO BONILLA FLORES	279	707
FELIPE CARRILLO PUERTO	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSE CERVANTES LARA	89	377
LAGARITA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSE JIMÉNEZ CARMONA	101	115
LÁZARO CÁRDENAS	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSE ISAAC ROMERO MARQUEZ	35	144
LOMAS DE JONGUITO	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSE LORENZO ABEL PÉREZ DELGADILLO	21	79
MESA REDONDA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	DONACIANO LARA FERNÁNDEZ	45	89
NAZARETH	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	IESÚS AGUILAR SÁNCHEZ	34	79
NEXNOPALA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSE RUPERTO PÉREZ HERNÁNDEZ	120	259
SAN ANTONIO TECOPILCO	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSE PABLO CUELLAR RODRÍGUEZ	59	174
SAN JOSÉ BUENAVISTA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	IERÓNIMO RODRÍGUEZ AGUILAR	78	78
SAN JOSÉ PILANCÓN	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	POREFIRIO LOAIZA CERVANTES	83	123
SANTA CRUZ POCITOS	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSE FRANCISCO GALLEGOS TAPIA	211	388
SANTA MARÍA LAS CUEVAS	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSE ONOFRE ALARCÓN MÉNDEZ	78	251
XALTITLA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSE MANUEL GÓMEZ MORENO	69	182
AMAXAC DE GUERRERO				
SAN DAMIÁN TLACOCALPAN				
APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL				
BARRIO DE TECOLOTLA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	IGNACIO MORALES CARRILLO	149	346
BELÉN ATZITZIMITLÁN	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	GUILLERMO FERNANDO GUADALAJARA REYES	422	924
SAN MATÍAS TEPETOMATITLÁN TLATEMPA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	MIGUEL VÁZQUEZ PÉREZ MARTÍN PAUL RAMÍREZ	388 326	557 865
APIZACO				
COLONIA CERRITO DE GUADALUPE	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	MAURO PADILLA ISLAS	224	823
COLONIA JOSÉ MARÍA MORELOS	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	BENJAMIN JUAN TRUJILLO MACÍAS	182	351
COLONIA SAN ISIDRO APIZACUITO	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	SANTOS JOSÉ LUIS GARCÍA ORDOÑEZ	234	461
GUADALUPE TEXCALAC	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	PEDRO MARQUEZ LÓPEZ	137	366
SAN LUIS APIZACUITO	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	CAMILLO PÉREZ DEGANTE	235	895
SANTA ANITA HUILOAC	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	MARCELINO GUILLERMO PÉREZ SÁNCHEZ	510	1379
SANTA MARÍA TEXCALAC	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSE RAMÓN DOMINGUITO FLORES GARCÍA	515	2003
ATLANGATEPEC				
BENITO JUÁREZ TEZOYO	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSE ZEFERINO CASTRO HERNÁNDEZ	160	269
COLONIA AGRÍCOLA SAN LUIS	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	CRESCENCIO MACARIO HERNÁNDEZ ROMERO	21	45
COLONIA LA TRASQUILA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	DANIEL CARPINTERO ALFARO	51	128
SAN PEDRO ECATEPEC	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	J. ISABEL CALDERÓN ORDAZ	136	478
SANTIAGO VILLALTA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	ALBERTO HERNÁNDEZ ORTEGA	42	121
ZUMPANGO	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	LÁZARO JIMÉNEZ GUARNEROS	214	491
CALPULALPAN				
COL. ALFONSO ESPEJEL	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	LEÓN LINARES MONTALVO	277	969
COLONIA EL MIRADOR	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	MARTÍN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	204	766
COLONIA FRANCISCO SARABIA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	LUIS RAMÍREZ CASTILLO	406	1408
LA SOLEDAD	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSE FRANCISCO BLANCA IXTULCO	156	310
SAN CRISTÓBAL ZACACALCO	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	PRÓCORO JORGE MONTALVO HERNÁNDEZ	90	196
SAN MARCOS GUACHILPAN	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	FRANCISCO OLIVERA RAMÍREZ	64	296
SAN MATEO ACTIPÁN	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSE REFUGIO ANDRIANO GARCÍA	185	342
CHIAUTEMPAN				
BARRIO DE TEXCACOAC	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	FELICIANO MARGARITO ZAMORA CUATIANQUIZ	358	1298
COLONIA CHALMA	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	IERÓNIMO CUECUECHA FLORES	347	1389
COLONIA EL ALTO	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	ERASMO PADILLA GÓMEZ	443	1409
COLONIA INDUSTRIAL	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	MIGUEL ANGEL MALDONADO ASTORGA	150	624
COLONIA REFORMA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	VIRGILIO SOLÍS SOLÍS	509	1224
GUADALUPE IXOTLA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	CÁNDIDO MINIANZI CUAHUTLE	521	1212
SANTA CRUZ GUADALUPE	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	LIBRADO XICOHTENCATL CORONA	226	709
XAXALA	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	MIGUEL ESPINOSA SALDAÑA	138	473

CONTLA DE JUAN CUAMATZI				
SAN BERNARDINO PRIMERA SECCIÓN	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	MIGUEL FRANCISCO JUÁREZ NEZAHUAL	398	1330
SAN MIGUEL XALTIPAN TERCERA SECCIÓN	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	CRISÓFORO ROMANO XOCHITEMOL	389	1083
SECCIÓN NOVENA COLHUACA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JAVIER NETZAHUAL NIEVES	216	430
SECCIÓN OCTAVA SANTA MARÍA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	BRAULIO VELÁZQUEZ TLAPAPAL	98	141
AQUIAHUAC				
SECCIÓN SEXTA TLACATECPA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	ALBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ	465	1130
CUAPIAXTLA				
COLONIA IGNACIO ALLENDE	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	JOSÉ JUAN ANTONIO GARCÍA TRINIDAD	185	368
COLONIA JOSÉ MARÍA MORELOS	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	CONSTANTINO BENJAMIN VALADÉZ HERNÁNDEZ	33	33
COLONIA LOMA BONITA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	CRECENCIO HERNÁNDEZ MONTIEL	44	44
COLONIA MANUEL ÁVILA CAMACHO	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	LEOBARDO ISMAEL STA. MARIA	73	105
COLONIA PLAN DE AYALA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSÉ FELICIANO LÓPEZ DE SANTOS	43	69
SAN FRANCISCO CUEXCONTZI	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	JOSÉ TOMAS DE AGUSTÍN LUCIANO	101	167
SANTA BEATRIZ LA NUEVA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	DOMINGO ARROYO RODRÍGUEZ	51	87
CUAXOMULCO				
PRIMERA SECCIÓN CUAXOMULCO (BARRIO DE ATENCO)	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	PEDRO CERVANTES AGUILAR	127	444
SAN LORENZO XATELULCO	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	MODESTO SÁNCHEZ MONTIEL	221	457
SAN MIGUEL BUENAVISTA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	FLAVIO CORONA ROMERO	81	81
SEGUNDA SECCIÓN	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	FORTINO PÉREZ MENDOZA	405	626
ZACAMOLPA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	EMILIANO GONZÁLEZ TOLTECATL	37	37
EL CARMEN TEQUEXQUITLA				
BARRIO DE GUADALUPE	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	PASCUAL HERNÁNDEZ DÍAZ	96	409
COLONIA LA SOLEDAD	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	DEMETRIO HERNÁNDEZ VALENCIA	60	157
COLONIA MAZATEPEC	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	MARGARITO CAMACHO TORIZ	104	456
VICENTE GUERRERO	PARTIDO DEL TRABAJO	ZENÓN VALENCIA CAMACHO	38	86
EMILIANO ZAPATA				
COLONIA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	GERARDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	157	211
HUAMANTLA				
BARRIO DE SAN ANTONIO	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ TORRES	154	346
BARRIO DE SAN JOSÉ	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	MA. ANICETA SILVIA ROMERO GONZÁLEZ	386	782
BARRIO DE SAN LUCAS	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JAIME POLO GARCÍA	447	942
BARRIO DE SAN SEBASTIÁN	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSÉ PABLITO ALEJANDRO CERÓN ORTEGA	311	467
BARRIO DE SANTA ANITA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	GREGORIO TRINIDAD MONTIEL BRITEÑO	105	688
BARRIO LA PRECIOSA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	ADRIÁN HERIBERTO SALDAÑA SÁNCHEZ	181	296
BARRIO SAN FRANCISCO YANCUITLALPAN	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	ANDRÉS SÁNCHEZ TABALES	158	377
BENITO JUÁREZ	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	ARMANDO HERNÁNDEZ DE FERMÍN	407	1074
COLONIA CHAPULTEPEC	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSÉ BERNARDO ROJAS LUINA	108	287
COLONIA CUAUHTEMOC	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JAIME GASTÓN VARGAS MONTIEL	147	224
COLONIA EL VALLE (FRANCISCO I. MADERO TECOPILO)	CANDIDATO POR LA CIUDADANA	JUAN ROMAN LOAIZA RECOBA	73	168
COLONIA EMILIANO ZAPATA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSÉ HERIBERTO FRANCISCO LÓPEZ BRIONES	299	552
COLONIA FRANCISCO VILLA TECOAC	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSÉ PEDRO NEREO CERVANTES SÁNCHEZ	84	188
COLONIA JOSÉ MARÍA MORELOS	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JESÚS PIOQUINTO ROCHA	100	100
COLONIA MARIANO MATAMOROS	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	FRANCISCO AMADO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	153	225
COLONIA SAN FRANCISCO TECOAC	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	CONSTANTINO HUERTA DE JESÚS	31	31
EL CARMEN XALPATLAHUAYA	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	DOLORES CUEVAS SÁNCHEZ	326	469
FRANCISCO I. MADERO LA MESA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	RAÚL DE ALBINO BAUTISTA	13	13
FRANCISCO I. MADERO TECOAC	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	ADRIÁN RIVERA MARTÍNEZ	36	36
IGNACIO ZARAGOZA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	ERMINIO LÓPEZ MATAMOROS	779	1640
LÁZARO CÁRDENAS	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	PASCUAL TRINIDAD HUERTA	134	336
NUEVO BARRIO FRANCISCO VILLA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	ANTONIO LÓPEZ DE FERMÍN	-----	-----
NUEVO CENTRO DE POBLACIÓN JOSÉ MARÍA MORELOS	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	ALFONSO HERNÁNDEZ DE LA CRUZ	96	96
RANCHERÍA ALTAMIRA DE GUADALUPE	PARTIDO DEL TRABAJO	GUADALUPE DIEGO SÁNCHEZ FLORES	66	118
RANCHERÍA DE JESÚS	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	SIMÓN MORALES ZUÑIGA	66	169
RANCHERÍA DE LA CRUZ	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	PERFECTO CRUZ FLORES SALDAÑA	83	268
RANCHERÍA DE TORRES	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	WILIBERTO MÉNDEZ HERRERA	35	69
RANCHERÍA LOS PILARES	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	NORBERTO NIETO GARCÍA	1ET	1ET
SAN JOSÉ TEACALCO	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	DOMINGO AVIGAEAL CARCAÑO SANLUIS	1	1
SAN JOSÉ XICOHTENCATL	PARTIDO DEL TRABAJO	JOSÉ ODILON AGUAYO ROJAS	412	1148
SANTA MARÍA YANCUITLALPAN	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSÉ OCTAVIO GONZÁLEZ RAMÍREZ	64	201
HUEYOTLIPAN				
ADOLFO LÓPEZ MATEOS	PARTIDO DEL TRABAJO	VALFRE MENESÉS SALDAÑA	135	283
IGNACIO ZARAGOZA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	TEODORO TORRES CANO	210	312
SAN ANDRÉS CUAXIMALA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSÉ LIBRADO ELEAZAR RODRÍGUEZ LÓPEZ	55	115
SAN DIEGO RECOBA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSÉ RUGERIO SÁNCHEZ	130	212
SAN LORENZO TECHALOTE	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSÉ ANASTACIO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ	119	119
SAN MANUEL TLALPAN	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	FERNANDO ANTONIO DURAN RAMOS	39	56
SAN SIMEÓN XIPETZINGO	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	CRISÓFORO GARCÍA LÓPEZ	318	1093
SANTA MARÍA IXCOTLA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	FAUSTO PÉREZ LUNA	106	297
SANTIAGO TLALPAN	PARTIDO DEL TRABAJO	ELÍAS SOSA TREJO	136	252
IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS				
LA TRINIDAD TENEXYECAC	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	PLACIDO HILARIO SEVILLA JUÁREZ	296	687
SAN ANTONIO ATOTONILCO	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	ANGEL CARMONA CRUZ	43	43
SAN ANTONIO TIZOSTOC	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	MARCOS DE LA ROSA MOLINA	TET	TET
SAN DIEGO XOCOYUCAN	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	JOSÉ ADRIÁN AUSTREBERTO LÓPEZ RAMÍREZ	367	564
SAN FELIPE IXTACUIXTLA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSÉ LUIS PALMA ROJAS	327	1398
SAN GABRIEL POPOCATLA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	CAMILO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	217	321
SAN MIGUEL LA PRESA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	GUILLERMO VARELA LIRA	82	123
SANTA CRUZ EL PORVENIR	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	EMILIANO LEÓN PALACIOS	222	497
SANTA INÉS TECUEXCOMAC	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	ULISES SÁNCHEZ MORALES	274	701

MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS				
CUARTA SECCIÓN	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	DELFINO SÁNCHEZ XICOHTENCATL	376	450
PRIMERA SECCIÓN	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	AMANDO MORALES MARAVILLA	305	447
SEGUNDA SECCIÓN	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	GREGORIO SÁNCHEZ CORTÉZ	303	423
TERCERA SECCIÓN	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	ERNESTO MUÑOZ XICOHTENCATL	193	304
MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS				
COLONIA SAN ISIDRO CHIPILA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	FELIPE COLÍN HUERTA	40	40
GUADALUPE CUAUHTEMOC	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSÉ AURELIO CRUZ BÁEZ	95	172
NANACAMILPA DE MARIANO ARISTAS				
TIERRA Y ORTEGA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JUAN JUÁREZ CORTES	93	102
SAN FELIPE HIDALGO	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	LORENZO RIVERA ARROYO	246	466
TEPUENTE	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	VÍCTOR BASTIDA RODRÍGUEZ	37	54
NATIVITAS				
GUADALUPE VICTORIA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PABLO VÁZQUEZ COVARRUBIAS	53	53
JESÚS TEPACTEPEC	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	SEBASTIÁN GARCÍA CHINO	78	78
SAN JOSÉ ATÓYATENO	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JORGE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	121	456
SAN MIGUEL ANALCO	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	AUDENCIO ALFREDO TEHUTLE VÁZQUEZ	96	196
SAN MIGUEL XOCHITECATITLA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	PABLO CHAMORRO MINOR	170	678
SAN RAFAEL TENANAYECAC	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	INÉS GALICIA GALICIA	419	925
SANTIAGO MICHAC	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	FELIX PÉREZ FLORES	328	992
PANOTLA				
COLONIA EMILIANO ZAPATA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	CECILIO SERRANO HERNÁNDEZ	142	506
JESÚS ACATITLA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JAIME RAFAEL VÁZQUEZ AGUILAR	159	191
SAN AMBROSIO TEXANTLA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JUAN PABLO MIXCOATL MARQUÉZ	147	310
SAN FRANCISCO TEMETZONTLA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	FRANCISCO ROLDÁN SÁNCHEZ	243	619
SAN JORGE TEZOQUIPAN	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	VENTURA OSORNO VALENCIA	590	1409
SAN MATEO HUEXOYUCAN	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	ALEJANDRO BARBA SÁNCHEZ	438	450
SAN TADEO HUILOAPAN	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	MACARIO PÉREZ SALAZAR	656	656
SANTA CATALINA APATLAHCO	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	MAURILIO ÁVILA ESPINOZA	35	64
SANTA CRUZ TECHACHALCO	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	MARCO ANTONIO HERRERA	310	714
PAPALOTLA DE XICOHTENCATL				
PANZACOLA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSÉ TRINIDAD PAREDES MARTÍNEZ	521	1155
SAN BUENAVENTURA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	JULIO LARA PAISANO	365	644
SAN MARCOS CONTLA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	RAMOS LIMA HERNÁNDEZ	347	1042
SAN PABLO DEL MONTE				
BARRIO DE CRISTO	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	MARCELO BENITO CANTOR MONARCA	570	1441
BARRIO DE JESÚS	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	PABLO HILARIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ	260	1038
BARRIO DE LA SANTÍSIMA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	NARCISO TLALPA CONTRERAS	345	901
BARRIO DE S. I. BUENUSUCESO	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSÉ FERNANDO JESÚS ROMERO PÉREZ	326	1611
BARRIO DE SAN BARTOLOMÉ	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	FRANCISCO MIGUEL TEJOCOTE JARAMILLO	585	2045
BARRIO DE SAN COSME	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	FLORIBERTO JOAQUÍN RAMOS MUÑOZ	322	1368
BARRIO DE SAN MIGUEL	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	FELIPE ESTEBAN APANGO COYOTL	407	1311
BARRIO DE SAN NICOLÁS	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSÉ HILARIO SALAS GALÁN	600	2115
BARRIO DE SAN PEDRO	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	FEDERICO GARRIGOS HERNÁNDEZ	589	1501
BARRIO DE SAN SEBASTIÁN	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	AGUSTÍN ROBERTO RAMOS TLACOMULCO	250	1276
BARRIO DE SANTIAGO	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSÉ DOLORES RAÚL MASTRANZO HILARIO	311	1205
BARRIO DE TLALTEPANGO	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	GABRIEL GREGORIO MENA MASTRANZO	641	1951
SANCTORIUM DE LAZARO CARDENAS				
FRANCISCO VILLA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	ERNESTO MONTEL PASTEN	398	614
LA PROVIDENCIA	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	CLAUDIO BARRERA MORALES	26	55
SANTA CATARINA AYOMETLA				
BARRIO DE TLAPAYATLA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	DEMETRIO DIYARZA TEXIS	175	452
BARRIO DE TLAXCALTECATLA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	SALOMÉN CRUZ MEZA MEZA	370	738
COLONIA ESTOCAPA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	JOSÉ ANTONIO JERÓNIMO MEZA ZEMPOALTECATL	226	398
SANTA CRUZ QUILEHTLA				
SANTA CRUZ QUILEHTLA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	GONZALO SERRANO PICHÓN	454	1129
SANTIAGO AYOMETITLA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	ANASTACIO SÁNCHEZ ROMERO	285	488
SANTA CRUZ TLAXCALA				
GUADALUPE TLACHCO	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	RUFINO HERNÁNDEZ ROMANO	354	524
JESÚS HUIZNAHUAC	PARTIDO DEMÓCRATA MEXICANO	COSME TETLA MATZÍ VÁZQUEZ	199	327
SAN LUCAS TLACOCHECALCO	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JUAN VÁSQUEZ PÉREZ	250	437
SAN MIGUEL CONTLA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	AB-DON COCOLETZI LUNA	554	953
TEOLOCHOLCO				
ACXOTLA DEL MONTE	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSÉ FAUSTINO RAMÓN TEXIS TEXIS	269	616
CUAXINCA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	FRANCISCO RODRÍGUEZ LOAIZA	46	105
EL CARMEN AZTAMA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSÉ TEODULO HERIBERTO CARREÑO TERÁN	437	912
SECCIÓN PRIMERA TECAHUALOYA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	PORFIRIO JUÁREZ PAPALOTZI	374	1110
SECCIÓN QUINTA ACTIPAC	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	ROSENDO TEXIS JUÁREZ	170	531
SECCIÓN SEGUNDA TEOLOCHOLCO	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	JULIÁN SALAZAR ESCOBAR	233	624
SECCIÓN SEXTA CUAUHTLA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	NOÉ ZECUA FERNÁNDEZ	328	511
SECCIÓN TERCERA BARRIO DE CONTLA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	GERMÁN RODRÍGUEZ AGUILA	349	988
TEPETITLA DE LARDIZABAL				
GUADALUPE VICTORIA	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	ROMÁN PÉREZ LUNA	63	124
SAN MATEO AYEAC	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	LUCAS PABLO MEZA PEREZA	167	718
VILLALTA	PARTIDO DEL TRABAJO	CLEMENTE ROJAS CESAR	288	1079

TEPEYANCO				
LA AURORA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	SERGIO CUATEPOTZO GONZÁLEZ	110	258
SAN COSME ATLAMAXAC	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	CAYETANO ROMERO HERNÁNDEZ	476	874
SAN PEDRO XALCALTZINGO	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	MARÍA DEL REFUGIO JUÁREZ RIVAS	419	801
TERRENATE				
COLONIA EL CAPULÍN	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	DECIDERIO DE GANTE JUÁREZ	171	171
COLONIA GUADALUPE VICTORIA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	JUVENTINO MÁXIMO MORENO ROMERO	87	87
COLONIA LOS ÁMELES	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	MODESTO GODOB PERIAÑEZ	49	49
NICOLÁS BRAVO	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	PEDRO BONILLA ROMERO	192	192
TOLUCA DE GUADALUPE	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	VICENTE CARMONA GUZMÁN	316	547
TETLA DE LA SOLIDARIDAD				
CAPULAC	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	HILARIO PALESTINA RIVERA	233	396
COLONIA AGRÍCOLA DE DOLORES	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	HILARIO PÉREZ CARMONA	139	318
COLONIA JOSÉ MARÍA MORELOS	PARTIDO DEL TRABAJO	CARLOS FERMÍN BADILO	112	218
COLONIA PLAN DE AYALA	PARTIDO DEL TRABAJO	BONIFACIO HERNÁNDEZ CASTRO	102	128
OCOTITLA SECCIÓN TERCERA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSÉ SALOMÉN DURAN MEJÍA	115	470
SAN BARTOLOMÉ MATLALOHCAN	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSÉ MARCOS PORTILLO LUNA	339	774
SAN FRANCISCO ATEXCATZINGO	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JUAN CALDERON PINEDA	595	1275
SAN ISIDRO PIEDRAS NEGRAS	PARTIDO DEL TRABAJO	GERARDO HERNÁNDEZ HERRERA	20	108
SANTA FE LA TROJE	PARTIDO DEL TRABAJO	FIDEL PALESTINA URIBE	89	127
SECCIÓN CHIAUTZINGO	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	LEONCIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	124	410
SECCIÓN PRIMERA ACTIPAN	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSÉ CUTBERTO MONTIEL FUENTES	281	1130
INFONAVIT				
SECCIÓN SEGUNDA TEOTLALPAN	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	ANTONIO HERNÁNDEZ CARRASCO	209	494
TETLATLAHUCA				
SAN ANDRÉS CUAMILPA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	MARCOS GARCÍA URIBE	302	592
SAN BARTOLOMÉ TENANGO	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	LUIS MORALES MUÑOZ	95	209
SANTA ANA PORTALES	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	JOSÉ ANTONIO PÓNCIANO MORALES HERNÁNDEZ	144	301
SANTA CRUZ AQUIAHUAC	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	MODESTO CERVANTES MEDEL	522	11501
SANTA ISABEL TETLATLAHUCA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	EDUARDO LIMA CORONA	465	1073
TLAXCALA				
LA TRINIDAD TEPEHITEC	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	FRANCISCO HILARIO MENESES AGUILAR	150	436
OCOTLÁN	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	1166	2194
SAN BUENAVENTURA ATEMPA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	RAÚL CABRERA SÁNCHEZ	188	642
SAN ESTEBAN TIZATLÁN	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSÉ MARCOS HERNÁNDEZ VÁZQUEZ	560	1742
SAN GABRIEL CUAUHTLA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	MARCO POLO GALICIA CHACÓN	485	996
SAN HIPÓLITO CHIMALPA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	ISIDRO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	476	775
SAN LUCAS CUAUHTLILPAN	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	EL REFUGIO ZAMORA PÉREZ	482	1575
SANTA MARÍA ACUHLAPILCO	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	GUADALUPE CARRILLO MOLINA	612	1658
SANTA MARÍA IXTULCO	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	MAURICIO COYOTZI NAVA	553	1276
TLAXCO				
ACOPINALCO DEL PEÑÓN	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	GASPAR SERRANO RIVERA	446	881
ASERRADERO CASA BLANCA	PARTIDO DEL TRABAJO	GERMÁN AVILA CARRILLO	93	228
ATOTONILCO	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JUAN SOSA HUERTA	299	821
COLONIA EJIDAL	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSÉ LUIS JAVIER MONTALVO RODRÍGUEZ	141	600
COLONIA ITURBIDE	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	MARÍA JOSEFINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARCÍA	102	343
COLONIA JOSÉ MARÍA MORELOS BUENAVISTA	PARTIDO DEL TRABAJO	JOSÉ GASPAR ESCALANTE GONZÁLEZ	241	589
COLONIA MÁXIMO ROJAS XALOSTOC	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	GUADALUPE LÓPEZ RODRÍGUEZ	89	303
COLONIA POSTAL Y VISTA HERMOSA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	ELIBERTO ARROYO GÓMEZ	221	484
COLONIA SAN JUAN	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSÉ FEDERICO BONILLA HUERTA	64	134
COLONIA TEPATLAXCO	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSÉ IGNACIO CARMONA POPOCALT	135	389
EL ROSARIO	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	RICARDO LÓPEZ GARCÍA	133	429
EL SABINAL	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	RAYMUNDO RÍOS HUERTA	154	389
LA MAGDALENA SOLTEPEC	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSÉ MARGARITO CUAPANTECATL RONQUILLO	72	169
LA PALMA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSÉ ESTEBAN MARQUÍEZ LÓPEZ	63	99
LA ROSA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	ODILÓN ANDRÉS MASIAS ARAGÓN	35	55
LAGUNILLAS	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	ANDRÉS VELÁZQUEZ SOLÍS	120	391
MARIANO MATAMOROS	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	ANTONIO LÓPEZ HERNÁNDEZ	118	268
QUINTA SECCIÓN BARRIO CHICO	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ LIMA	89	315
RANCHERÍA OJO DE AGUA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	EIDENCIO LECUONA MORENO	52	111
SAN ANTONIO HUEXOTITLA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	MIGUEL CELIS HERNÁNDEZ	67	147
SAN JOSÉ TEPEYAHUALCO	PARTIDO DEL TRABAJO	ANTONIO DE SIXTO CORTES	221	221
SAN LORENZO SOLTEPEC	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	RIGOBERTO PELCASTRE CARRERA	109	278
SAN PEDRO LA CUEVA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSÉ ANTONIO FLORES HERNÁNDEZ	28	94
SANTA MARÍA SOTOLUCA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	RAYMUNDO ORTEGA HERNÁNDEZ	23	92
SEXTA SECCIÓN	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	ISMAEL REYES SORIANO	139	317
UNION EJIDAL TIERRA Y LIBERTAD	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSÉ LUIS MUÑOZ JIMÉNEZ	286	490
TOCATLÁN				
SANTA CRUZ VENUSTIANO CARRANZA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	CÁNDIDO ALONSO SARMIENTO	144	295
TOTOLAC				
ACXOTLA DEL RIO BARRIO DE ZARAGOZA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	FRAY LUNA FLORES	495	804
	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSÉ JUAN MARCO TULIO CARRO AGUILAR	230	489
LA CANDELARIA TEOTLALPAN	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	DALETH MORALES TEHUAPETLA	128	128
LOS REYES QUIAHUXTLÁN	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSÉ RAÚL RAMÓN PÉREZ PÉREZ	263	690
SAN FRANCISCO OCOTEUILCO	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	JUAN TLAPALE HERNÁNDEZ	252	413
SAN JUAN TOTOLAC	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	NAHUM ATONAL ORTIZ	607	1786
SAN MIGUEL TLAHUCHO	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	AUSENCIO ATONAL OLIVARES	293	468

TZOMPANTEPEC				
SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	RAMÓN VÁZQUEZ HERNÁNDEZ	268	1216
SAN JUAN QUETZALCOAPAN	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	ANTONIO PÉREZ MONTIEL	177	323
SAN MATEO INOHPIL	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	MA ISABEL BENÍTEZ HERNÁNDEZ	56	106
SAN SALVADOR TZOMPANTEPEC	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	JOSÉ TRINIDAD PAULINO SERRANO RAMOS	314	542
XALTIANQUISCO SECCIÓN TERCERA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	RUTH O RAMOS RAMOS	170	270
XALOSTOC				
COLONIA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	ROBERTO CORNEJO MUÑOZ	53	72
COLONIA VELASCO	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	ANDRÉS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	113	261
COLONIA VENUSTIANO CARRANZA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	RUTH O MONTIEL ZITTIMATZI	369	805
GUADALUPE TEXMOLAC	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	JUAN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	412	514
SAN COSME XALOSTOC SEGUNDA SECCIÓN	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	UBALDO CONTRERAS SANCHEZ	314	785
SAN PEDRO TLACOTEPEC	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	VICENTE FRAGOSO HERNÁNDEZ	209	827
SANTA CRUZ ZACATZONTETLA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	HERÓNIMO VÍCTOR MANUEL MUÑOZ	111	299
XALTOCAN				
CUATLA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSÉ AMADO SUÁREZ VÁZQUEZ	72	242
LA ASCENCIÓN HUITZCOLOTEPEC	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	J. BERNABE SEDEÑO ORTIZ	97	97
LAS MESAS	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSÉ JUAN VELASCO CRANDE	31	58
SAN JOSÉ TEXOPA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	AMADO PALACIOS MORALES	53	84
SANTA BÁRBARA ACUICUICATEPEC	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	LETICIA SERRANO RUIZ	127	319
TOPILCO DE JUÁREZ	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	IGNACIO LOZANO RODRÍGUEZ	163	745
YAHUQUEMECAN				
BARRIO DE HUACALTZINGO OCOTOYCO	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JESÚS CHAMORRO VÁZQUEZ	116	297
SAN BENITO XALTOCAN	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JUDITH RUIZ VÁZQUEZ	123	273
SAN FRANCISCO TLACUILOHCAN	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	ILIAN VÁZQUEZ HERNÁNDEZ	173	469
SAN JOSÉ TETEL	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	SILVANO JUÁREZ FIERRO	135	418
SAN LORENZO TLACUALOYAN	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSÉ EVODIO GONZÁLEZ VÁZQUEZ	220	969
SANTA MARÍA ATLIHUETZIA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	HERMENEGILDO SÁNCHEZ	99	262
SANTA ÚRSULA ZIMATEPEC	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	MELQUIADES JUÁREZ ILHUICATZI	384	822
		MIGUEL ISIDRO PALAFOX-CORTEZ	199	683
ZACATELCO				
BARRIO DE EXQUITLA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSÉ ALBERTO MAURO BAUTISTA LÓPEZ	298	707
CUARTA SECCIÓN BARRIO MANANTIALES	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	EFREN FORTÍZ LOZANO	256	1347
PRIMERA SECCIÓN TLACACOLA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSÉ TOMAS MORENO SÁNCHEZ	TRIFE	TRIFE
QUINTA SECCIÓN BARRIO XITOTOTLA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	JOSÉ ENRIQUE CARMEN ORTIZ MONTIEL	284	1045
SEGUNDA SECCIÓN	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSÉ M. OMAR MALDONADO MENESES	TRIFE	TRIFE
TERCERA SECCIÓN BARRIO GUARDIA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSÉ ZENTENO VARGAS	339	943
TERCERA SECCIÓN BARRIO DE XOCHICALCO	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSÉ MARCIANO JUAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	279	1198
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS				
COLONIA FRANCISCO JAVIER MINA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JOSÉ ISMAEL GARCÍA MONTES	190	386
SAN JUAN BAUTISTA MIER	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	AURELIO ROMERO FLORES	91	257

Cuadro No.59

Fuente: Unidad de Informática del Instituto Electoral de Tlaxcala

DISTRIBUCION TOTAL DE PMA POR PARTIDO POLÍTICO	
	TOTAL
CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	227
PAN	12
PRI	1
PRD	36
PT	13
PVEM	0
PDM	1
SUB-TOTAL	290
PMA SIN ELECCION	31
TOTAL	321

Cuadro No. 60

Fuente: Instituto Electoral de Tlaxcala

CAPÍTULO XIV CALIFICACIÓN DE LAS ELECCIONES

Una de las reformas más importantes en materia electoral, previa al proceso electoral de 1998, fue la relacionada con la última etapa del mismo, es decir la calificación electoral, la que consistió en su traslado al ámbito del Consejo General del IET, ya que antes le correspondía al Congreso Local. Con esto el ciclo de las cuatro etapas del proceso electoral, quedó en manos del órgano superior de dirección en materia electoral de Tlaxcala.

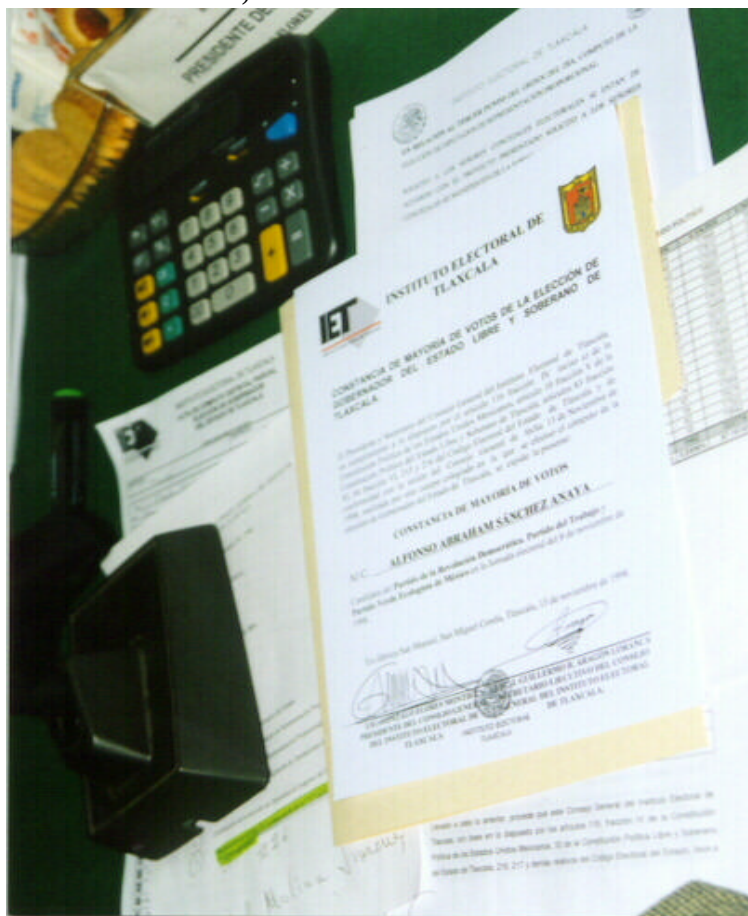
El artículo 218 del Código Electoral de Tlaxcala, es el que señala la atribución al Consejo General del IET para realizar la calificación de las elecciones de Diputados, Gobernador, Ayuntamientos y Presidentes Municipales Auxiliares. Los artículos del 219 al 224, relacionados con esta última etapa del proceso definen el procedimiento y las bases para su realización, de tal forma que la elección del 8 de noviembre, por vez primera en la historia política de Tlaxcala, se realizó por parte del órgano colegiado electoral.

1. Calificación de la elección de Diputados de mayoría relativa y asignación de Diputados de representación proporcional.

El Código Electoral en su artículo 225 ordena hacer la calificación de las elecciones de diputados al Consejo General en la sesión que se realizó el viernes 13 de diciembre, en la cual se llevó a cabo también, conforme a la disposición legal la asignación de diputados de representación proporcional de acuerdo con los artículos 216 y 217. Así, en sesión extraordinaria del Consejo General de la fecha señalada anteriormente, se aprobó por unanimidad el acuerdo de

calificación de la elección de los 19 diputados de mayoría relativa, mediante el análisis y verificación del cómputo de cada uno de los Consejos Distritales Electorales, realizados el miércoles anterior (11 de noviembre), cuando además se declararon válidas las elecciones en la totalidad de los distritos electorales locales. Asimismo y previo a la aprobación de dicho acuerdo, se analizaron los expedientes de las fórmulas que resultaron ganadoras y se verificó que se cumpliera con los requisitos de elegibilidad, con las etapas del proceso electoral y que se hubieran resuelto las quejas, denuncias e impugnaciones presentadas.

Realizada la calificación de los 19 Distritos Electorales Locales los resultados por cada uno de los seis partidos políticos fueron los siguientes: (Ver cuadro No.49).



Por lo que se refiere a la asignación de los 13 diputados de representación proporcional, como se ha mencionado en el artículo 217 señala el procedimiento para realizar su distribución a cada uno de los partidos políticos que hubiera obtenido más del 3 por ciento de la votación total emitida el 8 de noviembre. Esto se realizó en la misma sesión extraordinaria del 13 de noviembre, y el acuerdo aprobado causó algunas controversias ya que el procedimiento legal no es lo suficientemente preciso para que esta importante resolución se haga sin ninguna controversia. De tal forma que el acuerdo aprobado para la asignación proporcional de diputados quedó en los siguientes términos:

CÓMPUTO FINAL DE LA SUMA DE ACTAS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

	VOTACIÓN POR PARTIDO EN LA ELECCIÓN DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
PAN	38993
PRI	142138
PRD	90416
PT	29027
PVEM	14431
PDM	3196
VOTOS NULOS	11004
VOTACIÓN EMITIDA	329503

Cuadro No. 61

Fuente: Secretaría Ejecutiva del I.E.T.

ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CONFORME AL PROCEDIMIENTO LEGAL. (ART. 217)

PARTIDO	COCIENTE NATURAL	RESTO MAYOR	TOTAL
PAN	1	2	3
PRI	1	0	1
PRD	3	2	5
PT	1	1	2
PVEM	0	2	2
TOTAL	6	7	13

Cuadro No. 62

Fuente: Secretaría Ejecutiva del I.E.T.

INTEGRACIÓN DE LAS FÓRMULAS DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CONFORME AL ACUERDO APROBADO

PARTIDO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PAN	IRMA DE LOS SANTOS LEON	LUCIA MARTÍNEZ ORTEGA
PAN	NORBERTO AGUILA SÁNCHEZ	JOSÉ HILARIO POZOS
PAN	FELIPE FLORES PÉREZ	JOSÉ FRANCISCO NIEVES VALENCIA
PRI	MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ SANTIAGO	NARCIZO BONIFACIO ZAHUANTITLA ALCANTARILLA
PRD	JOSÉ CRISTOBAL LUNA LUNA	JOSÉ FEDERICO JUÁREZ SÁNCHEZ
PRD	ALEJANDRA ROLDAN BENITEZ	MARÍA VIRGINIA SÁNCHEZ ESQUIVEL
PRD	ARNULFO CORONA ESTRADA	NOÉ RUÍZ LIMÓN
PRD	LUIS ROBERTO MACIAS LAYLLE	IRENE OSORIO AYALA
PRD	MARÍA SAULA LIMA AGUILA	MARTÍN MORALES MARQUEZ
PT	FEDERICO TENOPALA HERNÁNDEZ	JOSÉ DE LA LUZ SOSA SALINAS
PT	JORGE ROMERO ÁVILA	JUAN BAEZ TERCERO
PVEM	MARÍA ESTANISLAO ELVIRA ORTEGA ROJAS	MARIA ANGELINA BLANCA DOMINGUEZ ORTEGA
PVEM	CONCEPCIÓN LÓPEZ MENESES	ALFREDO GRANDE MUÑOZ

Cuadro No. 63

Fuente: Secretaría Ejecutiva del I.E.T.

*** (El acuerdo fue impugnado por el PT ante el Tribunal Electoral de Tlaxcala cuya resolución ratificó el acuerdo del IET y el partido quejoso procedió en su inconformidad ante el Tribunal Federal, cuya resolución favoreció con una diputación más al PRD restándosela al PVEM. Ver capítulo de controversias electorales).**

Con el propósito de dar cumplimiento a la disposición del artículo 226 del Código Electoral que ordena al Consejo General hacer la declaratoria de integración de la Legislatura (en este caso la LVI) y comunicarla al Ejecutivo del Estado para que la mande publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y mediante Bando Solemne el 29 de diciembre se aprobó por unanimidad el acuerdo respectivo y se realizó la declaración e integración de la LVI Legislatura de Tlaxcala para el periodo constitucional comprendido del 15 de enero de 1999 al 14 de enero del año 2002.

2. Calificación de las elecciones restantes.

Como la ley lo señala, el plazo límite para la realización de la calificación de las elecciones de Gobernador, Ayuntamientos y Presidentes Municipales Auxiliares, es a más tardar el tercer sábado del mes de diciembre (día 20 en este caso), por lo cual en sesión extraordinaria del Consejo General del tres de diciembre, se integró la Comisión Calificadora, integrada por los Concejales Electorales y el Secretario Ejecutivo, quienes se abocaron

al estudio de los expedientes de cada una de las elecciones (tomando en cuenta que la cantidad de éstos era muy elevada) con el propósito de elaborar los proyectos de dictámenes respectivos y así concluir con el proceso electoral.

Asimismo se definió que se realizaría primero la calificación de Ayuntamientos y Presidencias Municipales Auxiliares que no hubieran sido objeto de impugnaciones, por parte de los partidos políticos o de candidatos a Presidentes Municipales Auxiliares propuestos por la ciudadanía. En segundo lugar se llevaría a cabo la calificación de unos y otros que hubieran sido objeto de alguna impugnación, en el entendido de que la resolución por parte de las autoridades jurisdiccionales sería la definitiva. Finalmente se realizaría la calificación de la elección de Gobernador.

La verificación de todas y cada una de las etapas del proceso electoral y su cumplimiento conforme a la ley, verificación de actas de cómputo, distritales y municipales, actas circunstanciadas y constancias de mayoría, además de los requisitos de elegibilidad fueron componentes del procedimiento a seguir para la realización de las sesiones de calificación de las elecciones restantes.

Cabe señalar que tratándose de la primera ocasión en que el órgano electoral llevaría a cabo esta etapa final del proceso electoral, se analizaron diversos documentos relacionados a la calificación tanto en nuestro país como de otras legislaciones y en diversas reuniones de trabajo se trató de integrar el mayor número de elementos que contribuyeran a darle validez y legitimidad al resultado final de las elecciones, conforme a los principios que señala la ley.

Los elementos básicos de la calificación respondieron a los principios de regularidad, autenticidad, legalidad y elegibilidad, es decir sí se cumplieron con las etapas del proceso electoral, si los candidatos cumplieron con los requisitos señalados por la ley, si quienes resultaron triunfadores lo hicieron con base en resultados verificables y, finalmente, si eran elegibles los candidatos de planillas y fórmulas en el caso de Ayuntamientos y Presidencias Municipales Auxiliares, y de Gobernador en su caso.

Con estos elementos se fijaron las fechas para la realización de las sesiones de calificación de Ayunta-

mientos, Presidencias Municipales Auxiliares y Gobernador.

3. Calificación de Presidencias Municipales Auxiliares.

En sesión extraordinaria del Consejo General del 15 de diciembre, se aprobó por unanimidad el acuerdo de calificación de las elecciones de 289 Presidencias Municipales Auxiliares conforme a lo dispuesto por el artículo 235 del Código Electoral, para el periodo constitucional del 15 de enero de 1999 al 14 de enero del 2001 con los nombres y cargos que se presentan en el cuadro No. 59.

En la misma sesión se aprobó por unanimidad el acuerdo para declarar sin efecto las elecciones en 27 presidencias municipales auxiliares donde no se registraron candidatos ni por parte de los partidos políticos ni por la ciudadanía, esto conforme a la disposición del artículo 204 del Código Electoral.

Otro acuerdo aprobado fue el relativo a la elección de Presidente Municipal Auxiliar en la población de San Damián Tlacocalpan, en Amaxac de Guerrero; Primera Sección Huiznáhuac en Xalóztoc; San Simón Tlatlahuquitepec en Xaltocan; y Primera y Segunda Sección en Zacatelco, en donde hubo irregularidades electorales para que la Comisión de Quejas y Denuncias dictaminara esos casos en una sesión posterior.

Asimismo se aprobaron casos de ineligibilidad en candidatos ganadores en San Andrés Cuamilpa de Tetlatlahuca y de la sección sexta Tlacatecpa de Contla de Juan Cuamatzi, motivo por el cual se realizaron las sustituciones correspondientes.

4. Calificación de Ayuntamientos.

En la misma sesión se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General por el que se califican de válidas y legales las elecciones en 59 Ayuntamientos conforme a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Electoral. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 232 de dicho ordenamiento y a las cinco fracciones respectivas que señalan el procedimiento para la

asignación de los regidores, las planillas quedaron conformadas de la siguiente manera: (Ver cuadro 58 de la página 115).

* Por otra parte se aprobó por unanimidad declarar nula la elección de Ayuntamiento en el municipio de Santa Isabel Xiloxotla, debido a que se había destruido y quemado la paquetería electoral el miércoles 11 de noviembre en la sesión de cómputo en el Consejo Mu-

nicipal. Cabe señalar que el PRI interpuso el recurso respectivo ante las autoridades jurisdiccionales y más adelante el Tribunal Electoral Federal emitió un fallo a favor del partido inconforme. (Ver capítulo de controversias en materia electoral).

**El Partido Acción Nacional se inconformó también con el acuerdo de calificación de la elección en el municipio de la Magdalena Tlaltelulco, motivo por el cual interpuso el recurso correspondiente mismo que fue llevado al Tribunal Electoral Federal que más adelante instruyó al Tribunal Estatal de Tlaxcala para que hiciera un nuevo dictamen a través de un estudio a fondo, del cual se desprendió la anulación de dicha elección. (Ver capítulo de controversias en materia electoral).

5. Calificación de la elección de Gobernador.

El artículo 229 del Código Electoral dispone que a más tardar el día tres de diciembre del año de la elección deberá someterse a estudio el paquete de la elección de gobernador para emitir su resolución, tal y como se ha señalado a más tardar el tercer sábado del mismo mes. Por tal motivo la Comisión de Calificación del Consejo General realizó un exhaustivo análisis de la documentación de la elección de gobernador, revisión de los resultados parciales y total de la misma, así como de la documentación que constatará el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad.

ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR PARTIDOS								
No.	MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PDM	TOTAL
1	Amaxac de Guerrero	0	4	3	0	0	0	7
2	Apetatitlán de Antonio Carbajal	1	5	1	0	0	0	7
3	Apizaco	1	3	2	1	0	0	7
4	Atlangatepec	2	4	1	0	0	0	7
5	Altzayanca	1	4	2	0	0	0	7
6	Calpulalpan	1	3	0	0	3	--	7
7	El Carmen Tequexquiltla	0	5	1	1	0	0	7
8	Cuapiaxtla	0	4	1	2	0	0	7
9	Cuaxomulco	3	3	1	0	--	--	7
10	Chiautempan	2	3	2	0	0	0	7
11	Muñoz de Domingo Arenas	0	4	0	3	0	0	7
12	Españita	1	3	2	1	0	0	7
13	Humantla	1	3	2	1	0	0	7
14	Hueyotlipan	2	4	0	1	0	0	7
15	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	1	4	2	0	0	0	7
16	Ixtenco	1	4	2	0	0	0	7
17	Mazatecochco de José María M.	2	3	2	0	0	0	7
18	Contla de Juan Cuamatzi	1	3	3	0	0	0	7
19	Tepetitla de Lardizabal	1	3	0	3	0	0	7
20	Sanctorum de Lázaro Cárdenas	0	3	1	3	0	0	7
21	Nanacamilpa de Mariano Aristas	0	3	4	--	--	--	7
22	Acuamana de Miguel Hidalgo	1	4	2	--	--	--	7
23	Nativitas	0	2	1	4	0	0	7
24	Panotla	1	4	2	0	0	0	7
25	San Pablo del Monte	1	2	1	0	3	0	7
26	Santa Cruz Tlaxcala	2	3	1	0	0	1	7
27	Tenancingo	0	3	4	0	0	--	7
28	Teolochoolco	0	3	4	--	--	--	7
29	Tepeyanco	--	4	3	--	--	--	7
30	Terrenate	0	3	2	2	0	0	7
31	Tetla de la Solidaridad	1	3	1	2	--	--	7
32	Tetlatlahuca	1	3	3	0	0	0	7
33	Tlaxcala	1	3	2	1	0	0	7
34	Tlaxco	0	4	1	2	0	0	7
35	Tocatlán	0	3	1	3	0	0	7
36	Totolac	1	3	3	0	0	0	7
37	Zitlaltepec de Trinidad Sánchez S.	0	5	2	0	0	0	7
38	Tzompantepec	0	3	2	0	2	0	7
39	Xalóztoc	0	4	3	--	--	--	7
40	Xaltocan	1	3	2	1	--	--	7
41	Papalotla de Xicotencatl	--	4	3	--	--	--	7
42	Xicotzingo	2	3	2	--	--	--	7
43	Vaubquemecan	--	5	--	2	--	--	7
44	Zacatelco	1	4	2	--	--	--	7
45	Santa Apolonia Teacalco	1	2	--	2	--	2	7
46	Santa Cruz Quilehtla	1	3	3	--	--	--	7
47	San Juan Huactzingo	3	3	--	1	--	--	7
48	Santa Catarina Ayometla	1	3	3	--	--	--	7
49	Santa Isabel Xiloxotla *	--	4	3	--	--	--	7
50	San José Teacalco	--	3	4	--	--	--	7
51	San Francisco Tetlanohcan	1	3	3	--	--	--	7
52	La Magdalena Tlaltelulco **	--	--	--	--	--	--	7
53	San Damián Texoloc	2	2	2	1	--	--	7
54	Emiliano Zapata	--	6	--	1	--	--	7
55	Lázaro Cárdenas	--	3	3	1	--	--	7
56	San Jerónimo Zacualpan	--	3	4	--	--	--	7
57	San Lucas Tecopilco	--	4	--	3	--	--	7
58	Santa Ana Nopalucan	3	2	1	1	--	--	7
59	San Lorenzo Axocomanitla	--	4	--	3	--	--	7
60	Benito Juárez	--	4	3	--	--	--	7
TOTALES PARCIALES		49	201	107	45	8	3	413

Cuadro No. 64

Fuente: Instituto Electoral de Tlaxcala

El proyecto de resolución de la calificación de la elección de Gobernador, comprendió un total de 29 diferentes puntos como antecedentes y XXIII considerandos con el fin de sustentar dicho proyecto de resolución. En los primeros se consideraron de manera relevante todos y cada uno de los acuerdos que durante el proceso electoral se aprobaron sobre dicha elección. Los cómputos de cada uno de los 19 distritos electorales por partido político así como por candidato. (Ver capítulo de controversias electorales).

Entre los considerandos ocuparon un lugar importante los recursos de inconformidad interpuestos por el PRI, partido político recurrente así como los actos impugnados en 18 de los 19 distritos y las resoluciones correspondientes. También formaron parte del proyecto

de resolución, los recursos de reconsideración interpuestos por el mismo partido relacionados con el cómputo total de la elección de gobernador y expedición de la constancia de mayoría de votos de la misma elección. (Ver capítulo de controversias electorales).

Con todos estos elementos, en sesión extraordinaria del 18 de diciembre, el Consejo General aprobó por unanimidad la resolución que declaró válida y legítima la elección de Gobernador del estado y se declaró al ciudadano Alfonso Abraham Sánchez Anaya, candidato común de los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Verde Ecologista de México, Gobernador electo del estado de Tlaxcala para el periodo comprendido entre el 15 de enero de 1999 al 14 de enero del año 2005, conforme al siguiente cuadro de resultados.

CÓMPUTO DISTRITAL PARA GOBERNADOR POR PARTIDO POLÍTICO

DISTRITO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PDM	VOTOS VALIDOS	VOTOS NULOS
I	1297	7401	7637	1058	360	96	17849	590
II	1249	7637	7550	1007	321	48	17812	290
III	1695	6560	7748	511	179	345	17038	274
IV	2961	5070	7216	790	241	93	16657	286
V	2534	6868	6706	354	80	47	16589	443
VI	948	7174	4802	1074	3392	58	17458	1200
VII	1177	7376	6974	250	104	35	15916	423
VIII	1732	6308	5580	683	147	44	14494	256
IX	1461	7824	5894	1425	91	56	16751	604
X	1389	5384	1756	4952	124	307	13912	390
XI	1173	8520	6244	826	239	367	17369	542
XII	1530	9314	3713	3577	185	44	18363	512
XIII	891	9568	3956	616	2959	62	18052	527
XIV	867	7914	3242	4882	243	115	17263	520
XV	1687	6288	7543	2063	461	74	18116	375
XVI	1621	7150	7247	1227	387	67	17699	420
XVII	666	9978	5679	1752	162	39	18276	621
XVIII	1981	6896	6782	1548	253	62	17522	539
XIX	877	9488	3382	1725	137	33	15642	618
TOTALES	27736	142718	109652	30320	10065	1992	322778	9430
PORCENTAJE	8.3490%	42.9604%	33.0067%	9.1268%	3.0297%	0.5996%	97.1614%	2.8386%

Cuadro No. 65

Fuente: Unidad de Informática del Instituto Electoral de Tlaxcala

VOTACIÓN DISTRITAL PARA GOBERNADOR POR CANDIDATOS

DISTRITO	PAN	PRI	PRD.PT. PVEM	PDM	VOTOS VALIDOS	VOTOS NULOS
I	1297	7401	9055	96	17849	590
II	1249	7637	8878	48	17812	290
III	1695	6560	8438	345	17038	274
IV	2961	5070	8247	93	16657	286
V	2354	6868	7140	47	16589	443
VI	948	7174	9268	58	17458	1200
VII	1177	7376	7328	35	15916	423
VIII	1732	6308	6410	44	14494	256
IX	1461	7824	7410	56	16751	604
X	1389	5384	6832	307	13912	390
XI	1173	8520	7309	367	17369	542
XII	1530	9314	7475	44	18363	512
XIII	891	9568	7531	62	18052	527
XIV	867	7914	8367	115	17263	520
XV	1687	6288	10067	74	18116	375
XVI	1621	7150	8861	67	17699	420
XVII	666	9978	7593	39	18276	621
XVIII	1981	6896	8583	62	17522	539
XIX	877	9488	5244	33	15642	618
TOTALES	27736	142718	150036	1992	322778	9430
PORCENTAJE	8.3490%	42.96604%	45.1699%	0.5996%	97.1614%	2.8386%

Cuadro No. 66

Fuente: Unidad de Informática del Instituto Electoral de Tlaxcala

*La resolución mediante la cual se dio por válida y legal la elección de gobernador, fue impugnada por el Partido Revolucionario Institucional ante el órgano jurisdiccional local, el cual emitió su dictamen favorable a dicha resolución por lo cual el partido político inconforme recurrió al Tribunal Electoral del Poder Ju-

dicial de la Federación, a través del juicio de revisión constitucional, mismo que emitió su dictamen a favor de la resolución de calificación electoral del Instituto Electoral de Tlaxcala. (Ver capítulo de controversias en materia electoral).

CAPÍTULO XV CONTROVERSIAS ELECTORALES

1. Quejas y Denuncias.

La Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General con fundamento en el artículo tercero transitorio publicado en el Periódico Oficial extraordinario de fecha 25 de septiembre de 1995 se integró, como se dice en el inicio de esta misma Memoria, en sesión extraordinaria de fecha 23 de febrero de 1998. El acuerdo por el que se estableció le asignó la responsabilidad de recibir las quejas y denuncias de ciudadanos, partidos políticos y organizaciones políticas para investigar por los medios legales pertinentes, cualquier hecho que afecte de modo relevante los derechos de los Partidos Políticos o el Proceso Electoral en el estado, tal como lo establece el artículo 82 fracción XXV del Código Electoral de Tlaxcala.

Durante el proceso electoral de 1998, la Comisión integró 109 expedientes, emitiendo igual número de dictámenes, que consistieron en: a) sancionar a los denunciados en términos del capítulo primero, del título tercero, de la tercera parte del Código Electoral del Estado; b) absolver a los mismos y en su caso; c) turnar los expedientes a la instancia correspondiente, como se describe en el cuadro anexo.

La Comisión de Quejas y Denuncias se sujetó estrictamente a los plazos que señala el Código Electoral, cumpliendo cada uno de ellos, con el único objetivo de salvaguardar los derechos de los actores políticos en contienda electoral, ya que por las características de la realizada en 1998, deberían atenderse en forma expedita y con apego a la Legislación Electoral de Tlaxcala.

CONCENTRADO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO				
NO. EXP.	QUEJOSO	PRESUNTO INFRACTOR	HECHOS	RESOLUCION
1/98	Partido Acción Nacional.	Partido Revolucionario Institucional.	Actos de Proselitismo en Proceso Interno.	Multa equivalente a cien días de salario mínimo.
2/98	Partido de la Revolución Democrática.	Lic. Patricio Lima Gutiérrez.	Parcialidad.	Improcedente.
3/98	Fermín Daniel David Morales Cruz.	Partido Revolucionario Institucional.	Actos de Proselitismo.	Multa al PRI de 50 días de salario mínimo.
4/98	José Antonio Oscar Sosa Barajas.	Partido Acción Nacional.	Pinta de barda sin autorización.	Se absuelve al PAN.
5/98	Partido de la Revolución Democrática.	Presidente Municipal de Alzavanca.	Proselitismo.	Se turna a la Procuraduría.
6/98	Partido de la Revolución Democrática.	Partido Revolucionario Institucional.	Retiro de Propaganda en la Unidad Santa Cruz del PRD.	Se absuelve al PRI.
7/98	Partido del Trabajo.	Contra quien resulte responsable.	Agresiones físicas y verbales en contra de su candidato Amauriacc Nava Fernández. Distrito V.	Se turna a la Procuraduría.
8/98	José Antonio Ortiz Zamora, Secretario del Ayuntamiento de Apizaco.	Partidos que integran la candidatura común y Alfonso Sánchez Anaya.	Colocación de Propaganda en edificio público Infonavit San Rafael Atlixac.	Se absuelve a los Partidos que integran la candidatura común y a su candidato.
9/98	Partido Revolucionario Institucional	Partidos que integran la candidatura común y Alfonso Sánchez Anaya.	la propaganda que dice Cuatro Partidos lo apovan, siglas PCD.	Multa al PRD de 100 días de salario mínimo vigente en el Estado.
10/98	María Verónica Saloma Corona y José Pilar Cedeño Ruiz.	Comisión de Demarcación Distrital del Instituto Electoral de Tlaxcala.	Inconformidad por su Demarcación	Se turna a la Comisión de Demarcación.
11/98	Cristobal Luna representante del Partido de la Revolución Democrática.	Gonzalo Espinoza Aguilar y otros sin señalar nombres.	Borrar bardas propaganda del Partido de la Revolución Democrática.	Se turna a la Procuraduría.
12/98	Presidente del Comité Municipal del PRD Tetla de la Solidaridad.	Precandidatos Municipales a la Presidencia de Tetla de la Solidaridad.	Dañaron propaganda del candidato a Diputado por el XIV Distrito del PRD.	Acumulado al 22/98.
13/98	Cabildo Pérez representante del PRD ante el Consejo VI Distrital en San Pablo del Monte.	Roberto Vicente Mastranzo Juárez Concejal Electoral del Consejo Distrital VI.	Parcialidad.	Se absuelve al Concejal Roberto Vicente Mastranzo.
14/98	Vecinos del Barrio la Santísima del Municipio de San Pablo del Monte.	Narciso Tlalpa Contreras candidato a Presidente Municipal Auxiliar.	Propaganda antes de su registro.	Retiro de propaganda del C. Narciso Tlalpa Contreras.
15/98	María del Rocío Santos Morales candidata a Presidente Municipal Auxiliar, Barrio de Guardia, Zacatelco.	Víctor Serrano M. y Everardo Morales P., candidatos a Presidentes Municipales Auxiliares.	Inician campaña antes del tiempo autorizado.	Retiro de propaganda del C. Víctor Serrano y Everardo Morales.
16/98	Noé Licona Pimentel, Presidente del Comité Municipal del PRI de Santa Ana Nopalucan.	Partido del Trabajo y candidato Emidio A. Licona Bailón.	Inicio de campaña antes de lo autorizado.	Se absuelve al PT y a su candidato.
17/98	Anastacio Cabildo Pérez, representante del PRD ante el Consejo Distrital VI San Pablo del Monte.	Partido Revolucionario Institucional.	No retiro de propaganda del Proceso Interno.	Se acumula al expediente número 20/98.
18/98	Anastacio Cabildo Pérez, representante del PRD ante el Consejo Distrital VI San Pablo del Monte.	Daniel Sánchez Piedras, Secretario del Consejo Distrital VI, San Pablo del Monte.	Proselitismo a favor del PRI.	Se absuelve a Daniel Sánchez Piedras, no aportó pruebas.
19/98	Anastacio Cabildo Pérez, representante del PRD ante el Consejo Distrital VI San Pablo del Monte.	Roberto Vicente Mastranzo Juárez Concejal Electoral ante el Consejo VI de San Pablo del Monte.	Proselitismo del Concejal.	Se absuelve al Concejal.
20/98	Oficio Presidencia Anastacio Cabildo Pérez y Daniel Morales Cruz.	Partido Revolucionario Institucional.	Retiro de propaganda para elegir Presidentes Municipales en los sesenta Municipios de Estado.	Se condena al PRI a pagar una multa de 300 días de salario mínimo acumulados el 12/98, 17/98 y 22/98.

21/98	Partido Acción Nacional, Roberto Texis.	PRD, PT, PVEM y Candidato común.	Uso del color azul rey.	Multa de 50 días de salario mínimo vigente en el Estado.
22/98	Fermín Daniel David Morales Cruz.	PRI.	Retiro de propaganda consulta interna.	Acumulado en el 20/98.
23/98	Anastasio Cabildo Pérez, representante del PRD ante el Consejo Distrital VI San Pablo del Monte.	Consejo Distrital VI, San Pablo del Monte.	Sesionar sin quórum legal Sesión 17 de Julio 1998.	Improcedente.
24/98	Presidente Municipal Auxiliar de la Candelaria Teotlalpan, Municipio de Totolac.	Partido del Trabajo y candidato a Presidente Municipal.	Pinta de barda en panteón Municipal de la Candelaria Teotlalpan.	Se absuelve al PT y a su Candidato por ser lugar de uso común.
25/98	José Luis Hernández Sánchez representante del PT.	PRI y candidato a Presidente Municipal de San Juan Totolac.	Borrar pintas de bardas de sus candidatos en Santa Ana Nopalucan.	Se absuelve al PRI no presentan pruebas.
26/98	José Luis Hernández Sánchez representante del PT.	PRI y candidato a Presidente Municipal de Totolac.	Borrar pintas de bardas del candidato a la Presidencia Municipal por el PT.	Se absuelve al PRI por falta de pruebas.
27/98	José Luis Hernández Sánchez representante del PT.	Secretario del Ayuntamiento de Nativitas.	Retiro de propaganda.	Se turna a la Procuraduría.
28/98	PAN Roberto Texis.	SNTE, COBAT.	Proselitismo en tales Dependencias por funcionarios a favor del PRI.	Se turna a la Procuraduría.
29/98	Representante del PRD ante el Consejo Municipal Electoral de Terrenate.	Quien resulte responsable.	Amenazas e injurias en contra de militantes de su Partido.	Se turna a la Procuraduría.
30/98	Representante del PRD ante el Consejo Municipal Electoral de Terrenate.	Personal de INEGI.	Proselitismo Político.	Se turna a la Procuraduría.
31/98	Representante del PRD ante el Consejo Municipal Electoral de Terrenate.	PAN.	Destrucción de propaganda.	Se turna a la Procuraduría.
32/98	Vecinos de la Candelaria Teotlalpan.	PT y su candidato a Presidente Municipal de Totolac.	Pinta de barda de panteón de la Candelaria Teotlalpan, Tlax.	Acumulado al 24/98.
33/98	PAN.	Quien resulte responsable.	Volantes difamatorios en agravio del candidato a Primer Regidor de la Magdalena.	Se turna a la Procuraduría.
34/98	Candidatos a Presidentes Municipales Auxiliares de Apizaco.	Consejo General del IET.	Inconformidad al acuerdo de fecha 29 de septiembre de 1998.	Improcedente por ser materia de recurso.
35/98	José Luis Hernández Sánchez representante del PT.	Candidato propietario y suplente a la Presidencia Moal. de Panotla por el PRI.	Borrar pinta del candidato a Diputado del Partido del Trabajo del Dto. XI.	Se absuelve al PRI y candidatos denunciados.
36/98	José Luis Hernández Sánchez representante del PT.	José Rafael Pérez Vázquez, Martín Sánchez Paredes, Ismael Galindo Mayen, C. a P.M.A. Atempan, Tlax.	Uso de colores y emblema del PRI.	Se ordena retiro de propaganda en un término de dos días.
37/98	Representante del PRI ante el Consejo Municipal Electoral de Santa Cruz Tlaxcala.	Lauro Martín Hernández de los Angeles, candidato del PDM en Sta. Cruz Tlaxcala.	Uso de emblema y colores del PRI.	Se sanciona al PDM con el pago equivalente a 90 días de salario mínimo vigente en el Estado.
38/98	Informe que rinde el Consejo Municipal Cuaxomulco.	Pedro Cervantes Aguilar, Daniel Toltecat Rojas C. a P.M. primera sección de Cuaxomulco.	Uso de emblema y colores del PRI.	Se ordena retiro de propaganda en dos días.
39/98	Grimoaldo Manoatl Tletlamatzi C. a P.M. de Santa Cruz Tlaxcala.	Lauro Martín Hernández de los Angeles, candidato a P.M. por el PDM de Sta. Cruz Tlaxcala.	Usar colores del PRI en bardas y borrar las pintas.	Acumulado al 37/98.
40/98	Integrantes del Consejo Municipal Electoral de Sanctorum de Lázaro Cárdenas.	Adán Pérez Cova Secretario suplente del Consejo Mpal. De Sanctorum.	Inconformidad por integración de la casilla básica de la sección 0293 y proselitismo político a favor del PRI.	Se revoca el nombramiento.
41/98	Rosalío Hernández Huerta representante del PT ante el C. M. de Yahquemehecan.	Mario Víctor Vázquez Alarcón y PRD.	Proselitismo sin registro.	Multa de 50 días de salario mínimo vigente en el Estado al PRD.
42/98	Merced Cancino, representante del PRD de Yahquemehecan.	Perfecto Moreno, candidato a la Presidencia Municipal de Yahquemehecan PT.	Retiro de propaganda del candidato a Gobernador y Diputado.	Improcedente.
43/98	José Pablito Alejandro Cerón Ortega candiato a P.M.A. del Barrio de Sn. Sebastián Huamantla.	Quien resulte responsable.	Candidato fuera de Sección Electoral, no precisa circunstancias.	Improcedente.
44/98	Roberto Morales Tenorio, Presidente del Comité Municipal del PRD en Tlaltelulco.	PAN.	Obstaculización a actos de campaña y daño en las cosas.	Se turna a la Procuraduría.
45/98	José Javier Villascan Cueto, candidato por la ciudadanía a la Presidencia M.A. Del Cerrito de Guadalupe, Apizaco.	Tomás Rosario Cuatecontzi candidato de la ciudadanía.	Uso de colores del PRI en su propaganda.	Retiro de propaganda en dos días.
46/98	María del Rosario Aranda Romero y otros candidatos a la P.M.A. de San Luis Apizaco.	Reporteros del periódico La Voz de Apizaco.	Probable difamación.	Se turna a la Procuraduría.
47/98	Rosalío Hernández Huerta representante propietario del PT ante el C. M. de Yahquemehecan.	Víctor Vázquez Alarcón y PRD.	Proselitismo sin registro.	Acumulado al 41/98.
48/98	Rosalío Hernández Huerta representante propietario del PT ante el C. M. de Yahquemehecan.	Víctor Vázquez Alarcón y PRD.	Proselitismo de candidato sin registro.	Acumulado al 41/98.
49/98	Rumel Hernández Avendaño.	PRD, PT, PVEM y Candidato a Gobernador.	Pinta de barda sin autorización.	Se absuelve al PT en contra de quien se siguió exclusivamente.
50/98	Marcelo Sergio Sánchez Sánchez C. a P.M.A. de Santa Anita Huiloac, Apizaco.	Quien resulte responsable.	Volantes difamatorios e injurias.	Se turna a la Procuraduría.
51/98	Gabino Alcocer Robles representante del PAN Consejo Distrital IX, Tepeyanco.	Quien resulte responsable.	Daño en las cosas instalaciones del PAN en Zacualpan, Tlax.	Se turna a la Procuraduría.
52/98	Eduardo Contreras Montier representante del PRI C.M. Tocatlán.	Quien resulte responsable.	Daño a propaganda en contra del candidato Pascual Montes Zamora.	Se turna a la Procuraduría.
53/98	Miguel Angel Morales Cortés Rep. del PRI C. M. Yahquemehecan.	PRD y Víctor Vázquez Alarcón.	Propaganda de candidato sin registro.	Acumulado al 41/98.
54/98	Paula Cocoletzí Conde Rep. de C. a P.M.A., Guadalupe Tlachco, Santa Cruz Tlaxcala.	Presidente Municipal de Santa Cruz, Tlaxcala.	Proselitismo Político.	Se turna a la Procuraduría.
55/98	Representantes del candidato a P.M.A. de San Rafael Tenenvecac, Nativitas.	Florentino Méndez Jiménez candidato por la ciudadanía.	Uso de siglas del PRI.	Se ordena el retiro de propaganda en un término de dos días.

56/98	Representante del PT ante el Consejo Distrital Hueyotlipan	PRI.	Tapar propaganda en el poblado de Adolfo López Mateos.	Improcedente por falta de pruebas.
57/98	Representantes de candidatos a P.M.A. Jesús Huiznáhuac y Santa Cruz Tlaxcala.	Quien resulte responsable.	Calumnias difamación e injurias.	Se turna a la Procuraduría.
58/98	Presidente del Consejo Municipal Electoral de Tetlatlahuca.	Leandro Hernández Pérez, candidato por la ciudadanía.	Uso de colores del PRI.	Se ordena el retiro de propaganda en un término de dos días.
59/98	Soledad Cruz Parra, representante de C. a P.M.A. Ocotitla, Tetla Tlaxcala.	Paulino Méndez Báez P.M.A. de la colonia Ocotitla.	Proselitismo a favor de C. a P.M.A. José Salomé Durán Mejía.	Se turna a la Procuraduría.
60/98	Representante del C. a P.M.A. Juan Calderón Pineda San Francisco Atexcatingo Tetla.	José Alfredo Vargas Hernández candidato por la ciudadanía.	Uso de colores del PRI.	No se le impone sanción alguna.
61/98	Plácido Calyecua Roque representante del P.V.E.M. C.M.E. de San Pablo del Monte.	Presidente Municipal de San Pablo del Monte, Tlaxcala.	Se dió permiso para uso del auditorio y en la fecha señalada lo ocupó el PRI.	Se turna a la Procuraduría.
62/98	Presidente del Consejo Municipal Electoral de Tlaxco.	Gaspar Serrano Rivera C. a P.M.A. Acopinalco del Peñón.	Uso de colores del PRI.	Se ordena retiro de propaganda en un término de dos días.
63/98	Presidente del C.M.E. Tetlanohcan, Tlax.	Secretario suplente, Concejal suplente.	Proselitismo PAN, PRI.	Archivo.
64/98	Rafael Molina Jiménez, representante del PRD Consejo General.	Joaquín Cisneros Fernández candidato a Gobernador por el PRI.	Duplicidad de acta de nacimiento.	Se absuelve al candidato.
65/98	Federico Barranco López, representante del C. a P.M.A. de San Francisco Atexcatingo.	José Alfredo Vargas Hernández candidato de la ciudadanía.	Uso de colores del PRI.	Acumulado al 60/98.
66/98	Presidente del C.M.E. de Santa Cruz Quileta.	Lucas Pérez Pérez.	Uso de colores del PRI.	Se ordena retiro de propaganda en un término de dos días.
67/98	Presidente del C.M.E.	Tomás Rosario Cuatecontzi, C. a P.M.A. del Cerrito de Guadalupe.	Uso de colores del PRI.	Archivo.
68/98	Presidente del C.M.E. Tetla.	María Alicia Rodríguez Morales candidato de la ciudadanía, Chahuizingo.	Uso de emblema PRI.	Se ordena retiro de propaganda en un término de dos días.
69/98	Militantes del PT en Ixtenco, Tlax.	Quien resulte responsable.	Destruir propaganda.	Se turna a la Procuraduría.
70/98	Representante del PRI C.D.E. VIII Zacatelco, Tlax.	PRD.	Manta del PRD, tapa barda del PRI.	Se absuelve al PRD.
71/98	Presidente del C.M.E. Tzompantepec, Tlax.	Humberto Torres Vázquez, Daniel Guarneros y otros candidatos de la ciudadanía.	Utilización de colores de Partidos Políticos PRI.	Retiro de propaganda en un término de 24 horas.
72/98	Dario Pérez Flores, representante del Partido Acción Nacional ante el C.M.E. de Coaxomulco, Tlax.	Simpatizantes del Partido de la Revolución Democrática.	Injurias y amenazas.	Se turna a la Procuraduría.
73/98	Agustina Salazar Huesca, representante del PRD ante el C.M.E. de Tequexquiltla.	Quien resulte responsable.	Retiro de propaganda.	Se turna a la Procuraduría.
74/98	Representante del PRI Municipio de Hueyotlipan Eusebio García Cid.	Quien resulte responsable.	Borrado de propaganda.	Se turna a la Procuraduría.
75/98	José Luis Hernández Sánchez representante del PT.	PRI y candidato a Gobernador.	Borrar pinta.	Se absuelve al PRI y a Joaquín Cisneros Fernández.
76/98	Salvador Mata Primo representante del PRI ante el Consejo General.	PT, PRD, PVEM y Candidato Común.	Incumplimiento de resolución, Acuerdo expediente 9/98.	Se absuelve al PRD, PT, PVEM y al candidato Alfonso Sánchez Anaya.
77/98	José Juan Marco Tulio Carro Aguilar candidato de la ciudadanía.	Francisco Lima Corona Presidente Municipal Auxiliar, Zaragoza.	Proselitismo Político.	Se turna a la Procuraduría.
78/98	Roberto Taxis Badillo representante del PAN.	PRI y su candidato a Gobernador del Estado.	Probable Comisión de delito electoral.	Se turna a la Procuraduría.
79/98	Rafael Molina Jiménez representante del PRD.	PRI.	Uso del color gris en su emblema.	Improcedente.
80/98	Rafael Molina Jiménez representante del Partido de la Revolución Democrática.	PAN.	Uso del color naranja en su emblema.	Improcedente.
81/98	Marcelino Guillermo Pérez Sánchez C. a P.M.A. de Santa Anita Huiloac.	Quien resulte responsable.	Difamación.	Se turna a la Procuraduría.
82/98	Marisa Lourdes Narvaez Luna.	Jesús Alfredo Vázquez Martínez, Concejal Electoral en Muñoz de Domingo Arenas.	Parcialidad.	Se absuelve, no aportó pruebas.
83/98	Nabor Córdoba Galindo, representante del PRD. Hueyotlipan	Antonio Pérez Quiroz candidato a Presidente Municipal de Hueyotlipan, Tlax.	Difamación y Proselitismo.	Se turna a la Procuraduría.
84/98	Presidente del C.M.E. de Santa Cruz Quileta.	Francisco Juárez Rojas candidato de la ciudadanía.	Uso de colores del PRI.	Se absuelve al denunciado.
85/98	Humberto Moreno rep. del PAN en Xicohtzincó.	Consejo Distrital VIII.	Integración de la mesa de casilla número 0573 tipo básica en Xicohtzincó, ciudadano Aldrín Bautista Domínguez.	Improcedente.
86/98	José Rigoberto Palma Cabrera representante de candidato a P.M.A. ante el Consejo Mpal. de Tlaxcala.	Martín Sánchez Paredes y Crisóforo Sánchez Arenas candidatos de la ciudadanía.	Propaganda con colores y logotipo del PRI.	Archivo.
87/98	Representante del PRD ante el C.M.E. de Coaxomulco.	Militantes del Partido Acción Nacional en Coaxomulco.	Retiro de propaganda del candidato a Presidente Municipal por el PRD.	Archivo.
88/98	Representante del PRD ante el C.M.E. de Coaxomulco.	Quien resulte responsable.	Difamación.	Se turna a la Procuraduría.
89/98	Fray Luna Flores, candidato a P.M.A. de Acxotla del Río Mno. de Totolac.	Delfino Flores Pérez candidato de la ciudadanía.	Utilización de colores y propaganda del PRI.	Archivo.
90/98	José Luis Hernández Sánchez representante del PT.	Felix Zamora George y Fausto Achac Pérez candidatos a P.M.A.	Utilización de propaganda con emblemas y colores del PRI.	Improcedente.

91/98	Rafael Molina Jiménez representante del PRD.	Noticiario de Susana Fernández.	Difusión de encuesta del CEO dentro del tiempo prohibido por la Lev.	Improcedente.
92/98	Habitantes de la Unidad Hab. Infonavit de Calpulalpan, Tlax.	Candidato del PVEM a la Presidencia Municipal de Calpulalpan.	Pinta de bardas.	Archivo.
93/98	Presidente del C. M. E. de Huamantla.	Amadeo Félix García Barrera, C. a PMA de Ranchería de Torres por ciudadanía.	Utilización de propaganda con logotipo del PRI.	Archivo.
94/98	Presidente del C. M. E. de Huamantla.	Jaime Polo García del Barrio San Lucas C. a PMA por la ciudadanía.	A utilización en propaganda de color rojo.	Improcedente.
95/98	Presidente del C.O.E. XIII de Calpulalpan, Tlax.	PRD, PT, PVEM y su candidato común.	Colocación de Propaganda en lugares prohibidos.	Improcedente.
96/98	Representante del PRD ante el C.M.E. de Tetlanohcan.	Silvestre Cuatlanquiz Rugerio, Presidente de casilla en la Sección Electoral 0158.	No garantiza imparcialidad.	Archivo.
97/98	José Miguel Flores Lean candidato a P.M.A. del Barrio San Antonio Huamantla, Tlax.	Miguel Angel Sánchez Torres candidato a P.M.A. del Barrio San José.	Su candidatura no pertenece a la Sección Electoral.	Archivo.
98/98	Presidente del Consejo Municipal de Huamantla.	Felipe Hernández Barrientos candidato a P.M.A. propuesto por la ciudadanía.	Utilización de propaganda con emblema del PRI.	Archivo.
99/98	Agapito Valencia Sánchez.	Gutberto Velázquez Juárez Presidente seccional Joaquín Candia Luna comisionado ejidal.	Proselitismo el día 8 de noviembre, día de la elección.	Se turna a la Procuraduría.
100/98	Gonzalo Rugerio Jiménez representante del PRI Xiloxoxtla.	PRD.	Propaganda en el kiosko.	Acumulado al expediente 103/98.
101/98	Representante del PRI Consejo Municipal Electoral de Zitlaltepec.	PRD y Candidato a Presidente Municipal.	Propaganda el día 7 de noviembre.	Se turna a la Procuraduría.
102/98	Salvador Mata Primo representante del PRI ante el Consejo General.	José Luis Hernández, Rosalía Peredo y Alfonso Abraham Sánchez Anaya.	Pinta de barda, (borraron pinta del PRI).	Se absuelve a los denunciados.
103/98	Consejo Municipal Electoral Xiloxoxtla y Presidente del Comité del PRI.	PRD.	Pegaron propaganda en el kiosko de la Plaza Cívica.	Multa de 50 días de salario mínimo en el Estado.
104/98	Rafael Molina Jiménez representante del PRD.	Israel Soberanis Delegado del PRI en el Estado.	Difundir cifras a las 18:40 horas el 8 de noviembre de 1998.	Improcedente.
105/98	Representante PT a CME Calpulalpan.	Quien resulte responsable.	Vehículo atrolló propaganda.	Se turna a la Procuraduría.
106/98	Candidato a Diputado por el VI Dto. en San Pablo del Monte.	Alejandro Pérez Cano, Concejal Distrital.	Injurias.	Se turna a la Procuraduría.
107/98	Candidato del PRI para Presidente Municipal de Quileta.	Marcelo Pérez Flores, Norma Carmona, Humberto Pérez y Laura Morales del C.M.E. de Quileta.	Militancia en el PRD.	Improcedente.
108/98	Representante del PRD, C.M.E. de Calpulalpan, Tlax.	Aurelio Brindis Mellado, candidato a P.M. de Calpulalpan postulado por el PVEM.	Por no respetar tope de campaña.	Se absuelve.
109/98	Ciudadano del poblado de el Carmen Aztama Municipio Teolocholco.	José Teodilo Heriberto Carreño candidato a P.M.A.	Utilizar vehículo oficial, violaciones al Código Electoral.	Se impone multa de 200 días de salario mínimo vigente en el Estado.

Cuadro No. 67

Fuente: Unidad Jurídica del Instituto Electoral de Tlaxcala

2. Medios de Impugnación.

Los medios de impugnación en materia electoral en el estado de Tlaxcala, son instrumentos jurídicos que forman parte del Código Electoral (capítulo IV artículos 275-290) con que cuentan los partidos políticos a través de sus representantes legítimos y, en su caso, los candidatos a Presidentes Municipales Auxiliares, con el objeto de lograr la revocación, modificación o la anulación de los actos, omisiones o resoluciones emitidos por los órganos electorales que no estuvieran apegados al principio de legalidad.

Los medios de impugnación en la Legislación Electoral de Tlaxcala son:

1. Recurso de protesta (artículos 278-280).
2. Recurso de revisión (artículos 281-283).
3. Recurso de inconformidad (artículos 284-286).
4. Recurso de reconsideración (artículos 287-290).

La relación de recursos interpuestos ante los órganos electorales; Consejo General, Consejos Distritales y Consejos Municipales Electorales, durante 1998 fueron:

RECURSOS PRESENTADOS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA DURANTE 1998 Y EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO

EXP. No.	FECHA	TIPO DE RECURSO	PARTIDO POLÍTICO	NOMBRE DEL RECURRENTE	ACTO IMPUGNADO	TERCERO INTERESADO	FECHA Y SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
01/98	13-01-98	RECONSIDERACIÓN	PAN	C. ROBERTO TEXIS BADILLO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	NOMBRAMIENTO DEL LIC. HUGO GASPAR GARCIA DOMINGUEZ. COMO (DIRECTOR DEL AREA DE CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA).		5 DE FEBRERO DE 1998. IMPROCEDENTE
02/98	6-02-98	RECONSIDERACIÓN	PRD	C. EUSTOLIO FLORES CONDE	ACUERDO DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 1998. (DEMARCACIÓN DE LOS 19 DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES EN QUE SE DIVIDE EL ESTADO) NÚMERO DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE ELEGIRÁN EN LAS ELECCIONES DE 1998.		27 DE FEBRERO DE 1998 IMPROCEDENTE
03/98	9/04/98	RECONSIDERACIÓN	PRI	DIP. PROFR. SALVADOR MATA PRIMO	ACUERDO DE FECHA 6 DE ABRIL DE 1998. (EN EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ELECTORAL Y LA MINISTRACIÓN DEL REMANENTE DE LA PARTIDA ADICIONAL AUTORIZADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LA OBTENCIÓN DEL VOTO.		24 DE ABRIL DE 1998 IMPROCEDENTE
04/98	04/04/98	RECONSIDERACIÓN	PRD	DIP. JOSÉ GUADALUPE FLORES BANDERILLA	RESOLUCIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 6 DE ABRIL DE 1998, EN EL CUAL SE APROBO EL CALENDARIO ELECTORAL DE 1998.		21 DE ABRIL DE 1998. IMPROCEDENTE
05/98		RECONSIDERACIÓN	PVEM	C. EFRAIN FLORES HERNÁNDEZ	CONTRA LA SANCIÓN IMPUESTA POR EL CONSEJO GENERAL.		IMPROCEDENTE
06/98	10/07/98	RECONSIDERACIÓN	PAN	C. TOMÁS DEGENATE ARENAS.	RESOLUCIÓN DE FECHA 8 DE JULIO DE 1998, QUE EMITE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS. RESPECTO A LA DEMANDA DE LA DENUNCIA DEL PAN CONTRA EL PRI.		22 DE JULIO DE 1998 IMPROCEDENTE
07/98	12/07/98	RECONSIDERACIÓN	PRI	LIC. VÍCTOR ESTRADA GUEVARA	RESOLUCIÓN DE FECHA 8 DE JULIO DE 1998.		21/JULIO/1998-11-28 IMPROCEDENTE
08/98	31/06/98	RECONSIDERACIÓN	PRI	DIP. SALVADOR MATA PRIMO	INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 280 DEL CÓDIGO ELECTORAL DE TLAXCALA.		29/AGOSTO/98 SE REVOKA EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DE FECHA 28/07/98.
09/98	10/09/98	RECONSIDERACIÓN	PRD	C. CRISTÓBAL LUNA LUNA	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1998., (MODELOS DE LAS BOLETAS ELECTORALES QUE SE UTILIZARÁ EN LAS ELECCIONES DE 1998).		17/SEPTIEMBRE/1998. IMPROCEDENTE
10/98	12/09/98	RECONSIDERACIÓN	C. EMILIO PÉREZ S.	C. EMILIO PÉREZ SOTO.	NO ACEPTACIÓN DEL REGISTRO DE SU CANDIDATURA A PRESIDENTE MUNICIPAL AUXILIAR. DE SAN MIGUEL ATLAPA.		01/OCTUBRE/98. IMPROCEDENTE
11/98	26/09/98	RECONSIDERACIÓN	PRD PT PVEM	C. CRISTÓBAL LUNA LUNA C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ BIOL. ALEJANDRO SANDOVAL RAMOS.	RESOLUCIÓN EMITIDA EN EL EXPEDIENTE 09/98 EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 1998. INSTRUIDA EN CONTRA DE LOS PARTIDOS: PRD. PT Y PVEM (MULTA DE CIENTO SALARIOS MÍNIMOS).		04/11/98 SE DESECHA DE PLANO.
12/98	03/10/98	RECONSIDERACIÓN	PRI	DIP. SALVADOR MATA PRIMO	RESOLUCIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1998. (MULTA DE 50 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO.		21/10/98 SE COFIRMO LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL.

13/98	31/10/98	RECONSIDERACIÓN	PRI	DIP. SALVADOR MATA PRIMO	ACUERDO APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 1998, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ELECTORAL.	PVEM PRD	05/11/98 SE CONFIRMA EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL.
54/98	16/11/98	RECONSIDERACIÓN	PRI	C. EVARISTO DÍAS ROMERO	EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR.	PRD	5/12/98 SE DECLARA IMPROCEDENTE SE INTERPUSO JUICIO DE REVISIÓN CONS.
67/98	21/12/98	RECONSIDERACIÓN	CANDIDATO PMA	J. TEODULO HERIBERTO CARREÑO TERAN	RESOLUCIÓN DICTADA DEL EXP 109/98 DE COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS.		31/12/98 SE REVOKA EL ACTO COMBATIDO DEJANDO SIN EFECTO LA MULTA IMPUESTA AL RECURRENTE.
68/98	21/12/98	RECONSIDERACIÓN	PRI	LIC. EVARISTO RÍOS ROMERO	RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR.		31/12/98 SE DESECHA DE PLANO EL RECURSO INTERPUESTO.
69/98	23/12/98	RECONSIDERACIÓN	CANDIDATO PMA	C. ANA MARÍA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN DE PMA.		30/12/98 SE DESECHA DE PLANO.
65/98	17/11/98	INCONFORMIDAD	PRI	C. EVARISTO RÍOS ROMERO	CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR.	PRD, PT PVEM.	15/12/98 SE CONFIRMA EL ACTO COMBATIDO SE INTERPUSO JUICIO DE REVISIÓN CONS.
63/98	17/11/98	INCONFORMIDAD	PT	C. JOSE LUIS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1998.		10/12/98 SE CONFIRMA EL ACTO SE INTERPUSO JUICIO DE REVISIÓN CONS.
66/98	03/12/98	RECONSIDERACIÓN	PRD	C. RAFAEL MOLINA JIMÉNEZ	RESOLUCIÓN DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 1998. ACTA DE NACIMIENTO DE JOAQUÍN CISNEROS.	PRI	20-12-98 SE ABSUELVE A JOAQUÍN CISNEROS FERNÁNDEZ DE LA DENUNCIA.

Cuadro No. 68

Fuente: Unidad Jurídica del Instituto Electoral de Tlaxcala

CONCENTRADO DE RECURSOS INTERPUESTOS EN LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES							TERCERO INTERESADO
DTO.	TET NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTIDO POLÍTICO RECURRENTE	MEDIO DE IMPUGNACIÓN	ACTO IMPUGNADO		RESOLUCIÓN EMITIDA	
I	25/98	PRI	INCONFORMIDAD 15/11/98 17:20 P.M.	- CÓMPUTO PARCIAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR REALIZADA POR ESTE CONSEJO DISTRITAL. - ACUERDO POR EL QUE SE DESECHAN TODOS Y CADA UNO DE LOS RECURSOS DE PROTESTA INTERPUESTOS POR EL PROMOVENTE. - DE LA SESIÓN DE CÓMPUTO PARCIAL PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO, LA OMISIÓN DE REVISAR Y EXAMINAR LOS PAQUETES ELECTORALES. - EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LAS CASILLAS Y DEL CÓMPUTO DISTRITAL PARCIAL EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN DICHA SESIÓN.		RESOLUCIÓN 12-NOV-98 NOTIFICADA 12-DIC-98 A LAS 14:15 HRS. SE DESECHA DE PLANO EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN PROPUESTO.	PRD
II	26/98	PRI	INCONFORMIDAD 15/11/98 19:45 P.M.	a) CÓMPUTO PARCIAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR REALIZADA POR ESTE CONSEJO DISTRITAL. b) ACUERDO POR EL QUE SE DESECHAN TODOS Y CADA UNO DE LOS RECURSOS DE PROTESTA INTERPUESTOS POR EL PROMOVENTE. c) DE LA SESIÓN DE CÓMPUTO PARCIAL PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO, LA OMISIÓN DE REVISAR Y EXAMINAR LOS PAQUETES ELECTORALES. d) EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LAS CASILLAS Y DEL CÓMPUTO DISTRITAL PARCIAL EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN DICHA SESIÓN.		RESOLUCIÓN DE 12-DIC-98 NOTIFICADA 12-DIC-98 A LAS 14:55 HRS. SE DESECHA DE PLANO EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN	PRD
III	39/98	PRI	INCONFORMIDAD 15/11/98 18:20 P.M.	- CÓMPUTO PARCIAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR REALIZADA POR ESTE CONSEJO DISTRITAL. - ACUERDO POR EL QUE SE DESECHAN TODOS Y CADA UNO DE LOS RECURSOS DE PROTESTA INTERPUESTOS POR EL PROMOVENTE. - DE LA SESIÓN DE CÓMPUTO PARCIAL PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO, LA OMISIÓN DE REVISAR Y EXAMINAR LOS PAQUETES ELECTORALES. - EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LAS CASILLAS Y DEL CÓMPUTO DISTRITAL PARCIAL EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN DICHA SESIÓN.		RESOLUCIÓN DE 12-DIC-98 NOTIFICADA 12-DIC-98 A LAS 14:20 HRS. SE DESECHA DE PLANO EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN PROPUESTO	PRD
IV	35/98	PRI	INCONFORMIDAD 15/11/98 20:10 P.M.	- CÓMPUTO PARCIAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR REALIZADA POR ESTE CONSEJO DISTRITAL. - ACUERDO POR EL QUE SE DESECHAN TODOS Y CADA UNO DE LOS RECURSOS DE PROTESTA INTERPUESTOS POR EL PROMOVENTE. - DE LA SESIÓN DE CÓMPUTO PARCIAL PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO, LA OMISIÓN DE REVISAR Y EXAMINAR LOS PAQUETES ELECTORALES. - EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LAS CASILLAS Y DEL CÓMPUTO DISTRITAL PARCIAL EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN DICHA SESIÓN.		RESOLUCIÓN DEL 12-DIC-98 NOTIFICADA 12-DIC-98 A LAS 14:05 HRS. SE DESECHA DE PLANO EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN PROPUESTO	PRD

V	27/98	PRI	INCONFORMIDAD 15/11/98 19:15 P.M.	a) CÓMPUTO PARCIAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR REALIZADA POR ESTE CONSEJO DISTRITAL. b) ACUERDO POR EL QUE SE DESECHAN TODOS Y CADA UNO DE LOS RECURSOS DE PROTESTA INTERPUESTOS POR EL PROMOVENTE. c) DE LA SESIÓN DE CÓMPUTO PARCIAL PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO, LA OMISIÓN DE REVISAR Y EXAMINAR LOS PAQUETES ELECTORALES. d) ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LAS CASILLAS Y DEL CÓMPUTO DISTRITAL PARCIAL EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN DICHA SESIÓN.	RESOLUCIÓN 12-DIC-98 NOTIFICADA 12-DIC-98 A LAS 14:00 HRS. SE DESECHA DE PLANO EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN PROPUESTO.	PRD
VI	41/98	PRI	INCONFORMIDAD 15/11/98 22:00 P.M.	- CÓMPUTO PARCIAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR REALIZADA POR ESTE CONSEJO DISTRITAL. - ACUERDO POR EL QUE SE DESECHAN TODOS Y CADA UNO DE LOS RECURSOS DE PROTESTA INTERPUESTOS POR EL PROMOVENTE. - DE LA SESIÓN DE CÓMPUTO PARCIAL PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO. LA OMISIÓN DE REVISAR Y EXAMINAR LOS PAQUETES ELECTORALES. - EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LAS CASILLAS Y DEL CÓMPUTO DISTRITAL PARCIAL EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN DICHA SESIÓN.	RESOLUCIÓN 12-DIC-98 NOTIFICADA 12-DIC-98 A LAS 13:50 HRS. SE DECLARA IMPROCEDENTE Y SE DESECHA DE PLANO EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN PROPUESTO	PRD
VII	32/98	PRI	INCONFORMIDAD	a) CÓMPUTO PARCIAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR REALIZADA POR ESTE CONSEJO DISTRITAL. b) ACUERDO POR EL QUE SE DESECHAN TODOS Y CADA UNO DE LOS RECURSOS DE PROTESTA INTERPUESTOS POR EL PROMOVENTE. c) DE LA SESIÓN DE CÓMPUTO PARCIAL PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO, LA OMISIÓN DE REVISAR Y EXAMINAR LOS PAQUETES ELECTORALES. d) EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LAS CASILLAS Y DEL CÓMPUTO DISTRITAL PARCIAL EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN DICHA SESIÓN.	RESOLUCIÓN 12-DIC-98 NOTIFICADA 12-DIC-98 A LAS 14:20 HRS. SE DECLARA IMPROCEDENTE Y SE DESECHA DE PLANO EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN PROPUESTO	PRD
VIII	22/98	PRI	INCONFORMIDAD 15/11/98 19:20 P.M.	➤ CÓMPUTO PARCIAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR REALIZADA POR ESTE CONSEJO DISTRITAL. ➤ ACUERDO POR EL QUE SE DESECHAN TODOS Y CADA UNO DE LOS RECURSOS DE PROTESTA INTERPUESTOS POR EL PROMOVENTE. ➤ DE LA SESIÓN DE CÓMPUTO PARCIAL PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO, LA OMISIÓN DE REVISAR Y EXAMINAR LOS PAQUETES ELECTORALES. ➤ EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LAS CASILLAS Y DEL CÓMPUTO DISTRITAL PARCIAL EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN DICHA SESIÓN.	RESOLUCIÓN DE 12-DIC-98 NOTIFICADA 12-DIC-98 A LAS 14:25 HRS. SE DESECHA DE PLANO EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN PROPUESTO	PRD
IX	23/98	PRI	INCONFORMIDAD 15/11/98 18:30 P.M.	- CÓMPUTO PARCIAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR REALIZADA POR ESTE CONSEJO DISTRITAL. - ACUERDO POR EL QUE SE DESECHAN TODOS Y CADA UNO DE LOS RECURSOS DE PROTESTA INTERPUESTOS POR EL PROMOVENTE. - DE LA SESIÓN DE CÓMPUTO PARCIAL PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO. LA OMISIÓN DE REVISAR Y EXAMINAR LOS PAQUETES ELECTORALES. - EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LAS CASILLAS Y DEL CÓMPUTO DISTRITAL PARCIAL EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN DICHA SESIÓN.	RESOLUCIÓN 12-DIC-98 NOTIFICADA 12-DIC-98 A LAS 13:40 HRS. SE DESECHA DE PLANO EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN PROPUESTO	PRD
X	36/98	PRI	INCONFORMIDAD 15/11/98 18:30 P.M.	- CÓMPUTO PARCIAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR REALIZADA POR ESTE CONSEJO DISTRITAL. - ACUERDO POR EL QUE SE DESECHAN TODOS Y CADA UNO DE LOS RECURSOS DE PROTESTA INTERPUESTOS POR EL PROMOVENTE. - DE LA SESIÓN DE CÓMPUTO PARCIAL PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO, LA OMISIÓN DE REVISAR Y EXAMINAR LOS PAQUETES ELECTORALES. - EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LAS CASILLAS Y DEL CÓMPUTO DISTRITAL PARCIAL EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN DICHA SESIÓN.	RESOLUCIÓN DE 12-DIC-98 NOTIFICADA 12-DIC-98 A LAS 14:22 HORAS SE DESECHA DE PLANO EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN PROPUESTO	PRD
XI	24/98	PRI	INCONFORMIDAD 15/11/98 20:56 P.M	- CÓMPUTO PARCIAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR REALIZADA. POR ESTE CONSEJO DISTRITAL. - ACUERDO POR EL QUE SE DESECHAN TODOS Y CADA UNO DE LOS RECURSOS DE PROTESTA INTERPUESTOS POR EL PROMOVENTE. - DE LA SESIÓN DE CÓMPUTO PARCIAL PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO, LA OMISIÓN DE REVISAR Y EXAMINAR LOS PAQUETES ELECTORALES. - EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LAS CASILLAS Y DEL CÓMPUTO DISTRITAL PARCIAL EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN DICHA SESIÓN.	RESOLUCIÓN DE 12-DIC-98 NOTIFICADA 12-DIC-98 A LAS 14:30 HRS. SE DESECHA DE PLANO EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN PROPUESTO.	****
XII	49/98	PRI	INCONFORMIDAD 15/11/98 19:35 P.M.	I. CÓMPUTO PARCIAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR REALIZADA POR ESTE CONSEJO DISTRITAL. II. ACUERDO POR EL QUE SE DESECHAN TODOS Y CADA UNO DE LOS RECURSOS DE PROTESTA INTERPUESTOS POR EL PROMOVENTE. III. DE LA SESIÓN DE CÓMPUTO PARCIAL PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO, LA OMISIÓN DE REVISAR Y EXAMINAR LOS PAQUETES ELECTORALES. IV. EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LAS CASILLAS Y DEL CÓMPUTO DISTRITAL PARCIAL EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN DICHA SESIÓN.	RESOLUCIÓN 14-DIC-98 NOTIFICADA 15-DIC-98 A LAS 00:30 SE DESECHA DE PLANO EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN PROPUESTO.	*****

XIV	43/98	PRI	INCONFORMIDAD 15/11/98 20:05 P.M.	- - - -	CÓMPUTO PARCIAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR REALIZADA POR ESTE CONSEJO DISTRITAL. ACUERDO POR EL QUE SE DESECHAN TODOS Y CADA UNO DE LOS RECURSOS DE PROTESTA INTERPUESTOS POR EL PROMOVENTE. DE LA SESIÓN DE CÓMPUTO PARCIAL PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO, LA OMISIÓN DE REVISAR Y EXAMINAR LOS PAQUETES ELECTORALES. E ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LAS CASILLAS Y DEL CÓMPUTO DISTRITAL PARCIAL EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN DICHA SESIÓN.	RESOLUCIÓN DE 12-DIC-98 NOTIFICADA 12-DIC-98 A LAS 13:50 HRS. SE DESECHA DE PLANO EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN PROPUESTO.	PRD
XV	31/98	PRI	INCONFORMIDAD 15/11/98 18:55 P.M.	- - - -	CÓMPUTO PARCIAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR REALIZADA POR ESTE CONSEJO DISTRITAL. ACUERDO POR EL QUE SE DESECHAN TODOS Y CADA UNO DE LOS RECURSOS DE PROTESTA INTERPUESTOS POR EL PROMOVENTE. DE LA SESIÓN DE CÓMPUTO PARCIAL PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO, LA OMISIÓN DE REVISAR Y EXAMINAR LOS PAQUETES ELECTORALES. EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LAS CASILLAS Y DEL CÓMPUTO DISTRITAL PARCIAL EN LA ELECCIÓN DEL GOBERNADOR EN DICHA SESIÓN.	RESOLUCIÓN DE 12-DIC-98 NOTIFICADA 12-DIC-98 A LAS 14:00 HRS. SE DESECHA DE PLANO EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN PROPUESTO.	PRD
XVI	38/98	PRI	INCONFORMIDAD 15/11/98 19:45 P.M.	- - - -	CÓMPUTO PARCIAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR REALIZADA POR ESTE CONSEJO DISTRITAL. ACUERDO POR EL QUE SE DESECHAN TODOS Y CADA UNO DE LOS RECURSOS DE PROTESTA INTERPUESTOS POR EL PROMOVENTE. DE LA SESIÓN DE CÓMPUTO PARCIAL PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO, LA OMISIÓN DE REVISAR Y EXAMINAR LOS PAQUETES ELECTORALES. EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LAS CASILLAS Y DEL CÓMPUTO DISTRITAL PARCIAL EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN DICHA SESIÓN.	RESOLUCIÓN DE 14-DIC-98 NOTIFICADA 15-DIC-98 A LAS 14:15 HRS. SE DESECHA DE PLANO EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN PROPUESTO.	PRD
	55/98	PRI	INCONFORMIDAD 16/11/98 11:50 P.M.	I. II. III. IV. V.	EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LAS CASILLAS Y DEL CÓMPUTO DISTRITAL PARCIAL EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN DICHA SESIÓN. CÓMPUTO PARCIAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR REALIZADA POR ESTE CONSEJO DISTRITAL. ACUERDO POR EL QUE SE DESECHAN TODOS Y CADA UNO DE LOS RECURSOS DE PROTESTA INTERPUESTOS POR EL PROMOVENTE. DE LA SESIÓN DE CÓMPUTO PARCIAL PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO, LA OMISIÓN DE REVISAR Y EXAMINAR LOS PAQUETES ELECTORALES. EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LAS CASILLAS Y DEL CÓMPUTO DISTRITAL PARCIAL EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN DICHA SESIÓN.	*****	
XVII	44/98	PRI	INCONFORMIDAD 15/11/98 21:16 P.M.	- - - -	CÓMPUTO PARCIAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR REALIZADA POR ESTE CONSEJO DISTRITAL. ACUERDO POR EL QUE SE DESECHAN TODOS Y CADA UNO DE LOS RECURSOS DE PROTESTA INTERPUESTOS POR EL PROMOVENTE. DE LA SESIÓN DE CÓMPUTO PARCIAL PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO, LA OMISIÓN DE REVISAR Y EXAMINAR LOS PAQUETES ELECTORALES. EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LAS CASILLAS Y DEL CÓMPUTO DISTRITAL PARCIAL EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN DICHA SESIÓN.	RESOLUCIÓN DE 12-DIC-98 NOTIFICADA 12-DIC-98 A LAS 13:50 HRS SE DESECHA DE PLANO EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN PROPUESTO.	PRD
XVIII	37/98	PRI	INCONFORMIDAD 15/11/98 19:45 P.M.	a) b) c) d)	CÓMPUTO PARCIAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR REALIZADA POR ESTE CONSEJO DISTRITAL. ACUERDO POR EL QUE SE DESECHAN TODOS Y CADA UNO DE LOS RECURSOS DE PROTESTA INTERPUESTOS POR EL PROMOVENTE. DE LA SESIÓN DE CÓMPUTO PARCIAL PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO, LA OMISIÓN DE REVISAR Y EXAMINAR LOS PAQUETES ELECTORALES. EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LAS CASILLAS Y DEL CÓMPUTO DISTRITAL PARCIAL EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN DICHA SESIÓN.	RESOLUCIÓN DE 12-DIC-98 NOTIFICADA 12-DIC-98 A LAS 14:05 HRS SE DESECHA DE PLANO EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN PROPUESTO.	PRD

Cuadro No. 69

Fuente: Unidad Jurídica del Instituto Electoral de Tlaxcala.

CONCENTRADO DE RECURSOS INTERPUESTOS ANTE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES EN LAS ELECCIONES DE 1998						
CONSEJO MUNICIPAL	EXP NUMERO	PARTIDO POLITICO RECURRENTE	NOMBRE DEL RECURRENTE	MEDIO DE IMPUGNACIÓN FECHA Y HORA	ACTO IMPUGNADO	TERCERO INTERESADO
APETATITLÁN DE ANTONIO CARBAJAL	15/98 PMA		C. JOSÉ CARIDAD SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	INCONFORMIDAD 13/11/98 14:20 P.M.	• RESOLUCIÓN DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1998.	***** SE DESECHA DE PLANO EL RECURSO
CALPULALPAN	50/98 AYUNTAMIENTO	PRI	C. FERNANDO MORALES LÓPEZ	INCONFORMIDAD 15/11/98 23:41 P.M.	• RESOLUCIÓN DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1998. • EL CÓMPUTO REALIZADO DE LOS AYUNTAMIENTOS EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 1998. • OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA AL C. AURELIO BRINDIS MELLADO.	***** SE DECLARA IMPROCEDENTE SE INTERPUSO JUICIO DE REVISIÓN CONS EXP SUP-JRC-/98
TLAXCO	16/98 PMA		C. LÁZARO ISMAEL G. LÓPEZ QUIROZ	INCONFORMIDAD 14/11/98 12:40 P.M.	• ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA LECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL AUXILIAR.	***** NO HA LUGAR ADMITIR EL RECURSO
SANTA CRUZ TLAXCALA	17/98 PMA 19/98 AYUNTAMIENTO	PAN	C. JAVIER GÓMEZ ARAGÓN C. LEONCIO OROPEZA ROSANO	INCONFORMIDAD 14/11/98 19:00 P.M. INCONFORMIDAD 15/11/98 13:20 P.M.	• ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DEL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 1998. • RESOLUCIÓN DEL CÓMPUTO MUNICIPAL Y OTORGAMIENTO DE CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1998.	***** SE DECLARA IMPROCEDENTE EL RECURSO NO HA LUGAR A ADMITIR EL RECURSO
TOCATLÁN	46/98 AYUNTAMIENTO	PRD	C. MARTÍN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	INCONFORMIDAD 15/11/98 21:00 P.M.	ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS POR AMBOS PRINCIPIOS, AYUNTAMIENTOS Y PRESIDENCIAS MUNICIPALES AUXILIARES.	***** NO HA LUGAR A ADMITIR EL RECURSO
TOCATLÁN	45/98 AYUNTAMIENTO	PT	C. VÍCTOR MÁRQUEZ NAVA	INCONFORMIDAD 15/11/98 23:40 P.M.	RESULTADOS ASENTADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO Y DE LA RESOLUCIÓN DICTADA AL RECURSO DE PROTESTA NÚMERO 03/98.	***** SE DECLARA IMPROCEDENTE Y SE DEJA SUBSISTENTE EL ACTO. SE INTERPUSO JUICIO DE REVISIÓN CONS. SUP-JRC-199/98
XALÓZTOC	48/98 PMA		C. JUAN CARLOS CABRERA HERNÁNDEZ	INCONFORMIDAD 15/11/98 21:28 P.M.	• ELECCIÓN REALIZADA EN LAS CASILLAS 0540 BÁSICA, 0540 CONTIGUA, 0540 DOBLE CONTIGUA, POR NO HABER PODIDO EMITIR SU VOTO LOS CIUDADANOS QUE DEBÍA SUFRAGAR EN LAS CASILLAS 0539 BÁSICA Y 0539 CONTIGUA, LO ANTERIOR RELATIVO A LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL AUXILIAR EN LA SECCIÓN PRIMERA DEL MUNICIPIO DE XALÓZTOC.	***** SE DESECHA DE PLANO
XALÓZTOC	47/98 PMA		C. FELIPE MORALES SÁNCHEZ	INCONFORMIDAD 15/11/98 21:28 P.M.	• ELECCIÓN REALIZADA EN LAS CASILLAS 0540 BÁSICA, 0540 CONTIGUA, 0540 DOBLE CONTIGUA, POR NO HABER PODIDO EMITIR U VOTO LOS CIUDADANOS QUE DEBÍA SUFRAGAR EN LAS CASILLAS 0539 BÁSICA Y 0539 CONTIGUA, LO ANTERIOR RELATIVO A LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL AUXILIAR EN LA SECCIÓN PRIMERA DEL MUNICIPIO DE XALÓZTOC.	***** SE DECLARA SIN MATERIA EL RECURSO DE INCONFORMIDAD DECRETÁNDOSE EL SOBRESEIMIENTO DEL MISMO
ZACATELCO	52/98 PMA	PRD	C. MANUEL MORALES FLORES	INCONFORMIDAD 16/11/98 13:55 P.M.	• RESULTADOS OBTENIDOS DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CASILLA 589 BÁSICA Y CONTIGUA DE LA ELECCIÓN DE PMA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1998.	***** NO HA LUGAR A ADMITIR EL RECURSO
YAUHQUEMEHCAN	53/98 PMA		C. GASPAR AGUSTÍN SÁNCHEZ	INCONFORMIDAD 14/11/98 13:50 P.M.	• ELECCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL AUXILIAR DE LA POBLACIÓN DEL ROSARIO OCOTOXCO. POR VIOLACIONES EFECTUADAS DENTRO DE LA CASILLA TIPO BÁSICA NÚMERO 0578.	***** SE CONFIRMA EL ACTO COMBATIDO
IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	18/98 PMA 30/98 PMA		C. DANIEL JIMENEZ RODRÍGUEZ C. ANTONIO RAMÍREZ VÁZQUEZ	INCONFORMIDAD 14/11/98 14:37 P. M. INCONFORMIDAD 15/11/98 20:08 P.M.	• ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DEL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE LA CASILLA 257 BÁSICA Y CONTIGUA. • RESOLUCIÓN CONSISTENTE EN EL CÓMPUTO DE LOS VOTOS Y NULIDAD DE LOS MISMOS.	***** SE TIENE POR NO INTERPUESTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD SE DEJA SUBSISTENTE EL ACTO RECLAMADO
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	21/98 AYUNTAMIENTO	PRD	C. ROGELIO AZTATZI COYOMATZI	INCONFORMIDAD 15/11/98 13:18 P.M.	ESCRUTINIO Y CÓMPUTO MUNICIPAL Y OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A FAVOR DEL C. FROYLAN MENDIETA CUAPIO DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1998.	***** SE DESECHA DE PLANO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD

LA MAGDALENA TLALTELULCO AYUNTAMIENTO	28/98 AYUNTAMIENTO	PAN	C. JOSÉ FÉLIX SOLÍS MORALES	INCONFORMIDAD 15/11/98 18:40 P.M.	• CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO POR LA EXISTENCIA DE CAUSALES DE NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN CASILLAS. • OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A FAVOR DE LOS CANDIDATOS A PMA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	*****	1° SENTENCIA NO HA LUGAR A ADMITIR EL RECURSO A JUICIO DE REVISIÓN CONS 2° SENTENCIA SE DECLARA NULA LA ELECCIÓN
SAN DAMIÁN TEXOLOC	56/98 AYUNTAMIENTO	PRD	C. PROFR. MARCELO HERNÁNDEZ CERVANTES.	INCONFORMIDAD 16/11/98 18:30 P.M.	• CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO.	*****	SE CONFIRMA EL ACTO RECLAMADO
HUAMANTLA	20/98 PMA		C. BALTAZAR LOAIZA HERNÁNDEZ	INCONFORMIDAD 15/11/98 11:15 P.M.	• ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CASILLA 0196.	*****	SE DECLARA NULA LA ELECCIÓN
	60/98 PMA		C. JOSÉ MIGUEL FLORES LEAN.	INCONFORMIDAD 17/11/98 17:30 P.M.	• SECCIONAMIENTO REALIZADO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA.	*****	SE TIENE POR NO INTERPUESTO
	61/98 PMA		C. HIPÓLITO CONTRERAS ROMERO.	17:34 P.M.	• SECCIONAMIENTO REALIZADO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA.	*****	NO HA LUGAR ADMITIR EL RECURSO
	62/98 PMA		C. OCOTLÁN HERNÁNDEZ ZUÑIGA.	INCONFORMIDAD 17:34 P.M.	• SECCIONAMIENTO REALIZADO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA.	*****	SE DECRETA IMPROCEDENTE Y SE DESECHA DE PLANO
	64/98 AYUNTAMIENTO	PRD	C. FRANCISCO JOSÉ AVILÉS RAMÍREZ.	INCONFORMIDAD 22:21 P.M.	• CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA AL C. ROGELIO PALAFOX GUTIÉRREZ.	*****	IMPROCEDENTE
XICOHTZINCO	40/98 AYUNTAMIENTO	PAN	C. HUMBERTO MORENO JARAMILLO	INCONFORMIDAD 15/11/98 20:30 P.M.	• IRREGULARIDADES PRESENTADAS EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 1998.	*****	NO HA LUGAR ADMITIR EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN PROPUESTO.
MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	42/98 AYUNTAMIENTO	PT	C. JOSÉ JUAN R. VÁZQUEZ ROSANO	INCONFORMIDAD 15/11/98 22:23 P.M.	• ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LAS CASILLAS 0263 Y 0164 TIPO BÁSICAS.	*****	SE DECLARA IMPROCEDENTE Y SE DEJA SUBSISTENTE EL ACTO RECLAMADO SE INTERPUSO JUICIO DE REVISIÓN CONS EXP SUP-JRC- 241/98
ALTZAYANCA	51/98 PMA.	PRI	C. JOSÉ ROGELIO VALENCIA MÉNDEZ	INCONFORMIDAD 15/11/98 23:45 P.M.	• DISEÑO DE BOLETAS DE PMA POR TRAER LA FOTOGRAFÍA DEL CANDIDATO ADEMÁS DE LOS LOGOTIPOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.	*****	SE TIENE POR NO INTERPUESTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD
ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	14/98 PMA		C. HUMBERTO ÁGUILA PÉREZ	INCONFORMIDAD 15/11/98 21:10 P.M.	• DIVERSOS ACTOS DERIVADOS DE LA JORNADA ELECTORAL DL 8 DE NOVIEMBRE DE 1998.	*****	HA SIDO IMPROCEDENTE EL TRÁMITE
	34/98 PMA		C. HUMBERTO ÁGUILA PÉREZ	INCONFORMIDAD 16/11/98 18:10	• CÓMPUTO EFECTUADO POR EL CONSEJO MUNICIPAL		NO HA LUGAR A ADMITIR EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN PROPUESTO
TLAXCALA	57/98 PMA		C. FILIBERTO ROJAS HERRERIAS	INCONFORMIDAD 16/11/98 21:08 P.M.	• IRREGULARIDADES EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE EN LA CASILLA NÚMERO 0451 BÁSICA.	*****	SE TIENE POR NO INTERPUESTO
	58/98 PMA		C. ABUNDIA ANGUANO LÓPEZ	INCONFORMIDAD 16/11/98 21:08	• IRREGULARIDADES EN LA CASILLA 0451 CONTIGUA.	*****	NO HA LUGAR A ADMITIR EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN
	59/98 PMA		C. LUIS ALBERTO VÁZQUEZ XOCHIPA	INCONFORMIDAD 16/11/98 21:07 P.M.	• MANIFIESTA QUE HUBO ANOMALÍAS EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 1998 EN LA CASILLA No. 459 BÁSICA.	*****	SE DESECHA DE PLANO EL RECURSO PROMOVIDO
TOTOLAC	29/98 PMA		C. GERÓNIMO PÉREZ GARCÍA	INCONFORMIDAD	• ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL AUXILIAR.	*****	SE DECLARA IMPROCEDENTE EL RECURSO
SAN LUIS TEOLOCHOLCO	33/98 AYUNTAMIENTO	PRI	C. FELIPE JUÁREZ MORALES	INCONFORMIDAD	• ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL AUXILIAR.	*****	SE DESECHA DE PLANO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD

Cuadro No. 70

Fuente: Unidad Jurídica del Instituto Electoral de Tlaxcala

3. Juicio de Revisión Constitucional.

Uno de los notables aciertos de la reforma electoral federal de 1996 fue el haber permitido que las instancias federales pudieran intervenir en la resolución de los conflictos electorales para que éstos no tuvieran

respuesta por vías extrainstitucionales, sino por el contrario, resolviéndolos con las mayores garantías jurídicas y legales jurisdiccionales, a través del juicio de revisión constitucional. De la elección extraordinaria de 1998, el Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió los siguientes recursos:

CONCENTRADO DE JUICIOS DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL DEL PROCESO ELECTORAL DE 1998						
EXPEDIENTE LOCAL	ÓRGANO ELECTORAL	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL	MAGISTRADO EN TURNO	RESOLUCIÓN
28/98	Mpal. Tlaltelulco	José Felix Solis Morales (PAN)	T.E.T.	SUP-JRC-176/98	José Luis de la Peza	Se revoca *
45/98	Mpal. Tocatlán Resultados de actas de cómputo	Víctor Marquéz Nava (PT)	T.E.T.	SUP-JRC-199/98	Leonel Castillo González	Se confirma
50/98	Mpal. Calpulalpan Cómputo de elección Ayuntamiento	C. Fernando Morales López	T.E.T.	SUP-JRC-002/99	Alfonsina Berta Navarro Hidalgo	Se confirma
63/98	Consejo General Asignación Diputados Re. Pro.	José Luis Hernández Sánchez (PT)	T.E.T.	SUP-JRC-194/98	Leonel Castillo González	Se revoca **
65/98	Consejo General Cómputo Gobernador	Evaristo Ríos Romero (PRI)	T.E.T.	SUP-JRC-255/98	Alfonsina Berta Navarro H.	Se confirma
54/98	Consejo General Constancia de mayoría Consejo General Elección nula Xiloxoxtla	Evaristo Ríos Romero	T.E.T.	SUP-JRC-195/98	Alfonsina Berta Navarro H.	Se confirma
25/98	Distrito I Cómputo parcial Gobernador	Salvador Mata Primo y Jaime García Vázquez (PRI)	Consejo General	SUP-JRC-245/98	José Fernando Ojesto Martínez Porcayo	Se revoca ***
26/98	Distrito II Cómputo parcial Gobernador	Víctor Estrada Guevara	T.E.T.	SUP-JRC-244/98	Mauro Miguel Reyes Zapata	* Se confirma
39/98	Distrito III Cómputo parcial Gobernador	Saúl Molina Mata	T.E.T.	SUP-JRC-235/98	Alfonsina Berta Navarro H.	*Se confirma
35/98	Distrito IV Cómputo parcial Gobernador	Felix Meneses Hernández	T.E.T.	SUP-JRC-231/98	Mauro Miguel Reyes Zapata	*Se confirma
27/98	Distrito V Cómputo parcial Gobernador	Alejandro López Huerta (PRI)	T.E.T.	SUP-JRC-236/98	José Fernando Osesto Martínez Ocaño	*Se confirma
41/98	Distrito VI Cómputo parcial Gobernador	Marino Noé Atonal Hernández (PRI)	T.E.T.	SUP-JRC-230/98	José de Jesús Orozco	*Se confirma
22/98	Distrito VIII Cómputo parcial Gobernador	Jerónimo Tlatelipa Corona (PRI)	T.E.T.	SUP-JRC-242/98	Alfonsina Berta Navarro H.	*Se confirma
23/98	Distrito IX Cómputo parcial Gobernador	Tomás Águila Taxis (PRI)	T.E.T.	SUP-JRC-233/98	José Luis de la Peza	*Se confirma
36/98	Distrito X Cómputo parcial Gobernador	Felipe Tlalmis Elias (PRI)	T.E.T.	SUP-JRC-243/98	José de Jesús Orozco	*Se confirma
24/98	Distrito XI Cómputo parcial Gobernador	Santiago Méndez Zamora (PRI)	T.E.T.	SUP-JRC-239/98	Leonel Castillo González	*Se confirma
49/98	Distrito XII Cómputo parcial Gobernador	Francisco Netzahualcoyotl Barranco	T.E.T.	SUP-JRC-237/98	José de Jesús Orozco	*Se confirma
43/98	Distrito XIV Cómputo parcial Gobernador	Martín Juárez Blancas	T.E.T.	SUP-JRC-246/98	Leonel Castillo González	*Se confirma
31/98	Distrito XV Cómputo parcial Gobernador	Joél Taxis Sánchez (PRI)	T.E.T.	SUP-JRC-232/98	Leonel Castillo González	*Se confirma
38/98, 55/98 acumulados	Distrito XVII Cómputo parcial Gobernador	Marco Antonio Sosa García (PRI)	T.E.T.	SUP-JRC-240/98	José Luis de la Peza	*Se confirma
44/98	Distrito XVII Cómputo parcial Gobernador	Vicente Armenta Carrasco	T.E.T.	SUP-JRC-247/98	José Luis de la Peza	*Se confirma
37/98	Distrito XVIII Cómputo parcial Gobernador	Víctor Manuel Morales Vázquez	T.E.T.	SUP-JRC-234/98	Eloy Fuentes	*Se confirma
	Segunda Sección Zacatelco Calificación	Emilio García Aguilar	T.E.T.	SUP-JRC-238/98	Mauro Manuel Reyes Zamora	*Se confirma
	Primera Sección Zacatelco Calificación	José M. Oscar Maldonado Meneses	Consejo General	SUP-JDC-067/98	Alfonsina Berta Navarro H.	Se revoca ****
69/98	San Andrés Chimalpa Tetlaltahuca calificación	José Tomás Moreno Sánchez	Consejo General	SUP-JDC-068/98	Alfonsina Berta Navarro H.	Se revoca *****
	Calpulalpan Declaración de inelegibilidad	Ana María Hernández Martínez	T.E.T.	SUP-JDC-001/99	Alfonsina Berta Navarro H.	Se confirma
		Alfonso Mauricio Espejel Muñoz	Consejo General	SUP-JDC-002/99	Alfonsina Berta Navarro H.	Se confirma

Cuadro No. 71

Fuente: Unidad Jurídica del Instituto Electoral de Tlaxcala

*En segunda sentencia el TET anula la elección.

**El TRIFE quita segunda Dip. Rep. Prop. al PVEM y asigna sexta Dip. de Rep. Prop. al PRD.

***Se declara válida la elección en Santa Isabel Xiloxoxtla a favor del promovente (PRI).

****Se declara válida la elección en la P.M.A, Segunda Sección de Zacatelco a favor de José M. Oscar Maldonado Meneses.

*****Se declara válida la elección en la P.M.A, Primera Sección de Zacatelco a favor de José Tomás Moreno Sánchez.

CAPÍTULO XVI ELECCIONES INFANTILES

Para dar cumplimiento a una de las funciones que el Código Electoral le confiere al Instituto Electoral de Tlaxcala en el sentido de que deberá coadyuvar en la promoción y fortalecimiento de la cultura política y democrática de la ciudadanía, el Consejo General del IET en reuniones de trabajo decidió llevar a cabo paralelamente a la elección constitucional la correspondiente a los infantes.

El único antecedente de elecciones infantiles en nuestro país y en Tlaxcala ha sido el del 6 de julio de 1997. En ese entonces el IFE a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica,

Como resultado de lo anterior se instaló la Comisión el 10 de agosto de 1998, en sesión extraordinaria del Consejo General, encargada de iniciar los trabajos para esta elección encabezada por el Concejal Juan Antonio Blanco García Méndez. Dicha Comisión se reunió con representantes de otras dependencias públicas tales como el Voluntariado Estatal, la Secretaría de Educación Pública, el DIF Estatal, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con el propósito de que conjuntamente se llevará a cabo esa elección el lema que guió los trabajos y la jornada electoral infantil fue: “En Tlaxcala los niños y las niñas también votamos... por nuestros derechos”.



coordinadamente con sus extensiones en todos los estados y los distritos electorales federales del territorio nacional, realizaron el primer ejercicio electoral en la historia de México dirigido a los niños entre los seis y doce años.

En Tlaxcala esta elección tuvo un impacto importante ya que acudieron a votar por sus derechos 29,288 niños de un total de 3, 709,704 sufragios a nivel nacional. Con estos resultados, el interés por una nueva elección infantil en Tlaxcala estaba plenamente justificado.

El objetivo principal planteado para la realización de un segundo ejercicio electoral de la niñez tlaxcalteca fue el de fomentar el aprendizaje y conocimiento de derechos y obligaciones cívicas como sustento para la práctica posterior de los derechos como ciudadanos y su cumplimiento libre y responsable.

El 6 de septiembre de 1998 en sesión extraordinaria del Consejo General del IET aprobó el proyecto que la Comisión elaboró para dicho propósito, en él se planteaban los objetivos, las metas, los derechos por los cuales votarían los infantes, así como formatos de carteles promocionales y material de apoyo para la elección.

Como resultado de los preparativos de la jornada electoral infantil se definió la instalación de 220 casillas distribuidas en los 60 municipios del estado, se reclutaron 660 funcionarios para las mesas receptoras de los sufragios infantiles, los cuales fueron jóvenes entre los 15 y 18 años y se resolvió también que la ubicación de las casillas sería en instalaciones de escuelas primarias y parques céntricos de las cabeceras municipales.

Los derechos por los cuales sufragaron los niños fueron los siguientes:

- Recibir el trato justo que todos los niños y niñas merecemos, respetando nuestras diferencias.
- Vivir en un ambiente de seguridad, donde me protejan del robo o secuestro.
- Tener una familia donde me amen y me cuiden.
- Ser protegido del abuso, maltrato físico y mental.
- Decir lo que pienso, lo que siento y ser escuchado.
- Ser protegido contra la explotación económica y el trabajo que dañe mi salud física y mental.
- Recibir los cuidados adecuados para mi salud y sano desarrollo.
- Tener educación formativa en la que se reflexionen y practiquen valores.
- Jugar y convivir con niños y niñas.



IET INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

¡ESTE ES OTRO ROLLO!

ELECCIONES INFANTILES 1998

8 DE NOVIEMBRE

EN TLAXCALA

LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS

TAMBIÉN VOTAMOS ...

POR NUESTROS DERECHOS

EDAD: MARCA CON UNA ☒ EL DERECHO QUE **SÍ** SE RESPETA

SEXO: F M MARCA CON UN ☒ EL DERECHO QUE **NO** SE RESPETA

A Recibir el trato justo que todos los niños y las niñas merecemos, respetando nuestras diferencias RESPECTO	B Vivir en un ambiente de seguridad, donde me protejan del robo y del secuestro 	C Tener una familia donde me amen y me cuiden
D Ser protegido del abuso, maltrato físico y mental 	E Decir lo que pienso, lo que siento y ser escuchado 	F Ser protegido contra la explotación económica y, el trabajo que dañe mi salud física y mental
G Recibir los cuidados adecuados para mi salud y sano desarrollo 	H Tener educación formativa en la que se reflexionen y practiquen valores 	I Jugar y convivir con niños y niñas

DEPOSITA ESTA BOLETA EN LA URNA

Por lo que se refiere a los recursos aplicados para la realización de la jornada electoral infantil el Instituto Electoral de Tlaxcala y la Comisión de Derechos Humanos realizaron un convenio de apoyo y colaboración el 24 de junio de 1998, mediante el cual el Instituto se comprometió a aportar el 70 por ciento de los recursos humanos financieros y materiales y la Comisión el 30 por ciento restante. El costo de la elección infantil fue

de 150 mil pesos correspondientes a la partida presupuestal denominada eventos especiales.

Resultados electorales.

De las 220 casillas instaladas el 8 de noviembre de 1998 y remitidos los paquetes a los Consejos Municipales Electorales, la Comisión encargada de esta elección recibió 209 paquetes con un total de 34, 284 votos.

VOTACIÓN DE LOS DERECHOS QUE SE RESPETAN	
DERECHO	VOTOS
TENER UNA FAMILIA DONDE ME AMEN Y ME CUIDEN	18,712
RECIBIR EL TRATO JUSTO QUE TODAS LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS MERECEMOS, RESPETANDO NUESTRAS DIFERENCIAS	15,588
TENER EDUCACIÓN FORMATIVA EN LA QUE SE REFLEXIONE Y PRACTIQUEN VALORES	14,046
JUGAR Y CONVIVIR CON NIÑOS Y NIÑAS	13,924
RECIBIR LOS CUIDADOS ADECUADOS PARA MI SALUD Y SANO DESARROLLO	13,612
DECIR LO QUE PIENSO, LO QUE SIENTO Y SER ESCUCHADO	12,840
VIVIR EN UN AMBIENTE DE SEGURIDAD, DONDE ME PROTEJAN DEL ROBO O SECUESTRO	12,141
SER PROTEGIDO DEL ABUSO, MALTRATO FÍSICO Y MENTAL	11,426
SER PROTEGIDO CONTRA LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA Y EL TRABAJO QUE DAÑE MI SALUD FÍSICA Y MENTAL	10,348

VOTACIÓN DE LOS DERECHOS QUE NO SE RESPETAN	
DERECHO	VOTOS
SER PROTEGIDO DEL ABUSO, MALTRATO FÍSICO Y MENTAL	10,154
SER PROTEGIDO CONTRA LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA Y EL TRABAJO QUE DAÑE MI SALUD FÍSICA Y MENTAL	6,355
VIVIR EN UN AMBIENTE DE SEGURIDAD, DONDE ME PROTEJAN DEL ROBO O SECUESTRO	6,198
DECIR LO QUE PIENSO, LO QUE SIENTO Y SER ESCUCHADO	3,410
RECIBIR EL TRATO JUSTO QUE TODAS LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS MERECEMOS, RESPETANDO NUESTRAS DIFERENCIAS	2,859
TENER EDUCACIÓN FORMATIVA EN LA QUE SE REFLEXIONEN Y PRACTIQUEN VALORES	2,024
JUGAR Y CONVIVIR CON NIÑOS Y NIÑAS	1,862
TENER UNA FAMILIA DONDE ME AMEN Y ME CUIDEN	1,821
RECIBIR LOS CUIDADOS ADECUADOS PARA MI SALUD Y SANO DESARROLLO	1,538

CAPÍTULO XVII

CONVENIOS FIRMADOS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA CON OTRAS INSTITUCIONES CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL DE 1998

El 25 de febrero de 1998, el Instituto Electoral de Tlaxcala representado por el Presidente del Consejo General, Lic. Gonzalo Flores Montiel, estableció el convenio de apoyo y colaboración con la Secretaría de Gobierno del Estado de Tlaxcala, representada por su titular, Lic. Carlos Hernández García, a fin de asegurar

- El 24 de abril de 1998, el Instituto Electoral de Tlaxcala representado por el Presidente del Consejo General, Lic. Gonzalo Flores Montiel, estableció convenio de apoyo y colaboración con la Universidad Autónoma de Tlaxcala, representada por el Rector, Ing. Alfredo Vázquez Galicia, a fin de establecer vínculos de trabajo relacionados con los fines del Instituto.



el orden, antes durante y después del proceso electoral, así como el resguardo y custodia de la documentación e inmuebles del IET.

- El 18 de abril de 1998, el Instituto Electoral de Tlaxcala representado por el Presidente del Consejo General, Lic. Gonzalo Flores Montiel, estableció convenio de apoyo y colaboración con el Instituto Electoral Federal representado por su Presidente Maestro José Woldenberg Karakowsky, mediante el cual se brindó asesoría, apoyo técnico y jurídico en el proceso electoral de 1998, aún cuando dicho convenio concluyó el 18 de febrero de 1999.

- El 29 de abril de 1998, el Instituto Electoral de Tlaxcala representado por el Presidente del Consejo General, Lic. Gonzalo Flores Montiel, estableció convenios de apoyo y colaboración con cada uno de los sesenta Ayuntamientos del estado de Tlaxcala representados éstos por los Presidentes Municipales Constitucionales y los Síndicos respectivos, para coadyuvar en el desarrollo del proceso electoral de 1998.

- El 15 de junio de 1998, el Instituto Electoral de Tlaxcala representado por el Presidente del Consejo General, el Lic. Gonzalo Flores Montiel, estableció el convenio de apoyo y colaboración con la Coordinación del Registro Civil del Estado de Tlaxcala representada por su Direc-

tor Lic. Trinidad Yescas Muñoz, mediante el cual se otorgaron facilidades a quienes requerían copias certificadas de actas de nacimiento a quienes buscaban el registro como candidatos a integrar planillas de Ayuntamientos y fórmulas de Presidentes Municipales Auxiliares.

- El 6 de julio de 1998, el Instituto Electoral de Tlaxcala, representado por el Presidente del Consejo General, Lic. Gonzalo Flores Montiel, estableció el convenio de apoyo y colaboración con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tlaxcala, representada por su Presidenta Lic. Victoria Morales Cortéz, para hacer extensiva la difusión de los derechos humanos a integrantes de los Consejos Electorales Distritales y Municipales a través de conferencias y, conjuntamente, realizar las elecciones infantiles del 8 de noviembre de 1998 bajo el lema “En Tlaxcala, los niños y las niñas también votamos... por nuestros derechos”.

- El 24 de septiembre de 1998, el Instituto Electoral de Tlaxcala, representado por el Presidente del Consejo General Lic. Gonzalo Flores Montiel, estableció convenio de apoyo y colaboración con el Presidente del Consejo de Notarios del Estado de Tlaxcala,

representado por el Lic. José Luis Macías Rivera, mediante el cual se fijaron las cláusulas de coadyuvancia en la jornada electoral por parte de los fedatarios tlaxcaltecas, en el ámbito de su competencia.

- El 24 de septiembre de 1998, el Instituto Electoral de Tlaxcala, representado por el Presidente del Consejo General, Lic. Gonzalo Flores Montiel, estableció convenio de apoyo y colaboración con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala representada por su titular, Lic. Felipe Badillo Xilotl, en el cual se fijaron los criterios para la coadyuvancia del Ministerio Público en el Estado de Tlaxcala el día de la jornada electoral en el ámbito de su competencia.

- El 25 de septiembre de 1998, el Instituto Electoral de Tlaxcala representado por el Presidente del Consejo General Lic. Gonzalo Flores Montiel, estableció un contrato de comodato con el Centro de Capacitación Técnico Industrial (CECATI), representado por su Coordinado Estatal, Lic. Homero Rubio Madera, mediante el cual esta institución educativa coadyuvó con el préstamo de mobiliario para la instalación de los Consejos Municipales Electorales.

CAPÍTULO XVIII

PUBLICACIONES REALIZADAS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

1. Legislación Electoral del Estado de Tlaxcala.

Una vez cerrado el plazo constitucional para la realización de reformas en materia electoral, la Unidad Jurídica del Instituto Electoral de Tlaxcala inició los trabajos de recopilación, análisis y estudio de todas las modificaciones habidas en la materia a partir de 1994 cuando surgió el Código Electoral de Tlaxcala, ya que desde entonces éste había sido objeto de más de un centenar de reformas y no existía una edición completa y confiable. Además, uno de los requerimientos más importantes en todo proceso electoral, inclusive antes de su inicio, es el de contar con el marco jurídico en la materia, no sólo por los actores principales, es decir partidos políticos y candidatos, sino también para quienes tienen en sus manos la responsabilidad de conducir el proceso, llámense funcionarios electorales desde su nivel superior, pasando por los otros niveles de la estructura, hasta los funcionarios de mesas directivas de casilla. También por el hecho de que los representantes de medios de comunicación y ciudadanos en general, deben conocer las normas vigentes que en materia electoral dan legalidad y certeza a las etapas del proceso electoral.

Por todo lo anterior, después de varias semanas de trabajo se logró tener actualizada la compilación en

un solo volumen de los cuatro documentos fundamentales, que como marco jurídico sirvieran para el proceso electoral de 1998:

1. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
2. El Código Electoral del Estado de Tlaxcala.
3. La Ley Orgánica Municipal en lo relativo a la elección y conformación de las Presidencias Municipales Auxiliares.
4. El capítulo relativo a los Delitos Electorales en el Código Penal del Estado.

Con un tiraje total de 6 mil ejemplares y la original portada de El Senado de Tlaxcala, del artista plástico Rodrigo Gutiérrez, imagen de fuerte significado político que le ha dado identidad a publicaciones diversas del Instituto Electoral de Tlaxcala, fue presentado el día 18 de junio de 1998 por el connotado académico y estudioso del derecho electoral Edmundo Elías Mussi, en la sala de sesiones del propio Instituto, con la presencia del C. Gobernador del Estado, Diputados de la LV Legislatura Local, dirigentes y representantes de partidos políticos, medios de comunicación, académicos y funcionarios electorales. En su mensaje, Elías Mussi expresó que “Compilaciones como ésta son preponderantes para satisfacer la necesidad de entendimiento y capacitación



de los partidos políticos, de los funcionarios electorales y, en general de todos los habitantes del estado de Tlaxcala y de nuestro país en cuestiones político - electorales”.

Asimismo hizo hincapié en que “El camino hacia la democracia es arduo y sumamente complejo, por lo que instituciones como las nuestras deben manejarse con diligencia y responsabilidad...”.

Debe señalarse que esta es la primera vez en la historia político-electoral de Tlaxcala que se realiza la edición de un documento de tales características, mismo que contribuyó a que el proceso electoral junto con sus actores y factores principales tuvieran en forma inmediata todas las normas recopiladas y actualizadas en un solo volumen, lo que contribuyó de manera importante en las actividades de estudio, consulta, discusión y evaluación del proceso.

2. Los Medios de Impugnación Electoral en Tlaxcala.

Otra publicación de importancia significativa para el proceso electoral de 1998 fue el preparado por la Unidad Jurídica del Instituto Electoral de Tlaxcala denominado **Los medios de impugnación Electoral en Tlaxcala**, publicado a principios de octubre de 1998.

Cabe señalar que en materia electoral uno de los asuntos o temas en los que se hace necesaria una mayor capacitación y preparación de recursos humanos es en lo que respecta a la interposición de recursos en la materia. En el Código Electoral de Tlaxcala estos son, el recurso de protesta, el de inconformidad, el de revisión y el de reconsideración, mismos que se explican, definen y establecen procedimientos en el mismo Código. Sin embargo, ante la necesidad de coadyuvar junto con los partidos políticos en lo que a estas vías legales les corresponde en defensa de sus derechos contra actos o resoluciones de la autoridad electoral, dicho documento contribuye para que se tengan los instrumentos necesarios para profesionalizar esta parte del litigio electoral.

3. Procuración del Derecho Penal Electoral en Tlaxcala.

Una de las demandas más insistentes de los partidos políticos en Tlaxcala desde que surgió el nuevo

Código en la materia, fue la de que se tipificaran los delitos electorales y se establecieran sanciones a los mismos, de tal forma que esto contribuyera a que en las contiendas electorales existiera una mayor equidad. En marzo de 1996, semanas antes de las elecciones extraordinarias en 16 nuevos municipios, se dio un paso importante en materia de derecho penal electoral en Tlaxcala, al tipificarse las diferentes conductas ilícitas en materia electoral, mismas que pasaron a ser parte del marco jurídico penal de la entidad.

Por lo anterior, la Unidad Jurídica del Instituto Electoral de Tlaxcala, compiló información relacionada a este tipo de asuntos que en materia electoral han contribuido a que los partidos políticos cuenten con los cauces legales para inconformarse cuando existan conductas que al margen de la ley electoral lesionen los intereses de partidos políticos y candidatos. El folleto en mención, titulado **Procuración del Derecho en Tlaxcala** y su difusión en los diferentes niveles de la estructura institucional, así como a los partidos políticos, ha contribuido a fortalecer la cultura política de Tlaxcala y, particularmente, es herramienta de consulta para quienes desarrollan actividades en la materia.

4. Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

La mayor complejidad del proceso electoral de 1998 en donde la instalación de 19 Consejos Distritales y 60 Consejos Municipales Electorales, requerían de un documento actualizado por la Comisión de Reglamentación del propio Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, se realizó la edición de esta herramienta fundamental en el trabajo y desarrollo de actividades de estos organismos electorales, correspondientes al segundo y tercer nivel de la estructura institucional.

En la presente Memoria ha quedado de manifiesto la importancia que tiene el buen desarrollo de las funciones y el cumplimiento escrupuloso de las atribuciones legales de dichos organismos electorales. Por ello, el contar con un documento que guiara sus actividades y llevara a los acuerdos que permitieran dar cumplimiento a cada una de sus actividades en la materia, fue fundamental en el logro de los resultados de la elección del 8 de noviembre de 1998.

APÉNDICE

MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DE 1999

MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 1999

1. Antecedentes.

El artículo 206 del Código Electoral de Tlaxcala ordena que las elecciones extraordinarias sean convocadas por el Congreso del Estado, mandato que se cumplió mediante los decretos 3, 4 y 5 expedidos el 5 febrero de 1999 para los casos del Ayuntamiento de la Magdalena Tlaltelulco y la Presidencias Municipales Auxiliares de San Damián Tlacotalpan del municipio de Amaxac de Guerrero, Hermenegildo Galeana del municipio de Huamantla y Huiznáhuac 1ª sección del municipio de Xaloztoc. El caso de San Sebastián Atlahapa del municipio de Tlaxcala, donde su elección es por “usos y costumbres” no fue reconocida por el Ayuntamiento de la capital del estado, motivo por lo cual el Congreso Local turnó el caso para estudio del Consejo General del IET, mismo que recomendó, como excepción, la realización de elección constitucional, decretada en tal sentido por la representación popular el 5 de marzo, mediante el decreto No. 11.

Así, el proceso electoral extraordinario comprendió un Ayuntamiento y cuatro Presidencias Municipales Auxiliares, cuya jornada electoral se fijó para el día 18 de abril de 1999.

AYUNTAMIENTO

La Magdalena Tlaltelulco:

En este municipio se convocó a elección extraordinaria, debido a que el Tribunal Electoral de Tlaxcala, emitió una segunda resolución de fecha 31 de diciembre de 1998, mediante la cual se anuló la elección ordinaria del 8 de noviembre de 1998.

PRESIDENCIAS MUNICIPALES AUXILIARES

1. San Damián Tlacotalpan, Amaxac de Guerrero.

Se convocó a elección extraordinaria para Presidente Municipal Auxiliar, porque el Instituto Electoral de Tlaxcala, en sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre del año pasado declaró nula la elección ordinaria del 8 de noviembre de 1998.

2. Hermenegildo Galeana, Huamantla. Se convocó a elección extraordinaria de Presidente Municipal Auxiliar, porque el Tribunal Electoral de Tlaxcala emitió una resolución de fecha 29 de diciembre de 1998, en la cual anula la elección ordinaria del 8 de noviembre de 1998.

3. Huiznáhuac Primera Sección, San Cosme Xaloztoc. Se convocó a elección extraordinaria para Presidente Municipal Auxiliar, porque el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre del año próximo pasado, declaró nula la elección ordinaria del 8 de noviembre de 1998.

4. San Sebastián Atlahapa, Tlaxcala. Se convocó a elección extraordinaria para Presidente Municipal Auxiliar, porque en localidad donde la elección es por usos y costumbres, fue invalidada por el Cabildo de Tlaxcala por diversas anomalías. Por recomendación del IET el Congreso del Estado convocó a elección extraordinaria por voto constitucional.

2. Inicio del proceso electoral extraordinario.

En sesión extraordinaria del Consejo General de fecha 18 de febrero de 1999 se declaró el inicio del proceso electoral extraordinario. Se aprobó por unanimidad el proyecto de acuerdo del Calendario electoral extraordinario, conforme a lo dispuesto en el artículo 207 del Código Electoral que ordena se ajusten los plazos de las diferentes etapas de un proceso electoral con estas características, quedando de la siguiente forma:

3. Calendario Electoral

ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD ESPECIFICA	FUNDAMENTO LEGAL	FECHA	LIMITE
CONVOCATORIA A ELECCIONES	EXPEDICIÓN DE CONVOCATORIAS POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA LA ELECCION DE, AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTES MUNICIPALES AUXILIARES.	ART. 206	5 DE FEB	
	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA		5 DE FEB	
SESIÓN DE INSTALACIÓN	INICIO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO		18 DE FEB	
PLATAFORMAS ELECTORALES	REGISTRO DE PLATAFORMAS ELECTORALES	ART. 82 FRACC. XXII	19 DE FEB	28 DE FEB
INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES	ART. 94 FRACC. I	22 DE FEB	1° DE MAR
	ANÁLISIS DE LOS CURRÍCULUM VITAE PARA PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES	ART. 94 FRACC. I	2 DE MAR	4 DE MAR
	PROPUESTA PARA CONCEJALES ELECTORALES MUNICIPALES POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	ART. 95 PÁRRAFO 1.	5 DE MAR	13 DE MAR
	ANÁLISIS DE LOS CURRÍCULUM VITAE DE LAS PROPUESTAS DE CONCEJALES ELECTORALES	ART. 94 FRACC. II Y 95 PÁRRAFO 2.	14 DE MAR	15 DE MAR
	DESIGNACIÓN DE PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES	ART. 94 FRACC. I	16 DE MAR	17 DE MAR
	DESIGNACIÓN DE CONCEJALES ELECTORALES MUNICIPALES	ART. 94 FRACC. II	16 DE MAR	17 DE MAR
	ACREDITACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES	ART. 95 PÁRRAFO I, 82 FRACC. II	18 DE MAR	
INSTALACIÓN DE CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES	SESIONES DE INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES	ART. 96	18 DE MAR	
	PUBLICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES	ART. 82 FRACC. VII	18 DE MAR	
REGISTRO DE CANDIDATOS PARA AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTES MUNICIPALES AUXILIARES	REGISTRO DE COALICIÓN	ART. 60 PÁRRAFO II	19 DE FEB	28 DE FEB
	RESOLUCIÓN DEL REGISTRO DE CONVENIOS DE COALICIÓN	ART. 60 PÁRRAFO II	2 DE MAR	
	RECEPCIÓN Y SOLICITUDES DE REGISTRO	ART. 135 Y 136	5 DE MAR	13 DE MAR
	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	ART. 137	14 DE MAR	16 DE MAR
	PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE OMISIONES	ART. 137 PÁRRAFO III	17 DE MAR	18 DE MAR
	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE REGISTRO	ART. 82 FRACC. XI Y 137	20 DE MAR	
	PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE CANDIDATOS PARA AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTES MUNICIPALES AUXILIARES	ART. 139 FRACC. II	21 DE MAR	
CAMPAÑAS DE CANDIDATOS	AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTES MUNICIPALES AUXILIARES	ART. 154	22 DE MAR	14 DE ABR
UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA	PROCESO DE INSACULACIÓN	ART. 102	3 DE MAR	3 DE MAR
	ENTREGA DE CARTAS NOTIFICACIÓN		7 DE MAR	12 DE MAR
	CAPACITACIÓN A CIUDADANOS INSACULADOS PARA SER INTEGRANTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS	ART. 102 FRACC. III	12 DE MAR	12 DE ABR
	APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA LA UBICACIÓN DE LAS CASILLAS	ART. 82 FRACC. XXVII	15 DE MAR	
	INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS	ART. 102	28 DE MAR	
	PUBLICACIÓN DEL NÚMERO, UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS	ART. 102 FRACC. V	29 DE MAR	
	PUBLICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES A LA UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS	ART. 102 ÚLTIMO PÁRRAFO	12 DE ABR	
ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL	APROBACIÓN DEL DISEÑO DE LA DOCUMENTACIÓN Y DEL MATERIAL ELECTORAL	ART. 82 FRACC. XIX	2 DE MAR	10 DE MAR
	IMPRESIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL Y ELABORACIÓN DE MATERIAL ELECTORAL		11 DE MAR	5 DE ABR
ACOPIO Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL	DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES A LOS CONSEJOS MUNICIPALES	ART. 159, ART 160	14 DE ABR	16 DE ABR
	DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A LOS PRESIDENTES DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS	ART. 161	16 DE ABR	17 DE ABR
OBSERVADORES ELECTORALES	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA ACTUAR COMO OBSERVADOR ELECTORAL	ART. 8	15 DE MAR	
	RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA ACTUAR COMO OBSERVADOR	ART. 8 FRACC. II Y III	16 DE MAR	31 DE MAR
	CURSO DE CAPACITACIÓN PARA OBSERVADORES ELECTORALES	ART. 8 FRACC. IV INCISO D)	1 DE ABR	10 DE ABR
	ENTREGA DE ACREDITACIONES A LOS OBSERVADORES ELECTORALES	ART. 8 FRACC. I	12 DE ABR	
	PRESENTACIÓN DE INFORMES POR PARTE DE LOS OBSERVADORES QUE HAYAN OBTENIDO SU ACREDITACIÓN EN EL INSTITUTO	ART. 8 FRACC. VI	26 DE ABR	
DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, REPRESENTANTES GENERALES Y REPRESENTANTES DE CANDIDATO	REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA EN LOS CONSEJOS MUNICIPALES	ART. 140, 141 FRACC. V	20 DE MAR	8 DE ABR
	REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES AUXILIARES ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA O EN LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES	ART. 208, FRACC. VI, PÁRRAFO II	20 DE MAR	8 DE ABR
PROGRAMA DE FOTOCREDENCIALIZACIÓN	CAMPAÑA DE ENTREGA DE CREDENCIALES		7 DE MAR	21 DE MAR

LISTAS NOMINALES DE ELECTORES	ENTREGA DE LISTADO NOMINAL PARA EXHIBICIÓN	ART. 123	8 DE MAR	8 DE MAR
	EXHIBICIÓN DE LISTAS NOMINALES	ART. 123 PÁRRAFO II	9 DE MAR	31 DE MAR
	ENTREGA DE LISTAS NOMINALES DEFINITIVAS	ART. 125	4 DE ABRIL	4 DE ABRIL
ACTOS PREVIOS A LA JORNADA ELECTORAL	CONCLUSIÓN DE CAMPAÑAS ELECTORALES	ART. 154 PÁRRAFO I	14 DE ABR	
	PROHIBICIÓN DE APLICACIÓN DE ENCUESTAS	ART. 154 PÁRRAFO 5	12 DE ABR	
JORNADA ELECTORAL	SESIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL		18 DE ABR	
	RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES POR LOS CONSEJOS MUNICIPALES	ART. 195	18 DE ABR	19 DE ABR
CENTRO DE INFORMACIÓN	PREPARACIÓN E INSTALACIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN	ART. 18 INCISO C DEL R.I.A.	14 DE ABR	15 DE ABR
	CAPTURA Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES	ART. 18 INCISO C DEL R.I.A.	18 DE ABR	19 DE ABR
RESULTADOS ELECTORALES	CÓMPUTO DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTES MUNICIPALES AUXILIARES.	ART. 210 FRACC. I	21 DE ABR	
	ENTREGA DE CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS	ART. 97 FRACC. V	21 DE ABR	
	ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES POR PARTE DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES AL CONSEJO GENERAL	ART. 213	21 DE ABR	22 DE ABR
CALIFICACIÓN DE LAS ELECCIONES	ESTUDIO PARA LA CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTES MUNICIPALES AUXILIARES	ART. 231 Y 235	23 DE ABR	25 DE ABR
	REMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTES MUNICIPALES AUXILIARES AL EJECUTIVO ESTATAL	ART. 231 PÁRRAFO II, 233 Y 235	26 DE ABR	26 DE ABR
	REMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTES MUNICIPALES AUXILIARES, A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES EN FUNCIONES	ART. 233 Y 235	26 DE ABR	26 DE ABR
INFORMES DE GASTOS	INFORME PARCIAL DE GASTOS DE CAMPAÑA	ART. 48 FRACC. II INCISO B)	3 DE MAY	3 DE MAY

En la misma sesión del 18 de febrero se aprobó por unanimidad el padrón electoral base para la elección, mismo que comprendió las 11 secciones siguientes: 150,151,152,153,154 y 155 del municipio de la Magdalena Tlaltelulco; 196 de Hermenegildo Galeana; 004 de San Damián Tlacocalpan; 458 de San Sebastián Atlahapa y 539 y 540 de la Primera Sección Huiznáhuac.

Además se designó al mes de junio como base para la insculación de los funcionarios de las mesas directivas de casilla.

4. Registro y acreditación de electores.

Teniendo como antecedente el convenio interinstitucional entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto

Electoral de Tlaxcala mediante el cual se utilizan los instrumentos electorales para elecciones extraordinarias en la entidad, en este caso el padrón electoral y listados nominales ajustados a los tiempos del Calendario Electoral para el municipio y las poblaciones que comprendieran dicho proceso, el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala después de reuniones de trabajo con funcionarios de la Dirección Ejecutiva y Vocalía Estatal del Registro Federal de Electores, se tomó el acuerdo para definir que el padrón electoral que sirviera como base para las elecciones extraordinarias que proporcionó el órgano federal electoral correspondiente con fecha de corte al 14 de febrero de 1999.

AYUNTAMIENTO							
MUNICIPIO	LOCALIDAD	Nº SECCIÓN	CIUDADANOS EN L. N.	NÚMERO Y TIPO DE CASILLA			
				B	C	DC	TOTAL
LA MAGDALENA TLALTELULCO	SANTA CRUZ TETELA	150	247	X			1
	CABECERA MUNICIPAL	151	2029	X	X	X	3
	BARRIO POXTLA	152	1264	X	X		2
	CALNAHUAC	153	761	X	X		2
	CABECERA MUNICIPAL	154	954	X	X		2
	CABECERA MUNICIPAL	155	885	X	X		2
PRESIDENCIAS MUNICIPALES AUXILIARES							
MUNICIPIO	LOCALIDAD	Nº SECCIÓN	CIUDADANOS EN L. N.	NÚMERO Y TIPO DE CASILLA			
				B	C	DC	TOTAL
HUAMANTLA	HERMENEGILDO GALEANA	196	594	X			1
AMAXAC DE GUERRERO	SAN DAMIÁN TLACOCALPAN	004	322	X			1
TLAXCALA	SAN SEBASTIAN ATLAHAPA	458	1721	X	X	X	3
XALOZTOC	1ª. SECCIÓN HUIZNÁHUAC	540	1821	X	X	X	3
		539	1350	X	X		2
TOTAL		11	11948	11	8	2	22

5. La autoridad electoral.

5.1 Consejo General.

Como parte del proceso electoral extraordinario, el Consejo General realizó 10 sesiones, 7 extraordinarias, 2 permanentes y 1 ordinaria con un total de 36 acuerdos todos ellos aprobados por unanimidad.

5.2 Integración e instalación de los Consejos Municipales Electorales.

Por acuerdo del Consejo General del IET y conforme a lo programado en el calendario electoral, en sesión extraordinaria del 18 de febrero se aprobaron por unanimidad los criterios y lineamientos de la convocatoria para que los ciudadanos interesados participaran como presidentes y secretarios de cuatro consejos municipales electorales, misma que además de publicarse en diarios de circulación local se fijó en lugares públicos de la Magdalena Tlaltelulco, Huamantla, Amaxac de Guerrero y Xaloztoc. Las solicitudes fueron recibidas en la Dirección de Capacitación Elec-

toral los días 2, 3 y 4 de marzo que en coordinación con la Comisión de Integración de Consejos Municipales llevó a cabo la selección correspondiente después de haber recibido 16 solicitudes para el cargo de presidente y seis para el de secretario. En el caso del Consejo Municipal de Tlaxcala, donde el Congreso del Estado convocó a elección extraordinaria para la elección de Presidente Municipal Auxiliar en San Sebastián Atlahapa, hasta el 5 de marzo, la invitación para ocupar estos cargos se realizó de manera directa con quienes participaron en el proceso electoral ordinario y que se realizara en alguno de los dos Consejos Distritales, o en el municipal de ese proceso.

Cubiertos los requisitos de ingreso, la Comisión respectiva de Integración de los Consejos seleccionó a quienes obtuvieron la calificación más alta en las diferentes evaluaciones. Las propuestas de los partidos políticos para el nombramiento de los respectivos concejales se hizo de manera que hubiera equidad conforme al número de propuesta realizadas, de tal forma que los 5 consejos municipales electorales quedaron integrados el 17 de marzo de la siguiente forma:

Consejo Municipal de La Magdalena Tlaltelulco		
	Propietario	Suplente
Presidente	Andrés Cruz Matlalcuatzi	Verónica Ahuactzi Morales
Secretario	Eólix Morales Pluma	Ma. De Lourdes Morales Pluma
Concejales		
	Propietario	Suplente
	Roberto Matlalcuatzi León	Alfredo Rosales Hernández
	José Ángel Solís Matlalcuatzi	Víctor Morales Pineda
	Enequina Pluma Vázquez	Alejandrina Angulo Guerrero
	Patricio Lira Toledo	José Juan Rodríguez Morales
Consejo Municipal de Amaxac de Guerrero		
	Propietario	Suplente
Presidente	Osvaldo Pérez Cruz	
Secretario	María Montes Sánchez	Hugo Hernández Hernández
Concejales		
	Propietario	Suplente
	Verónica Castillo Hernández	
	Raymundo Hernández López	
	Adán Vázquez Bautista	
	Alberto Miguel Hernández	
Consejo Municipal de Huamantla		
	Propietario	Suplente
Presidente	Emilio Ernesto Guevara González	Cristina Loaiza Rodríguez
Secretario	Damariz Carro Brunete	Benito Hernández Pérez
Concejales		
	Propietario	Suplente
	Verónica Leal García	
	Margarita Soberánis Sánchez	
	Luis Germán Paredes García	
	Gildarda Pacheco Ortega	

Consejo Municipal de Xaloztoc		
	Propietario	Suplente
Presidente	Oswaldo Flores Sánchez	Luz Patricia Sánchez Vázquez
Secretario	Mario Vázquez Hernández	Paula Sánchez Flores
Conceiales		
	Propietario	Suplente
	Víctor Manuel Morales Vázquez	I. Reyes Cornejo Morales
	María Luisa Pluma Contreras	María De Los Angeles López Licona
	Eduardo Vázquez Muñoz	Eduardo Pérez Gutiérrez
	José Ascensión Sánchez Sánchez	Guadalupe Gutiérrez Vázquez
Consejo Municipal de Tlaxcala		
	Propietario	Suplente
Presidente	Ricardo Moreno Dorantes	
Secretario	Dolores Jorge Hernández Rodríguez	
Conceiales		
	Propietario	Suplente
	René Varela Romero	
	Ana Lilia Rivera Mora	
	José N. Cote Ochoa	
	Norma Pérez López	

La capacitación a los integrantes de los cinco consejos municipales electorales se realizó durante los días comprendidos entre el 19 y 22 de marzo conforme al programa diseñado por la Dirección de Capacitación y Servicio Profesional Electoral sobre temas relativos a la integración, funcionamiento y atribuciones de los consejos municipales electorales así como de aquellas correspondientes a la jornada electoral y la sesión de cómputo, además de la correspondiente a los Medios de Impugnación en materia electoral.

5.3 Mesas Directivas de Casilla.

Conforme al artículo 82 fracción XXVII del Código Electoral de Tlaxcala el Consejo General tiene la atribución de establecer el número de casillas electorales que deban funcionar en cada sección

conforme a sus circunstancias geográficas y número de ciudadanos en lista nominal.

Para dar cumplimiento a lo anterior se llevó a cabo el día 4 de marzo en las instalaciones del Centro Regional de Cómputo Puebla - Tlaxcala el proceso de insaculación correspondiente a las 11 secciones que abarcaron en la elección extraordinaria en el municipio de la Magdalena Tlaltelulco y las 4 Presidencias Municipales Auxiliares.

El proceso de insaculación se realizó conforme a lo dispuesto por la ley, es decir al 10 % de los ciudadanos de cada sección electoral tomando como base en este caso al mes de junio, con los siguientes resultados:

SECCIÓN	CIUDADANOS EN LISTA NOMINAL	CIUDADANOS INSACULADOS
0458	1675	168
0004	305	50
0150	237	50
0151	1931	194
0152	1174	118
0153	731	74
0154	921	93
0155	857	86
0539	1303	131
0540	1779	178
0196	549	59
		1,201

5.4 Entrega de cartas notificación a ciudadanos insaculados.

Esta etapa dio inicio con la entrega de cartas notificación realizada entre el 7 y 12 de marzo. Se entregaron 1, 048 cartas de un total de 1, 201. Las restantes no fueron entregadas por motivos diversos semejantes a otros procesos electorales.

La capacitación inicial a los ciudadanos notificados se efectuó entre el 12 y 26 de marzo, tomando en cuenta que la integración de las mesas directivas de casillas se llevaría a cabo el 26 de marzo. En esta etapa se capacitaron a 942 ciudadanos y los restantes 106 ya no respondieron a la notificación o se negaron a participar.

5.5 Integración de mesas directivas de casilla.

Esta atribución que le corresponde según la ley a los Consejos Distritales Electorales, por acuerdo del Consejo General del 26 de marzo se determinó que la integración la realizaran los cinco consejos municipales electorales, de tal forma que un día después, es decir, el 27, dichos organismos seleccionaron a un total de 176 ciudadanos para fungir como funcionarios de las 22 mesas directivas de casilla que se instalaron el día de la jornada electoral del 18 de abril. Cabe señalar que en sesión extraordinaria del 10 de marzo, el Consejo General había aprobado la instalación de 21 mesas directivas de casilla pero al conocer el listado nominal definitivo, en la sección 0153 de la localidad de Calnáhuac en la que se rebasaron los 750 ciudadanos se tuvo que instalar una casilla contigua, de igual forma que el número y tipo de casilla.

MUNICIPIO	LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO No. SECCIÓN	CIUDADANOS EN L.N.	No. Y TIPO DE CASILLA			
				B	C	DC	TOTAL
LA MAGDALENA TLALTELULCO	SANTA CRUZ TETELA	150	247	X			1
	CABECERA MUNICIPAL	151	2029	X	X	X	3
	BARRIO POXTLA	152	1264	X	X		2
	CALNÁHUAC	153	761	X	X		2
	CABECERA MUNICIPAL	154	954	X	X		2
	CABECERA MUNICIPAL	155	885	X	X		2
PRESIDENCIAS MUNICIPALES AUXILIARES							
MUNICIPIO	LOCALIDAD	No. SECCIÓN	CIUDADANOS EN L.N.	NÚMERO Y TIPO DE CASILLA			
				B	C	DC	TOTAL
HUAMANTLA	HERMENEGILDO GALEANA	196	594	X			1
AMAXAC DE GUERRERO	SAN DAMIÁN TLACOCALPAN	004	322	X			1
TLAXCALA	SAN SEBASTIÁN ATLAHAPA	458	1721	X	X	X	3
XALOZTOC	1ª. SECCIÓN HUIZNÁHUAC	540	1821	X	X	X	3
		539	1350	X	X		2
TOTAL	4	11	11948	11	8	3	22

5.6 Segunda etapa de capacitación.

Esta etapa inicio con la entrega de nombramientos a funcionarios de mesas directivas de casilla entre el 29 y 31 de marzo, con la entrega total de 176 nombramientos correspondientes a igual número de funcionarios. La capacitación se realizó entre el 1º y 2 de abril en su totalidad tanto en módulos como a domicilio. Además se realizaron simulacros de la jornada electoral con dichos funcionarios entre el 10 y 14 de abril, sobre todo por las características de esta elección se cuidaron todos los detalles en cuanto a las atribuciones de quienes iban a estar al frente en las mesas receptoras de votos.

Finalmente, se realizaron las últimas 9 modificaciones a la integración de las 22 mesas directivas de casilla:

SECCIÓN	CASILLA	SUSTITUCIONES
0004	B	2
0151	C	2
0155	C	1
0539	B	1
0539	C	1
0540	B	2
TOTAL		9

Con estas modificaciones se realizó la integración de las 22 mesas directivas de casilla publicadas el 12 de abril en los diarios de mayor circulación de la siguiente forma:

Municipio: Tlaxcala

Sección: 0458 Casilla Básica: Portal de la Presidencia Municipal, Calle Insurgentes S/N.

Propietarios

Presidente: Trinidad Coyotzi Pérez.
Secretario: Ana María Buendía Hernández.
Primer Escrutador: Zenón Nava del Razo.
Segundo Escrutador: Sabina Pérez Sánchez.

Suplentes

Presidente: Francisco Pérez Serrano.
Secretario: Michel Soto Cabrera.
Primer Escrutador: Silvia Blanco Evangelista.
Segundo Escrutador: María Luisa Hernández Zempoalteca.

Sección: 0458 Casilla Contigua: Portal de la Presidencia Municipal, Calle Insurgentes S/N.

Propietarios

Presidente: Alicia Flores Guerrero.
Secretario: María del Rayo Cuatepitzí Hernández.
Primer Escrutador: Irma Soriano Sandoval.
Segundo Escrutador: Margarito Hernández Hernández.

Suplentes

Presidente: Ignacio Gutiérrez Flores.
Secretario: Alicia Pérez Serrano.
Primer Escrutador: Estela Cabrera Zempoalteca.
Segundo Escrutador: Guillermina Juárez Zempoalteca.

Sección: 0458 Casilla Doble Contigua: Portal de la Presidencia Municipal, Calle Insurgentes S/N.

Propietarios

Presidente: María Juana Coyotzi García.
Secretario: Rufino Cabrera Hernández.
Primer Escrutador: Miriam Hernández Cruz.
Segundo Escrutador: Jorge Trejo Hernández.

Suplentes

Presidente: Edgar Flores Angulo.
Secretario: José Alfredo Coyotzi Morales.

Primer Escrutador: Guadalupe Rojas Nava.
Segundo Escrutador: Silverio Coyotzi Sánchez.

Municipio: Amaxac de Guerrero

Sección: 0004 Casilla Básica: Av. 16 de Septiembre Esq. con Francisco I. Madero, junto a la Biblioteca.

Propietarios

Presidente: Erika Pérez Castilla.
Secretario: Sebastián Sánchez Hernández.
Primer Escrutador: Gualberto López Lira.
Segundo Escrutador: Margarita Gallegos Sevilla .

Suplentes

Presidente: Jesús Juárez Méndez.
Secretario: Emma Montiel Báez.
Primer Escrutador: Feliciano Nolasco Méndez.
Segundo Escrutador: Carlos Lira Cuellar.

Municipio: La Magdalena Tlaltelulco

Sección: 0150 Casilla Básica: Calle Buenos Aires Esquina 16 de Septiembre.

Propietarios

Presidente: María Esmeralda Rivas Angulo.
Secretario: Petronila Morales Cuauhtle.
Primer Escrutador: Celia Flores García.
Segundo Escrutador: Andrés López Panuseno.

Suplentes

Presidente: Efraín Flores Onofre.
Secretario: Israel Trinidad Azomoza García.
Primer Escrutador: Fidelia Silvia Flores Nava.
Segundo Escrutador: Magdalena Meléndez Pérez.

Sección: 0151 Casilla Básica: Esc. Primaria “Mauro Angulo” Calle Lic. Mauro Angulo Norte. No. 2.

Propietarios

Presidente: Mercedes Caloch Morales.
Secretario: Ma. Concepción Flores Salas.
Primer Escrutador: Tomasa Pluma Meléndez.
Segundo Escrutador: Ma. Asunción Morales Solís.

Suplentes

Presidente: Gilberto Morales Pluma.
Secretario: Alfonso Zamora Morales.

Primer Escrutador: Ariadna Zamora Morales.
Segundo Escrutador: Juana Romero Juárez.

Sección: 0151 Casilla Contigua: Esc. Primaria “Mauro Angulo” Calle Lic. Mauro Angulo Norte No. 2.

Propietarios

Presidente: Alfredo Pluma Sandoval.
Secretario: J. Jesús Flores Pluma.
Primer Escrutador: Germán Piedras Flores.
Segundo Escrutador: Efren Jiménez Pereda.

Suplentes

Presidente: Antonio Poce Tzompantzi.
Secretario: Andrés Sandoval Meléndez.
Primer Escrutador: Alicia Sánchez Arenas.
Segundo Escrutador: Petra Pluma Sandoval.

Sección: 0151 Casilla Doble Contigua: Esc. Primaria “Mauro Angulo” Calle Lic. Mauro Angulo Norte No. 2.

Propietarios

Presidente: Maximino Matlacuatzi Escobar.
Secretario: Leticia Sandoval Matlalcuatzi.
Primer Escrutador: Luis Pluma George.
Segundo Escrutador: Germán Flores Flores.

Suplentes

Presidente: Roberto Sandoval Matlalcuatzi.
Secretario: Sandra Alvarado Solís.
Primer Escrutador: Modesto Angulo Pluma.
Segundo Escrutador: Amalia Saldaña Hernández.

Sección: 0152 Casilla Básica: Esc. Primaria “Lic. Adolfo López Mateos” Calle Zaragoza S/N.

Propietarios

Presidente: Hilda Rodríguez Sánchez.
Secretario: Trinidad Hernández Polvo.
Primer Escrutador: José Carmen Hernández Caloch.
Segundo Escrutador: Alberto George Sandoval.

Suplentes

Presidente: Cleotilde Meléndez Onofre.
Secretario: Yolanda Escobar Polvo.
Primer Escrutador: Paulina Polvo Jiménez.
Segundo Escrutador: Laura Meléndez Sandoval.

Sección: 0152 Casilla Contigua: Esc. Primaria “Lic. Adolfo López Mateos” Calle Zaragoza S/N.

Propietarios

Presidente: Silverio George Sandoval.
Secretario: Angel Meléndez Onofre.
Primer Escrutador: Margarita Polvo Sandoval.
Segundo Escrutador: Alberto Hernández Escobar.

Suplentes

Presidente: Trinidad Escobar Polvo.
Secretario: Esther Escobar Onofre.
Primer Escrutador: Jorge Sandoval Polvo.
Segundo Escrutador: Antonio Pérez Matlalcuatzi.

Sección: 0153 Casilla Básica: Esc. Primaria “Xicohténcatl”, Calle Hidalgo No. 1.

Propietarios

Presidente: Ana Laura Rugerio Mendoza.
Secretario: María Esther Ahuatzi Rojas.
Primer Escrutador: Paula Arenas Pérez.
Segundo Escrutador: Salaustia Jiménez George.

Suplentes

Presidente: Reyna Jiménez Pluma.
Secretario: Carmen Escobar Arenas.
Primer Escrutador: Guillermina Mendieta George.
Segundo Escrutador: Marisol Rodríguez Xahuantitla.

Sección: 0154 Casilla Básica: Jardín de Niños “Xicohténcatl Axayacatzin”.

Propietarios

Presidente: Efren Martínez Flores.
Secretario: José Luis Martínez Pluma.
Primer Escrutador: Guillermo Carrasco Matlalcuatzi.
Segundo Escrutador: Julián Sandoval Flores.

Suplentes

Presidente: Mauro Pluma Morales.
Secretario: Juan Ramírez Pluma.
Primer Escrutador: Cleotilde Sandoval Pérez.
Segundo Escrutador: Modesto Ramírez Pluma.

Sección: 0154 Casilla Contigua: Jardín de Niños “Xicohténcatl Axayacatzin”.

Propietarios

Presidente: Efren Pluma Tostle.

Secretario: Margarita Caloch Zamora.
Primer Escrutador: Roberta Sandoval Pérez.
Segundo Escrutador: Eliseo Cruz Martínez.

Suplentes

Presidente: Carmen Cuapantecatí Pérez.
Secretario: Josué Ramírez Polvo.
Primer Escrutador: Antonio Castillo Tobón.
Segundo Escrutador: Pedro Cruz Ángulo.

Sección: 0155 Casilla Básica: Plaza Principal

Propietarios

Presidente: Margarito Cuapio Escobar.
Secretario: Emma Atecpanecatí Zamora.
Primer Escrutador: Estela Meléndez Sandoval.
Segundo Escrutador: María Carmen Acoltzi Polvo.

Suplentes

Presidente: Pedro García Sánchez.
Secretario: Isidro Bernardo Meléndez Hernández.
Primer Escrutador: Norberta Zamora Pérez.
Segundo Escrutador: Fernando Cuapio Sánchez.

Sección: 0155 Casilla Contigua: Plaza Principal

Propietarios

Presidente: Eloiza Zárate Nava.
Secretario: Guillermina George Polvo.
Primer Escrutador: Petra Zamora Romero.
Segundo Escrutador: José Carmen Pérez Morales.

Suplentes

Presidente: Cristóbal Cruz Cruz.
Secretario: Isaias George Ahuatzi.
Primer Escrutador: Rosalina Arrieta Papalotzi.
Segundo Escrutador: Félix Cruz George.

Municipio: San Cosme Xaloztoc

Sección: 0539 Casilla Básica: Calle Matamoros No.1, Esquina Av. Hidalgo.

Propietarios

Presidente: Gerbacio Cornejo Lima.
Secretario: Prima Pluma Nava.
Primer Escrutador: Maribel Saldaña Muñoz.
Segundo Escrutador: Artemio Nava Sánchez.

Suplentes

Presidente: Ma. Trinidad Nava Sánchez.

Secretario: Basilio Flores Lima.
Primer Escrutador: Guillermo Sánchez Vázquez.
Segundo Escrutador: Marcelino Flores Fernández.

Sección: 0539 Casilla Contigua: Tienda Campesina de Diconsa, Av. Hidalgo S/N Esquina con Matamoros.

Propietarios

Presidente: Socorro Sánchez Flores.
Secretario: Estrellita Sánchez Fernández.
Primer Escrutador: Paola Pluma Esparza.
Segundo Escrutador: Maximino Sánchez Gutiérrez.

Suplentes

Presidente: Luis Muñoz Vázquez.
Secretario: Norma Rosio Gutiérrez Tegoma.
Primer Escrutador: Ilda Vázquez Sánchez.
Segundo Escrutador: Pedro Taneco Conde.

Sección: 0540 Casilla Básica: Plaza de la Constitución frente al Portal del Ayuntamiento.

Propietarios

Presidente: Eleazar Flores Sánchez.
Secretario: Ismael Vázquez Leal.
Primer Escrutador: Isaias Carrasco Sánchez.
Segundo Escrutador: Paulina Sánchez Hernández.

Suplentes

Presidente: Ma. de la Luz Sánchez Nava.
Secretario: Yolanda Vázquez Sánchez.
Primer Escrutador: Ma. Pastor Muñoz Barranco.
Segundo Escrutador: José Antonio Cabrera Valencia.

Sección: 0540 Casilla Contigua: Plaza de la Constitución frente al Portal del Ayuntamiento.

Propietarios

Presidente: Gabriel López Fernández.
Secretario: Angela Herrera Escalante.
Primer Escrutador: Marina Cornejo Angeles.
Segundo Escrutador: Marcela Julieta Campos Lima.

Suplentes

Presidente: Roberto Gutiérrez Nava.
Secretario: Ma. Socorro Sánchez Lozano.
Primer Escrutador: Guillermina Pérez Sánchez.
Segundo Escrutador: Luisa Guarneros Sánchez.

Sección: 0540 Casilla Doble Contigua: Plaza de la Constitución frente al Portal del Ayuntamiento.

Propietarios

Presidente: Paula Griselda Sánchez Sánchez.
Secretario: Rigoberto Vázquez López.
Primer Escrutador: David Nava Taneco.
Segundo Escrutador: Petra Sánchez González.

Suplentes

Presidente: Austreberto López Fernández.
Secretario: Raúl Sánchez Luna.
Primer Escrutador: Ma. Petra Valencia Hernández.
Segundo Escrutador: Rita Díaz Vázquez.

Municipio: Huamantla

Sección: 0196 Casilla Básica: Presidencia Municipal Auxiliar, Plaza Principal.

Propietarios

Presidente: Gaudencio Bonilla Loaiza.
Secretario: Alfredo García Anacleto.
Primer Escrutador: J. Esteban Ignacio Loaiza Torres.
Segundo Escrutador: José Marciano Mariano Anacleto.

Suplentes

Presidente: Pedro Vieyra Melchor.
Secretario: Juan García Anacleto.
Primer Escrutador: A. Yolanda Durán Montes.
Segundo Escrutador: Modesto Vázquez Aquino.

5.7 Capacitadores.

Debido a los tiempos limitados para la preparación de un proceso electoral de estas características se recurrió a los capacitadores que habían participado en el proceso electoral ordinario y de 23 que hicieron solicitud se les aplicó un examen de valores, aptitudes y conocimientos en materia electoral, de tal forma que el día 1° de marzo se seleccionaron a 12 capacitadores que fueron asignados de la siguiente forma:

Tlaxcala	2 Capacitadores
Amazac de Guerrero	2 Capacitadores
La Magdalena Tlaltelulco	4 Capacitadores
Xaloztoc	2 Capacitadores
Huamantla	2 Capacitadores

5.8 Materiales para capacitación.

La elección extraordinaria del 18 de abril tuvo como sustento un programa de capacitación cuidadoso y detallado que llevará a resultados satisfactorios. Por tal motivo la Dirección de Capacitación y Servicio Profesional Electoral preparó un programa de acuerdo a los plazos establecidos por el calendario electoral y elaboró nuevos materiales de capacitación más prácticos, didácticos y accesibles en su comprensión, tales como:

- Manual del funcionario de casilla (1000 ejemplares).
- Cuaderno de ejercicio (200 ejemplares).
- Cartel de votos válidos y votos nulos (500 ejemplares).
- Compendio de acuerdos del Consejo General del IET (22 ejemplares).
- Instructivo para la utilización del líquido indeleble (22 ejemplares).
- Instructivo para el PREP (22 ejemplares).

6. Registro de plataformas políticas.

Conforme al calendario electoral extraordinario esta actividad comprendió el periodo entre el 19 y 28 de febrero de 1999.

El Partido Revolucionario Institucional a través del Presidente del Comité Directivo Estatal presentó a la presidencia del Consejo General del IET el documento denominado: Plataforma Electoral para el Municipio de la Magdalena Tlaltelulco el día 25 de febrero de 1999.

Por su parte el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, también el 25 de febrero de 1999 presentó el documento denominado: Plataforma Política para el Buen Gobierno Municipal.

El Partido Verde Ecologista de México, a través de su dirigente estatal hizo entrega el día 26 de febrero del documento denominado: Plataforma Electoral 1998-2004, con lo que se cumplió el requisito correspondiente.

El Partido de la Revolución Democrática a través de su dirigencia estatal registró el día 27 de febrero el documento denominado: Plataforma Política Electoral Tlaxcala 1998-2004 Un Nuevo Sol para un Nuevo Siglo.

Finalmente el 28 del mismo mes y año el Partido Demócrata Mexicano presentó el documento denominado: Plataforma Electoral del Partido Demócrata Mexicano para las elecciones estatales de 1998 (sic).

En sesión extraordinaria del 10 de marzo de 1999 el Consejo General del IET acordó el registro de estas cinco plataformas electorales y se expidieron las constancias respectivas. Sólo el Partido del Trabajo no cumplió con dicho requisito.

6.1 Registro de Candidatos.

El calendario del proceso electoral extraordinario señalaba el periodo comprendido entre el 5 y 13 de marzo para la recepción y solicitudes de registro de candidatos, los tres días siguientes para verificación de la documentación, 17 y 18 de marzo para el cumplimiento de omisiones y el día 20 para la expedición de constancias de registro. Los criterios para acreditar documentalmente los requisitos de solicitud para el registro de candidatura en estas elecciones, que establece el artículo 136 fracciones I, II, V y VI del Código Electoral de Tlaxcala fueron los mismos que se aprobaron para la elección ordinaria de 1998.

- Acta de nacimiento. (Nombre completo y apellidos, lugar de nacimiento y edad).
- Credencial para votar con fotografía. (Acreditación de domicilio y tiempo de residencia).
- Constancia de residencia o radicación. (Lugar de radicación y residencia mínima de 6 meses).
- Constancia firmada de aceptación de postulación.

La Comisión de Registro de Candidatos junto con la estructura operativa del Instituto Electoral de Tlaxcala, en los plazos fijados por el calendario electoral recibieron solicitudes de registro de candidatos (planillas y fórmulas) que en sesión extraordinaria del Consejo General del 17 de marzo de 1999 se expidieron las constancias de registro conforme a lo siguiente:

PLANILLAS REGISTRADAS

PARA AYUNTAMIENTO

LA MAGDALENA TLALTELULCO

Partido Acción Nacional

Presidente Propietario

Manuel Angulo Guerrero

Presidente Suplente

Jorge Escobar Pluma

Síndico Propietario

Herminio Polvo Jiménez

Síndico Suplente

José Margarito Lorenzo Matlalcuatzi Flores

Primer Regidor Propietario

Isidro Avila Polvo

Primer Regidor Suplente

Pablo Onofre Escobar

Segundo Regidor Propietario

Azael Romano Peralta

Segundo Regidor Suplente

Luis Pluma Martínez

Tercer Regidor Propietario

Pedro Mendieta Tzontecomani

Tercer Regidor Suplente

Sergio Matlalcuatzi Pluma

Cuarto Regidor Propietario

Antonio Matlalcuatzi Flores

Cuarto Regidor Suplente

Delfino Sánchez Sánchez

Quinto Regidor Propietario

Venancio Arenas Mendieta

Quinto Regidor Suplente

Manuel Polvo Onofre

Sexto Regidor Propietario

Severiano Pérez Morales

Sexto Regidor Suplente

José Cleofas Galdino Morales Pluma

Séptimo Regidor Propietario

Felipe Meléndez Pluma

Séptimo Regidor Suplente

Valentín Cruz Polvo

Partido Revolucionario Institucional

Presidente Propietario

Juan Cruz Taxis

Presidente Suplente

Paula Ahuactzi Rojas

Síndico Propietario

Catalino Meléndez Solís

Síndico Suplente

Pedro Mendieta Rodríguez

Primer Regidor Propietario

Juan Nava Munive

Primer Regidor Suplente

José Lorenzo Martínez Polvo

Segundo Regidor Propietario

Marcos Jiménez Zamora

Segundo Regidor Suplente

Javier Pérez George

Tercer Regidor Propietario

Sebastián Zontecomani Cuapio

Tercer Regidor Suplente

Feliciano Pedro Pérez Mendieta

Cuarto Regidor Propietario

Leodegario Onofre Onofre

Cuarto Regidor Suplente

Rosa Isela Polvo Polvo

Quinto Regidor Propietario

Lazaro Meléndez Polvo

Quinto Regidor Suplente

Maximino Reyes Hernández Polvo

Sexto Regidor Propietario

Luis Arenas Meléndez

Sexto Regidor Suplente

José Hermilo Rojas Arenas

Séptimo Regidor Propietario

Florencio Carlos Solís Morales

Séptimo Regidor Suplente

Enrique Valencia Matlalcuatzi

Síndico Suplente

Antonia Zamora George

Primer Regidor Propietario

Benito Morales Pluma

Primer Regidor Suplente

Pablo Pérez Cruz

Segundo Regidor Propietario

Jerónimo Meléndez Onofre

Segundo Regidor Suplente

Rogelio Pluma Pluma

Tercer Regidor Propietario

Silvestre Martínez Cordero

Tercer Regidor Suplente

Oscar Matlalcuatzi Morales

Cuarto Regidor Propietario

Severiano Cruz Hernández

Cuarto Regidor Suplente

Gloria Hernández Sandoval

Quinto Regidor Propietario

Venancio Pluma George

Quinto Regidor Suplente

Rufina Pluma Morales

Sexto Regidor Propietario

Guillermo Sánchez Jiménez

Sexto Regidor Suplente

Florencia Escobar Mendieta

Séptimo Regidor Propietario

Laura Pluma Sandoval

Séptimo Regidor Suplente

Nazaria Polvo Avila

TOTAL DE PLANILLAS REGISTRADAS	3
SUSTITUCIONES	1 (PRD)

Partido de la Revolución Democrática

Presidente Propietario

José Francisco Fidel Meléndez

Presidente Suplente

Alfredo Pluma Caselin

Síndico Propietario

Leonardo Pluma Sandoval

**FÓRMULAS REGISTRADAS DE PRESIDENTES
MUNICIPALES AUXILIARES**

San Damián Tlacocalpan

Candidato por la Ciudadanía

Presidente Propietario

Julio Pérez Muñoz

Presidente Suplente

José Gregorio Pérez Corona

Candidato por la Ciudadanía*Presidente Propietario*

Felipe Corona Lucio

Presidente Suplente

Martín Lira Cuellar

Colonia Hermenegildo Galeana**Candidato por la Ciudadanía***Presidente Propietario*

Vicente Reyes Vázquez

Presidente Suplente

José Víctor Tulio Montes López

Partido Verde Ecologista de México*Presidente Propietario*

María Delgadita García Anacleto

Presidente Suplente

Margarita Matamoros García

Candidato por la Ciudadanía*Presidente Propietario*

Pedro Durán Montes

Presidente Suplente

J. Cruz Vázquez Tapia

San Sebastián Atlahapa**Candidato por la Ciudadanía***Presidente Propietario*

Roberto Pérez Simental

Presidente Suplente

Tomas Pérez Nava

Candidato por la Ciudadanía*Presidente Propietario*

Emilio Pérez Soto

Presidente Suplente

Encarnación Pérez Coyotzi

Huiznahuac Primera Sección**Candidato por la Ciudadanía***Presidente Propietario*

Gerardo Sánchez Montiel

Presidente Suplente

Fidel Nava Sánchez

Partido Revolucionario Institucional*Presidente Propietario*

Felipe Morales Sánchez

Presidente Suplente

Genaro Cruz Flores

Partido de la Revolución Democrática*Presidente Propietario*

Ascención Vázquez Fernández

Presidente Suplente

Margarito Magdaleno Gutiérrez

TOTAL DE FÓRMULAS REGISTRADAS POR PARTIDO POLÍTICO	3
SUSTITUCIONES	0
TOTAL DE FÓRMULAS REGISTRADAS POR LA CIUDADANÍA	7
SUSTITUCIONES	0

7. Topes de campaña.

Los topes de campaña del proceso electoral extraordinario se aprobaron en la sesión extraordinaria del 10 de marzo de 1999 de acuerdo con los que se establecieron para la elección ordinaria del año anterior por lo que quedaron de la siguiente forma:

- Municipio de la Magdalena Tlaltelulco \$28,926.45
- Presidencias Municipales Auxiliares \$3,555.08

8. Logística electoral.

La Dirección de Organización Electoral en coordinación con la Unidad de Informática prepararon el diseño de boletas, actas, hojas de incidentes y constancias de clausura y remisión a los Consejos Municipales electorales para la jornada electoral extraordinaria. Los modelos de toda esta documentación fueron aprobados en sesión extraordinaria del Consejo General del 10 de marzo.

Asimismo se acordó que las hojas de incidentes formaran parte de las actas de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo según correspondiera. Un punto importante del acuerdo fue que aquellos partidos políticos que no hubieran registrado candidatos no aparecerían en las boletas. Éstas, por única vez se diseñaron para que los candidatos registrados se ubicaran en forma vertical.

En sesión extraordinaria del Consejo General del 17 de marzo se aprobó contratar nuevamente con la empresa Litho Formas S.A de C.V. la impresión de la documentación antes referida con las mismas medidas de seguridad de la documentación del proceso ordinario, de 1998. El 12 de abril una comisión del Consejo Gene-

ral acudió a las instalaciones de dicha empresa a recoger la documentación que a continuación se enlista:

Boletas

MUNICIPIO	PRESIDENCIA MUNICIPAL AUXILIAR	NÚMERO DE BOLETAS
LA MAGDALENA		6,529
TLATELULCO		
HUAMANTLA	HERMENEGILDO GALEANA	595
AMAXAC DE GUERRERO	SAN DAMIAN TLACOCALPAN	323
XALOZTOC	HUIZNAHUAC 1ª SECCION	3,189
TLAXCALA	SAN SEBASTIÁN ATLAHAPA	1744
TOTAL		12,380

Documentación restante

CONCEPTO	CANTIDAD
ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE AYUNTAMIENTO	20
ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE PRESIDENCIAS MUNICIPALES AUXILIARES	20
ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL	40
CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN AL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL	40
HOJA DE INCIDENTES	100

El líquido indeleble utilizado en la jornada electoral extraordinaria fue de los frascos sobrantes de la elección ordinaria del año anterior, previa aprobación técnica de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN y comprobación de su eficacia por integrantes del Consejo General y representantes de los partidos políticos.

El material utilizado durante la jornada electoral fue de la papetería sobrante de la elección ordinaria:

CANTIDAD	OBJETO
12	URNAS PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS
10	URNAS PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTES MUNICIPALES AUXILIARES.
22	MAMPARAS
22	CAJAS CONTENEDORAS DE MATERIAL ELECTORAL.
22	CAJAS PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.
22	CAJAS PARA LA ENTREGA DE EXPEDIENTES DE CASILLA A LOS CONSEJOS MUNICIPALES AUXILIARES
22	MARCADORAS DE CREDENCIALES PARA VOTAR
22	CARTELES DE UBICACIÓN DE LAS CASILLAS.
22	CARTULINAS PARA COLOCAR LOS RESULTADOS DE C/U DE LAS CASILLAS.
44	FRASCOS DE TINTA INDELEBLE.
12	SOBRES PARA LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE CASILLA CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO.

8.1 Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

En sesión extraordinaria del 12 de abril se aprobó el acuerdo mediante el cual se estableció el procedimiento para la instrumentación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para la jornada electoral extraordinaria. La infraestructura operativa y técnica de la Unidad de Informática apoyó en esta actividad y los auxiliares PREP fueron los capacitadores que apoyaron durante el proceso electoral.

9. Jornada Electoral.

Conforme al calendario electoral de la elección extraordinaria, el domingo 18 de abril dio inicio la jornada electoral a las 8 de la mañana, hora en la que se instaló de manera permanente el Consejo General y se verificó la instalación de los cinco consejos municipales electorales en los términos que señala la ley, así como de las 22 mesas directivas de casillas. De acuerdo con los reportes del programa de Resultados Electorales Preliminares, 14 mesas directivas de casillas se instalaron entre las 8:00 y 8:15 horas y las ocho restantes entre las 8:15 y 8:30 horas. El desarrollo de la jornada electoral transcurrió sin incidentes graves, salvo los nueve de ellos relacionados con la sustitución de funcionarios de casilla. La clausura del total de las mesas directivas de casilla se realizó en la hora señalada por la ley.

La clausura, escrutinio y cómputo de las 22 mesas directivas de casilla se dio en tiempo y forma señaladas por la ley, así como la entrega y recepción de los paquetes electorales en los consejos municipales respectivos.

Los mismos resultados del Resultados Electorales Preliminares (PREP) fluyeron en la pantalla instaladas en la sala de sesiones a partir de las 19:30 horas y aproximadamente a las 21:45 se disponía del 100% de las casillas.

10. Cómputo y resultados electorales.

El miércoles 21 de abril conforme a lo señalado por la ley se instaló en sesión permanente el Consejo

General y los cinco Consejos Electorales Municipales, éstos últimos para realizar los cómputos del Ayuntamiento y cuatro Presidencias Municipales Auxiliares y hacer entrega de las constancias de mayoría a los candidatos que obtuvieron la mayoría de los votos. Asimismo se resolvieron los cinco recursos de protesta presentados: uno en la casilla 0540 (B) resuelto por el

Consejo Municipal de Xaloztoc y cuatro en la casilla 0004 (B) resueltos por el Consejo Municipal de Amaxac, todos ellos improcedentes. Los paquetes y expedientes electorales fueron enviados a las instalaciones del Instituto Electoral de Tlaxcala en los tiempos señalados por la ley.

Resultados de las actas de cómputo de los Consejos Municipales

MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PAN	PRI	PRD	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL
I.A MAGDALENA TIALTELULCO	MANUEL ANGULO GUERRERO	1682					
	JUAN CRUZ TEXIS		1794				
	JOSÉ FRANCISCO MIGUEL MELÉNDEZ ONOERE			754			
TOTALES		1682	1794	754	4230	32	4262
PORCENTAJE		39.4650%	42.0929%	17.6912%	99.2492%	0.7508%	100.0000%

AMAXAC DE GUERRERO			
LOCALIDAD	PARTIDO	NOMBRE	VOTOS
SAN DAMIÁN TLACOCALPAN	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	FELIPE CORONA LUCIO	147
	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	JULIO PÉREZ MUÑOZ	132
		VOTOS NULOS	0
		VOTOS EMITIDOS	279
HUAMANTLA			
LOCALIDAD	PARTIDO	NOMBRE	VOTOS
COLONIA HERMENEGILDO GALEANA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	VICENTE REYES VÁZQUEZ	220
	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	PEDRO DURÁN MONTES	139
	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	MARÍA DELGADITA GARCÍA ANACLETO	8
		VOTOS NULOS	3
		VOTOS EMITIDOS	389
TLAXCALA			
LOCALIDAD	PARTIDO	NOMBRE	VOTOS
SAN SEBASTIÁN ATLAHAPA	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	ROBERTO PÉREZ SIMENTAI	902
	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	EMILIO PÉREZ SOTO	309
		VOTOS NULOS	12
		VOTOS EMITIDOS	1123
XALOZTOC			
LOCALIDAD	PARTIDO	NOMBRE	VOTOS
HUIZNAHUAC PRIMERA SECCIÓN	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	FELIPE MORALES SÁNCHEZ	426
	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	ASCENCIÓN VÁZQUEZ FERNÁNDEZ	557
	CANDIDATO POR LA CIUDADANÍA	GERARDO SÁNCHEZ MONTIEL	80
		VOTOS NULOS	9
		VOTOS EMITIDOS	1072

11. Calificación de las elecciones.

La última etapa del proceso electoral extraordinario, la calificación electoral que corresponde al Consejo General se realizó el viernes 23 de abril. Un día antes se hizo la revisión de los expedientes de candidatos de planillas y fórmulas ganadoras para que se tuviera la certeza de su elegibilidad.

Así, en sesión extraordinaria de la fecha antes mencionada, el Consejo General, tomando en cuenta el cómputo de la elección del Ayuntamiento de la Magdalena Tlaltelulco, realizado por el Consejo Municipal Electoral dos días antes, declaró calificada la elección como legal y válida a favor del Partido Revolucionario Institucional al que se acreditó los cargos de presidente y síndico. Asimismo y conforme al artículo 232 del Código Electoral, se llevó a cabo el procedimiento para la asignación de regidores, quedando de la siguiente forma:

- Vicente Reyes Vázquez propietario y C. José Víctor Tulio Montes López suplente en Hermenegildo Galeana (Huamantla).

- Roberto Pérez Simental Propietario y C. Tomás Pérez Nava suplente en San Sebastián Atlahapa (Tlaxcala).

- Ascensión Vázquez Fernández propietario y C. Margarito Magdaleno Gutiérrez suplente en Huiznahuac Primera Sección (Xaloztoc).

Posteriormente el Congreso Local decretó con base en estos resultados qué integrantes de la planilla y fórmulas ganadoras asumirían funciones a partir del 20 de mayo de 1999 hasta el 14 de enero del año 2002.

12. Controversias en materia electoral.

Se presentaron siete recursos de protesta con motivo de la jornada electoral extraordinaria ante el

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	JUAN CRUZ TEXIS	PAULA AHUACIZLOJAS
SÍNDICO	CATALINO MELÉNDEZ SOLÍS	PEDRO MENDIETA RODRÍGUEZ
PRIMER REGIDOR (PRI)	JUAN NAVA MUNIVE	JOSÉ LORENZO MARTÍNEZ POLVO
SEGUNDO REGIDOR (PRI)	MARCOS JIMÉNEZ ZAMORA	JAVIER PÉREZ GEORGE
TERCER REGIDOR (PAN)	ISIDRO ÁVILA POLVO	PABLO ONOFRE ESCOBAR
CUARTO REGIDOR (PAN)	AZEL ROMANO PERALTA	LUIS PLUMA MARTÍNEZ
QUINTO REGIDOR (PRD)	BENITO MORALES PLUMA	PABLO PÉREZ CRUZ
SEXTO REGIDOR (PRI)	SEBASTIÁN ZONTECOMANI CUAPIO	FELICIANO PEDRO PÉREZ MENDIETA
SÉPTIMO REGIDOR (PAN)	PEDRO MENDIETA TZONTECOMANI	SERGIO MATLALCUATZI PLUMA

Asimismo el órgano superior colegiado en materia electoral analizó los expedientes de cada uno de los candidatos a Presidentes Municipales Auxiliares ganadores y llevó a cabo la calificación que declaró legales y válidas las elecciones a favor de las fórmulas representadas por:

- Felipe Corona Lucio propietario y C. Martín Lira Cuellar suplente en San Damián Tlacocalpan (Amaxac de Guerrero).

Consejo Municipal Electoral de la Magdalena Tlaltelulco mismos que fueron considerados procedentes.

Por lo que respecta a quejas y denuncias atendidas por la comisión respectiva del Consejo General se recibieron y dictó resolución a siete de ellas conforme al siguiente cuadro:

NO. EXP.	QUEJOSO	PRESUNTO INFRACTOR	HECHOS	RESOLUCION
1/99	Martín Solís Cruz, Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Municipal de la Magdalena Tlaltelulco.	Partido Acción Nacional. Candidato a Presidente Municipal. de la Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala.	Por iniciar su campaña antes de la fecha autorizada.	Multa equivalente a cincuenta días de salario mínimo.
2/99	Domingo Calzada Sánchez en su carácter de Representante propietario del PRD ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala.	Partido Acción Nacional y al Candidato a Presidente Municipal de la Magdalena.	Por hacer proselitismo antes de tiempo.	Acumulado al 01/99.
3/99	Benjamín Polvo Morales representante del PRD Consejo Municipal Electoral por Tlaltelulco.	Partido Acción Nacional.	Iniciar campaña electoral antes de tiempo en la Magdalena, Tlaltelulco.	Acumulado al 01/99.
4/99	Tomás Degante Arenas, representante del PAN.	Partido de la Revolución Democrática.	Iniciar campaña electoral antes de tiempo en la Magdalena, Tlaltelulco.	Se absuelve al Partido de la Revolución Democrática.
5/99	Tomás Degante Arenas, representante del PAN.	PRI y Candidato a Presidente Municipal de la Magdalena, Tlaltelulco.	Iniciar campaña electoral antes del tiempo permitido, en la Magdalena, Tlaltelulco.	Se absuelve al Partido Revolucionario Institucional.
6/99	Tomás Degante Arenas, representante del PAN.	PRD y candidato Fidel Meléndez Onofre a Presidente Municipal la Magdalena, Tlaltelulco, Tlaxcala.	Pegar propaganda en lugar prohibido, Escuela Primaria Rural Federal Lic. Mario Angulo.	Se condena al PRD y candidato a pagar solidariamente 50 días de salario mínimo.
7/99	Tomás Degante Arenas, representante del PAN.	PRI y Candidato a Presidente Municipal de la Magdalena, Tlaltelulco, Juan Cruz Taxis.	Pegar propaganda en lugar prohibido, Escuela Primaria Miguel Hidalgo y por destruir propaganda.	Se condena al PRI y candidato a pagar una multa equivalente a 50 días de salario mínimo en forma solidaria.

ÍNDICE

Presentación

CAPÍTULO I

ACTIVIDADES PREVIAS AL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL

1. Partidos Políticos con registro.	7
2. Redistribución electoral de Tlaxcala.	7
3. Presupuesto para el proceso electoral de 1998.	10
4. Asignación del financiamiento público a los partidos políticos para 1998.	10
5. Fiscalización de los recursos a los partidos políticos.	11

CAPÍTULO II

REFORMA POLÍTICO ELECTORAL

1. Antecedentes.	13
2. Nuevo Código Electoral del Estado de Tlaxcala.	14
3. Reformas posteriores al Código Electoral.	15
4. La reforma electoral del 4 de junio de 1997.	16
5. Reformas del 4 y 7 de febrero de 1998.	17

CAPÍTULO III

ACTIVIDADES PERMANENTES: CURSOS, DIPLOMADOS, CONGRESOS, CONFERENCIAS Y DIFUSIÓN INSTITUCIONAL

1. Capacitación a integrantes del Consejo General y Funcionarios Electorales.	19
2. Conferencias.	24
3. Actividades en medios de comunicación e instituciones de educación superior.	27

CAPÍTULO IV

CALENDARIO ELECTORAL

29

CAPÍTULO V

REGISTRO Y ACREDITACIÓN DE ELECTORES

1. Padrón electoral, fotoredencialización y listas nominales.	32
2. Actualización del padrón electoral.	33
3. Campaña especial de actualización.	33

4. Campaña de credencialización.	33
5. Actualización cartográfica.	33
6. Procedimiento de insaculación de candidatos a funcionarios de mesas directivas de casilla.	34
7. Depuración del Padrón Electoral.	35
8. Protección a los derechos ciudadanos.	35
8. Campaña de comunicación.	35
10. Carteles.	36
11. Perifoneo.	36
12. Rueda de prensa.	36
13. Ciclo de entrevistas radiofónicas.	37
14. Listado nominal definitivo con fotografía.	37

CAPÍTULO VI

LA AUTORIDAD ELECTORAL

1. El Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala.	39
2. Integración, Instalación y nuevas características.	39
3. Estructura ejecutiva del Instituto Electoral de Tlaxcala.	42
4. Los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	43
5. Integración de instalación de los Consejos Distritales Electorales.	44
6. Integración e instalación de los Consejos Municipales Electorales.	47
7. Mesas Directivas de Casilla.	50
8. Entrega de cartas notificación a ciudadanos insaculados.	51
9. Capacitación a ciudadanos insaculados (primera etapa).	51
10. Selección de ciudadanos insaculados e integración de Mesas Directivas de Casilla.	52
11. Capacitación de ciudadanos seleccionados como funcionarios de casilla (segunda etapa).	52
12. Modificaciones a la integración de Mesas Directivas de Casilla.	53
13. Publicación definitiva de la ubicación e integración de Mesas Directivas de Casilla.	53

CAPÍTULO VII

LOS ACTORES DEL PROCESO ELECTORAL 1998

1. Los Partidos Políticos.	55
2. Plataformas Electorales.	55
3. Partido Acción Nacional (PAN).	55
4. Partido Revolucionario Institucional (PRI).	57
5. Partido de la Revolución Democrática (PRD).	59
6. Partido del Trabajo (PT).	62
7. Partido Verde Ecologista de México (PVEM).	64
8. Partido Demócrata Mexicano(PDM).	66
9. Plataforma Común (PRD, PT y PVEM).	68
10. Registro de Candidatos.	69
11. Registro de candidatos a Gobernador.	71
12. Registro de fórmulas para Diputados de mayoría relativa y listas para Diputados de representación proporcional.	72
13. Registro de planillas para Ayuntamientos	72
14. Registro de candidatos a Presidentes Municipales Auxiliares	73

CAPÍTULO VIII

CONDICIONES DE LA COMPETENCIA ELECTORAL

1. Asignación y suministro del financiamiento público.	76
2. Acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación.	78
3. Resultado del monitoreo en medios impresos.	79
4. Resultado del monitoreo en noticieros de radio.	80
5. Las encuestas de opinión y el proceso electoral de 1998.	80
6. Lineamientos para los procesos internos en la selección de candidatos.	82
7. Topes a los gastos de campaña de las cuatro elecciones.	82
8. Propaganda electoral de los partidos políticos: acuerdo para su fijación en lugares de uso común.	84

CAPÍTULO IX

COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL. PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Estrategia de comunicación.	85
2. Publicidad en radio.	87
3. Publicaciones realizadas por ordenamiento legal.	87
4. Trípticos.	87

CAPÍTULO X

LA LOGÍSTICA ELECTORAL

1. Elaboración del material electoral.	88
2. Elaboración de la documentación electoral.	89
3. Distribución de los materiales y documentación electoral.	92
4. Aprobación y producción del líquido indeleble.	93
5. Asistentes electorales.	93
6. Materiales para la capacitación electoral y para la promoción de la participación ciudadana.	94
7. Entrega y distribución de las listas nominales de electores.	95

CAPÍTULO XI

OBSERVACIÓN Y VIGILANCIA ELECTORAL

1. Observadores electorales.	96
2. Testigos oculares.	98
3. Representantes de partidos políticos ante Mesas Directivas de Casilla.	99

CAPÍTULO XII

JORNADA ELECTORAL Y RESULTADOS PRELIMINARES

1. Desarrollo de la jornada electoral.	100
2. Remisión de paquetes electorales a los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	102
3. Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).	103
3.1 Funcionamiento del PREP	105
3.2 Operación del PREP	105
3.3 Origen de los datos de base del PREP	106

3.4 Registro manual de casillas reportadas	106
3.5 Captura y validación de datos	106
3.6 Publicación de resultados	106
3.7 Seguridad del PREP	109
3.8 Servicios adicionales	109
4. Difusión de la jornada electoral.	109

CAPÍTULO XIII

RESULTADOS Y VALIDEZ DE LAS ELECCIONES

1. Cómputos distritales y municipales, declaración de validez y entrega de constancias de mayoría.	111
--	-----

CAPÍTULO XIV

CALIFICACIÓN DE LAS ELECCIONES

1. Calificación de la elección de Diputados de mayoría relativa y asignación de Diputados de representación proporcional.	121
2. Calificación de las elecciones restantes.	122
3. Calificación de Presidentes Municipales Auxiliares.	123
4. Calificación de Ayuntamientos.	123
5. Calificación de la elección de Gobernador.	124

CAPÍTULO XV

CONTROVERSIAS ELECTORALES

1. Quejas y denuncias.	127
2. Medios de impugnación.	131
3. Juicio de Revisión Constitucional.	137

CAPÍTULO XVI

ELECCIONES INFANTILES

138

CAPÍTULO XVII

CONVENIOS FIRMADOS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA CON OTRAS INSTITUCIONES CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL DE 1998

141

CAPÍTULO XVIII

PUBLICACIONES REALIZADAS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

1. Legislación Electoral del Estado de Tlaxcala.	143
2. Los Medios de Impugnación Electoral en Tlaxcala.	144
3. Procuración del Derecho Penal Electoral en Tlaxcala.	144
4. Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	144

APÉNDICE

MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 1999

145

Este libro se terminó de imprimir en el mes de julio de 1999 en Impresiones Aries al Instante, S. A. de C. V. República de Colombia No. 5, Col. Centro, México 06020, D. F. Primera edición. Se emplearon tipos Times New Roman de 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 20 y 30 puntos. El Tiraje fue de 1000 ejemplares. El cuidado de la edición estuvo a cargo de J. Guillermo B. Aragón Loranca y Erika Vera Reyes.

***Memoria
Proceso
Electoral
Tlaxcala 1998***

Memoria

Proceso

Electoral

Tlaxcala 1998